B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. 6

CONSEJERIA DE INNOVACION CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos. 6

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 17 de febrero de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Científico en el marco de la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad. 7

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2005-2006. 9

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales. 9

Resolución de 15 de febrero de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación. 11

Número formado por tres fascículos

Jueves, 10 de marzo de 2005 **Año XXVII** **Número 49 (1 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 13

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), efectuada a favor de doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz). 13

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Formación, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2004. 14

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019). 14

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2047810, convocado por Resolución que se cita. 22

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2092610, convocado por Resolución que se cita. 22

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de enero de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos y proyectos. 22

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita. 24

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios. 24

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 14 de febrero de 2005, sobre informe anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG-00000I, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002. 27

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 14 de febrero de 2005, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía. 28

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2293/2003, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 39

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba). 39

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004. 40

Resolución de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica, Odontológica, para el personal funcionario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004. 40

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 15 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Andaluza de Traviesas, SA. 41

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio IGEA Consultoría y Laboratorio, SLL, localizado en La Guardia (Jaén), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 41

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, SA (OFITECO), localizado en Peligros (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados. 42

Resolución de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial del Esquema Sectorial de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (La Janda-Litoral), promovido por la Mesa Eólica de La Janda. 42

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2004. 47

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria 2004). 47

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1845/04 interpuesto por don José Espinazo Barroso, y se emplaza a terceros interesados. 47

Resolución de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2582/04 interpuesto por doña María Dolores Agüi Venegas, y se emplaza a terceros interesados. 48

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 351/05 interpuesto por doña Eladia de la Torre Cadena, y se emplaza a terceros interesados. 48

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación (BOJA núm. 27, de 10.2.2005). 48

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, instrumentadas mediante convenio. 49

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva. 50

Resolución de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural concedidas en la convocatoria del año 2004. 52

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 35/05, interpuesto por don José Antonio Mera Manzorro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 52

Resolución de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/04, interpuesto por don Higinio Garrido Ramos y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba. 53

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de suspensión de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas. 53

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 53

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaidos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 56

Anuncio de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 56

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 56

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador JA/026/04. 58

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-93/2004 en materia de comercio interior de fecha 15 de noviembre de 2004. 58

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-39/2004 en materia de comercio interior, de fecha 23 de noviembre de 2004. 58

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-67/2004 en materia de comercio interior de fecha 13 de diciembre de 2004. 59

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, recaída en el procedimiento iniciado para la apertura de una oficina de farmacia en la UTF de Los Palacios. 59

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y acogimiento residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 59

Resolución de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación de plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados. 59

Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002 de 12 de febrero). 60

Acuerdo de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acto que se cita. 60

Acuerdo de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita. 60

Acuerdo de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Pilar Gómez Jódar del acto que se cita. 60

Acuerdo de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita. 60

Notificación de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de ratificación de declaración provisional de desamparo, dictada en el expediente sobre protección de menores 54/04 a doña Sabahe Shtia. 61

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 96/21/0053. 61

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000006. 61

Notificación de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, preadoptivo, en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120. 62

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

Anuncio de bases. 62

Anuncio de bases. 66

Anuncio de bases. 72

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Anuncio de bases. 77

Anuncio de bases. 81

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

Anuncio de bases. 84

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se comunica a los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la resolución de los contratos de los titulares. 92

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaido en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 92

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaido en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública. 93

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ORDEN de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos.

La Junta de Andalucía viene fomentando la difusión y utilización de software libre, siendo éste uno de los factores contemplados en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía. El software, por su naturaleza inmaterial y su carácter no consuntivo, se presta a modalidades de uso muy distintas a las de otros tipos de bienes, permitiendo un uso generalizado del mismo sin detrimento para los derechos de su titular, generándose con ello un beneficio para la sociedad en su conjunto.

El concepto de software libre abre un amplio horizonte de explotación del potencial que representa su propiedad, pudiendo hacer extensivos los beneficios que ésta comporta a cualquier entidad o persona que pueda aprovecharlos. Otras ventajas que se derivan de dar carácter libre al software cuya propiedad corresponda a la Administración de la Junta de Andalucía son el enriquecimiento del conocimiento, la mejora y depuración del propio software liberado y el reforzamiento de las posibilidades de cooperación con otras Administraciones. Adicionalmente, el dar carácter abierto a los desarrollos realizados propicia una mayor calidad y no genera costes añadidos para la Administración de la Junta de Andalucía.

La liberación del software supone, además, poner en valor y hacer público el conocimiento que, a través de años de experiencia, la Junta de Andalucía ha generado y acumulado. Dicho conocimiento, uno de los más importantes activos de la administración, podrá estar ahora a disposición de la comunidad para que le sea útil, tanto a otras organizaciones o instituciones, como a la sociedad en general.

Todo ello justifica sobradamente que el software cuya propiedad corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía, ya sea por haber sido creado por el personal a su servicio o por haber sido elaborado a medida en virtud de un contrato suscrito al efecto, sea puesto a disposición de la sociedad mediante la liberación de su código fuente y de la documentación complementaria al mismo.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en su artículo 5.1.d), las competencias sobre política informática de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por su parte, el Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, recoge en su artículo 1.4. la competencia de dicha Consejería sobre la elaboración y desarrollo de la política informática en la Administración de la Comunidad Autónoma, competencias que serán ejercidas por la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, a través de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente Orden es poner a disposición pública el código fuente de los programas y aplicaciones informáticas y la documentación asociada a los mismos que sean propiedad de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, que tendrán el carácter de software libre, así como establecer las condiciones para su libre uso y distribución.

Artículo 2. Definición de software libre.

1. A los efectos de la presente Orden, se entenderá por software libre aquellos programas, aplicaciones informáticas y documentación asociada a los mismos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Posibilidad de ser leídos y/o ejecutados para cualquier finalidad, sin restricciones.

b) Posibilidad de ser copiados y modificados libremente.

c) Posibilidad de libre difusión de sus copias y versiones modificadas.

2. Tendrán la consideración de software libre tanto el producido por el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos en el ejercicio de sus funciones como el elaborado a medida para ellos en virtud de cualquier modalidad de contrato suscrito con terceros.

Artículo 3. Condiciones de uso.

1. Para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo anterior el software estará disponible en forma de código fuente y la documentación en un formato abierto que permita su modificación.

2. La difusión y uso de copias, modificadas o no, sólo estará autorizada si se mantienen las condiciones de disponibilidad establecidas en los artículos 2 y 3 de la presente Orden.

Artículo 4. Proceso de liberación.

1. El carácter libre de un programa de ordenador requiere la disponibilidad pública y sin restricciones de su código fuente. Para ello se habilitarán las infraestructuras informáticas necesarias para la publicación y libre acceso del código y de la documentación referidas, así como de las modificaciones que se aporten.

2. El repositorio así constituido podrá albergar y/o referenciar códigos y documentación liberados por otras Administraciones públicas.

Artículo 5. Excepciones a la liberación.

Cuando existan causas suficientemente justificadas que impidan o desaconsejen la liberación total de software o documentación incluidos en los artículos 1 y 2 de la presente Orden, la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas podrá restringir total o parcialmente su liberación, así como limitar su ámbito de difusión.

Disposición Adicional Unica. Instrucciones de desarrollo.

Por parte de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas se establecerán los modelos concretos de licencia que expresen detalladamente las condiciones de

uso señaladas en el artículo 3, así como cuantas instrucciones resulten precisas para la ejecución y cumplimiento de la presente Orden.

Disposición Final Primera. Proceso de implementación.
El proceso de liberación al que se refiere el artículo 4, se llevará a cabo de forma progresiva. El plazo máximo para su total implementación efectiva será de un año, contado desde la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.
La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2005

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 17 de febrero de 2005, por la que se dispone la creación del Comité Científico en el marco de la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

La Orden de 28 de octubre de 2004 (BOJA núm. 226 de 19 de noviembre de 2004) de la Consejería de Educación dispone la conmemoración, durante el año 2005, del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad de Albert Einstein, en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
En la misma Orden, artículo 4, se recogen como objetivos de esta conmemoración, entre otros, fomentar el interés por el estudio y el conocimiento de los hechos y actividades científicas como un elemento fundamental de la cultura y la vida de nuestra sociedad y propiciar y auspiciar el debate sobre la educación y la cultura científicas desde todas las vertientes posibles: educativa, curricular, cultural, divulgativa, etc.
Como consecuencia de estos objetivos, artículo 9 de la Orden anteriormente mencionada, se dispone la creación de un Comité Científico para la elaboración de un documento sobre el estado de la enseñanza de la ciencia en la escuela andaluza, con propuestas y medidas para su mejora, estableciendo un marco de debate y reflexión que contribuya a la mejora de la educación y de la cultura científica en la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma.
Por todo ello, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Artículo 1. La presente Orden tiene por objeto disponer la creación, estructura, composición y establecimiento de funciones del Comité Científico establecido en el artículo 9 de la Orden de 28 de octubre de 2004 de la Consejería de Educación, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 2. El objeto de dicho Comité Científico no es otro que, coincidiendo con la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad, elaborar un documento sobre el estado de la enseñanza de la ciencia en la escuela andaluza, con propuestas y medidas para su mejora.

Artículo 3. La composición del Comité Científico, que será presidido por la persona titular de la Consejería de Educación o persona en quien delegue es el siguiente:

- Personas de reconocido prestigio, dentro de la enseñanza de las ciencias, la investigación, la divulgación y la cultura científica que se relacionan en el Anexo I.
- Una persona en representación de cada una de las Instituciones y Asociaciones tal como se establece en el Anexo II.
- El titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa que actuará como vicepresidente.
- La coordinadora regional a la que se refiere la Orden de 28 de octubre de 2004, de la Consejería de Educación, por la que se dispone la conmemoración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad en los centros docentes no universitarios de la comunidad autónoma de Andalucía, que actuará como Secretaria.

Artículo 4.
El Comité Científico se estructurará en torno a cuatro áreas temáticas relacionadas con la educación y la cultura científica:

La Ciencia en el currículo escolar.
Escuela y divulgación científica.
Educación científica y sociedad.
Enseñar ciencias en la escuela de hoy.

Cada uno de los miembros del Comité Científico relacionados en los dos anexos a que se refiere el apartado anterior deberá adscribirse a una de estas áreas, que estará coordinada por un miembro del Comité Científico a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Este equipo de coordinación redactará un documento base para su análisis y su debate.

Artículo 5. El Comité Científico comenzará sus trabajos coincidiendo con la inauguración de las conmemoraciones del I Centenario de la Publicación de la Teoría Especial de la Relatividad. El documento marco elaborado se presentará en el primer trimestre del curso 2005-2006.

Artículo 6. Los Centros del Profesorado, como espacios de encuentro y comunicación, colaborarán con el Comité Científico promoviendo y facilitando el debate entre el profesorado de su ámbito, con la idea de enriquecer con el máximo número de aportaciones el documento final.
Las aportaciones que emanen del debate propiciado en los Centros del Profesorado serán canalizadas por los responsables provinciales a que se refiere la Orden de 28 de octubre de 2004 de la Consejería de Educación.
Asimismo, el Comité Científico propiciará un foro para la participación de la comunidad educativa andaluza y de la ciudadanía en general.

Artículo 7. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación informarán de la publicación de la presente Orden a todos los centros docentes de su ámbito territorial.
Los directores y directoras de los centros educativos y Centros del Profesorado dispondrán lo necesario para que la misma sea conocida por el profesorado y demás sectores de la comunidad educativa.

Artículo 8. Se autoriza a las distintas Direcciones Generales de la Consejería de Educación para que, en el ámbito de sus competencias, desarrollen actuaciones para favorecer este proceso de reflexión y debate sobre la educación y la cultura científicas como colaboración de la escuela andaluza a la celebración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.
Se autoriza a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa al desarrollo, coordinación e interpretación de lo dispuesto en la presente Orden.

Sevilla, 17 de febrero de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ANEXO I

1. Francisco del Aguila Giménez. Doctor en Ciencias Físicas. Catedrático de Física Teórica de la Universidad de Granada. Director del Departamento de Física Teórica y del Cosmos.

2. Manuel Alcaide Calderón. Profesor de Educación Secundaria. Director General de Planificación y Centros de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

3. M.ª del Mar Aragón Méndez. Profesora de Educación Secundaria del IES Drago de Cádiz.

4. Josefa Borrego Aguayo. Licenciada en Ciencias Biológicas. Profesora de Educación Secundaria del I.E.S. Ciudad Jardín de Sevilla.

5. Miguel Cabrerizo Vílchez. Catedrático de Física Aplicada de la Universidad de Granada.

6. M.ª Carmen Carrión Pérez. Doctora en Ciencias Físicas. Profesora Titular. Departamento de Física Aplicada. Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

7. Enrique Castaño González. Catedrático de Filosofía. Profesor del IES San Blas de Aracena (Huelva).

8. Alejandro Conde Amiano. Doctor en Física. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

9. Agustín Cuello Gijón. Profesor de Educación Primaria. Master Educación Ambiental. Jefe del Departamento de Medio Ambiente. Diputación de Cádiz.

10. Enrique José Díaz León. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación. Director del Programa «El Observatorio» de Canal Sur Radio.

11. Purificación Fenoll Hach-Alí. Catedrática de Universidad. Catedrática de Cristalografía y Mineralogía de la Universidad de Granada.

12. M.ª Asunción Fernández Camacho. Profesora de Investigación del CSIC. Instituto de Ciencia de Materiales de Sevilla.

13. Ismael Gaona Pérez. Licenciado en Ciencias de la Información (UCM, Madrid). Coordinador del Programa Andalucía Investiga.

14. Miguel García Guerrero. Director del Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja. Doctor en Ciencias. Catedrático de la Universidad de Sevilla.

15. María Teresa García Pérez. Maestra de Educación Infantil y Primaria. Colegio Público Rural Bembézar de Hornachuelos (Córdoba). Coordinadora de los Grupos de Trabajo Raiz.

16. Angeles Gil García. Directora General de Cartuja 93. Sevilla.

17. Carlos Gómez Oliver. Profesor de Educación Secundaria. Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

18. Rafael Hoces Prieto. Biólogo. Catedrático de Biología y Geología. Jefe de Departamento. Profesor de Educación Secundaria del IES Aricel de Albolote (Granada).

19. Magdalena Leyva Martínez. Licenciada en Ciencias y en Pedagogía. Profesora de Educación Secundaria del I.E.S. Laurel de la Reina de La Zubia (Granada).

20. Rafael López-Gay Lucio de Villegas. Profesor de Educación Secundaria del I.E.S Nicolás Salmerón y Alonso de Almería.

21. Carmen Macarro Sancho. Maestra de Educación Primaria de Sevilla. Consejería de Educación.

22. José M.ª Montero Sandoval. Licenciado en Ciencias de la Información. Director de «Espacio Protegido» de Canal 2 de Andalucía. Sevilla.

23. Eulalia Moreno Mañas. Científica Titular del CSIC. Estación Experimental de Zonas Aridas de Almería.

24. Berta Muñoz Luque. Inspectora de Educación. Consejería de Educación.

25. Luis Parra Guijosa. Catedrático de Estadística e Investigación Operativa. Rector de la Universidad de Jaén.

26. Rafael Pérez Gómez. Doctor en Matemáticas. Profesor titular de la Universidad de Granada. Departamento de Matemática Aplicada. ETS de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y ETS de Arquitectura.

27. Rafael Porlán Ariza. Catedrático de Didáctica de las Ciencias. Universidad de Sevilla.

28. María Teresa Prieto Ruz. Doctora en Ciencias Químicas. Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Málaga.

29. María Luisa Quijano López. Profesora Titular de Química Orgánica de la Universidad de Jaén.

30. M.ª Carmen Quintero Ortega. Profesora Titular de Física Aplicada. Vicedecana de Relaciones Institucionales. Facultad de Ciencias de la Universidad de Córdoba.

31. Ana Rivero García. Licenciada en Biología. Doctora en Ciencias de la Educación. Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

32. Rafael Rodrigo Montero. Coordinador Científico y Técnico del Area de Ciencia y Tecnologías Físicas del CSIC. Granada.

33. Carlos Sampedro Villasán. Catedrático de Física. Profesor de Educación Secundaria del I.E.S. Federico García Lorca de Churriana de la Vega (Granada).

34. Antonio Sánchez Baca. Doctor en Ciencias Biológicas. Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

35. Iñigo Sánchez García. Biólogo. Conservador Zoobotánico de Jerez (Cádiz).

36. Francisco Serrano Lozano. Doctor en Ciencias Geológicas. Catedrático de Paleontología de la Universidad de Málaga.

37. Emilio Solís Ramírez. Licenciado en Química. Profesor de Educación Secundaria. Consejería de Educación.

38. Carlos O. Suárez Alemán. Licenciado en Matemáticas. Profesor de Educación Secundaria del IES Caballero Bonald de Jerez de la Frontera (Cádiz).

39. Ana María Wamba Aguayo. Profesora Titular de Didáctica de las Ciencias Experimentales. Universidad de Huelva.

40. Dolores Yllescas Ortiz. Licenciada en Ciencias Geológicas. Profesora de Educación Secundaria del IES Los Molinos de Conil de la Frontera (Cádiz).

41. Natalia Gutiérrez Luna. Maestra de Educación Primaría. Licenciada en Pedagogía. Coordinadora Regional de los actos de celebración del I Centenario de la publicación de la Teoría Especial de la Relatividad.

ANEXO II

1. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores Amigos de la Ciencia (Eureka).

2. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores e Investigadores de Ciencias Experimentales.

3. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de Ciencias Sociales (Hespérides).

4. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de las Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente.

5. La persona que ostente la presidencia de la Asociación de Profesores de Matemáticas (Thales-Andalucía).

6. La persona que ostente la presidencia de la Asociación Andaluza de Profesores de Física y Química.

7. La persona que ostente la presidencia de la Sociedad Andaluza para la Divulgación de la Ciencia.

8. La persona que ostente la presidencia del Consorcio Centro de Ciencia Principia.

9. La persona que ostente la dirección del Consorcio Parque de las Ciencias.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública para la temporada cinegética 2005-2006.

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado su realización, esta Dirección General ha resuelto:

Anunciar la convocatoria de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, mediante la adjudicación por sorteo, subasta y concurso de permisos de caza, para la temporada cinegética 2005-2006:

1. Permisos.

El número de permisos de caza, según modalidades y provincias, se encuentra a disposición de los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA y en la página web: www.egmasa.es.

2. Procedimiento de adjudicación.

Los permisos objeto de la presente oferta se adjudicarán a través de los siguientes procedimientos:

2.1. Sorteo de permisos para la caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Consejería de Medio Ambiente

2.2. Sorteo de permisos para la caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por Sociedades de Cazadores Colaboradoras, en la provincia de Granada

2.3. Subasta de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., EGMASA.

2.4. Concurso de permisos de caza en terrenos cinegéticos de titularidad pública, gestionados por la Empresa de Gestión Medioambiental S.A., EGMASA.

3. Presentación de solicitudes.

3.1. Para el procedimiento de adjudicación descrito en los apartados 2.1 y 2.2, las solicitudes deberán presentarse en el modelo oficial disponible en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

Sólo se admitirán las solicitudes realizadas según el modelo oficial. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, en los registros de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo, no obstante, las solicitudes recibidas fuera de plazo que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser selladas por el/la funcionario/a de Correos antes de ser certificadas para que quede constancia de su remisión en el plazo de solicitud.

3.2. La presentación de ofertas para los procedimientos de adjudicación descritos en los apartados 2.3 y 2.4, se realizará en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA y el plazo de presentación de ofertas será hasta el día 31 de mayo de 2005.

4. Criterios de adjudicación de permisos.

4.1. Los criterios particulares para cada procedimiento de adjudicación descritos en la presente Resolución, se encuentran disponibles para los interesados en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

4.2. Los procedimientos de adjudicación enumerados en el punto 2 son independientes entre sí.

5. Lugar, fecha y hora de las adjudicaciones.

5.1. El lugar, fecha y hora de celebración de la adjudicación de los permisos de caza por el procedimiento de sorteo, se comunicará junto a la publicación de los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos que se encontrarán disponibles en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

5.2. El lugar, fecha y hora de celebración de la adjudicación de permisos de caza por los procedimientos de subasta y concurso, se comunicará en los pliegos de condiciones económico, administrativas y técnicas particulares que se encontrarán disponibles en los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente, y en la página web: www.juntadeandalucia.es/medioambiente, y en los servicios centrales y oficinas provinciales de EGMASA, y en la página web: www.egmasa.es.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDAD

RESOLUCION de 10 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales.

La Universidad de Granada convoca a concurso público una beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la Investigación con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar esta Beca quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requerida en el subprograma que figura como Anexo de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de la beca.

La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía de la beca.

La cuantía de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) para una dedicación de 35 horas semanales. La beca implicará además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite no disponer de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efecto de la beca.

Una vez reunida la Comisión correspondiente y seleccionado el becario, la beca surtirán efecto desde la fecha de la firma de la aceptación de la misma, salvo que en el acta de la Comisión se especifique otra fecha.

Duración de la beca.

La duración de la beca dependerá de las condiciones establecidas en la convocatoria específica (Anexo) y podrá ser prorrogable.

Las renuncias a la beca deberá presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente podrá proceder a la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Obligaciones del becario.

Cumplir con el régimen horario que se establezca, de acuerdo con la convocatoria.

Solicitudes.

Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad de Granada o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección:

http:/www.ugr.es/local/vic_plan/convocatorias/convocatoriasUGR.html.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

Criterios de valoración.

La Comisión valorará, con carácter general:

- Expediente Académico
- Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.
- Entrevista personal.

Comisión evaluadora de las solicitudes.

La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente
- Excmo. Sr. Secretario General de la Universidad de Granada.
- Director del Secretariado de Innovación y Calidad
- Dos representantes (como máximo) de la titulación.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Evaluación Docente.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, así como de las actuaciones de la Comisión de Selección, podrán ser impugnadas por los interesados y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 10 de febrero de 2005.- El Vicerrector de Planificación, Calidad y Evaluación Docente, Luis Rico Romero.

ANEXO I

1 Beca de Servicios Generales y de Apoyo a la con cargo al Contrato-Programa de Acciones de Mejora para la titulación Diplomado en Relaciones Laborales

Investigador responsable: Don Antonio Delgado Padial.

Funciones del becario:

- Elaboración de un documento recogiendo las líneas de investigación en las que están trabajando los profesores que imparten docencia en el Centro.
- Elaboración de un documento oficial donde aparezcan los objetivos generales y específicos del Observatorio Permanente de Ciencias del Trabajo, dotándole de gran difusión interna.
- Ampliación de contenidos de la página web de la titulación con los contenidos de los documentos resultantes de las acciones que se llevan a cabo en el desarrollo de los Proyectos de Mejora.
- Elaboración de un documento oficial donde aparezcan los objetivos generales y específicos del programa formativo, la relación de conocimientos y competencias que deben reunir los aspirantes a ingresar e información relativa al perfil del egresado.
- Participación en la Feria de Empleo, con stand propio.
- Elaboración de un documento oficial con el perfil de los egresados.
- Creación de la bolsa de trabajo para titulados en Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo mediante las siguientes acciones:

Informar al alumno sobre la finalidad de la bolsa de trabajo e incentivarlos para su inscripción en la misma.

Creación de una base de datos con todos los alumnos inscritos.

Elaboración de una base de datos con la información recabada con anterioridad, clasificándola atendiendo a los distintos perfiles de egresados definidos en la acción 1 y en otros documentos similares disponibles de otras universidades, foros de empleo, etc.

Adquisición de la prensa diaria para constatar cuales son las ofertas de empleo.

Mantenimiento de la base de datos de empleos y creación de canales para la difusión de la información.

Difusión de la existencia de esta bolsa de trabajo entre los empleadores.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Relaciones Laborales.

Duración de la beca (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses.
Cuantía de la beca: 780,00 euros/mes.
Criterios de valoración:

Manejo de programas de Microsoft Windows (Word, Excel).
Diseño de páginas web (entorno Dream Weaver).
Representante de la titulación en la comisión de selección:

Pedro Antonio García López

RESOLUCION de 15 de febrero de 2005.de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.
La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos.
La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación y Doctorado la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.
Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.
En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.
Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.
Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.
El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.
La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.
El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Emplo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.
La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.
La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.
Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.
Por su parte, las renuncias se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado. Para aquellas renuncias o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.
Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la Universidad de Málaga, encontrándose como anexo II en la presente convocatoria. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.
Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Campus El Ejido s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).
Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
c) Certificación académica personal.
d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.
La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de

beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Doctorado, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

6. Resolución.

La Resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

6. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Doctorado para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 a), en relación con el artículo 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

A N E X O

Núm. becas: 1.
Código: 8.06/39.2068.
Núm. Vic. Investigación: 679.
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
Departamento: Química Analítica.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 3 meses.
Cuantía: 800 euros.
Perfil de la beca: Experiencia previa en la temática del proyecto.

Núm. becas: 1.
Código: 8.06/39.5017.
Núm. Vic. Investigación: 695.
Investigador principal: José Javier Laserna Vázquez.
Departamento: Química Analítica.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 6 meses.
Cuantía: 900 euros.
Perfil de la beca: Diseño, diagnosis y mantenimiento de espectrómetros láser. Parametrización y ejecución de análisis con espectrómetros láser. Espectrometría de plasmas inducidos por láser.

Núm. becas: 1.
Código: BQU 2003-03194.
Núm. Vic. Investigación: 693.
Investigador principal: Juan Teodomiro López Navarrete.
Departamento: Química Física.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 12 meses.
Cuantía: 1.090 euros.
Perfil de la beca: Disponibilidad para hacer su tesis doctoral en la línea de investigación del proyecto. Se valorará la experiencia en el manejo de técnicas electroscópicas (UV-VIS, infrarroja y Raman), electroquímicas o computacionales.

Núm. becas: 1.
Código: 8.06/44.1946-2.
Núm. Vic. Investigación: 694.
Investigador principal: Jaime Rodríguez Martínez.
Departamento: Ecología y Geología.
Dedicación: 20 horas.
Duración: 4 meses.
Cuantía: 300 euros.
Perfil de la beca: Conocimientos de Lenguaje Image-Pro. Conocimientos de Ofimática.

Núm.Becas: 1.
Código: TEC-2004-0005 1.
Núm. Vic. Investigación: 692.
Investigador principal: José R. Ramos Barrado.
Departamento: Física Aplicada I.
Dedicación: 40 horas.
Duración: 12 meses.
Cuantía: 1.100 euros.
Perfil de la beca: Experiencia demostrable en: Caracterización electroquímica, Preparación de capas finas por spray pirolisis. Caracterización de superficies por XPS, Caracterización eléctrica de intercaras. Caracterización por difracción de rayos X, Caracterización por espectroscopia UV-vis e infrarrojos.

Ver Anexo II en página 10.845 del BOJA núm. 89, de 7.5.2004.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se nombran Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, dispone que los Notarios y Registradores de la Propiedad y Mercantiles serán nombrados por la Junta de Andalucía de conformidad con las leyes del Estado y en igualdad de derechos, tanto si los aspirantes ejercen dentro o fuera de Andalucía.

Convocado concurso ordinario número 267 por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 15 de diciembre de 2004, e instruido el mismo conforme al artículo 507 del Reglamento Hipotecario, la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia ha propuesto el nombramiento de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, considerando lo dispuesto en el artículo 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 6.1 del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Secretaría General resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- El Secretario General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Toscano Sánchez.

A N E X O

Registro vacante: Granada núm. 6.
Registrador nombrado: D. Rafael Ramón García-Valdecasas de la Cruz.
Núm. Escalafón: 30.
Resultas: Córdoba núm. 2.

Registro vacante: Sevilla núm. 12.
Registrador nombrado: Don Félix Rodríguez López.
Núm. Escalafón: 173.
Resultas: Sevilla núm. 10.

Registro vacante: Granada núm. 7.
Registrador nombrado: Doña M.ª Carmen López López.
Núm. Escalafón: 431.
Resultas: Alcalá la Real (Jaén).

Registro vacante: Sevilla núm. 14.
Registrador nombrado: Doña Mercedes Nuñez Navarro.
Núm. Escalafón: 714.
Resultas: Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Registro vacante: Sevilla núm. 4.
Registrador nombrado: Don Francisco José Castaño Bardisa.
Núm. Escalafón: 808.
Resultas: Cunit (Tarragona).

Registro vacante: Valverde del Camino (Huelva).
Registrador nombrado: Don José Carlos Roca García-Valdecasas.
Núm. Escalafón: 910.
Resultas: Ugíjar (Granada).

Registro vacante: Olvera (Cádiz).
Registrador nombrado: Don Bernardo Felipe Ariño.
Núm. Escalafón: 916.
Resultas: Tafalla núm. 2 (Navarra).

Registro vacante: Montoro (Córdoba).
Registrador nombrado: Doña Marta Ruiz Rocamora.
Núm. Escalafón: 923.
Resultas: Castuera (Badajoz).

Registro vacante: Rute (Córdoba).
Registrador nombrado: Don José Luis Díaz Durán.
Núm. Escalafón: 929.
Resultas: Roa (Burgos).

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), efectuada a favor de doña María Dolores Teruel Prieto, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), mediante Decreto de Alcaldía de fecha 22 de febrero de 2005, por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a favor de doña María Dolores Teruel Prieto, mediante Resolución de 19 de noviembre de 2003 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia de la propia interesada, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Puerto Serrano (Cádiz), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 19 de noviembre

de 2003, a favor de doña Maria Dolores Teruel Prieto, con DNI 52.557.818, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zahara de la Sierra (Cádiz).

Segundo. Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre adjudicación de plazas de asesores y asesoras de Formación, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 2004.

Una vez transcurrido el plazo de cinco días naturales establecido en el artículo 9.3 de la mencionada Orden sin haberse producido reclamaciones al listado de puntuaciones publicado el día 10 de febrero de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 de la citada disposición, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, en calidad de Presidenta de la Comisión Coordinadora de Selección

R E S U E L V E

Primero. Nombrar como asesores de formación en Centros del Profesorado, según la propuesta de adjudicación de plazas efectuada por la Comisión Coordinadora, a las personas que figuran en el Anexo único a la presente Resolución.

Segundo. Dichos nombramientos serán efectivos a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante la Excma. Consejera de Educación de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- La Directora General, Carmen Rodríguez Martínez.

ANEXO UNICO

RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN OBTENIDO PLAZA, CON INDICACION DE PROVINCIA, CENTRO DEL PROFESORADO Y ASESORIA ADJUDICADA EN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PARA LA PROVISION DE PLAZAS DE ASESORES Y ASESORAS DE FORMACION EN CENTROS DEL PROFESORADO (ORDEN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2004)

LISTADO DEFINITIVO CON INDICACION DE LA PLAZA ADJUDICADA

Apellidos y nombre	DNI	Provincia	CEP	Asesoría
López Ojeda, Sebastián	26472431-Y	Almería	Almería	Form. Profesional
Jiménez Garrochena, Manuel Vicente	29734741-L	Huelva	Aracena	Primaria
Méndez Valle, Angel	08765232-R	Sevilla	Lebrija	Primaria
Ruiz Sánchez, José	75348690-T	Sevilla	Lebrija	Secundaria

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019), convocadas por Orden de esta Consejería de 14 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 228 de 26 de noviembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A.2019).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la base segunda, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, les será adjudicado alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su públicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2003.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurísdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de febrero 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO I

Código	Denominación	Núm	V ac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

43910	JEFE DE PROYECTO.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.824,60	2		
8534410	TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.583,40	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	Núm	V ac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA / INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA

CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA

CENTRO DESTINO: DIRECCION INST. ESTADISTICA ANDALUCIA SEVILLA

105710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.704,00	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA

CENTRO DIRECTIVO.....: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO

CENTRO DESTINO: D.G.SISTEMAS INFORMC.ECONOM.-FINANCIERO SEVILLA

6753910	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	SO,PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.040,84	2	
6754710	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	SO,PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.040,84	2	
6757910	ANALISTA SISTEMAS.....	1	F	SO,PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.976,76	2	
6758010	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.170,96	1	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 5

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA SEVILLA

3295210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	3.976,08		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	Núm	V ca	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

1843710	DPTO. EXPLOTACIÓN.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.965,92	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARÍA GRAL.PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA SEVILLA

3327310	TÉCNICO DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	12.899,04	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	Núm	V ca	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

200210	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC,SO	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	7.170,96	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE ALMERIA ALMERIA

2295510	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	9.952,20	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE CORDOBA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. TRANSPORTES DE CORDOBA CORDOBA

2297210	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	9.952,20	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

7160510	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XX-X-	8.040,84	2		
420710	ANALISTA DE SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23	XXXX-	10.976,76	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	Núm	Vac	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO,COMERCIO Y DEPORTE CÁDIZ CADIZ

1591910	PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO,PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	10.072,80	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

6660510 TÉCNICO SISTEMAS.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		25	XXXX-	12.899,04	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL. AGRICULTURA Y GANADERÍA

CENTRO DESTINO: D.G. FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA SEVILLA

2969010 ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XX-X-	8.040,84	2			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA

320610 UNIDAD PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	9.844,20	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE JAEN JAEN

333310 PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	9.844,20	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 4

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	C. Específico EUROS	Exp	REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO Titulación	Formación	Localidad Otras Características

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2045110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		22	X----	3.976,08				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

6924710	ANALISTA SISTEMAS.....	1	F	PC,SO		A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	10.976,76	2		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. CULTURA DE HUELVA

CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE HUELVA HUELVA

1497510	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	SO,PC		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	9.844,20	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 2

Código	Denominación	N ú m	V a c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: OFERTA TURNO LIBRE A2019

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA

2610	ANALISTA FUNCIONAL.....	2	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XX-X-	8.040,84	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

6550610	ASESOR TÉCNICO-INFORMÁTICA.....	1	F	PC,SO		A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.		23	XXXX-	9.844,20	1		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3

PLAZAS TOTALES: 28

Ver Anexo II en página 18 del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2047810, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Epidemiologia y Salud Laboral adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Participación, Código 2047810, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de octubre de 2004 (BOJA núm. 210 de 27 de octubre de 2004).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de febrero 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, Código 2092610, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Granada, Código 2092610, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 30 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 11 de 18 de enero de 2005).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convocan a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos de contratos, grupos y proyectos.

La Universidad de Almería convoca a concurso público dos contratos laborales de investigación financiados con los fondos contratos, grupos y proyectos de investigación relacionados en Anexo.

Solicitantes: Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente con permiso de trabajo en España en el momento de solicitar el contrato. El resto de requisitos se contemplan en Anexo.

Retribución y duración del contrato: Ver Anexo.

Solicitudes: Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra en la Unidad Gestión de Investigación de la Universidad de Almería y en la siguiente dirección de internet: http://www.ual.es/Universidad/Vinvest/nueva/index.htm. Se acompañará de la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.

2. Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.

a) En caso de titulaciones obtenidas en las Universidades españolas dicha media se calculará conforme a lo establecido en el artículo 11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Unico Universitario de Andalucía, de 4 de abril de 2001 (BOJA núm. 57 de 17 de mayo de 2001).

b) En caso de titulaciones obtenidas en centros extranjeros, al objeto de trasladar la nota media del expediente a la escala española, deberán aportar en sustitución de la documentación indicada en el apartado a), la siguiente documentación en original o copia compulsada:

b.1) Expediente donde conste la totalidad de las materias cursadas con indicación de las calificaciones obtenidas.

b.2) Certificación del Ministerio de Educación o equivalente, o de la representación acreditativa en España del país de origen, donde conste la escala de calificaciones del citado país.

b.3) Documento acreditativo de haber sido admitido en los programas de doctorado de la UAL.

En el caso de que esta documentación no se aporte, la nota media se calculará en la forma establecida en el artículo

11, apartado 2 del Acuerdo de la Comisión de Distrito Único ya citado, en virtud del cual la calificación será la de «aprobado» correspondiéndose esta calificación con una nota media de 1.

3. Currículum vítae. Se deberá acreditar que se posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca. No se valorará aquello que no esté debidamente justificado.

Las solicitudes dirigidas al Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico podrán presentarse en el Registro General de la Universidad, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de presentación de solicitudes: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOJA. Si el último día de presentación de solicitudes coincidiera con el sábado, el plazo se prorrogaría automáticamente al siguiente día hábil.

Criterios de selección: La resolución de la presente convocatoria la realizará la Comisión Evaluadora de Solicitudes que estará compuesta por:

1. Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico, que actuará como Presidente.
2. Ilmo. Sr. Secretario General.
3. El director del contrato.
4. Dos miembros de la Comisión de Investigación a propuesta de ésta.
5. La Jefa de la Unidad Gestión de Investigación, que actuará como Secretaria.

La Comisión seleccionará y valorará prioritariamente la preparación académica y experiencia de los candidatos, siguiendo el baremo que figura como Anexo II a esta convocatoria, pudiendo citar a los candidatos a una entrevista personal.

La Resolución de los contratos se publicará en el citado tablón de anuncios y se notificará conforme a lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre).

Las plazas podrán quedar desiertas si a juicio de la Comisión Evaluadora de Solicitudes los admitidos no reuniesen los requisitos necesarios para poder desarrollar el trabajo de investigación objeto de la convocatoria de estos contratos.

Si se produjera la vacante o renuncia de un contrato se podrá sustituir por el correspondiente suplente según el orden de prelación establecido en la Comisión Evaluadora de Contratos.

Obligaciones del contratado:

1. La aceptación del contrato por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria y las determinadas por el director del contrato, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de su formación y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Almería y resoluciones emanadas de los órganos de gobierno de ésta.
2. Será obligación del contratado solicitar autorización del Vicerrector de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier cambio de centro, director, proyecto de investigación o interrupción razonada del contrato, previo informe del director, así como informar de la renuncia de la misma.
3. La no observancia de estas normas supondrá la anulación del contrato concedido.

Almería, 24 de enero de 2005.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO I

Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del proyecto con referencia TIN2004-06204-C03-01.

Requisitos de los solicitantes: Ingenieros o Licenciados en Informática o Licenciados en Matemáticas. Se requiere nota media de expediente académico igual o superior a 2.

Se valorarán los conocimientos avanzados del lenguaje Java, los conocimientos sobre redes bayesianas, un nivel de inglés alto y formación estadística.

Retribución mensual bruta: 1.006 €/mes, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dr. don Antonio Salmerón Cerdán.

Un contrato laboral de investigación financiado con los fondos del grupo con referencia CTS280.

Requisitos de los solicitantes: Licenciados en Psicología. Se requiere estar en posesión de la Certificación de Suficiencia Investigadora o DEA, tener formación demostrable de tercer ciclo en Psicobiología y/o Neurotoxicología y experiencia en desarrollo y cuantificación de resultados derivados de técnicas de marcaje celular con inmunocitoquímca.

Se valorará el conocimiento en el sistema de «videotraking», para la automatización del registro de actividad conductual; y los conocimientos de técnicas básicas de estereotaxia cerebral. Además, se valorará la experiencia en el trabajo con modelos animales.

Retribución mensual bruta: 743 €/mes, incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias.

Duración: 6 meses (sin prórroga automática).

Director: Dra. doña Inmaculada Cubero Talavera.

ANEXO II

B A R E M O

1.	Expediente académico:	(1 - 4) x 7
2.	Becas:	(0 - 0,6)
2.1.	Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada:	0,4
2.2.	Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC:	0,2
3.	Programa de doctorado (máximo 32 créditos computables):	(0 - 0,59)
3.1.	Por crédito ordinario realizado:	0,01
3.2.	Por crédito convalidado por trabajo de investigación o tesina:	0,04
4.	Estancias de investigación en otros centros[1]:	(0 - 0,6)
4.1.	En España:	0,2 x mes
4.2.	En el extranjero:	0,3 x mes
5.	Actividad investigadora:	(0 - 4,2)
5.1.	Libros publicados[2] de carácter internacional:	hasta 2 puntos por cada uno
5.2.	Libros publicados[2] de carácter nacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.3.	Libros publicados[2] de carácter regional:	hasta 0,4 puntos por cada uno
5.4.	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter internacional:	hasta 1 punto por cada uno
5.5.	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter nacional:	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.6.	Capítulos de libros y artículos[2] de carácter regional:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.7.	Actas de congresos internacionales:	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.	Actas de congresos nacionales:	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.	Actas de congresos regionales:	hasta 0,12 puntos por cada uno
5.10.	Comunicaciones a congresos internacionales:	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.11.	Comunicaciones a congresos nacionales:	hasta 0,1 puntos por cada uno
5.12.	Comunicaciones a congresos regionales:	hasta 0,04 puntos por cada uno
6.	Experiencia relacionada con los requisitos de la convocatoria:	(0 - 6)

[1] Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior
[2] Se excluyen publicaciones docentes y de divulgación y también aquéllas que no realicen procesos de revisión por expertos

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Universidad de Cádiz, por la que se resuelve la adjudicación de puestos de trabajo ofrecidos en concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Convocado por Resolución de fecha de 20 de diciembre de 2004 (Boletín Oficial de la junta de Andalucía de 17 de enero de 2005) concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y al no haberse presentado ningún candidato a ninguno de los puestos relacionados en el Anexo I, he resuelto:

Unico. Declarar desierta la convocatoria.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo ContenciosoAdministrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 de RJPAC.

Cádiz, 22 de febrero de 2005.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 14.12.04), El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

ANEXO I

Núm. orden	Denominación	Grupo	Nivel	C. Esp.	Localidad	Resultado
1	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
2	Técnico Medio Informática SAI	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta
3	Técnico Medio Informática SEO	B	22	6.838,32	P. Real	Desierta

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca para su provisión mediante el procedimiento de libre designación puestos vacantes de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios.

Encontrándose vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla los puestos que se indican en el Anexo a esta Resolución, este Rectorado ha resuelto proceder a convocar su provisión mediante el procedimiento de libre designación.

La provisión de los citados puestos se realizará según lo establecido en la normativa sobre provisión de puestos de tra-

bajo del Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, aprobada por Resolución de 13 de marzo de 1991 modificada por Resolución de fecha 20 de mayo de 1998 y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con carácter supletorio.

Los aspirantes deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla instancia dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco., en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, adjuntando certificación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para optar al puesto, así como curriculum detallado relativo a sus conocimientos y experiencia profesional, acompañado de toda la documentación que los mismos estimen necesaria para una mejor valoración de los méritos alegados.

Corresponderá al Rector de la Universidad, una vez oída la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios, el nombramiento de los funcionarios, que en su caso, sean designados, los cuales deberán tomar posesión de sus cargos en los plazos establecidos en la legislación vigente de funcionarios, contados a partir del día siguiente a aquél en que les haya sido notificado el nombramiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por el interesado alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los Tablones de Anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

A N E X O

Denominación del puesto: Director de Recursos Humanos.
Ubicación: Dirección de Recursos Humanos.
Condiciones retributivas: Nivel 30 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 27.697,27 euros.
Objeto del puesto: Dirigir, coordinar y supervisar las áreas referidas a la Administración Universitaria de Personal Docente, Personal de Administración y Servicios, Formación del PAS, Prevención de Riesgos Laborales y Acción Social y en general dirigir la política de Recursos Humanos en el ámbito de la Administración y Servicios, alineada con las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto, tanto a nivel general como la interna de la Universidad de Sevilla.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Subdirector de Planificación de Recursos Humanos.
Ubicación: Planificación y Gestión de Recursos Humanos.
Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.
Objeto del puesto: Colaborar con el Director de RRHH en la Planificación de plantillas y en la elaboración de los trabajos técnicos que en materia de personal se le requieran, de las que cabe destacar: planificación anual de necesidades y de calidad de los servicios, elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo, elaboración de estudios de cargas, propuesta de oferta de empleo público y promoción.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.
Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Capacidad negociadora e integradora.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento en materia de nuevas tecnologías aplicadas a las exigencias del puesto.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la dirección de los Recursos Humanos y las políticas de personal en el ámbito de la Administración y los Servicios universitarios.

Denominación del puesto: Vicegerente de Organización.
Ubicación: Gerencia.
Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 19.724,16 euros.
Objeto del puesto: Prestar apoyo al Gerente en las áreas funcionales relacionadas con la financiación universitaria, organización administrativa, planificación y estudios, estadística e indicadores universitarios, procedimientos administrativos, seguimiento presupuestario.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.
Competencias generales del puesto:

- Visión estratégica.
- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Compromiso ético.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.

- Conocimiento en materia de modelo de financiación universitaria.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con el ámbito económico-financiero y de organización y planificación administrativa universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Coordinación de Personal Docente.
Ubicación: Personal Docente.
Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 14.280,00 euros.
Objeto del puesto: Tiene la responsabilidad de planificar y coordinar las actividades propias de los Servicios de Programación Docente y de Gestión de Personal Docente, proporcionando el asesoramiento necesario, así como fijar las directrices de actuación de los mismos en coherencia con los objetivos que se definan por la dirección de Recursos Humanos y los correspondientes cargos académicos.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en la materia objeto del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e Investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión de personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Director Biblioteca Universitaria.
Ubicación: Biblioteca Universitaria.
Condiciones retributivas: Nivel 29 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 14.280,00 euros.
Objeto del puesto: Dirigir, organizar y gestionar eficazmente los servicios bibliotecarios de la Universidad de Sevilla, de acuerdo con las directrices y lineas estratégicas que se determinen por los órganos competentes.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Liderazgo.
- Comunicación.
- Planificación/Organización.
- Mejora continua.
- Orientación al cliente.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento en materia de administración de personal.
- Conocimiento de las funciones y tareas relacionadas con la dirección de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la Dirección de bibliotecas universitaria.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Gestión de Personal Docente.
Ubicación: Personal Docente.
Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 12.203,88 euros.
Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad de los procesos del servicio. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A o B.
Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperacion.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos relacionados con la gestión de Personal docente e investigador universitario.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la gestión del personal docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Programación Docente.
Ubicación: Personal Docente.
Condiciones retributivas: Nivel 26 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 12.203,88 euros.
Objeto del puesto: Velar por el correcto funcionamiento de las Secciones y Unidades adscritas al Servicio, implicando a las personas en el logro de los objetivos que se marquen. Responsabilidad sobre los procesos del servicio relativos a programación de necesidades docente, selección y promoción del PDI. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean ecomendadas.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de Adscripción A o B.
Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperacion.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de la legislación vigente en materia propia del puesto.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la programación, selección y programación del PDI.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la programación docente en el ámbito universitario.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos.
Ubicación: Biblioteca Universitaria.
Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 12.203,88 euros.
Objeto del puesto: Responsabilidad de la gestión y proyectos en relación con las áreas de Plan Estratégico de la Biblioteca,

gestión de calidad, normalización de procesos y servicios, formación del personal, comunicación, conservación y difusión del patrimonio Bibliográfico Histórico, infraestructura, instalaciones y equipamientos, contratación de servicios externos. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionarios de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puestos:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperación.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con la planificación y proyectos de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con la planificación y proyectos en bibliotecas universitarias.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Recursos de Información.
Ubicación: Biblioteca Universitaria.
Condiciones retributivas: Nivel 27 de Complemento de Destino.
Complemento específico: 12.203,88 euros.
Objeto del puesto: Responsabilidad de los recursos de información de las Bibliotecas en las áreas de gestión, control y difusión de los recursos de información en cualquier soporte, planes de actuación en el área de las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a Biblioteca, planificación y desarrollo de los programas de la Biblioteca de apoyo al aprendizaje y la investigacion (Espacio Europeo de Educación Superior), gestión y planificación de la comunicación interna (Intranet) y externa (Portal Web) de la Biblioteca, coordinación de los proyectos digitales de la Biblioteca. Impulsar y coordinar los servicios a los usuarios y salas de lectura, difusión y marketing de los servicios bibliotecarios. Responsabilidad sobre todas aquellas materias que le sean encomendadas.
Sistema de provisión: Libre designación.
Requisitos: Ser funcionario de Carrera de Cuerpos o Escalas encuadradas en el grupo de adscripción A.
Competencias generales del puesto:

- Orientación al cliente.
- Comunicación.
- Trabajo en equipo/cooperacion.
- Desarrollo del equipo.
- Planificación/organización.
- Liderazgo.
- Mejora continua.

Conocimientos y experiencia profesional:

- Conocimiento del sistema universitario español.
- Conocimiento de los procedimientos de trabajo relacionados con los recursos de información de las bibliotecas universitarias.
- Se valorará la experiencia profesional en puestos relacionados con los recursos e información en bibliotecas universitarias.

3. Otras disposiciones

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, sobre informe anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG-000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002.

Aprobación por el Pleno del Parlamento de Andalucía del Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 9 y 10 de febrero de 2005, ha aprobado el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos en relación con el Informe Anual de la Cámara de Cuentas 7-04/ICG 000001, relativo a la fiscalización de la Cuenta General, Contratación Administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2002, adoptando los siguientes acuerdos:

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.1. Seguir completando la información recogida en la Cuenta General mediante la ampliación de la documentación e informes correspondientes.

1.2. Continuar con el proceso de inventariado de activo fijo, a fin de completar el mismo y que esto permita disponer de una contabilidad patrimonial completa.

1.3. Que se perfilen las previsiones presupuestarias, tomando como base las experiencias pasadas, a fin de reducir las desviaciones sobre lo presupuestado y con ello seguir incrementando la eficiencia de la gestión pública.

1.4. Continuar con las medidas tendentes a mejorar, en términos de coste y eficiencia, el endeudamiento de la Comunidad Autónoma, en tanto en cuanto los mercados financieros lo permitan.

1.5. Continuar con las medidas tendentes a la reducción de pérdidas de las empresas públicas que permitan y si ello fuera posible, la eliminación de dichas deudas.

2. El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Economía y Hacienda a que dicte las normas precisas que regulen la determinación, al final de cada ejercicio, de las desviaciones de financiación de los gastos con financiación afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177.7 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- La Presidenta del Parlamento de Andalucía, M.ª Mar Moreno Ruiz.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de febrero de 2005, por la que se aprueban los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en el artículo 13.24, atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 36 y 139 de la Constitución Española.

La Ley 9/2003, de 6 de noviembre, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía dispone, en su Disposición transitoria primera, por una parte, la elaboración, por la Comisión Gestora, de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, que regularán, necesariamente, el procedimiento de convocatoria de la Asamblea constituyente del Colegio, su funcionamiento, los requisitos para la adquisición de la condición de colegiado, que permitirá participar en dicha Asamblea, así como la constitución de los órganos de gobierno del Colegio; y, por otra, que los Estatutos Provisionales del Colegio serán remitidos a la Consejería de Justicia y Administración Pública, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Verificada la adecuación a la legalidad de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, en virtud de las competencias que me otorga la citada Ley 9/2003, de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía,

R E S U E L V O

Artículo 1. Aprobación.

Aprobar los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

Artículo 2. Publicación.

Ordenar la publicación de los Estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía como Anexo a la presente Orden.

Artículo 3. Convocatoria.

La Asamblea constituyente del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía deberá convocarse en el plazo de cuatro meses contados a partir del 14 de febrero de 2005.

Dicha convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, al menos, en dos de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una antelación mínima de dos meses respecto de la fecha de su celebración.

Disposición final única. Entrada en vigor.

Esta Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

A N E X O

ESTATUTOS PROVISIONALES DEL COLEGIO OFICIAL DE LOGOPEDAS DE ANDALUCIA

I N T R O D U C C I O N

I

La logopedia es una profesión libre e independiente, que se ejerce en régimen de libre y leal competencia y que presta una labor social para la prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, evaluación y estudio científico de los trastornos de la comunicación humana y que engloba funciones asociadas a la comprensión y a la expresión del lenguaje oral y escrito, así como todas las formas de comunicación no verbal. Esta profesión tiene una larga tradición en nuestro país y está reconocida internacionalmente.

No obstante, el ejercicio de la profesión de logopeda no ha contado, hasta fechas recientes, con el reconocimiento que merece la constitución de colegios profesionales de logopedas, siendo ésta una aspiración que ha ocupado a una gran parte de los profesionales del sector. Hasta ahora y partiendo de los principios de pluralismo y libertad asociativa, los logopedas se asociaban en asociaciones de índole privada. Pero tales asociaciones carecían de las prerrogativas que la Ley confiere a otros entes de base asociativa representativos de intereses profesionales, cuales son los colegios profesionales, los cuales tienen encomendadas funciones que se dirigen, en parte a la consecución del interés particular de sus miembros, al propio tiempo que están investidos por el legislador de prerrogativas de poder público, quien les atribuye personalidad jurídico pública para amparar el ejercicio de potestades de esa misma índole que le son asignadas y que justifican el sometimiento de los actos emanados de ellas al Orden Jurisdiccional contencioso-administrativo.

El colegio profesional, por tanto, cumple con una importante función social como es servir de garantía frente a la sociedad en el correcto ejercicio profesional, ya que en el mismo se ven comprometidos valores y derechos fundamentales de los ciudadanos, presentando de esta manera un perfil público social, al orientarse a la consecución de fines de interés colectivo.

II

Con ánimo de alcanzar tales fines, y dado que la competencia en materia de Colegios Profesionales está atribuida a la comunidad autónoma de Andalucía, se postuló ante la Junta de Andalucía la creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, pretensión que vio la luz a través de la Ley 9/2003 de seis de noviembre de creación de este Colegio Profesional publicada en el BOJA el 25 de noviembre de 2003.

La Disposición transitoria 1.ª de la Ley referida estableció el proceso constituyente del Colegio, proceso que partiría del nombramiento de una comisión gestora, integrada por representantes de la Asociación Profesional de Logopedas de Andalucía (APLA) y de la Delegación en Andalucía de la Asociación de Logopedas de España (ALE). Entre las funciones atribuidas a dicha comisión gestora, se halla la de la elaboración de unos estatutos provisionales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

En cumplimiento de aquella norma, la Consejería de Justicia y Administración Pública dictó la Orden de 29 de marzo de 2004 por la que se designó la comisión gestora que está compuesta por:

a) Presidenta: doña M.ª del Carmen Martín Garrido (ALE).
b) Vicepresidenta: doña M.ª Angeles González Martín (APLA).
c) Secretaria: doña Eva Navarrete Macías (APLA).
d) Tesorera: doña Sofía Ibero Pérez (ALE).
e) Vocal: doña M.ª Dolores Guerrero Gancedo (ALE).
f) Vocal: doña Begoña Barceló Sarriá (APLA).

Actuarán como Vocales suplentes: doña María Isabel Herrera Estévez (ALE) y doña Juana M. Domínguez Armero (APLA).

La comisión gestora, dando cumplimiento al mandato de la Ley 9/2003 y la Orden de la Consejería de Justicia, ha procedido a elaborar los presentes estatutos provisionales que deberán ser sometidos a la Consejería de Justicia para su aprobación.

CAPITULO I

Del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía y de los Colegiados

Artículo 1. Del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía.

El Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía es una Corporación de Derecho Público amparada por la ley y reconocida por el Estado, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Se regirá por las disposiciones legales estatales y autonómicas que le afecten y en concreto el art. 36 de la Constitución, la Ley 2/1974 de 13 de febrero reguladora de los Colegios Profesionales, la Ley Andaluza 10/2003 de 6 de noviembre de 2003, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía, la Ley 9/2003 de Creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, los presentes Estatutos, hasta que sean aprobados los definitivos, y el Reglamento de Régimen Interior que se aprobase en su desarrollo, las normas de orden interno y acuerdos de los órganos corporativos en el ámbito de sus respectivas competencias y por las demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Artículo 2. Ambito territorial y domicilio.

El ámbito territorial del Colegio se extiende a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su domicilio radica en la ciudad de Málaga, y se ubica en el núm. 156 de la Avenida de Carlos Haya, siendo su código postal el 29010.

Sin perjuicio de su ámbito regional, para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones, el Colegio podrá establecer, por acuerdo de su Junta de Gobierno, delegaciones territoriales de ámbito provincial. Las delegaciones serán creadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio y de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI de estos estatutos.

No obstante y de acuerdo con lo establecido en el art. 14 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía, podrán constituirse, por segregación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, Colegios Territoriales de ámbito inferior. El cambio de denominación, la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior y la disolución del Colegio se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 60 de estos estatutos.

Artículo 3. Fines y funciones.

Son fines esenciales del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía en el territorio de su competencia, la ordenación del ejercicio de la profesión, su exclusiva representación, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los logopedas, el control deontológico y la potestad disciplinaria, la formación inicial y permanente de los colegiados, y los demás fines que contempla la Ley reguladora de Colegios Profesionales de Andalucía u otra legislación aplicable.

Son funciones del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, además de las establecidas en la Ley de Colegios profesionales de Andalucía y las derivadas de competencias administrativas que les atribuyan la legislación del Estado y la legislación autonómica, las siguientes:

a) Aprobar sus estatutos y reglamentos de régimen interior, así como sus modificaciones.

b) Ostentar, en su ámbito, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, instituciones, tribunales, entidades y particulares, con legitimación para ser parte en cuantos litigios afecten a los intereses profesionales, todo ello conforme a la legislación vigente.

c) Ordenar, en el ámbito de sus competencias, la actividad profesional, elaborando las normas deontológicas comunes a la profesión respectiva.

d) Ejercer el derecho de petición conforme a la Ley.

e) Organizar actividades y servicios comunes de carácter profesional, cultural, asistencial, de previsión y análogos, de interés para los colegiados.

f) Elaborar y aprobar los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como sus cuentas y liquidaciones.

g) Establecer y exigir las aportaciones económicas de los colegiados.

h) Encargarse del cobro de las percepciones, remuneraciones u honorarios profesionales cuando el colegiado lo solicite libre y expresamente, en los casos en que el Colegio tenga creados los servicios adecuados y en las condiciones que se determinen en los estatutos de cada Colegio, todo ello de acuerda con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales.

i) Llevar un registro de todos los colegiados, en el que conste, al menos testimonio auténtico del título académico oficial, la fecha de alta en el Colegio, el domicilio profesional y de residencia, la firma actualizada y cuantas circunstancias afecten a su habilitación para el ejercicio de profesional.

j) Establecer baremos de honorarios, que tendrán carácter meramente orientador, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero.

k) Informar en los procedimientos administrativos o judiciales, cuando sea requerido para ello o cuando se prevea su intervención con arreglo a la legislación vigente.

l) Facilitar a los órganos jurisdiccionales y a las Administraciones Públicas, de conformidad con las leyes, la relación de los colegiados que pueden ser requeridos para intervenir como peritos. Dicha relación comprenderá, asimismo, a los profesionales que intervendrán, previo requerimiento, en procedimientos de justicia gratuita.

m) Proponer y, en su caso, adoptar las medidas necesarias para evitar el intrusismo profesional y la competencia desleal, ejercitando al respecto las acciones legales pertinentes.

n) A los efectos previstos en el apartado anterior, podrá el Colegio Oficial de Logopedas, exigir de cualquier entidad pública o privada, que las personas que contraten con la cualificación de logopedas, ostenten la debida titulación y/o, en su caso colegiación cuando así sea preciso.

o) Facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados y organizar cursos para la formación y perfeccionamiento profesional, manteniendo en todo caso un servicio de información eficaz de puestos de trabajo a desarrollar por logopedas. A tal efecto se requerirá de las distintas entidades públicas información acerca de ofertas de puestos de trabajo de logopedas.

p) Velar para que la remuneración de los colegiados sea digna de acuerdo con la importancia social de la profesión de logopeda.

q) Visar los trabajos profesionales de los colegiados cuando así se prevea expresamente en los estatutos; el visado no comprenderá los honorarios ni las demás condiciones contractuales, cuya determinación se deja al libre acuerdo de las partes, según dispone el artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero. A tal efecto el Colegio establecerá normas y requisitos para la realización y visado de los trabajos profesionales. Estas normas deberán ser aprobadas por la Asamblea General a propuesta de la Junta de Gobierno y previa información colegial.

r) El Colegio dispondrá de un sistema de registro que permita dejar constancia, en cualquier caso de los documentos recibidos y la fecha de su presentación.

s) Intervenir como mediador y en procedimientos de arbitraje en los conflictos que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, entre los colegiados y los ciudadanos, y entre éstos cuando lo decidan libremente, todo ello de acuerdo con la normativa vigente en materia de arbitraje.

t) El perfeccionamiento de la actividad profesional y la formación permanente de los colegiados.

u) Ejercer, en el orden profesional y colegial, la potestad disciplinaria sobre los colegiados en los términos previstos en esta Ley en sus propios estatutos.

v) Adoptar las medidas necesarias para garantizar que sus colegiados cumplan con el deber de aseguramiento al que se refiere el artículo 27.c) de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía.

w) Participar en los órganos consultivos de la Administración, cuando sea preceptivo o ésta lo requiera.

x) Informar los proyectos normativos de la Comunidad Autónoma sobre las condiciones generales del ejercicio profesional o que afecten directamente a los colegios profesionales.

y) Ejercer cuantas competencias administrativas les sean atribuidas legalmente, así como colaborar con la Administración mediante la realización de estudios o emisión de informes.

z) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes generales y especiales y los estatutos colegiales y reglamentos de régimen interior, así como los acuerdos adoptados por los órganos colegiales en materia de su competencia.

aa) Aquéllas que se les atribuya por otras normas de rango legal o reglamentario, los sean delegadas por las Administraciones Públicas o se deriven de convenios de colaboración.

bb) En general, cuantas se encaminen al cumplimiento de los fines asignados a los colegios profesionales.

cc) Además, deberá cumplir con las obligaciones que conlleva la realización de las funciones establecidas en el artículo 18 de Ley de Colegios Profesionales de Andalucía y con los siguientes deberes específicos:

- Sensibilizar e informar a la población sobre la profesión. Ejemplo, elaborar una carta de servicios al ciudadano...
- Ofrecer información sobre el contenido de la profesión y los colegiados inscritos en los mismos, respetando lo establecido en la normativa sobre protección de datos de carácter personal.
- Colaborar con las Universidades de la Comunidad Autónoma en la elaboración de los planes de estudios, sin menoscabo del principio de autonomía universitaria, y ofrecerán la información necesaria para facilitar el acceso a la vida profesional a los nuevos colegiados.
- Garantizar la colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos dependientes en el control de las situaciones de los colegiados que por su condición de empleados públicos a su servicio, pudieran estar afectos por causa de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, facilitando toda aquella información que les sea requerida.

Artículo 4. De los colegiados.

Los colegiados pueden ser:

1. Ejercientes, que son los que se dedican profesionalmente al ejercicio de la Logopedia. A tal efecto, y de acuerdo con lo establecido en el art. 3 de la Ley 9/2003 de Creación de este Colegio, podrán incorporarse al Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, los profesionales que se encuentren en posesión del título universitario Oficial de Diplomado en Logopedia, obtenido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1419/1991 de 30 de agosto o título extranjero equivalente debidamente homologado por la autoridad competente. Asimismo y de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta de la citada Ley 9/2003, podrán incorporarse al Colegio de Logopedas, si así lo solicitan dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor de dicha ley, los profesionales que trabajen o hayan trabajado en el campo de las perturbaciones y patologías del lenguaje y la audición que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

a) Los profesionales que acrediten el ejercicio profesional en el campo de la logopedia al menos durante cinco años y estén en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y la audición o título de profesor especializado en técnicas de lenguaje y audición, expedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia
- Diploma de especialista en perturbaciones del lenguaje y la audición expedido por cualquiera de las Universidades del Estado español

b) Los profesionales que estén en posesión de una titulación universitaria, licenciatura o diplomatura en Ciencias de la Salud y/o Ciencias de la Educación y acrediten diez años de experiencia en tareas propias de logopeda, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 9/2003.

2. No ejercientes, que son los que, incorporados con tal carácter al Colegio, no se dedican al ejercicio profesional de la Logopedia.

3. De Honor, que son aquéllos que hayan sido objeto de esta distinción en razón a sus méritos o a los servicios relevantes prestados a la Logopedia o a la Corporación. El nombramiento tendrá mero carácter honorífico, sin perjuicio de la participación en la vida colegial y en los servicios del Colegio que puedan establecerse en normas reglamentarias.

La incorporación al Colegio de Logopedas de Andalucía se realizará por escrito dirigido a la Junta de Gobierno a la que se acompañará la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para la colegiación.

Por la colegiación se entiende concedida al Colegio la autorización para comunicar los datos de carácter profesional que, a juicio de la Junta de Gobierno, tengan tal carácter, incluirlos en las guías colegiales y cederlos a terceros conforme a lo previsto en la legislación sobre Protección de Datos de carácter personal con las limitaciones que establece.

Artículo 5. Incorporación de Logopedas procedentes de otros Colegios.

Podrán incorporarse al Colegio los Logopedas, procedentes de otros Colegios de España, en las condiciones que se fijen por la Junta de Gobierno, acreditando su ejercicio y pertenencia actual y vigente a la respectiva corporación.

Deberán también justificar no estar dados de baja o suspendidos temporalmente en el ejercicio de la Logopedia por otros Colegios.

Artículo 6. Acreditación de la condición de colegiado.

En el momento de la incorporación se asignará un número de colegiación que deberá consignarse junto al nombre cuando se realicen actuaciones profesionales.

El Colegio expedirá documento acreditativo de la condición de colegiado.

Artículo 7. Actuación de Logopedas de otros Colegios:

Los logopedas que, perteneciendo a otros Colegios, actúen dentro de la demarcación del Colegio de Andalucía, quedarán sujetos a las normas y régimen disciplinario de esta Corporación y tendrán derecho a la utilización de los servicios colegiales directamente relacionados con el ejercicio de la profesión. La libertad e independencia en la actuación profesional quedarán bajo la protección de este Colegio.

Podrán alcanzarse acuerdos con otros Colegios de España para la actuación profesional de sus miembros en los respectivos ámbitos territoriales, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan y de acuerdo con lo establecido en el art. 3.3 de la Ley 10/2003 de Colegios Profesionales de Andalucía.

Artículo 8. De la obligatoriedad de la colegiación

La incorporación al Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía es obligatoria en la modalidad de ejerciente, para todos aquéllos que, poseyendo la debida titulación oficial, ejerzan la profesión de logopeda en su ámbito territorial.

El requisito de la colegiación establecido en el párrafo anterior no será exigible a los logopedas que tengan relación funcionarial, estatutaria o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas de Andalucía, para el ejercicio de sus funciones o para realizar actividades propias de la logopedia por cuenta de aquéllas.

En todo caso, será necesaria la colegiación para el ejercicio privado de la profesión.

Artículo 9. Pérdida de la condición de colegiado.

Se pierde la condición de colegiado por cualquiera de las siguientes causas:

a) Por fallecimiento.

b) Por petición del propio colegiado que deberá ser comunicada de forma fehaciente a la Junta de Gobierno del Colegio y sin perjuicio de las obligaciones profesionales o corporativas que se hayan adquirido con anterioridad a la solicitud que habrán de ser respetadas y cumplidas en su integridad.

c) Por condena en sentencia judicial firme que imponga la pena de inhabilitación para el ejercicio profesional.

d) Por sanción disciplinaria firme impuesta por el Colegio, en expediente sancionador tramitado por infracción que lleve aparejada tal consecuencia.

Los colegiados que hayan causado baja por las causas previstas en los apartados c.- y d.- anteriores, podrán pedir la reincorporación acreditando el cumplimiento íntegro de la pena o sanción.

CAPITULO II

De los deberes y derechos de los colegiados

Artículo 10. De los derechos de los colegiados.

Son derechos de los colegiados ejercientes:

1. Ejercer la profesión de Logopeda en el territorio de Andalucía, sin perjuicio del derecho de ejercerlo fuera de su ámbito territorial.

2. Ser asistido, asesorado y defendido por el Colegio de acuerdo con los medios de que éste disponga y en las condiciones que reglamentariamente se fijen en cuantas cuestiones se susciten con motivo del ejercicio profesional.

3. Obtener debidamente diligenciados en el menor plazo posible, aquellos documentos cuya entrega sea competencia del Colegio y estén relacionados con su ejercicio profesional, abonando, en su caso, las tasas que reglamentariamente se determinen.

4. Recabar de los órganos corporativos la protección y representación de su actuación profesional, de su independencia y de su libre criterio de actuación siempre que se ajuste a lo establecido en el ordenamiento jurídico y, en particular, a las normas éticas y deontológicas.

5. Utilizar los servicios y medios del Colegio, en las condiciones que reglamentariamente se fijen.

6. Participar, como elector y como elegible, en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial, intervenir de modo activo en la vida del Colegio, ser informado y participar con voz y voto en las Asambleas Generales.

7. Formar parte de las Comisiones o Secciones que se establezcan.

8. Integrarse en las instituciones de previsión que se establezcan, en las condiciones que se fijen reglamentariamente.

9. Presentar a la Junta de Gobierno escritos de sugerencias, petición y queja o sugerencias relativas al ejercicio profesional o a la buena marcha del Colegio.

10. Recibir información regular sobre la actividad corporativa y de interés profesional, mediante boletines de información y circulares y cuantos medios se estimen pertinentes

11. Actuar con libertad e independencia sin otras limitaciones que las impuestas por la Ley y por las normas éticas y deontológicas, así como a guardar el secreto profesional respecto de aquellos datos o información que haya conocido por medio del ejercicio profesional.

12. Ser convocado con la debida antelación a los refrendos que se planteen sobre cuestiones que concierna al Colegio Profesional y al ejercicio de la profesión de logopeda, en la forma que reglamentariamente se determine.

13. Expresar libremente y sin censura previa sus opiniones sobre cualquier aspecto profesional o de la actividad Colegial, con acceso incluso al boletín de información del colegio que, en su día pueda publicarse, siendo exclusivamente responsable de las opiniones que pudiera verter.

14. Los demás derechos reconocidos en el art. 26 de la L 10/2003 de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Son derechos de los colegiados no ejercientes:

1. Utilizar los servicios y medios del Colegio, en las condiciones que reglamentariamente se fijen.

2. Participar como elector en cuantas elecciones se convoquen en el ámbito colegial, intervenir de modo activo en la vida del Colegio, ser informado y participar con voz y voto en las Asambleas Generales.

3. Formar parte de las Comisiones o Secciones que se establezcan excepto de la Comisión de Deontología.

4. Integrarse en las instituciones de previsión que se establezcan, en las condiciones que se fijen reglamentariamente.

5. Presentar a la Junta de Gobierno escritos de sugerencias, petición y queja relativos al ejercicio profesional o a la buena marcha del Colegio.

6. Recibir información regular sobre la actividad corporativa y de interés profesional, mediante boletines de información y circulares y cuantos medios se estimen pertinentes.

Artículo 11. De los deberes de los colegiados.

Son deberes de los colegiados ejercientes:

1. Ejercer la profesión éticamente, y en particular ateniéndose a las normas deontológicas establecidas en el Código Deontológico del Logopeda que, en su día, se promulgue y, hasta entonces, por las normas deontológicas establecidas en los estatutos y las que puedan acordarse por los órganos de gobierno colegiales.

2. Cumplir las normas corporativas, así como los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno del Colegio, sin perjuicio de que puedan manifestar su disconformidad con los mismos mediante la interposición de los Recursos oportunos.

3. Presentar al Colegio las declaraciones profesionales, contratos y demás documentos que les sean requeridos conforme a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

4. Comunicar al Colegio de forma fehaciente, dentro del plazo máximo de treinta días, los cambios de residencia o domicilio.

5. Abonar puntualmente las cuotas y aportaciones que se establezcan por los órganos de gobierno del Colegio.

6. Participar activamente en la vida colegial, asistiendo a las Asambleas Generales y a las Comisiones o Secciones a las que, por su especialidad, sea convocado.

7. Denunciar al Colegio todo acto de intrusismo que llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, sea por falta de colegiación, sea por suspensión o inhabilitación del denunciado o por estar incurso en supuestos de incompatibilidad o prohibición.

8. Desempeñar diligentemente los cargos por lo que fuere elegido, y cumplir los encargos que los órganos de Gobierno del Colegio puedan encomendarles y haya aceptado.

9. No perjudicar los derechos profesionales o corporativos de otros colegiados.

10. Cooperar con la Asamblea General y la Junta de Gobierno, y en particular, prestar declaración y facilitar información en los asuntos de interés colegial en que le sea requerida, sin perjuicio del secreto profesional.

11. Tener vigente y estar en posesión del carné profesional en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

12. Respetar el secreto profesional.

13. Facilitar y participar activamente en la formación de los logopedas siempre y cuando sus obligaciones profesionales se lo permitan.

Son deberes de los colegiados no ejercientes

1. Cumplir las normas corporativas, así como los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno del Colegio.

2. Comunicar al Colegio de forma fehaciente, dentro del plazo máximo de treinta días, los cambios de residencia o domicilio.

3. Abonar puntualmente las cuotas y aportaciones establecidas para esta colegiación.

4. Participar activamente en la vida colegial, asistiendo a las Juntas Generales y a las Comisiones o Secciones a las que, por su especialidad, sea convocado.

5. Cumplir los encargos que los órganos de Gobierno del Colegio puedan encomendarles y haya aceptado.

6. No perjudicar los derechos profesionales o corporativos de otros colegiados.

7. Denunciar al Colegio todo acto de intrusismo que llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal, sea por falta de colegiación, sea por suspensión o inhabilitación del denunciado o por estar incurso en supuestos de incompatibilidad o prohibición

Artículo 12. Del ejercicio individual, colectivo y multiprofesional.

La logopedia podrá ejercerse de forma individual o mediante la asociación con logopedas u otros profesionales liberales no incompatibles, según el régimen y requisitos establecidos en la ley.

Es recomendable que los despachos colectivos y multiprofesionales regulen, con toda precisión en sus normas de constitución, el régimen de acceso y separación de sus miembros, su disolución y el sometimiento a mediación o arbitraje de esta Corporación para cuantas divergencias pudieran surgir entre sus componentes.

El Colegio mantendrá sendos registros relativos a despachos colectivos y a agrupaciones en régimen de colaboración multiprofesional.

Se procurará contemplar en el régimen de aseguramiento de la responsabilidad civil, las situaciones de ejercicio colectivo y multiprofesional.

Artículo 13. Honorarios profesionales.

La cuantía de los honorarios será libremente convenida entre el cliente y el Logopeda. Es recomendable el acuerdo previo mediante la utilización de la hoja de encargo y la estimación de su importe total. A falta de pacto expreso para la fijación de los honorarios se tendrá en cuenta, como referencia, el Baremo Orientador aprobado por este Colegio.

Artículo 14. Distinciones y Honores.

Con el fin de reconocer los méritos contraídos en beneficio e interés de la Logopedia, los servicios prestados a esta Corporación y la dedicación constante al ejercicio profesional, este Colegio, a iniciativa de la Junta de Gobierno o de al menos veinticinco colegiados ejercientes, podrá conceder, previa la tramitación del oportuno expediente, los títulos de Presidente de Honor, Colegiado de Honor, Medalla de Honor y Distinción colegial.

La concesión se hará por la Junta de Gobierno, salvo la de presidente de Honor que requerirá acuerdo adoptado en Asamblea General.

CAPITULO III

Organos de Gobierno

Artículo 15. Principios rectores y órganos de gobierno.

El gobierno del Colegio está presidido por los principios de democracia y autonomía. Son sus órganos de gobierno el Decano, la Junta de Gobierno y la Asamblea General, e interinamente y hasta la aprobación de los estatutos definitivos, el gobierno del Colegio estará encomendado a la comisión gestora que deberá convocar una asamblea constituyente.

De las sesiones y deliberaciones de los órganos colegiados se levantará acta, que firmará el Secretario en unión de quien hubiera presidido la sesión. Se someterán a aprobación en la siguiente sesión que celebre el órgano de que se trate, bastando el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes.

Los acuerdos contenidos en las actas serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Artículo 16. De la comisión gestora.

La ley 9/2003 de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía estableció en su disposición transitoria primera la creación de una comisión gestora.

La comisión gestora, según establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 29 de marzo de 2004, estará formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, cargos que han sido designados en dicha Orden y recaído en doña M.ª del Carmen Martín Garrido, doña María Angeles González Martín, doña Eva Navarrete Macías, doña Sofía Ibero Peláez, doña M.ª Dolores Guerrero Gancedo y doña Begoña Barceló Sarriá respectivamente. Asimismo se nombraron como vocales suplentes a doña María Isabel Herrera Estévez (ALE) y doña Juana M. Domínguez Armero (APLA).

Son funciones de la comisión gestora las siguientes:

a) La elaboración de un censo de profesionales que reúnan los requisitos de titulación recogidos en el art. 3 de la Ley 9/2003 de creación del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, así como de aquéllos que se encuentren en alguno de los supuestos regulados en la disposición transitoria cuarta de la misma Ley, constituyéndose, para ello en comisión de habilitación.

b) La convocatoria de una Asamblea constituyente.

c) Actuará como comisión de habilitación a los efectos prevenidos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2003.

La comisión gestora se reunirá cuando sea preciso y en su funcionamiento, ya como comisión gestora o como comisión de habilitación, actuará bajo la dirección de la Presidente o por quien estatutariamente le sustituya, que dirigirá los debates, dando turno de palabra y cuidando de que las intervenciones sean concisas y ajustadas al asunto objeto de cuestión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes que se emitirán de forma escrita y secreta, si algún miembro de la comisión así lo solicita. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente o de quien estuviere desempeñando sus funciones.

Artículo 17. De la asamblea constituyente.

La asamblea constituyente, durante el periodo constituyente del Colegio y hasta la aprobación de sus estatutos definitivos, es el órgano supremo de la expresión de la voluntad del gobierno. Está constituida por todos los profesionales que hayan sido admitidos como colegiados por la comisión de habilitación.

Son sus funciones:

1. Pronunciarse sobre la gestión realizada por la comisión gestora.
2. Aprobar los estatutos definitivos del colegio.
3. Proceder a la elección de las personas que deban ocupar los cargos correspondientes en los órganos de gobierno colegiales.

La asamblea constituyente se convocará dentro del plazo de cuatro meses contados a partir de la aprobación de los estatutos provisionales del colegio. Su convocatoria se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y al menos en dos de los periódicos de mayor difusión en Andalucía con una antelación mínima de dos meses a la fecha de su celebración, debiéndose notificar a todos los colegiados la convocatoria por medios telemáticos o por correo ordinario, de modo que permita su conocimiento por todos ellos. Esta citación deberá contener la fecha y lugar de celebración, así como la hora de celebración de la primera o en su caso segunda convocatoria expresando debidamente el orden del día.

Quedará válidamente constituida la asamblea constituyente, en primera convocatoria, si se encuentran presentes o representados más de la mitad de los colegiados; en segunda convocatoria estará válidamente constituida la asamblea cualquiera que sea el número de asistentes. Entre la primera y segunda convocatoria deberá transcurrir media hora.

Los votos de los no ejercientes tendrán el mismo valor que el de los ejercientes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. Se permitirá la delegación por escrito del voto en otro colegiado que deberá ser específico para la Asamblea Constituyente, siempre que conste el número de colegiado y DNI del delegante y delegado y siempre con un máximo de tres delegaciones por votante

Desde la fecha de la convocatoria y hasta el día de su celebración, los colegiados podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

Artículo 18. Del Decano.

Corresponde al Decano la representación legal del Colegio en todas sus relaciones, incluidas las que mantenga con los poderes públicos, entidades, corporaciones y personalidades de cualquier orden y las demás que le atribuya la ley de Colegios Profesionales de Andalucía, los estatutos del colegio y el ordenamiento jurídico.

El Decano se esforzará principalmente en mantener con todos los compañeros una relación asidua de protección y consejo.

Artículo 19. De la composición de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno es el órgano de dirección, gestión y administración del Colegio.

Estará integrada por el Decano, el Vicedecano, el Secretario, el Tesorero y doce vocales numerados ordinalmente. Se procurará que la Junta de Gobierno ostente la mayor representación territorial posible, a tal efecto, los vocales uno a diez deberán ejercer su profesión en cada una de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma.

Para ser miembro de la Junta de Gobierno se requerirá estar colegiado como ejerciente

Artículo 20. Del Vicedecano.

Corresponderá al Vicedecano todas aquellas funciones que le confiera el Decano, asumiendo las de éste en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, abstención, o vacante.

En los supuestos de cese definitivo del Decano y del Vicedecano, hasta la celebración de las elecciones en las condiciones y términos previstos en los estatutos, asumirá las funciones el miembro de la Junta de Gobierno que corresponda por el orden de su cargo.

Artículo 21. Del Secretario.

Corresponde al Secretario del Colegio, que lo será también de la Junta de Gobierno y de la Asamblea General, las siguientes funciones:

a) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de las sesiones de Junta de Gobierno.
b) Redactar y dirigir los oficios de citación para todos los actos del Colegio, según las instrucciones que reciba del Decano y con la anticipación debida.
c) Recibir y dar cuenta al Decano de todas las solicitudes y comunicaciones que se remitan al Colegio.
d) Expedir con el visto bueno del Decano las certificaciones que se soliciten por los interesados.
e) Tener a su cargo el archivo y sello del Colegio
f) Asumir el control de la legalidad de los actos colegiales, para lo que podrá ser asistido de los profesionales que considere preciso
g) Cuantas otras funciones se le encomienden por la Junta de Gobierno.

Artículo 22. Del Tesorero.

Corresponde al Tesorero:

a) Materializar la recaudación y custodiar los fondos del Colegio.
b) Pagar los libramientos debidamente autorizados.
c) Informar periódicamente a la Junta de Gobierno sobre la cuenta de ingresos y gastos así como de la marcha del presupuesto.
d) Redactar para su presentación a la Asamblea General las cuentas del ejercicio económico vencido y los presupuestos anuales.
e) Ingresar y retirar fondos de las cuentas bancarias de que fuere titular el Colegio, mancomunadamente con el Presidente o con el Contador.
f) Llevar el inventario de los bienes del Colegio de los que será su administrador.
g) Cuantas otras funciones se le encomienden por la Junta de Gobierno.

Artículo 23. De las sustituciones.

El Secretario y el Tesorero serán sustituidos, en el supuesto de ausencia temporal o definitiva, por el vocal que designe la Junta de Gobierno, a propuesta del Decano o de quien estuviere desempeñando sus funciones, hasta que se celebren elecciones, en su caso.

Artículo 24. Atribuciones de la Junta de Gobierno

Además de las que establece la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía son atribuciones de la Junta de Gobierno las siguientes:

a) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno; cumplir y hacer cumplir los estatutos colegiales; dirigir la gestión y administración del Colegio para el cumplimiento de sus fines.
b) Gestionar, en representación del Colegio, cuantas actividades estime convenientes a los intereses de la Corporación y de los colegiados; manifestar de forma oficial la opinión del colegio en los asuntos de interés profesional; fomentar los vínculos de compañerismo y fraternidad entre los Colegiados.
c) Determinar las cuotas de incorporación y las ordinarias que deban satisfacer los colegiados para el sostenimiento de las cargas y servicios colegiales y acordar su exención, cuando proceda.
d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de baremos orientadores de honorarios.
e) Otorgar a los colegiados amparo cuando sea justo y procedente.
f) Promover a través del Colegio el aseguramiento de la responsabilidad profesional de los colegiados.

g) Crear las Delegaciones, Comisiones, Subcomisiones, Secciones o Agrupaciones para cumplir funciones o emprender actividades de interés para los colegiados, la Corporación o para la profesión de logopeda, regulando su funcionamiento y fijando las facultades que, en su caso, delegue.

h) Promover actividades para la formación profesional inicial y continuada de los colegiados y establecer sistemas de ayuda.

i) Promover el respeto, la divulgación, conocimiento y enseñanza de las normas deontológicas

j) Atender las quejas de los colegiados que le fueren planteadas.

k) Dictar las normas que estime necesarias para el adecuado funcionamiento de los distintos servicios colegiales.

l) Constituir sociedades, asociaciones o fundaciones para la mejor consecución de los fines de la Corporación.

m) Velar porque los gabinetes de trabajo de los colegiados reúnan las condiciones necesarias para la adecuada atención a los pacientes.

Artículo 25. Funcionamiento de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reunirá con carácter ordinario al menos cada dos meses, salvo el mes de agosto. Además, podrá reunirse, con carácter extraordinario, cuantas veces estime necesarias o convenientes el Decano en función de los intereses del Colegio o cuando lo soliciten al menos una quinta parte de sus componentes. En este último caso, deberán señalar el objeto de la convocatoria.

El orden del día lo confeccionará el Decano con la asistencia del Secretario y deberá estar en poder de los componentes de la Junta de Gobierno al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, salvo situaciones de urgencia. Se remitirá por el medio que el convocante estime conveniente, siempre que quede constancia de la convocatoria, e incluirá los siguientes asuntos:

1. Los que el propio Decano estime pertinentes.
2. Los propuestos por los miembros de la Junta de Gobierno.
3. Los que hubieren sido propuestos por los colegiados.
4. Ruegos y preguntas.

Para que pueda adoptarse acuerdos sobre materias no incluidas en el orden del día deberá apreciarse previamente su urgencia por la propia Junta.

Cuando sean razones de máxima urgencia las que motiven la convocatoria de la Junta, se prescindirá del orden del día y del requisito temporal de conocimiento de la convocatoria antes establecido, bastando que, por cualquier medio, se haga saber a los miembros de la Junta el motivo de la convocatoria y el lugar y hora de celebración.

La Junta será presidida por el Decano o por quien estatutariamente le sustituya, quien dirigirá los debates, dando turno de palabra y cuidando de que las intervenciones sean concisas y ajustadas al asunto objeto de cuestión.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los asistentes que se emitirán de forma escrita y secreta, si algún miembro de la Junta así lo solicita. En caso de empate decidirá el voto de calidad del Decano o de quien estuviere desempeñando sus funciones.

La documentación relativa a los asuntos a tratar deberá estar en la Secretaria del Colegio a disposición de los componentes de la Junta con antelación a la celebración de la sesión de que se trate.

Los miembros de la Junta de Gobierno que tengan interés directo o indirecto en un concreto asunto incluido en el orden del día, se ausentarán de la sesión durante su discusión y votación, incorporándose a la misma una vez hubiera tomado la Junta la decisión que sobre tal extremo hubiera estimado pertinente. De tal hecho se dejará constancia en el acta.

La asistencia a la Junta de Gobierno es obligatoria para todos sus componentes que estarán obligados a guardar secreto de las deliberaciones. La ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en un periodo de un año conlleva la pérdida de su condición de miembro de la Junta, previo acuerdo en tal sentido adoptado por la Junta de Gobierno. Una vez notificado el acuerdo, se podrá convocar elecciones para proveer la vacante o vacantes que por tal motivo se hubieren producido.

Artículo 26. De la Asamblea General.

La Asamblea General, a la que corresponden las atribuciones establecidas en la Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y las atribuidas con carácter específico por este Estatuto, es el órgano máximo de gobierno del Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía y se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año dentro del último trimestre y, con carácter extraordinario, cuando sea debidamente convocada a iniciativa del Decano, de la Junta de Gobierno o de un número de colegiados que represente el 25 por ciento de los colegiados. En este último caso, la petición se dirigirá al Decano expresando los asuntos que hayan de tratarse.

Las Asambleas Generales deberán convocarse con una antelación mínima de quince días, salvo en los casos de urgencia, en que a juicio del Decano o de la Junta de Gobierno deba reducirse el plazo, debiendo motivarse en la convocatoria la causa concreta que la justifique.

La convocatoria, conteniendo el orden del día, se publicará en los tablones de anuncios del Colegio y en la página web y se notificará a todos los colegiados por medios telemáticos o por correo ordinario.

La citación señalará la fecha, hora y lugar de celebración y expresará debidamente numerado el orden del día. Si la convocatoria, o alguno de los puntos a tratar fueren a instancia de los Colegiados deberá indicarse tal circunstancia.

Quedará válidamente constituida la asamblea, en primera convocatoria, si se encuentran presentes o representados más de la mitad de los colegiados; en segunda convocatoria estará válidamente constituida la asamblea cualquiera que sea el número de asistentes. Entre la primera y la segunda convocatoria deberán transcurrir al menos treinta minutos.

Los votos de los no ejercientes tendrán el mismo valor que el de los ejercientes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

Se permitirá la delegación por escrito del voto en otro colegiado que deberá ser específico para la Junta General a la que se refiera la delegación, siempre que conste el num. de colegiado y DNI de delegante y delegado y con un máximo de tres delegaciones por votante. El voto para participar en las Juntas Generales donde deba tratarse el cambio de denominación, la fusión, segregación, disolución y liquidación del Colegio no será delegable.

Desde la fecha de la convocatoria y hasta el día de su celebración, los colegiados podrán consultar en la Secretaría del Colegio los antecedentes relativos al contenido del Orden del Día.

En las asambleas podrán incluirse las proposiciones que presenten un mínimo de cincuenta colegiados.

Del contenido de la Asamblea se levantará acta que será firmada por el Secretario con el visto bueno del Decano.

Son competencias de la Asamblea General, además de las establecidas en la Ley Reguladora de los colegios profesionales de Andalucía, las siguientes:

a) La discusión y, en su caso aprobación de las cuentas del último ejercicio, así como el presupuesto del ejercicio siguiente y la memoria de la Junta de Gobierno correspondiente al ejercicio anterior.

b) Aprobar las normas generales que deben seguirse en materias de competencia colegial.

c) La aprobación de los estatutos y en su caso su modificación.

d) Decidir sobre la inversión de los bienes colegiales.

e) Aprobar el código deontológico profesional.

f) Aprobar y en su caso revisar, las prestaciones ordinarias y extraordinarias que deban satisfacer los colegiados.

g) Aprobar las mociones de censura contra los miembros de la Junta de Gobierno.

h) Deliberar y aprobar, en su caso, cuantas cuestiones le someta a su consideración la Junta de Gobierno.

CAPITULO IV

De las elecciones

Artículo 27. Del régimen electoral.

El Decano y los demás cargos de la Junta de Gobierno serán elegidos en votación directa y secreta entre los colegiados.

Serán electores todos los colegiados que cuenten con una antigüedad mínima de tres meses de incorporación a la fecha de la convocatoria, que estén al corriente del pago de sus cuotas colegiales y no se encuentren suspensos para el ejercicio profesional

Para ser elegible será preciso, además de cumplir los requisitos previstos para ser elector, ser colegiado ejerciente, con una antigüedad mínima de un año de colegiación. En las elecciones, el voto de los colegiados ejercientes tendrá el doble valor que el voto de los no ejercientes.

Artículo 28. Convocatoria de las elecciones.

La Junta de Gobierno se renovará, en su totalidad, cada cuatro años siendo convocadas las elecciones por acuerdo de la propia Junta de Gobierno.

No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, si por cualquier causa cesasen en su cargo, constante su mandato, más de un tercio de los miembros de la Junta de Gobierno, se procederá a cubrir por elección los cargos vacantes, sólo para el período restante del mandato y siempre que éste exceda de un año.

El acuerdo de convocatoria se adoptará al menos con dos meses de antelación a las elecciones y contendrá en todo caso, todos los datos relativos a la apertura del periodo electoral, trámites a seguir y fijará: la fecha de la elección que coincidirá con un día hábil, los cargos objeto de elección, los requisitos para optar a cada uno de ellos, la hora y lugar de celebración de las elecciones, la posibilidad de ejercitar el voto por correo, así como la hora de comienzo y cierre de las votaciones, conforme a lo establecido en los artículos siguientes.

Los procesos electorales se desarrollarán bajo la supervisión del Secretario del Colegio o, en caso de que éste hubiese optado a la reelección, por quien le sustituya en el cargo. El Secretario, una vez sea adoptado el acuerdo de convocatoria de elecciones, procederá a darle la oportuna publicidad en el plazo de ocho días desde su adopción, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Colegio, de las Delegaciones y, en su caso, en la página web del Colegio y lo remitirá a los colegiados por medios telemáticos, por correo electrónico y por correo ordinario para facilitar la general divulgación del proceso.

Dentro del plazo de cinco días desde la convocatoria, se expondrá en el tablón de anuncios del Colegio y en el de cada una de las Delegaciones, listas separadas de colegiados ejercientes y no ejercientes, con derecho a voto. La exposición se verificará durante cinco días.

Podrán formularse reclamaciones dentro del plazo de cinco días desde la expiración del término anterior ante el Secretario que resolverá por escrito y motivadamente lo que proceda, en el plazo de dos días desde que se formulase la reclamación, debiendo comunicar la resolución al interesado, y a la Junta de Gobierno.

Artículo 29. Presentación de candidaturas.

Las candidaturas deberán presentarse, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno, al menos con treinta días de antelación a la fecha en que se celebren las elecciones. Las candidaturas deberán agrupar tantos candidatos como cargos a elegir debiendo expresarse la persona que se propone para cada cargo. Deberán ser suscritas exclusivamente por los candidatos.

Ningún colegiado podrá presentarse como candidato a más de un cargo de los que hayan de ser elegidos en la misma convocatoria.

En el término de dos días desde la finalización del plazo de presentación de candidatos, el Secretario proclamará a quienes reúnan los requisitos mediante acuerdo que deberá ser comunicado a todos los colegiados y publicado en el tablón de anuncios del Colegio y de las delegaciones. Contra este acuerdo del Secretario cabrá queja ante la Junta de Gobierno, en el plazo de tres días desde la notificación del mismo. La Junta de Gobierno deberá resolver dentro de los dos días siguientes a la formulación de la queja. También cabrá, contra aquel acuerdo, recurso de alzada en los términos de los arts. 33 y 35 de la L 10/2003, no obstante, el recurso formulado no suspenderá el acuerdo recurrido.

La relación de los proclamados será expuesta en los tablones de anuncios de la Corporación y en su página web y se notificará a los candidatos.

Artículo 30. Desarrollo de las votaciones.

La mesa electoral estará constituida por un presidente, un secretario y dos vocales designados por sorteo.

Constituida la mesa electoral, cada candidatura podrá nombrar un interventor que les represente durante el desarrollo de las votaciones.

Las votaciones comenzaran a las diez de la mañana del día de las elecciones y continuarán ininterrumpidamente hasta las ocho de la tarde, momento en que se cerrarán las urnas para proceder al correspondiente escrutinio.

Se habilitarán dos urnas, una para los colegiados ejercientes y otra para los colegiados no ejercientes.

Las papeletas de votación serán editadas por el Colegio.

Una vez abierto el acto de la votación, los colegiados podrán ejercitar su derecho al voto. Concluida la votación, se introducirán en la urna los votos por correo.

Los votantes deberán acreditarse ante la mesa electoral con su carné profesional o de identidad.

La papeleta deberá introducirse en un sobre de color blanco que a tal efecto será facilitado por el Colegio.

La mesa comprobará la inclusión en el censo electoral del votante, pronunciará en voz alta su nombre, indicando que vota, tras lo cual introducirá el sobre en la urna que corresponda.

La mesa votará en último lugar, dando por concluida la votación.

Seguidamente comenzará el escrutinio y una vez finalizado, la mesa, a través de su Presidente, proclamará electa a la candidatura que hubiese obtenido mayoría de votos. En caso de empate se entenderá elegida la candidatura que más voto hubiere obtenido entre los ejercientes; de persistir este empate, deberá realizarse nueva elección, esta vez sólo entre las candidaturas que hubiesen empatado.

Artículo 31. Voto por correo.

Cuando algún elector prevea estar ausente el día de la votación o no poder personarse, podrá ejercer su derecho por correo, según los siguientes requisitos:

a) Con una antelación mínima de diez, el elector remitirá su voto en la papeleta oficial que enviará el Colegio a todos los Colegiados cuando efectúe la convocatoria individual. La papeleta oficial se introducirá en un sobre cerrado que, a su vez, se introducirá en otro sobre mayor en el que también se introducirá fotocopia del DNI del elector que firmará sobre la misma.

b) El voto se presentará en cualquiera de los registros y oficinas públicas previstas en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo constar la fecha de presentación. El envío se hará al Colegio Oficial de Logopedas de Andalucía, haciendo constar junto a las señas: «Para la Mesa Electoral». El Colegio registrará la entrada de estos envíos y sin abrir el sobre se entregará a la mesa electoral el día de la votación.

No serán válidos los votos presentados fuera del plazo previsto

Artículo 32. Toma de posesión.

Los candidatos electos tomarán posesión en acto solemne dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubieran celebrado las elecciones y, previo juramento o promesa de cumplir fielmente el cargo respectivo y guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno, se les impondrán los distintivos colegiales acreditativos de sus cargos.

Artículo 33. Disposiciones comunes a la elección.

Los plazos señalados en días excluirán los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Los recursos que se interpongan durante el proceso electoral o contra su resultado, serán admitidos en un solo efecto y no suspenderán la votación, proclamación y toma de posesión de los electos y serán resueltos por la Junta de Gobierno.

Las resoluciones de la Junta de Gobierno serán susceptibles de recurso de alzada ante la comisión de recurso a que se refiere el art. 33 de la L 10/2003 en los términos establecidos en el art. 35 de la misma.

CAPITULO V

De las Delegaciones

Artículo 34. De las Delegaciones.

Para el mejor cumplimiento de sus fines y una mayor eficacia de sus funciones, el Colegio podrá establecer, por acuerdo de su Junta de Gobierno, delegaciones de ámbito provincial.

La Delegación ostentará la representación de la Junta de Gobierno en el ámbito de su demarcación y tendrá como misión colaborar con ésta, bajo cuyas directrices actuará. Tendrá en el ámbito de su demarcación, entre otras, las funciones siguientes:

Velar por la libertad e independencia de los colegiados en el cumplimiento de sus deberes profesionales y por el reconocimiento y la consideración debida a la profesión, informando con toda diligencia a la Junta de Gobierno sobre cualquier vulneración o irregularidad de la que tenga conocimiento.

Velar por la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares informando a la Junta de Gobierno, sobre todo comportamiento incorrecto o que no guarde el celo y la competencia exigida en la actividad profesional de los colegiados.

Combatir el intrusismo denunciando a la Junta de Gobierno todo supuesto de ejercicio irregular de la logopedia o que se realice en forma y bajo condiciones contrarias al orden legal establecido.

Canalizar hacia la Junta de Gobierno las quejas, reclamaciones y sugerencias de los colegiados residentes en el ámbito territorial de la Delegación.

Fomentar la comunicación periódica entre los colegiados, creando una sede para la Delegación y propiciando reuniones de carácter profesional y la publicación periódica o colaboración en las publicaciones del Colegio, y en general, las actividades formativas, sociales, culturales, artísticas, recreativas y deportivas de los colegiados.

Proponer a la Junta de Gobierno un presupuesto que financie las actividades y necesidades de la Delegación que sirva de información para la confección de los presupuestos generales del Colegio.

Regular el funcionamiento interno de la actividad de la Delegación.

Representar al Colegio en los actos oficiales dentro de su demarcación, previa delegación especifica para cada caso de la Junta de Gobierno.

Informar inmediatamente a la Junta de Gobierno y asumir la defensa. en casos graves y urgentes de los colegiados que en el ejercicio de la profesión lo precisen y hasta tanto la Junta provea lo necesario.

En general, acercar los servicios del Colegio a los colegiados, colaborar con la Junta de Gobierno en todos aquellos asuntos que le sean encomendados y ejercer las facultades que le sean delegadas.

Las Delegaciones podrán ser disueltas en cualquier momento por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Artículo 35. De los Delegados.

La Delegación se encomendará al vocal que represente a la provincia dentro de la Junta de Gobierno.

Articulo 36. Comisiones delegadas.

En las Delegaciones en que se considere preciso, se crearán las comisiones que, en estrecha colaboración con las del Colegio, de un modo directo, asuman las funciones encomendadas a la Delegación en las respectivas materias.

Los Delegados podrán proponer a la Junta de Gobierno la creación de otras comisiones que se consideren necesarias para el correcto funcionamiento de los servicios que se deben prestar.

Artículo 37. Del régimen económico

En el segundo trimestre de cada año las Delegaciones deberán remitir a la Junta de Gobierno un presupuesto normalizado que recoja sus necesidades para el siguiente ejercicio al objeto de que por aquélla se establezca la asignación anual a incluir en los presupuestos del Colegio. Además, en la segunda quincena del mes de enero se remitirá a la Junta de Gobierno una memoria comprensiva de las cuentas del año anterior en modelo normalizado.

Trimestralmente, las Delegaciones deberán remitir a la Tesorería del Colegio una relación detallada de ingresos y gastos del periodo para dar cumplimiento a las oportunas obligaciones fiscales.

Tanto el presupuesto como la Memoria de las Delegaciones serán públicos, estando a disposición de cualquier colegiado que lo solicite.

CAPITULO VI

Del Defensor del Colegiado

Artículo 38. Funciones, mandato y atribuciones.

El Defensor del Colegiado asumirá la función de estudiar y canalizar las quejas que los colegiados formulen por el anormal funcionamiento de los servicios colegiales y podrá realizar cuantas sugerencias de carácter general estime oportunas a la Junta de Gobierno para la salvaguardia de los derechos de los colegiados y fines de la Corporación.

El cargo será desempeñado por un colegiado ejerciente en la corporación y que no esté incurso en ninguna de las siguientes situaciones:

a) Estar condenado por sentencia firme que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos, en tanto ésta subsista.

b) Haber sido disciplinariamente sancionado, mientras no haya sido rehabilitado.

c) Ser miembro de la Junta de Gobierno o Delegado.

Su período de mandato tendrá una duración de cuatro años.

Artículo 39. Elección y voto de censura.

El Defensor del Colegiado será elegido mediante voto secreto de los colegiados en elecciones que se celebrarán en la segunda quincena del sexto mes siguiente al de la toma de posesión de la Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno convocará las elecciones, siendo aplicables las normas establecidas en el Capítulo IV de estos Estatutos.

El Defensor del Colegiado sólo podrá ser removido de su cargo mediante voto de censura en Asamblea General Extraordinaria, convocada a petición de un mínimo del veinte por ciento de los colegiados y siempre que el quórum de asistencia alcance un mínimo de cien colegiados.

Si prosperase el voto de censura a su gestión, la Junta de Gobierno deberá convocar, a la mayor brevedad, elecciones para sustituir al censurado por el tiempo de mandato que le restase. Igual procedimiento deberá seguirse en el supuesto de cese por otras causas.

Artículo 40. Modo de actuación.

Las quejas serán dirigidas al Defensor del Colegiado mediante escrito presentado en el Colegio o en sus Delegaciones, del que le dará por el Secretario inmediato traslado al Defensor del Colegiado a fin de que proceda a realizar cuantas gestiones estime pertinentes, solicitando de la Junta de Gobierno la información oportuna. A la vista de todo ello, si estima fundada la queja, elevará informe a la Junta en el que motivadamente propondrá cuál debe ser, a su juicio, el acuerdo que deba adoptarse.

Si la Junta de Gobierno no atendiere las peticiones del Defensor del Colegiado, éste podrá solicitar de aquélla que se incluya, como punto del orden del día, en la primera Asamblea General que se celebre, la cuestión de que se trate, solicitud que deberá acoger la Junta de Gobierno obligatoriamente, indicando en el orden del día que dicho punto se incluye a propuesta del Defensor del Colegiado.

Anualmente, el Defensor redactará una memoria en la que recogerá las quejas que se le hubieren formulado y las decisiones adoptadas al respecto por la Junta de Gobierno, o en su caso, por la Asamblea General, así como las iniciativas o peticiones que, a su propia instancia, hubiere elevado; memoria a la que se le dará la debida publicidad.

Artículo 41. De la Oficina del Defensor.

La Junta de Gobierno pondrá a disposición del Defensor del Colegiado los medios materiales y humanos para desarrollar su función, tanto en la sede principal como en las Delegaciones, en su caso.

CAPITULO VII

De las Comisiones

Artículo 42. Creación y clases de Comisiones.

La Junta de Gobierno, para una mayor eficacia en el desarrollo de sus funciones, estará asistida de las Comisiones que se establecen en las normas siguientes y por aquellas otras que se creen mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de forma permanente o temporal cuando se considere necesario u oportuno.

Las Comisiones Estatutarias serán las siguientes:

- Deontología e Intrusismo.
- Honorarios.
- Formación y cultura.

Todas las Comisiones podrán designar de entre sus miembros un Secretario de actas.

Artículo 43. Comisión de Deontología e Intrusismo.

Será cometido de esta Comisión la instrucción y tramitación de los expedientes que en materia disciplinaria, a través del miembro de la Comisión que ésta designe, sean incoados por la Junta de Gobierno.

Igualmente procederá al estudio y averiguación del contenido de cuantas denuncias se interpusieren ante el Colegio en materia de intrusismo proponiendo a la Junta de Gobierno cuantas iniciativas y medidas deban adoptarse en esta materia.

A requerimiento de la Junta de Gobierno, evacuará los informes sobre las materias que le son propias.

Artículo 44. Comisión de Honorarios.

Corresponde a esta Comisión las siguientes funciones:

a) Con carácter general informar sobre las cuestiones relativas a honorarios que se susciten en el ámbito del Colegio y someter sus propuestas a la Junta de Gobierno.

b) El estudio de las cuestiones que pudieran derivarse de la aplicación del contenido de los Baremos Orientadores, proponiendo las modificaciones que se entienda oportunas en cada momento.

c) Mediar, en los términos que le delegue la Junta de Gobierno, en las diferencias que en materia de honorarios surgieren entre colegiados, o entre éstos y sus clientes siempre que previamente se hubiere solicitado por los interesados la intervención de la Junta de Gobierno.

d) Proponer a la Junta el contenido de los dictámenes que hubieren de emitirse a requerimiento de los Organos Judiciales en los supuestos de reclamación de honorarios, cuando se solicitase la actuación de esta Corporación en funciones periciales.

e) Efectuar las ponencias sobre arbitrajes en materia de honorarios que sean sometidos a la Junta de Gobierno.

Artículo 45. Comisión de Formación y Cultura.

Será función de esta Comisión organizar y promover actividades y servicios de carácter formativo, cultural y recreativo que ejercerá por delegación de la Junta de Gobierno en los términos y la extensión que se prevea en el acuerdo de delegación.

Artículo 46. Comisión de coordinación.

Será función de esta comisión la de coordinarse con otras comisiones y entidades públicas o privadas para la elaboración de censos de colegiados, facilitar ofertas de trabajo, coordinación de las distintas comisiones y demás funciones que le encomiende la Junta de Gobierno.

Artículo 47. Del funcionamiento, composición y miembros de las comisiones.

Las comisiones funcionarán bajo principios democráticos, adoptando sus acuerdos por el voto mayoritario de sus componentes, ostentando voto de calidad su Presidente en caso de empate.

Para su constitución se requerirá un quórum de asistencia de la mitad más uno de sus componentes.

El Presidente podrá no ser miembro de la Junta de Gobierno pero será designado en todo caso por ésta.

Los miembros serán designados por la Junta de Gobierno y desarrollarán su cometido durante el tiempo de mandato de la Junta si se trata de comisiones permanentes pero podrán ser cesados por ésta en cualquier momento.

La coordinación entre cada Comisión y la Junta de Gobierno se realizará a través del miembro de la Junta que ésta designe o de su Presidente.

Con carácter excepcional y en función de la trascendencia de una determinada cuestión sometida al conocimiento de

la Comisión, a petición de su Presidente o Coordinador, podrá asistir el miembro de la Comisión que se designase, con voz pero sin voto, a la sesión de Junta de Gobierno que hubiere de estudiar el asunto o decidir sobre él.

Los miembros de las comisiones prestarán ante la Junta de Gobierno juramento o promesa de mantener el secreto de las deliberaciones.

CAPITULO VIII

Régimen económico

Artículo 48. Principios informadores y cuentas anuales.

El funcionamiento económico del Colegio se ajustará al régimen de presupuesto anual y será objeto de una ordenada contabilidad, coincidiendo el ejercicio económico con el año natural.

Todos los colegiados podrán examinar las cuentas durante los ocho días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea General a que hubieran de someterse para su aprobación. Este derecho de información se ejercerá mediante examen personal por parte del colegiado, quien podrá auxiliarse de perito titulado en la materia.

Artículo 49. Recursos económicos.

Los recursos económicos del Colegio pueden ser ordinarios o extraordinarios.

Constituyen recursos ordinarios las cuotas de incorporación y las ordinarias establecidas por la Junta de Gobierno.

Son recursos extraordinarios todos aquéllos que no tuvieran la consideración de ordinarios.

Artículo 50. Presupuesto.

Anualmente la Junta de Gobierno elaborará un presupuesto que elevará a la Asamblea General Ordinaria para su examen, enmienda y aprobación.

Si no se aprobasen antes del primer día del ejercicio económico correspondiente se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos del ejercicio económico anterior.

Artículo 51. De la contabilidad.

La contabilidad del Colegio se adaptará al Plan General de Contabilidad que esté vigente en cada momento.

CAPITULO IX

Del Régimen disciplinario

Artículo 52. De la responsabilidad disciplinaria.

La Junta de Gobierno es competente para el ejercicio de la potestad disciplinaria en los términos que prevén las normas legales y estatutarias sobre la materia.

Artículo 53. Disciplina colegial.

Por virtud de la colegiación, los colegiados aceptan el régimen disciplinario del Colegio que integra las competencias para prevenir y corregir exclusivamente las infracciones de los deberes colegiales y de las normas de deontología profesional, que se establezcan con carácter general.

Artículo 54. Clasificación de las infracciones.

Las infracciones se clasificarán en leves, graves y muy graves.

Arículo 55. De las infracciones leves.

1. Son infracciones leves:

a) El incumplimiento de las normas establecidas por el Colegio sobre documentación profesional.

b) La desatención a los requerimientos de informes y otros documentos que realice el Colegio.

c) La falta de respeto a los compañeros, siempre que no implique grave ofensa a los mismos.

d) El incumplimiento de las normas sobre publicidad profesional.

Artículo 56. De las infracciones graves.

Son infracciones graves:

a) La acumulación, en el periodo de un año, de tres o más sanciones por falta leve.

b) Las ofensas graves a los compañeros.

c) Los actos y omisiones que atenten a la moral, dignidad o prestigio de la profesión.

d) La infracción grave del secreto profesional, con perjuicio para tercero.

e) La emisión de informes o expedición de certificados faltando a la verdad.

f) Los actos que supongan competencia desleal contra determinado o determinados compañeros.

g) El incumplimiento de los deberes que corresponde a los cargos electos en los órganos colegiales.

h) Infracción de normas deontológicas de carácter general o contenidas en el Código Deontológico del logopeda.

i) El impago de las cuotas colegiales ordinarias durante más de tres meses o las extraordinarias que establezca la Junta de Gobierno

Artículo 57. De las infracciones muy graves.

Son infracciones muy graves:

a) La comisión de, al menos, dos infracciones graves en el plazo de dos años.

b) El incumplimiento de los deberes profesionales cuando resulte perjuicio grave para las personas que hayan solicitado o concertado la actuación profesional

c) La vulneración del secreto profesional.

d) El ejercicio de la profesión en situación de inhabilitación profesional o estando incurso en causa de incompatibilidad o prohibición.

Artículo 58. Sanciones.

Las infracciones leves será sancionadas mediante apercibimiento por escrito, con constancia en el expediente del colegiado.

Las infracciones graves serán sancionadas con suspensión del ejercicio profesional o, en su caso, con suspensión del mandato del infractor hasta un año.

Las infracciones muy graves serán sancionadas con suspensión en el ejercicio profesional superior a un año, o expulsión del Colegio.

Artículo 59. Prescripción.

Las infracciones muy graves prescribirán a los tres años, las graves a los dos años y las leves a los seis meses, estos plazos se contarán desde que se cometió la infracción; las sanciones impuestas por faltas muy graves prescribirán a los tres años, las impuestas por faltas graves a los dos años y las impuestas por faltas leves al año, plazos que deben contarse desde la notificación del acuerdo de sanción.

Artículo 60. Imposición de sanciones y competencias de las Delegaciones Territoriales.

Por delegación de la Junta de Gobierno las Delegaciones Territoriales provinciales, colaborarán en la instrucción de los expedientes sancionadores que se incoen, dando audiencia, en todo caso, al interesado debiendo observar además los principios establecidos por disposiciones legales o reglamentarias de carácter sancionador existentes para la tramitación de estos procedimientos.

Artículo 61. Del expediente disciplinario limitado.

Las faltas leves serán sancionadas por la Junta de Gobierno previo expediente limitado. La Comisión de Deontología e Intrusismo dará traslado de los antecedentes al colegiado afectado para su descargo. Evacuado el traslado o expirado el plazo para hacerlo, elevará a la Junta de Gobierno la propuesta de resolución, salvo que se aprecie la necesidad de instruir expediente disciplinario ordinario.

CAPITULO X

De la modificación del Estatuto

Artículo 62. Modificación de este Estatuto.

La modificación del presente Estatuto será competencia de la Asamblea General, a propuesta de la Junta de Gobierno o de un grupo de colegiados que represente al menos un 25% del censo del Colegio.

Quienes hubieran propuesto la modificación redactarán el proyecto que será distribuido a todos los colegiados para su conocimiento y cualquier colegiado podrá formular enmiendas totales o parciales que deberá presentar al Colegio, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del proyecto, siendo éstas las únicas que se sometan a discusión y votación.

La Asamblea General se convocará dentro del mes siguiente a la expiración de plazo y recepción de enmiendas; debiendo celebrarse antes de los dos meses siguientes a la convocatoria.

En la Asamblea General el Presidente, el miembro de la Junta que por ésta se designe o, en su caso uno de los colegiados que hubiesen tomado la iniciativa de la modificación, defenderá el proyecto. Seguidamente, se dará un turno de intervención por cada una de las enmiendas presentadas para defender la misma. En el caso de que una sola enmienda hubiese sido propuesta por varios colegiados, éstos designarán a uno de ellos para su defensa. Una vez finalizada su intervención, se abrirán turnos a favor y en contra, de forma alternativa por cada enmienda presentada, sometiéndose seguidamente a votación.

Finalizado el turno de enmiendas el texto definitivo del proyecto será sometido a votación y, en su caso, se elevará a la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para su aprobación.

CAPITULO XI

Del cambio de denominación, fusión, segregación, disolución y liquidación

Artículo 63. Del cambio de denominación, segregación, disolución y liquidación del Colegio.

El cambio de denominación, la segregación para constituir otro de ámbito territorial inferior y la disolución del Colegio podrán ser acordadas en Asamblea General Extraordinaria convocada especialmente al efecto por la Junta de Gobierno, sólo cuando lo soliciten al menos una quinta parte de los colegiados ejercientes, con más de doce meses de antigüedad en el ejercicio profesional. A la Asamblea deberán asistir personalmente, al menos la mitad mas uno de los integrantes del censo colegial, no permitiéndose la delegación del voto.

En el supuesto de aprobarse la disolución, la misma Asamblea General proveerá lo conveniente en cuanto a la liquidación, determinará el número de liquidadores y designará a los colegiados que deban actuar como tales, así como establecerá las atribuciones que les correspondieren en el ejercicio de su función y el procedimiento que deba seguirse para la liquidación.

Disposición adicional. En todo lo no previsto en los presentes Estatutos será de aplicación lo prevenido en la Ley Reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativa Común.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2293/2003, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2293/2003, interpuesto por doña María Isabel Pacheco Arraz y otros, contra el Decreto 184/2003, al haber sido éste modificado por el Decreto 348/2003, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de 9 de diciembre de 2003, publicado en BOJA núm. 244, de 19 de diciembre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en la ampliación del recurso 2293/2003 al Decreto 348/2003, de 9 de diciembre por el que se modifica el Decreto 148/2003, de 24 de junio, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Los Ayuntamientos de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), mediante Acuerdos Plenarios adoptados en sesiones de 30 de septiembre y 8 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron, la disolución de la agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, al haber cambiado las circunstancias que en su día motivaron la constitución de la misma.

La Excma. Diputación de Córdoba mediante comunicación de la Presidencia de fecha 16 de febrero de 2005, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la agrupación.

Con este fin, se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, 3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, 2 del Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio y Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía de Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía, competencia exclusiva en materia de Régimen Local, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.18 de la Constitución Española.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería

de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre y en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría de clase tercera entre los Ayuntamientos de La Victoria y San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).

Segundo. Se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría, resultantes de la agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba), Secretaría de clase tercera, quedando como titular, doña Inmaculada Blanco Muñoz, con DNI 80.125.327, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención de la Agrupación disuelta.
- Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba), Secretaría de clase tercera.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004.

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Administración Pública e iniciado expediente para la concesión de la Ayuda Médica, Protésica y Odontológica del Personal Funcionario y Laboral correspondientes al mes de noviembre de 2004, y examinadas las solicitudes recibidas, tienen lugar los siguientes:

H E C H O S

Se han comprobado todas las solicitudes, elaborándose el correspondiente listado de las que cumplen los requisitos fijados reglamentariamente.

A tales hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9. Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Publicar los listados definitivos de beneficiarios del Personal Funcionario y Laboral para la concesión de Ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la Modalidad Médica, Protésica y Odontológica, que a tales efectos quedarán expuestos en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, con el detalle de la cantidad individualizada correspondiente a cada beneficiario.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, el personal funcionario podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz o aquél que estime procedente, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

El personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la citada Ley 30/1992 y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Cádiz, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

RESOLUCION de 25 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos los listados provisionales de excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a las solicitudes presentadas en el mes de noviembre de 2004.

Vistas las solicitudes recibidas del referido personal en el mes de noviembre de 2004, relativas a la modalidad Médica, Protésica y Odontológica, correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y laboral reguladas en la Orden de 18 de abril de 2001, tienen lugar los siguientes

H E C H O S

Primero. Que el artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protési-

ca y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la Sección 1.ª del Capítulo II de la referida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de Ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

A tales hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 9 Párrafo 7 Apartado b) de la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se establece la competencia de esta Delegación Provincial para conocer y resolver en este asunto.

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada Orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001 por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 16 de febrero de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, de distribución de los créditos de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 2004, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 42, de 2 de marzo de 2004).

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos, y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Publicar los listados provisionales del personal funcionario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio 2004, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedará expuesto en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de febrero de 2005.- La Delegada, M.ª Gemma Araújo Morales.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 15 de febrero de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Andaluza de Traviesas, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11 L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, actualmente Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA (Disposición final segunda de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras) aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 15 de febrero de 2005, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, con fecha 13 de enero de 2005 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 15 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la empresa Andaluza de Traviesas, S.A., una subvención de 2.272.336,58 euros, acogida a la Subvención Global de Andalucía 2000-2006.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio IGEA Consultoría y Laboratorio, SLL, localizado en La Guardia (Jaén), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por doña Ana Rivillas Blanco, en representación de la empresa Igea Consultoría y Laboratorio, S.L.L., ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en La Guardia (Jaén) C/ Torrejón, 49.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Igea Consultoría y Laboratorio, S.L.L.», localizado en La Guardia (Jaén) C/ Torrejón, 49, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en el área que se indica, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE026-JA05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 17 de febrero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Planificación, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, SA (OFITECO), localizado en Peligros (Granada), y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados.

Por don Angel Pérez Saiz, en representación de la empresa Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S.A. (Ofiteco), ha sido presentada solicitud, acompañada de la documentación justificativa del sistema de calidad implantado, para la acreditación del laboratorio localizado en Peligros (Granada) Polígono Industrial Asegra, P13.

Realizada inspección por la Consejería de Obras Públicas y Transportes se verifican las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la construcción, así como a lo previsto en la Orden de 18 de febrero de 2004, que la desarrolla, en virtud de las competencias delegadas en la Orden citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa «Oficina Técnica de Estudios y Control de Obras, S.A. (Ofiteco)», localizado en Peligros (Granada) Polígono Industrial Asegra, P13, para la realización de los ensayos solicitados, incluidos en las áreas que se indican, para los que la empresa ha justificado capacidad técnica:

- Area de control del hormigón y componentes (EHC).
- Area de ensayos de laboratorio de geotecnia (GTL).
- Area de suelos, áridos, mezclas bituminosas y materiales constituyentes en viales (VSG).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos en viales (VSF).

Segundo. Inscribir la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el control de calidad de la construcción de esta Consejería, con el número LE028-GR05, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial del Esquema Sectorial de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (La Janda-Litoral), promovido por la Mesa Eólica de La Janda.

Para general conocimiento, una vez se ha procedido al depósito y publicación en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados de la aprobación definitiva del expediente correspondiente al Plan Especial del Esquema Sectorial de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera (La Janda-Litoral), promovido por la Mesa Eólica de La Janda y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace publico que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, constituida legalmente en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2004, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente al Plan Especial del Esquema Sectorial de Ordenación de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil y Vejer de la Frontera (La Janda-Litoral), promovido por la Mesa Eólica de La Janda, tramitado y aprobado inicialmente por resolución del Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de 19 de julio de 2004; vistas la alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera, y visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 10 de noviembre de 2004, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial del Esquema Sectorial de Infraestructuras de los Recursos Eólicos en Barbate, Conil y Vejer de la Frontera (La Janda-Litoral).

Segundo. El presente acuerdo se notificará a los Ayuntamientos de Barbate, Conil y Vejer de la Frontera y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo

ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

N O R M A T I V A

Este apartado pretende desarrollar el marco normativo por el que se regirán la ubicación, el diseño, la ejecución y la actividad de generación industrial de energía eléctrica de los parques eólicos que se pretendan promover en el ámbito del Sector de Programación «Litoral de La Janda». Esta Normativa será de obligado cumplimiento.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Definición, ámbito y marco legal.

1. El Esquema Sectorial de Programación, en adelante ESP, es el instrumento de planificación que desarrolla el Capítulo II de la Normativa del Plan Especial (PEOIELJ), aprobado definitivamente por Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de Cádiz con fecha 12 de mayo de 2003, en lo referente a la conjunción de las diferentes infraestructuras necesarias para los proyectos de parques eólicos que en el ámbito de la Comarca puedan proponerse.

2. El ámbito del ESP es el definido en el Plano 8411-LJ-3315-210.

3. El contenido del ESP se adecua a lo establecido en el artículo 10 del Plan Especial (PEOIELJ) mencionado en el Epígrafe 1 de este artículo.

Artículo 2. Definiciones.

1. Sector de programación: Partes continuas del territorio con un potencial eólico que permita desarrollar una potencia instalada igual o superior a 50 MW, mediante infraestructuras de evacuación comunes.

2. Esquema Sectorial de Programación: Es el instrumento de planificación de los Sectores de Programación.

3. Parque Eólico: Instalación integrada del conjunto de aerogeneradores, de potencia individual superior a 600 kW, interconectados mediante redes eléctricas propias y que comparten unas mismas estructuras de accesos, control, transformación y evacuación.

4. Líneas de conexión interna: Son las líneas eléctricas que se distribuyen por el interior del Parque Eólico. Deben discurrir enterradas en todo su trayecto, preferiblemente aprovechando el trazado de los viales del parque eólico.

5. Construcciones anejas: son las edificaciones anejas a las edificaciones u obras de fábrica necesarias para albergar el edificio de explotación (área de control, seguimiento y administración), los servicios generales (vestuarios, servicios higiénicos, almacén de consumibles y repuestos) y el taller de mantenimiento.

6. Subestación de parque: Es la instalación que concentra la energía generada en uno o varios parques y la transforma hasta la tensión de evacuación.

7. Infraestructuras de evacuación: Se entiende por éstas aquellas infraestructuras que evacuan la energía generada desde la Subestación de Parque hasta su incorporación a la Red Eléctrica General.

8. Subestación secundaria: Subestación eléctrica colectora que concentra la energía procedente de un Esquema Sectorial de Programación o de parte de él y la transforma hasta un nivel de tensión adecuada para su transporte a la Subestación colectora primaria.

9. Subestación colectora primaria: Subestación eléctrica que concentra la energía procedente de las Subestaciones eléctricas secundarias y conecta con la red eléctrica general.

10. Líneas de evacuación secundaria: son aquellas líneas eléctricas de transporte que conectan las subestaciones secundarias con la subestación colectora primaria.

11. Líneas de evacuación primaria: son aquellas líneas eléctricas de transporte que conectan la subestación colectora primaria con los puntos de conexión de la red de transporte.

Artículo 3. Objeto.

El objeto del ESP «Litoral de La Janda» es la planificación del Sector de Programación correspondiente, atendiendo a los siguientes fines:

- Definir y señalar las condiciones particulares de evacuación del Sector de Programación.
- Determinar la localización de las infraestructuras de evacuación: subestaciones y líneas eléctricas.
- Concretar la disposición de los parques eólicos ya programados en función de los efectos generales relacionados con el conjunto de los parques eólicos contemplados en el Esquema Sectorial y previa justificación de una escasa existencia de efectos acumulativos negativos sobre la fauna o sobre el paisaje.
- Formular criterios orientadores del diseño de los Parques Eólicos, programados y futuros, y los criterios para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental e Informes Ambientales de los Parques Eólicos del Sector.

Artículo 4. Contenido documental.

Los proyectos de los parques eólicos que se pretendan instalar en el ámbito del SP «Litoral de La Janda» deberán incluir:

- Memoria.
- Planos.
- Presupuesto.

Artículo 5. Condicionantes.

Para que el proyecto de parque eólico sea susceptible de ser aprobado se requiere el cumplimiento de los siguientes criterios:

- Compatibilidad estricta con la ordenación urbanística y territorial en el momento de la aprobación.
- Que la red de evacuación y las instalaciones de transformación previstas se ajusten a lo reglamentado en este ESP «Litoral de La Janda».
- Que la ordenación del parque eólico propuesta no contradiga ninguna de los condicionantes del Esquema Sectorial de Programación «Litoral de La Janda» y, en particular, los relativos a las Zonas de Exclusión y Zonas de Compatibilidad Condicionada que en éste se definen.

CAPITULO II

Proyectos de parques eólicos

Artículo 6. Ambito territorial.

Se regirán por esta Normativa todos los proyectos de instalación de parques eólicos, así como las infraestructuras de evacuación asociadas a ellos, cuya ubicación se encuentre dentro del ámbito territorial al que afecta el presente ESP «Litoral de La Janda», y que se encuentra delimitado tal como se muestra en el Plano 8411-LJ-3315-210.

Artículo 7. Contenido.

Cada parque eólico será objeto de un proyecto unitario. Este proyecto deberá contemplar el conjunto de la instalación integrada, esto es, deberá contemplar los aerogeneradores, las líneas interiores, el puesto de control, las construcciones anexas, las líneas de conexión Parque-Subestación, así como la Subestación de Parque. Como tal proyecto estará sometido a todos los condicionantes y procedimientos que les sean de aplicación, esto es, a la declaración previa de utilidad pública e interés social y al correspondiente procedimiento de Prevención Ambiental, y deberá incluir un Plan de Desmantelamiento de la instalación.

Dentro del proyecto del parque eólico se debe incluir la subestación de parque que se requiera para concentrar la energía generada y transformarla hasta la tensión de evacuación. La localización y características constructivas de la subestación del parque eólico se definirán en el propio proyecto del parque.

Además, deberán incluirse estimaciones del ruido que pueda producir el parque, en condiciones de viento medio, y dentro de un radio de 2 km en torno al mismo, justificando que en la ubicación seleccionada se cumple con las condiciones establecidas por el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, y con el Reglamento de Calidad del Aire de 7 marzo de 1996. En todo caso, el proyecto deberá asegurar que no se producirá una situación que supere los 50 dB (A) a 500 metros del aerogenerador más cercano al núcleo de población. Si el ruido de fondo supera los 50 dB (A), se cambiará este límite al valor medio del ruido de fondo.

Artículo 8. Ejecución.

Todos los proyectos de ejecución de parques eólicos que se presenten en el ámbito de aplicación del ESP contendrán un Pliego de Condiciones para la Ejecución.

En él deben describirse, de forma general, el alcance de las obras a realizar, las responsabilidades y control de las mismas, los plazos de ejecución, abonos y liquidaciones.

Se describirán detalladamente todos los materiales a emplear en las obras, así como las calidades de los mismos. Además se impondrán las condiciones de aceptación o rechazo de éstos a su recepción o en el montaje.

Será obligatorio incluir un Estudio de Seguridad y Salud, en los términos que marca el RD 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción, como transposición de la Directiva 95/57/CEE de 24 de junio al ordenamiento jurídico español, y en base a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se determina el cuerpo básico de garantías y responsabilidades preciso para establecer un adecuado nivel de protección de la salud de los trabajadores frente a los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en el marco de una política coherente, coordinada y eficaz. Se aplicarán plenamente las disposiciones del RD 39/1997 de 7 de enero, por el que se aprobó el Reglamento de Servicios de Prevención, sin perjuicio de las disposiciones específicas previstas en el citado RD 1627/1997.

Este Estudio servirá como base para la redacción, por parte de cada contratista, del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, donde se analizarán, estudiarán, desarrollarán y completarán las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud, en función de su propio sistema de ejecución de obra, siempre según las disposiciones que establece el RD 1627/1997 de 24 de octubre. Será obligación del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra la de aprobar el mencionado Plan antes del inicio de la obra, según las determinaciones del mencionado RD 1627/1997 de 24 de octubre.

Por otro lado, el transporte y montaje de los aerogeneradores, debido a su gran tamaño, presenta algunas características especiales a la hora de la ejecución de los proyectos. El transporte hasta el parque eólico hay que realizarlo mediante transportes especiales, y seguirán lo dispuesto en el artículo 108 del RD 1812/1994 de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras. Una vez en los terrenos del parque, el transporte de los aerogeneradores se realizará a través de los caminos y viales propios.

CAPITULO III

Proyectos de parques eólicos

Artículo 9. Aerogeneradores.

La ubicación de los aerogeneradores dentro del parque eólico deberá cumplir con las siguientes características:

- Las distancias mínimas entre aerogeneradores de eje horizontal, ya sean dentro del mismo parque o de parques colindantes, serán las siguientes:

a) En dirección perpendicular a la dirección principal del viento, será de tres veces el diámetro del rotor. Para aerogeneradores de potencia igual o superior a 1,5 MW se aplicará una distancia mínima inferior, nunca por debajo de dos veces y media el diámetro del rotor, según la fórmula siguiente:

Distancia mínima = 4,8 * raíz cuadrada de la potencia nominal

Donde la potencia está expresada en kilowatios y la distancia en metros.

b) En dirección paralela a la dirección principal del viento, será de siete veces el diámetro del rotor.

- Las distancias mínimas entre aerogeneradores de eje vertical, ya sean de un mismo parque o de parques colindantes, serán las siguientes:

a) 175 metros en la dirección perpendicular a la dirección principal del viento.

b) 400 metros en la dirección paralela a la dirección principal del viento.

- En zonas urbanas habitadas permanentemente se establecerá una distancia mínima de protección de 500 metros.

- Los aerogeneradores se localizarán a una distancia mínima de 120 metros al eje de las carreteras. En caso de que se instalen aerogeneradores de altura superior a 80 metros, medidos entre la rasante y el buje, la distancia mínima será de una vez y media dicha altura.

- Las estructuras verticales de soporte de los aerogeneradores tendrán recubrimiento en toda su superficie y adoptarán el color que minimice su visibilidad en el emplazamiento en el que se instale.

Artículo 10. Líneas de conexión interna.

Se denominan líneas de conexión interna a las líneas eléctricas y de control que discurren por el interior del parque. Estas se llevarán enterradas en todo su trayecto, a ser posible aprovechando el trazado de los viales del parque eólico.

Artículo 11. Accesos.

El acceso a los parques eólicos deberá hacerse, en la medida de lo posible, a través del entramado viario ya existente, como son carreteras, vías pecuarias o caminos. En relación con las vías pecuarias, se cumplirá con lo expuesto en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías pecuarias de la Junta de Andalucía.

Se prioriza el uso compartido de los viales por parte de varios parques eólicos, sin embargo, debido a la ordenación del territorio que se ha llevado a cabo en este ESP «Litoral de La Janda», esto no ha sido posible.

Los caminos preexistentes que sean necesarios para el mantenimiento de los parques podrán ser dotados de firme granular, quedando expresamente prohibida la utilización de firmes semirígidos (asfalto) o rígidos (hormigón) para el tratamiento de los caminos.

Se podrá modificar puntualmente el trazado de caminos preexistentes cuando tengan una pendiente superior al 12%, o curvas con un radio de giro inferior a 12 metros.

En aquellos casos en que sea imprescindible para la ejecución y mantenimiento de las obras, podrá ampliarse el ancho de los caminos, de forma temporal o permanente, siempre que esté justificada técnicamente dicha necesidad.

Los tramos de camino inutilizados o modificados temporalmente, los sistemas de drenaje u otras infraestructuras que puedan verse alteradas por la remodelación de accesos serán restauradas o restituidas adecuadamente, siendo obligatorio la incorporación de su proyecto de restauración junto con el proyecto conjunto.

Sólo podrán abrirse caminos nuevos para la ejecución y servicio de los parques eólicos cuando no puedan aprovecharse las vías preexistentes, tomándose como criterio la minimización de la longitud de caminos y el menor impacto ambiental y paisajístico de los mismos.

Podrá dotarse de firme granular a los caminos de nueva construcción necesarios para el mantenimiento y servicio de los parque eólicos. Queda expresamente prohibido el uso de firmes semirígidos (asfalto) o rígidos (hormigón) para los nuevos caminos.

Los nuevos caminos tendrán una anchura máxima de calzada de 4,5 metros, y de siete metros en las curvas.

Una vez terminadas las obras de ejecución del parque se procederá a la restitución del terreno a su estado inicial, siendo obligatoria la inclusión de su proyecto de restauración junto con el proyecto del parque eólico correspondiente.

Artículo 12. Subestaciones de parque.

Debe incluirse en el proyecto del parque eólico la ubicación y características de la subestación de parque que concentra la energía producida y la transforma hasta la tensión de evacuación. Esta tensión de evacuación será de 66 kV.

La localización y características de la subestación de parque deberá incluirse dentro del proyecto del propio parque.

En la ordenación del suelo que se ha llevado a cabo, se ha tratado de minimizar el número de estas instalaciones, de modo que se integren varios parques en ellas, cada proyecto de parque eólico deberá contemplar la ubicación y características de la subestación completa, ya sea compartida o no.

Artículo 13. Construcciones anejas.

Se entiende por construcciones anejas a las edificaciones u obras de fábrica necesarias para albergar el edificio de explotación, los servicios generales y el taller de mantenimiento.

Sólo se permitirá ejecutar un edificio anejo por parque eólico, en el mismo se integrarán o adosarán el edificio de explotación, los servicios generales y el taller de reparación.

Las construcciones anejas deberán ubicarse en puntos de baja visibilidad.

Las condiciones de edificación de las construcciones anejas serán las siguientes:

a) La superficie máxima ocupada por las construcciones anejas no podrá superar los 400 m^2.

b) El edificio destinado a construcciones anejas tendrá una altura máxima de 10 metros.

c) El edificio se diseñará de acuerdo con la tipología edificatoria de la comarca, utilizándose materiales de características cromáticas similares a las del entorno en el que se inserte para garantizar su integración paisajística.

d) La red de saneamiento de las construcciones anejas está dotada de una fosa séptica o digestor, con capacidad suficiente para tratar las aguas sanitarias antes de su vertido.

e) En caso de existir taller de mantenimiento, estará dotado de los elementos adecuados para el almacenamiento y manipulación de los aceites y sustancias contaminantes necesarias para su funcionamiento.

El proyecto de parque eólico deberá definir las construcciones anejas del parque que se requieran, su localización y características constructivas.

CAPITULO IV

Infraestructuras de evacuación

Artículo 14. Subestaciones secundarias.

Se entiende por subestación secundaria a la que recoge toda la producción de los parques que integran el SP. A ella llegan las líneas aéreas a 66 kV desde las subestaciones de parque, para su posterior transformación a 220 kV y transporte hacia a la subestación primaria.

En el caso del SP «Litoral de La Janda», la subestación secundaria se localiza orientativamente tal como se muestra en el Plano 8411-LJ-3315-240, en el paraje conocido como «Parralejo». Esta subestación se ha ubicado de forma que se minimizan las infraestructuras necesarias para su conexión con las subestaciones de parque, y a su vez implica el menor impacto sobre el medio.

Artículo 15. Subestaciones primarias.

Se entiende por subestación primaria a la que recoge toda la producción de varios Sectores de Programación. A ella llegan las líneas aéreas a 220 kV desde las subestaciones secundarias, para su posterior transformación, caso de ser necesario, y transporte hacia a los puntos de enganche con la Red Eléctrica General. En La Janda se prevé la instalación de una subestación primaria en el Término Municipal de Paterna de Rivera y que denominaremos «Paterna».

El SP «Litoral de La Janda» tiene previsto su conexión a la Red General tal como se sigue:

- Desde la subestación secundaria «Parralejo» se conecta con la subestación primaria «Paterna», situada en el término municipal de Paterna de Rivera, al norte del ámbito del ESP «Litoral de La Janda», mediante una línea aérea a 220 kV. Esta línea se encuentra ya aprobada y cuenta con los correspondientes permisos.
- En la subestación primaria «Paterna» se conecta a la Red General la línea a 220 kV procedente de la subestación de «Parralejo». Esta conexión se realiza mediante el remonte de la línea «Parralejo–Paterna», para su conexión a la línea Cartuja-Pinar del Rey, a 220 kV.

La ubicación orientativa de estas infraestructuras se muestran en el Plano 8411-LJ-3315-240.

Artículo 16. Líneas de evacuación Parque-Subestación de Parque.

Las líneas que conectan los aerogeneradores dentro del parque, se tenderán subterráneas siempre que esto sea posible.

En particular, la línea de evacuación «Peñuelas-Parralejo», que servirá para evacuar cinco parques del Sector de Programación «Litoral de la Janda», cuenta con DIA favorable.

En los Planos 8411-LJ-3315-221 a 8411-LJ-3315-239, se pueden observar la ubicación orientativa de las infraestructuras de evacuación de los parques hacia las correspondientes subestaciones de parque.

Artículo 17. Líneas de evacuación secundarias.

Las líneas de evacuación secundarias conectan las subestaciones colectoras secundarias con las primarias.

Se ha priorizado la utilización conjunta de las líneas de evacuación secundaria por parte de varios Sectores. Para el SP

«Litoral de La Janda» se ha previsto una línea de evacuación secundaria tal como se muestra en el Plano 8411-LJ-3315-240. Dicha línea a 220 kV se denomina «Parralejo-Paterna».

Articulo 18. Líneas de evacuación Primarias.

Son aquéllas que conectan las subestaciones primarias con los puntos de enganche a la Red Eléctrica General.

El SP «Litoral de La Janda» tiene prevista su evacuación primaria a través de dos vías, por un lado mediante la línea existente a 220 kV «Cartuja-Pinar del Rey», ubicándose el punto de enganche a la Red General tal como se muestra en el Plano 8411-LJ-3315-240. Este enganche a la Red General se realiza mediante el remonte de la línea de evacuación secundaria, «Parralejo-Paterna», en la subestación primaria. Por otro lado, la nueva línea «Paterna-Arcos» evacuará la energía desde la subestación «Paterna» hasta la subestación «Arcos Sur».

CAPITULO V

Desmantelamiento

Artículo 19. Parques eólicos.

Al cese de la actividad, total o parcialmente, deberá procederse al desmantelamiento y demolición de las instalaciones, conforme al plan detallado de desmantelamiento que debe ser incluido en el proyecto unitario de cada parque eólico.

Se entenderá que una instalación ha cesado totalmente su actividad cuando se constate que, en el plazo de seis meses, ha dejado de cumplir los objetivos para los cuales fue construida. Se considerará cese parcial de actividad cuando esto mismo ocurra en una parte de la instalación perfectamente individualizable.

Se considerará que el plazo necesario para el desmantelamiento de un Parque será de un año. El Plan de Desmantelamiento se redactará según los siguientes criterios:

- Restitución del terreno a su estado original, a efectos de restituir su capa vegetal.
- Demolición de las zapatas de cimentación de los aerogeneradores hasta un mínimo de 50 cm respecto a la cota natural del terreno, una vez éste haya sido restituido.
- Restauración paisajística de las zonas de movimiento de tierras correspondiente a los aerogeneradores y zanjas de líneas de media y baja tensión.
- Eliminación y restauración vegetal de los caminos de acceso creados para el uso exclusivo del Parque. Esto se hará mediante la siembra o plantación de especies autóctonas locales, de características ecológicas similares a las de su entorno.

Todos los excedentes de tierras y demoliciones derivados de estos trabajos serán retirados y destinados a un vertedero autorizado acorde a su naturaleza.

CAPITULO VI

Desmantelamiento

Artículo 20. Zonificación del Plan Especial (PEOIELJ).

El Plan Especial (PEOIELJ) establece una zonificación de la comarca de La Janda, donde se encuentra ubicado este SP, en función de su compatibilidad ambiental y paisajística con la construcción de parques eólicos.

Todo terreno contemplado en el ámbito del ESP «Litoral de La Janda» puede quedar adscrito a una de las siguientes zonas:

a) Zonas de Exclusión: Son aquellas zonas en las que el desarrollo de parques eólicos puede poner en peligro la supervivencia de sus valores ambientales, paisajísticos o socioeconómicos, o alterar la ordenación urbanística vigente. Queda pues expresamente prohibida la instalación de parques eólicos en estas zonas.

b) Zonas Sin Condicionamientos Específicos: Son zonas con características ambientales, paisajísticas o socioeconómicas compatibles con el desarrollo de parques eólicos.

Se permite el desarrollo de parques eólicos sin otras limitaciones o condicionantes que los establecidos por la legislación general de aplicación y en el presente ESP «Litoral de La Janda».

c) Zonas de Compatibilidad Condicionada: Son aquellas zonas en cuyo interior se han delimitados recintos de protección en función del interés de determinadas calificaciones urbanísticas, variables ambientales (medio físico, vegetación, avifauna), paisajísticas o territoriales que es necesario proteger.

En función del valor que justifica la delimitación de los recintos, se distinguen las siguientes tipologías de recinto dentro de las Zonas de Compatibilidad Condicionada:

I. Avifauna.
II. Vegetación.
III. Medio Físico.
IV. Avifauna y vegetación.
V. Medio Físico y Vegetación.
VI. LIC (Lugares de Interés Comunitario no afectados por otras tipologías).

La regulación en estas Zonas de Compatibilidad Condicionada será la que sigue:

- No se permitirá el desarrollo de parques eólicos salvo que se constate la no afectación de los factores contemplados en los recintos correspondientes en el sentido e intensidad establecidos en este ESP.
- En todo caso, los parques deberán cumplir lo establecido en los Capítulos II, III, IV, V y VI de este ESP.

d) Zonas Exluidas para Parques Eólicos por el Plan General de Ordenación Urbana de Conil de la Frontera.

Artículo 21. Prevención ambiental.

Según marca la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental, en sus Anexos I, II, y III, y los Decretos que la desarrollan: Decreto 292/1995 de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 153/1996 de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental, y el Decreto 297/1995 de 19 de diciembre por, el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, las instalaciones necesarias para el aprovechamiento eólico, según su caso, deberán someterse a los procedimientos que se siguen:

- Parques eólicos: Requerirán Evaluación de Impacto Ambiental.
- Líneas Eléctricas Aéreas: Requerirán Evaluación de Impacto Ambiental todas las líneas eléctricas aéreas de tensión igual o superior a 66 kV, las derivaciones de líneas existentes cuando su longitud supere los 1.000 metros, y las sustituciones y modificaciones de líneas existentes cuando la distancia entre el nuevo trazado y el antiguo supere los 100 metros, o cuando la longitud de trazado que no cumpla esta condición supere los 2.000 metros. Para el caso que nos ocupa, las líneas aéreas proyectadas entran dentro de este epígrafe, por lo que todas las líneas eléctricas aéreas deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Subestaciones Eléctricas: Requerirán Evaluación Ambiental todas las subestaciones eléctricas con superficie cercada superior a 2.000 m^2. Para subestaciones menores de 2.000 m^2, no se requerirá sometimiento a procedimiento alguno de evaluación ambiental.

Cádiz, 16 de noviembre de 2004.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, correspondientes al ejercicio 2004.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial, esta Delegación Provincial,

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 21 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la denegación de ayudas en materia de promoción comercial, solicitadas al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 21 de febrero de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones) comprendidas entre el 1 de enero de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2004 (Convocatoria 2004).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (empresas-asociaciones), en la convocatoria del año 2004 a los siguientes beneficiarios que en el Anexo se relacionan, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 0.1.10.00.01.23.784.02.76A.8 y 0.1.10.00.01.23. 774.02.76A. 9

Jaén, 22 de febrero de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez

A N E X O

Nº EXP.	SOLICITANTE	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
01/2004-ARE	Mª FLORENCIA ZAFRA GALLEGO	ALCALÁ LA REAL	4984,5 €
02/2004-ARE	ISABEL ARIAS GARRIDO	ALCALÁ LA REAL	459,5 €
03/2004-ARE	FRANCISCO CARMONA LARA	ARJONA	6957,45 €
05/2004-ARE	JOSÉ MIGUEL CRUZ COZAR	BAEZA	1038 €
06/2004-ARE	JUAN ALBERTO MENDOZA MORENO	BAEZA	5140 €
07/2004-ARE	CATALINA ARANCE ALONSO	BAILÉN	600 €
09/2004-ARE	JUANA RUIZ FELIX	IZNATORAF	1973,6 €
10/2004 ARE	AGUSTÍN VAZQUEZ CEES	LINARES	3272,5 €
12/2004 ARE	FRANCISCO MARTÍNEZ VILLACAÑAS	ÚBEDA	8428,64 €
13/2004 ARE	PRODUCTOS MANUFACTURADOS S.C.A.	ÚBEDA	660,33 €
14/2004 ARE	MELCHOR MARTÍNEZ MOLINOS	ÚBEDA	1376 €
15/2004 ARE	EL PEQUEÑO MUEBLE, S.C.A.	ÚBEDA	2314,6 €
16/2004 ARE	CASTO SIRVENT MAZA	SANTISTEBAN DEL P.	435,74 €
18/2004 ARE	LUIS COBO GOMEZ	NAVAS DE S. JUAN	1149,3 €
20/2004 ARE	MANUFACTURA SISALDOWN S.L.	JAÉN	610,24 €
21/2004 ARE	FRANCISCO ROMAN MANJON	CHICLANA DE SEGURA	1322,23 €
01/2004-ARA	ASO. CULTURAL ALFAREROS TRA.	BAILÉN	819 €

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1845/04 interpuesto por don José Espinazo Barroso, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 1845/04 INTERPUESTO POR DON JOSE ESPINAZO BARROSO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 1845/04 interpuesto por don José Espinazo Barroso contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se aprueba, a propuesta de los Tribunales Calificadores que han valorado las pruebas selectivas, las resoluciones definitivas de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de las categorías de Auxiliares Administrativos y Celadores Conductores, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1845/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2582/04 interpuesto por doña María Dolores Agüi Venegas, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 22 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 22 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 2582/04 INTERPUESTO POR DOÑA MARIA DOLORES AGÜI VENEGAS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2582/04 interpuesto por doña María Dolores Agüi Venegas contra la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Pinches, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2582/04.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez».

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 351/05 interpuesto por doña Eladia de la Torre Cadena, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 24 de febrero de 2005 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 24 DE FEBRERO DE 2005 DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NUM. 351/05 INTERPUESTO POR DOÑA ELADIA DE LA TORRE CADENA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 351/05 interpuesto por doña Eladia de la Torre Cadena contra la Resolución de 17 de enero de 2005 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se modifica la Resolución de 15 de julio de 2004 que aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de DUE/ATS, aprobándose nueva resolución definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tablones de anuncios de los servicios centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 351/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCION de errores de la Resolucín de 27 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita, en el ámbito competencial de esta Delegación (BOJA núm. 27, de 10.2.2005).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 de la Orden antes citada, así como en el art. 18.3 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2004, se resuelve hacer pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia, en los sectores de población que se especifican.

Huelva, 24 de febrero de 2005.

A N E X O

INSTITUCIONALES PUBLICAS

Sector: Personas mayores.
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.46901.31D.6
01.21.00.01.21.44101.31D.0
01.21.00.01.21.76501.31D.5
01.21.00.17.21.76300.31D.8

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Almendro, El	Construcción	048.100,00 €
Ayuntamiento	Almonaster la Real	Programa	009.015,18 €
Ayuntamiento	Beas(Fuente la Corcha)	Ampliación/Reforma	014.142,08 €
Ayuntamiento	Beas(Candón)	Ampliación/Reforma	022.510,23 €
Ayuntamiento	Cala	Construcción	046.811,25 €
Ayuntamiento	Calañas	Ampliación/Reforma	048.188,45 €
Ayuntamiento	Cartaya	Mantenimiento	038.398,38 €
Ayuntamiento	Encinasola	Construcción	018.030,36 €
Ayuntamiento	Galaroza	Adquisición	075.000,00 €
Ayuntamiento	Granado, El	Construcción	060.101,21 €
Universidad	Huelva	Programa	015.000,00 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Mantenimiento	009.616,39 €
Ayuntamiento	Lepe	Construcción	030.050,61 €
Ayuntamiento	Moguer	Construcción	006.681,46 €
Ayuntamiento	Sta.Olalla del Cala	Construcción	072.121,45 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	035.380,13 €
Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	Construcción	028.386,86 €
Ayuntamiento	Zufre	Mantenimiento	039.088,88 €
Ayuntamiento	Zufre	Ampliación/Reforma	029.968,66 €

Sector: Personas con discapacidad.
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.46900.31C.4
01.21.00.01.21.76500.31C.3

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Ayuntamiento	Alosno	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Alosno	Elim.Barreras Arq.	021.035,42 €
Manc.Campiña-Andevalo	Beas	Programa	016.000,00 €
Manc.Campiña-Andevalo	Beas	Construcción	127.710,50 €
"Desarrollo del Condado	Bonares	Programa	012.963,16 €
Ayuntamiento	Bollullos del Condado	Eliminación Barreras	024.596,11 €
Ayuntamiento	Cartaya	Programa	012.020,24 €
Ayuntamiento	Cortegana	Programa	010.000,00 €
Ayuntamiento	Galaroza	Eliminación Barreras	019.532,89 €
Manc. "Islantilla"	Isla Cristina-Lepe	Programa	012.020,24 €
Ayuntamiento	Isla Cristina	Programa	026.000,00 €
Ayuntamiento	La Palma del Condado	Ampliación/Reforma	101.799,91 €

INSTITUCIONALES PRIVADAS

Sector: Personas mayores.
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.48803.31D.5
01.21.00.17.21.78101.31D.5
01.21.00.01.21.78401.31D.2

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Resid. "Virgen de los Angeles"	Aracena	Mantenimiento	024.191,48 €
Club Pens.Las Maravillas	Aracena	Programa	006.100,00 €
Asoc. de Mayores	Calañas	Programa	006.212,85 €
Asoc.Juan Perez Pastor	Cartaya	Programa	009.200,00 €
Club Pen.El Amparo	Campillo, El	Mantenimiento	007.212,00 €
Resid.Ancianos	Huelva	Mantenimiento	048.080,97 €
Asoc. Riojipas	Huelva	Programa	014.424,29 €
Fund. "Sta. Mª. de Belén"	Huelva	Ampliación/Reforma	211.236,68 €
Asoc. Alzheimer"	Huelva	Construcción	026.773,52 €
Asoc. Alzheimer	Huelva	Ampliación/Reforma	028.999,80 €
Asoc. Alzheimer	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc. "Punta del Sebo"	Huelva	Mantenimiento	007.464,60 €
Asoc. Geron	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asoc. Asoisma	Isla Cristina	Programa	010.818,22 €
Asoc. de Mayores	Punta Umbria	Programa	009.000,00 €
Asoc.Virgen del Carmen	Trigueros	Construcción	030.050,61 €
Club Pens.San Vicente"	Zalamea la Real	Mantenimiento	009.500,00 €
Res.Ancianos	Zalamea la Real	Mantenimiento	011.649,19 €

Sector: Personas con discapacidad.
Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.01.21.48800.31C.1
01.21.00.01.21.78400.31C.0

BENEFICIARIO	LOCALIDAD	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENC.
Asoc.La Canariega	Almonte	Mantenimiento	011.351,67 €
Asoc. Aprosca	Ayamonte	Mantenimiento	009.616,20 €
Asoc. Aspandaya	Ayamonte	Mantenimiento	013.522,77 €
Asoc.Aspromin	Campillo	Programa	009.015,18 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Programa	007.512,65 €
Asoc.Aspandicar	Cartaya	Mantenimiento	013.522,77 €
Asoc.Fuenteviejas	Cortegana	Programa	007.512,65 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	012.020,24 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Mantenimiento	018.030,36 €
Asoc.Cultural de Sordos	Huelva	Mantenimiento	033.055,67 €
Asoc. Alceo	Huelva	Mantenimiento	006.250,00 €
Asoc. Ansares	Huelva	Mantenimiento	007.274,01 €
Asoc.Alcer Onuba	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc.Escler.Multiple	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc.Laringectomizados	Huelva	Mantenimiento	007.737,94 €
Asoc.Padres H.con Prob.	Huelva	Mantenimiento	008.570,00 €
Asoc. Aones	Huelva	Mantenimiento	009.015,18 €
Asoc. Asprodes	Huelva	Mantenimiento	015.025,30 €
Feder.Pro.Minusv.Fisic.	Huelva	Mantenimiento	042.638,41 €
Feder.Prov.Minusv.Fis.	Huelva	Programa	060.101,21 €
Fraternidad Cristiana	Huelva	Mantenimiento	024.799,43 €
Asoc.Lúpicos	Huelva	Mantenimiento	009.656,24 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc.Cultural Sordos	Huelva	Programa	012.738,68 €
Asoc.Escler.Multiple	Huelva	Programa	009.015,18 €
Asoc. Ansares	Huelva	Programa	009.015,18 €
Asoc. Aones	Huelva	Programa	007.512,65 €
Fundación TAU	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asamblea Cruz Roja	Huelva	Programa	012.020,24 €
Asoc. Esquizofrénicos	Huelva	Programa	009.015,18 €
Feder.Onubense Discp.	Huelva	Programa	007.512,65 €
Asoc. Aspacehu	Huelva	Equipamiento	050.000,00 €
Asoc. Asidem	Isla Cristina	Programa	012.020,24 €
Asoc. Aspandle	Lepe	Programa	007.512,65 €
Asoc. Aspandle	Lepe	Construcción	075.126,51 €
Asoc.Abriendo Puertas	Moguer	Programa	007.512,65 €
Asoc. Manuel Betanzos	Rociana del Condado	Programa	013.522,77 €
Asoc. Apamys	Valverde del Camino	Ampliación/Reforma	012.853,25 €
Asoc. Ariselvi	Villablanca	Programa	009.000,00 €
Asoc. Ariselvi.	Villablanca	Mantenimiento	013.101,17 €

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan, instrumentadas mediante convenio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran a continuación, instrumentadas mediante convenio.

Addenda al Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, la Diputación Provincial de Córdoba, la Universidad de Córdoba y Cajasur para la restauración de la Capilla de San Bartolomé, de Córdoba.

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
Importe: 93.877,32 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.741.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Jaén y el Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén) para la restauración de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Jaén.
Importe: 105.535,25 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Ronda (Málaga) para la investigación, conservación y difusión del yacimiento romano de Acinipo.
Beneficiario: Ayuntamiento de Ronda.
Importe: 444.027,64 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.763.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de las cubiertas de la iglesia colegial de San Sebastián de Antequera.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 360.581,44 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de las cubiertas de la iglesia de San Juan Bautista de Málaga
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 232.713,36 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Málaga para la restauración de la iglesia de los Santos Mártires San Ciríaco y Santa Paula de Málaga.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Málaga.
Importe: 381.306,71 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.4513.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta para la Restauración del Grupo Escultórico del niño Jesús con San Juanito, de la iglesia de Nuestra Señora de la Palma de Cádiz.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta.
Importe: 2.704,55 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.4513.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Cádiz-Ceuta para la restauración del Retablo de la Capilla del Nazareno de la iglesia del Convento de Santa María de-Cádiz.
Beneficiario: Obispado de Cádiz Ceuta.
Importe: 50.350 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Obispado de la Diócesis de Asidonia-Jerez para la restauración de la fachada del palacio de los Marqueses de Bertemati de Jerez de la Frontera.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Asidonia-Jerez.
Importe: 200.000 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Córdoba y el Ayuntamiento de Palma del Río para la restauración de los revestimientos murales exteriores de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.
Importe: 143.332,74 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Córdoba y el Ayuntamiento de Benamejí para la restauración de la iglesia de la Inmaculada Concepción.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Córdoba.
Importe: 175.247,70 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura y el Arzobispado de Granada para la restauración del Palacio Arzobispal y Curia Eclesiástica de Granada.
Beneficiario: Arzobispado de Granada.
Importe: 116.323,79 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Cultura, el Obispado de la Diócesis de Huelva y el Ayuntamiento de Ayamonte para la restauración de las armaduras de madera de la iglesia parroquial de Nuestra Señora de las Angustias.
Beneficiario: Obispado de la Diócesis de Huelva.
Importe: 347.036,05 euros.
Aplicación Presupuestaria: 01.19.00.03.00.783.02.45B.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, se crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndosele a la Consejería de Cultura la formación y conservación del mismo.

El artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 5.1 del citado Reglamento, el titular de la Dirección General de Bienes Culturales el órgano competente para incoar y tramitar los procedimientos de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. Por Resolución de 1 de junio de 1999 (BOJA núm. 73 de 26 de junio), se delegó en las Delegaciones Provinciales la competencia para tramitar dichos procedimientos.

II. Las manifestaciones arquitectónicas construidas del Movimiento Moderno vienen siendo en Andalucía objeto de una clara línea de trabajo en el ámbito de la protección jurídica. En ella se insertan procedimientos de catalogación individuales de edificios y de catalogación genérica colectiva.

Ahora se está en situación madura para dar un nuevo paso adelante promoviendo la catalogación genérica colectiva de una serie de edificios representativos de la provincia de Huelva identificados por el grupo de trabajo andaluz de la organización internacional DOCOMOMO. Con ello, se profundiza en ese «propósito multiplicador de la sensibilidad pública hacia una arquitectura tan presente como desconocida», como acertadamente se ha afirmado.

Por todo lo cual, a la vista de la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias según lo establecido en el artículo 5.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía y el artículo 5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero

R E S U E L V O

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción colectiva, con carácter genérico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de cinco bienes inmuebles del Movimiento Moderno de la provincia de Huelva, cuya denominación, descripción y delimitación figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la anotación preventiva de dichos bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Hacer saber a los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores de los bienes, que tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Cuarto. Continuar con la tramitación del procedimiento, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Quinto. Ordenar que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

A N E X O

1. Denominación: Cine Rábida.
Localización:

Municipio: Huelva.
Dirección: C/ Rábida, 17 esquina a C/ La Paz, 2.

Delimitación: La edificación completa, delimitada por su perímetro construido.

Descripción: El Cine Rábida, construido por Luis Gutiérrez Soto entre 1931 y 1933, es simbólicamente considerado el edificio que abre las puertas a la arquitectura racionalista en la ciudad de Huelva, sirviendo de referencia para las incursiones que otros arquitectos que aquí trabajan realizan en torno al lenguaje del Movimiento Moderno.

Gutiérrez Soto emplea un depurado lenguaje racionalista con referencias expresionistas, acentuadas en el rotundo tratamiento curvo de la esquina, las jambas redondeadas, los aleros, y los ojos de buey. Las referencias a la arquitectura náutica están presentes en las ventanas circulares y las ligeras barandillas de las terrazas.

La intervención realizada en 1989-90, para la reconversión en multicines, transformó el espacio interior, quedando a salvo la formalización de los exteriores, algo desfigurados por la adhesión de elementos publicitarios y la ocupación de la terraza.

2. Denominación: Edificios de la Autoridad Portuaria.
Localización:

Municipio: Huelva
Dirección: Avenida de Hispanoamérica. Acceso a Glorieta de las Canoas s/n. Muelle de Levante.

Delimitación: Los dos edificios simétricos, delimitados por su perímetro edificado.

Descripción: Francisco Sedano Arce construye para la Junta de Obras del Puerto los edificios de la Autoridad Portuaria en 1941-42. Se trata de dos bloques simétricos y exentos que marcan el acceso al Muelle de Levante del Puerto.

Un rico juego volumétrico caracteriza los exteriores, en los que destacan, en los frentes que miran a la ciudad, las formas semicilíndricas de las esquinas en contraste con las prismáticas del resto de la edificación, los retranqueos de los pisos que dan lugar a espacios aterrazados, la alternancia de alturas con zonas de una, dos y tres plantas (cuerpo de escalera) y las sombras que generan las marquesinas sobre delgados pilares cilíndricos. Franjas de ladrillo visto enmarcan los huecos.

3. Denominación: Sede de la Autoridad Portuaria.
Localización:

Municipio: Huelva.
Dirección: Avenida Real Sociedad Colombina Onubense s/n.

Delimitación: La edificación al completo incluyendo los espacios libres y ajardinados existentes dentro del perímetro de la parcela.

Descripción: Entre 1962 y 1966 se realizaron las obras del «Edificio para oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto», siguiendo el proyecto de los arquitectos Luis Gómez Stern, Roberto de Juan Valiente y José María Morales Lupiáñez.

El edificio constaba originalmente de tres cuerpos conectados entre sí formando en planta los quiebros requeridos para adaptarse a la irregularidad de la parcela. El mayor de ellos, de dos plantas y sótano, se destinaba a oficinas; otro más pequeño, de la misma altura, a vivienda del Ingeniero Director y el tercero, de una sola planta, vivienda del conserje. Posteriores intervenciones (1987, 2001) han ampliado la edificación inicial sin desvirtuarla.

Son de destacar los grandes ventanales continuos que doblan esquinas y adquieren distintos formatos, evidenciando un cuidado diseño de la relación macizo-vano.

4. Denominación: Chalet Plus Ultra.
Localización:

Municipio: Gibraleón.
Dirección: Carretera A-495 Huelva-Portugal Km. 1,750.

Delimitación: La construcción delimitada por el perímetro del edificio, más la portada de acceso desde la carretera con la inscripción «Plus Ultra».

Descripción: En 1933 José María Pérez Carasa construye en una finca rústica situada en las afueras de Gibraleón, el Chalet «Plus Ultra», como encargo privado de un empresario onubense.

Las formas náuticas traen a la memoria las propuestas arquitectónicas de las nuevas tendencias centroeuropeas coetáneas. La construcción se resuelve a base de volúmenes puros, combinados con dinamismo, con formas cúbicas y cilíndricas. La disposición de las escaleras exteriores, los óculos, las barandillas de las terrazas, o las marquesinas aportan claras alusiones a los grandes transatlánticos del momento. Los detalles están bien estudiados, desde la combinación de color entre el ladrillo visto y los paramentos encalados, hasta la portada de acceso, con remates de aire futurista y rotulación art déco.

5. Denominación: Chalet Pérez Carasa.
Localización:

Municipio: Punta Umbría.
Dirección: C/ Cerrito núm. 4.

Delimitación: La edificación al completo y el espacio libre ajardinado incluido en el perímetro cercado de la parcela.

Descripción: Edificado sobre pilotis con planta baja libre, salvo una estrecha banda de servicio, según el modelo utilizado para las residencias de madera que los ingleses construyen en la localidad, José María Pérez Carasa edifica para sí mismo esta casa en 1935, reproduciendo otra igual más próxima al mar que se había construido en 1932 y resultó dañada por un temporal.

La imagen exterior de la casa combina los volúmenes prismáticos, propios del racionalismo más estricto, con las curvas de los miradores de base semicircular que, junto con las molduras lineales, constituyen detalles de inspiración expresionista.

RESOLUCION de 18 de febrero de 2005, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la relación de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural concedidas en la convocatoria del año 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ha resuelto dar publicidad a las becas concedidas al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para el perfeccionamiento de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural (BOJA núm. 70, de 11 de abril de 2003), convocatoria del 2004, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

0.1.19.00.01.00..484.00.45C.6
3.1.19.00.01.00..484.00.45C.1.2005

BENEFICIARIO	OBJETO	IMPORTE
Aguirre Miñarro, Rafael	Formación Intrumental	6,104.00
Amuedo Jiménez, Mercedes	3º Montaje	6,881.70
Arco Ramírez, María Noelia	Master Degree (especialidad Percusión)	7,066.50
Barragán Gutiérrez, María	3º Producción	6,706.00
Batalloso Manzano, Raquel	Bmus (hons) Course in permonmiance studies	7,227.50
Campobasso Martín, Francesco	Animación y modelado con plastilina	7,394.80
Campos Barba, Francisco	Curso École Philippe Gavlier	4,578.00
Cañizares Rivas, María	Master of Arts en la Universidad de Tecnica Berlin	8,260.00
Carrión Balbuena, José	Representación dramática de la música	5,390.00
Castilla Ávila, Agustín	Komposition, Bakkavavreatsstudieum	5,127.00
Castro Navarrete, Adelaida	Master de certificación en desarrollo aplic Internet	5,988.50
Chía Merino, María del Rocío	4º interpretación	6,103.30
Climent Miranda, Noelia	Bachecor (Grado superior de música)	4,872.00
Coca García, Federico	Perfeccionamiento Grado superior de Saxofón	5,848.50
Cordero Echevarría, Nerea	1º curso en Ecole Philippe Gaulier	8,997.12
Crespo Gil, Pilar	3º Diplomatura de interpretación de cine	6,314.70
Crespo Seguin, Beatriz	Curso de acrobacia, equilibrios, cama elastica	1,687.00
Cristobal Casado, Penélope	2º Producción	6,034.00
Domínguez Jareño, José Miguel	Postgrado de piano	8,291.50
Domínguez Sánchez, Bárbara	Curso Voz /Teatro Coreográfico	3,576.30
Expósito López, Jorge	3º Especialidad cine animación y dibujo animados	6,605.20
Fernández Escamilla, Marta	B Mus (hons)	5,960.50
Fernández Rendón, Miguel	Curso de bateria de jazz	2,328.20
Gallego García, Laura	Academia Otoño Clown	1,743.00
Gamero Fernández, Daniel	3º Dirección cinematográfica	6,699.00
García Costas, Paola	3º	8,925.00
García Oliver, Clara	Bmus	5,750.50
García Vergara, José Luis	Undergraduate programme: Bmus	6,175.40
Garzón Peña, Emilio Tomás	1º Arte de Grabación	9,447.20
González Morales, Marta	Bmus Undergraduate programme	6,072.50
Jiménez Segovia, Rocio Huertas	Arte Digital y Cine de animación	11,361.00
Jiménez Fernández, Mª Carmen	Mega Master	7,357.00
López Fernández, Mirian de los Angeles	Bachecor of music	8,400.00
Losada Corrales, Eva Mª	VIII Master in Commedia del' Arte	1,470.00
Luque Osuna, José Antonio	Bmus	8,260.00
Mancera Sánchez, Joaquin	Curso Commedia dell'Arte	2,030.00
Marquez Sánchez, Salve Pilar	Curso de Postgrado	2,408.00
Martín Gámiz, Guillermo	Cicle Specialisse de Violonchelo Barroc	6,847.12
Mayoral Velazquez de Castro, Oscar	Dirección de Fotografia	6,616.40
Montero Fernández, Ana María	Curso Escuela Intern. Teatro Jacques Lecoq	8,400.00
Muñoz Rodríguez, Mª del Rocío	2º vocal, coreográfico acercamiento al mito	9,000.00
Navas Fernández, Mario	Bmus Honours 4º	6,465.90
Oliva Gómez, Rocío	Postgrado en Montaje y Post producción cine y TV	6,370.00
Pardillo Fuente, Joaquin	Esgrima Escénica	2,804.20
Pérez Raya, Victor Raúl	Commedia dell'Arte	2,030.00
Pérez Valero, Carlos	2º curso Sonido	7,210.00
Policinska, Agata	1º Bmus (hons)	6,422.50
Prior Fernández, Beatriz	2º curso de Pedagogía Lecog	5,086.20
Quero Gervilla, María Mercedes	Taller avanzado de Guión	2,209.90
Rodríguez Cruz, Carmen	Técnica Dolcroze	5,925.51
Rodríguez Sevilla, Mª Victoria	2º Fotografía cinematográfica	8,071.00
Romero Córtes, Antonio	Commedia dell'Arte	2,030.00
Romero Fernández, Mercedes	Posgraduate Diploma	9,261.70
Romero Fernández, Susana	4º Bmus	6,057.45
Roquero Ortiz, Juan Luis	1º grado teatro musical	6,135.50
Ruíz Martínez, Sara	2º Curso de perfeccionamiento	6,419.00
Serrano Canovaca, Mercedes	Curso de acrobacia, equilibrios, cama elastica	1,687.00
Sevillano Sancho, Carlos	MegaMaster (European Audiovisual Management)	6,177.50
Soto Rodríguez, Manuel	La voz y el teatro coreográfico 3º ciclo	8,843.10
Torrejón Japón, Esperanza	Proyecto fin estudios	1,825.60
Valle del Valle del, Luis	2º Perfeccionamiento piano	8,396.64
Valle del Valle del, Victor	4º Perfeccionamiento piano	8,396.64

Sevilla, 18 de febrero de 2005.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 35/05, interpuesto por don José Antonio Mera Manzorro, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don José Antonio Mera Manzoro, recurso núm. 35/05, contra la Resolución de la Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.11.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 12.3.03, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/570/GH/CAZ, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 35/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 24 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 740/04, interpuesto por don Higinio Garrido Ramos y otros, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por don Higinio Garrido Ramos y otros, recurso núm. 740/04, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.2.04, recaída en el expediente sancionador núm. CO/2003/572/AGMA/PA, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 740/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se hace pública relación de resoluciones de suspensión de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6l de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto la notificación en los domicilios sociales de las empresas señalados por las mismas a efectos de notificaciones que se indican, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que ha recaído Resolución de la Delegación del Gobierno de Sevilla por la que se acuerda la extinción de las autorizaciones de explotación de las máquinas que a continuación se identifican, una vez transcurrido el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución por la que se acordaba la suspensión temporal de las autorizaciones, sin que se haya acreditado el pago de la deuda tributaria por cualquiera de los responsables solidarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar (RMRA), aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre.

Las empresas operadoras afectadas deberán entregar en la Delegación del Gobierno de Sevilla en el plazo de 10 días desde esta publicación, los ejemplares de la guía de circulación, de la matrícula y del boletín de instalación de las máquinas extinguidas, según lo estipulado en el artículo 3302 RMRA.

Para el conocimiento íntegro de las resoluciones podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, de Sevilla.

Contra las resoluciones que por estar medio se notifican, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Interesado: Recreativos Topas, S.L.
Domicilio social de la empresa: C/ Puerto de Piedrafita núm. 19-8-A. 41006 Sevilla.
Fecha de la Resolución: 9.12.2004.
Máquinas afectadas: SE02001 3-SEO2001 4 Obligaciones fiscales incumplidas: Tasa Fiscal sobre el Juego. 4.º trimestre 2003 y 1.º trimestre 2004.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Incoados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan en el mismo.

Cada interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio para, si lo estima oportuno, alegar por escrito a esta Dirección General, sita en C/ Maese Rodrigo, 1, Sevilla, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la presente notificación podrá ser considerada propuesta de resolución. Se le informa que el régimen de abstención y recusación del instructor es el previsto en los artículos 28 y 29 de la citada Ley 30/1992, y que, a los efectos del artículo 42 de la misma Ley, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución expresa es de 6 meses desde el inicio del procedimiento. Transcurrido dicho plazo se producirá la caducidad, sin perjuicio de que se pueda iniciar un nuevo procedimiento si la acción no hubiera prescrito.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Instructor, Antonio de Seras de Marcos.

ANEXO

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO INFRINGIDO	SANCION €
DGIT0100/2004	01/06/2004	DA SILVA ROSA FCO JOSE	URB LA HERMANDAD 443 41100 CORIA DEL RIO SEVILLA	140. 6) LOTT	4601,00
DGIT0104/2004	01/06/2004	FRESLOLI SL	URUGUAY, 012 21810 PALOS DE LA FRONTERA HUELVA	140. 6) LOTT	4601,00
DGIT0129/2004	06/06/2004	MARIN MARQUEZ ANTONIO	PL. CONSTITUCION, 017 41450 CONSTANTINA SEVILLA	141. 6) LOTT	1501,00
DGIT0130/2004	16/06/2004	MARIN MARQUEZ ANTONIO	PL. CONSTITUCION, 017 41450 CONSTANTINA SEVILLA	142. 3) LOTT	400,00
DGIT0131/2004	16/06/2004	MARIN MARQUEZ ANTONIO	PL. CONSTITUCION, 017 41450 CONSTANTINA SEVILLA	142. 3) LOTT	325,00
DGIT0132/2004	16/06/2004	MARIN MARQUEZ ANTONIO	PL. CONSTITUCION, 017 41450 CONSTANTINA SEVILLA	141. 6) LOTT	1501,00
DGIT0243/2004	28/06/2004	LOPEZ MUÑOZ JL	PL IGLESIAS, 15 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	142. 3) LOTT	400,00
DGIT0244/2004	28/06/2004	LOPEZ MUÑOZ JL	PL IGLESIAS, 15 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	142. 3) LOTT	301,00
DGIT0245/2004	28/06/2004	LOPEZ MUÑOZ JL	PL IGLESIAS, 15 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	141. 6) LOTT	1550,00
DGIT0246/2004	28/06/2004	LOPEZ MUÑOZ JL	PL IGLESIAS, 15 04700 EJIDO (EL) ALMERIA	142. 3) LOTT	301,00
DGIT0336/2004	27-09-2004	BUS ALONSO SL	C/ SORBAS, 021 04140 CARBONERAS ALMERIA	142.3) LOTT	350,00
DGIT0347/2004	07-10-2004	CAMPOS Y RUBIO TTES DE VIAJEROS SL	CRTA DE JAEN 5-2° E 18014 GRANADA	141.11) LOTT	1001,00
DGIT0367/2004	07-10-2004	DISCRECIONAL DE VIAJEROS TURRE SL	MAR TIRRENO, 002 04738 VICAR ALEMRIA	141.11) LOTT	1500,00
DGIT0408/2004	07-10-2004	AUTOCARES SELMA, SL	LOS NARANJOS, 023 11404 JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	141. 6) LOTT	2000,00
DGIT0409/2004	07-10-2004	AUTOCARES SELMA, SL	LOS NARANJOS, 023 11404 JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	140. 20) LOTT	3301,00
DGIT0410/2004	07-10-2004	AUTOCARES SELMA, SL	LOS NARANJOS, 023 11404 JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ	142.3) LOTT	325,00

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaidos en expedientes sancionadores en materia de transportes.

Resueltos los recursos de alzada, interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987); y dado que, intentada la notificación en su domicilio, ésta no ha podido practicarse; de conformidad con lo dispuesto e los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes (Maese Rodrigo, 1-Sevilla).

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía Administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la Ley 30/92, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 95 de dicha norma.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

A N E X O

R. ALZADA	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT0110/2002	29/05/2002	CIAL ALMONTEÑA SL	SEBASTIAN COND, 013 21730 ALMONTE HUELVA	140 e) LOTT	1500,00
DGIT0203/2003	23/09/2003	MANUEL MARTOS TRIGO	FUENTE DE LA SALUD, 001	140 e) LOTT	1500,00
DGIT0399/2002	23/12/2002	TRANSLEYMON SL	URB. PARQUESOL, 2-4ª B 29200 ANTEQUERA MALAGA	141 p) LOTT	300,00
DGIT0400/2002	23/12/2002	TRANSLEYMON SL	URB. PARQUESOL, 2-4ª B 29200 ANTEQUERA MALAGA	141 p) LOTT	450,00
DGIT0401/2002	23/12/2002	TRANSLEYMON SL	URB. PARQUESOL, 2-4ª B 29200 ANTEQUERA MALAGA	141 p) LOTT	600,00

ANUNCIO de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de resolción de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Tramitados los expedientes sancionadores contra las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación de la resolución, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se hace pública en Anexo adjunto, la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores imponiendo las sanciones que se especifican en el mismo.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la resolución podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Sevilla, 15 de febrero de 2005, El Director General, Rafael Candau Rámila.

A N E X O

EXPEDIENTES	F. DENUNCIA	TITULAR	DOMICILIO	PTO. INFRINGIDO	SANCION €
DGIT0120/2004	16-06-2004	BEBIDAS REFRESCANTES JIENN SA	POLIG. LOS OLIVARES c/TORREDONJIMENO, 13 23000 JAEN	142. 3) LOTT	325,00
DGIT0217/2004	28-06-2004	ARANDA RUBIO FELICIANO	CL PEREZ GALDOS, 005 14270 HINOJOSA DEL DUQUE CORDOBA	141. 5) LOTT	1501,00

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/EE/3571/1998.
Entidad: Armovitrans S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3911/1998.
Entidad: Francisco Ruiz Gil.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3912/1998.
Entidad: Kitdoors S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3918/1998.
Entidad: Afilados Hienipa S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3920/1998.
Entidad: Ana M.ª Barroso Surián.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3925/1998.
Entidad: Tubycal-96 S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3929/1998.
Entidad: Técnicas Profesionales de Ventas S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3941/1998.
Entidad: José Martín Rodríguez (Bar Cruzcampo).
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3942/1998.
Entidad: Deservic S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3957/1998.
Entidad: Abasan Profesionales del Montaje S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3964/1998.
Entidad: Engarbe S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3973/1998.
Entidad: Geconsa Consultores S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3978/1998.
Entidad: Vending Guadalete S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/3980/1998.
Entidad: Ventisca S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4503/1998.
Entidad: José Luis Renshaw González.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4512/1998.
Entidad: Triana Enterprises S.A.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4526/1998.
Entidad: F.J. Mateo S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4534/1998.
Entidad: Tedi-Lex S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente Administrativo.

Expediente: SE/EE/4556/1998.
Entidad: Syncros Ingeniería de Control Industrial S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4557/1998.
Entidad: Asenefro S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4562/1998.
Entidad: Lugokonst S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4570/1998.
Entidad: Witisindo Alejandro Martínez Martínez.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4580/1998.
Entidad: Automóviles Cansino S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4590/1998.
Entidad: F. Conde S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4599/1998.
Entidad: Emilio Benítez Galiano.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4627/1998.
Entidad: Vinos y Tapas S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4646/1998.
Entidad: Agencia Inmobiliaria Cuman.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4650/1998.
Entidad: Plas Resur S.A.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4665/1998.
Entidad: Mercancia Kitrans S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4669/1998.
Entidad: Canalvisión Sur S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4671/1998.
Entidad: Visersa Gestión S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/4674/1998.
Entidad: Tomillo 2 S.C.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5007/1998.
Entidad: Colours Digital Comunications S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5011/1998
Entidad: S.C.A. de Pescadores de Brazo del Este.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5037/1998.
Entidad: Mar 80 S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5063/1998.
Entidad: Otumba 1 y 3 S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5065/1998.
Entidad: Sevi-Ocasión San José S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5098/1998.
Entidad: Gestión y Negocio Alamillo S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5131/1998.
Entidad: Harinera de Carmona S.A.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5232/1998.
Entidad: Skill Consejeros de Gestión S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5290/1998.
Entidad: Carrocerías Híspalis S.L.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5291/1998.
Entidad: Angeles Ferrusola Santiago.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5292/1998.
Entidad: Antonio Romero Guerrero.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: SE/EE/5442/1998.
Entidad: Recambios Orta S.A.
Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 23 de febrero de 2005.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de acuerdo de iniciación del expediente sancionador JA/026/04.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar el Acuerdo de Iniciación correspondiente al expediente sancionador JA/026/04, incoado a Hostel Alamos Jaén, S.L., titular de establecimiento denominado Restaurante Cortijo la Parra, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Los Alamos 6, de Jaén, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992 (LRJAP y PAC), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándoles que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución núm. 13 3.ª planta (Servicio de Turismo) en Jaén, pudiendo conocer el acto integro, obtener copias de los documentos que estime pertinente del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones estime procedentes.

Jaén, 17 de febrero de 2005.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-93/2004 en materia de comercio interior, de fecha 15 de noviembre de 2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-93/2004, contra Yeliang Lin, como titular del establecimiento denominado «Modas Chamberi», que tuvo su ultimo domicilio conocido en C/ Alonso de Palencia núm. 28 Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el articulo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 /99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido integro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio sito C/ Compositor Lehmberg Ruiz núm. 22, segunda planta. Málaga.

Málaga, 26 de enero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-39/2004 en materia de comercio interior, de fecha 23 de noviembre de 2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-39/2004, contra Robin Rex S.L., como titular del establecimiento denominado «The 2 Pot», que tuvo su último domicilio conocido en Avd. de la Aurora núm. 15 local núm. 12 Málaga, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el articulo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido integro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Dele-

gación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio sito C/ Compositor Lehmberg Ruiz núm. 22, segunda planta. Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-67/2004 en materia de comercio interior, de fecha 13 de diciembre de 2004.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de Resolución del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-67/2004, contra S.D. Bakio S.L., como titular del establecimiento denominado «Quisilver», que tuvo su ultimo domicilio conocido en C.C. La Cañada Marbella (Málaga), por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el articulo 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido integro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, Servicio de Comercio sito C/Compositor Lehmberg Ruiz núm. 22, segunda planta. Málaga.

Málaga, 15 de febrero de 2005.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la Resolución de 10 de noviembre de 2004, recaída en el procedimiento iniciado para la apertura de una oficina de farmacia en la UTF de Los Palacios.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución que tiene formulada esta Delegación Provincial en el expediente de apertura de Oficina de Farmacia en la UTF de Los Palacios, al amparo de la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de los Servicios de Oficinas de Farmacia, y en el que son parte interesada doña M.ª Angeles Vergara Fernández del Castillo y don José M. López Somoza, con domicilio último conocido en Mairena del Aljarafe (Sevilla), C/Cerro de las Flores núm. 11, se pone en su conocimiento que con fecha 10 de noviembre de 2004 se acordó por el Delegado Provincial de Salud:

«Designar a doña Valentina García Muñoz para iniciar el expediente para la instalación de una oficina de farmacia en la UTF de Los Palacios.»

Dicho acuerdo se les comunica fehacientemente según lo prescrito en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, quedando dicho trámite debidamente cumplimentado. El citado expediente se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial de Salud, sita en C/Luis Montoto núms. 87-89 1.ª planta, Sevilla. Asímismo se pone en su conocimiento que de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nums 12, de 14.1.99) y en relación con los art. 107, 114 y 115 del citado texto legal, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente publicación. Insértese para su publicación en BOJA.

Sevilla, 22 de febrero de 2005.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdos.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución de desamparo y acogimiento residencial recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, apartado 4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobienro y la Administración de la Comunidad Autónoma y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 211/04, doña Nahid Boucetta, que con fecha 16 de febrero de 2005 se acuerda Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de los menores F.J.B.B. pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 16 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de ampliación de plazo de Resolución del procedimiento de desamparo, recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificado a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones en que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 176/04, don Antonio Espinar Delgado y doña María López Delgado, que con fecha 16 de febrero de 2005 se acuerda la ampliación de plazo para dictar Resolución en el procedimiento de desamparo, respecto de los menores J. E. L., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 16 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 6l de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20 del 16.2.2002), por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro, podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, calle Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesados: José Antonio Castilla Martín y Ana María González Ortiz.
Núms. expedientes: 353-2005-18-000013 // (034/05).
Acto notificado: Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a menores.
Plazo de alegaciones: 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 23 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Cristina Calahorra Martínez del acuerdo de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación instructora del procedimiento, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2005 de inicio de procedimiento de cese de medidas protectoras y designación instructora del procedimiento, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 134/95, referente al menor/es J. J. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 23 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acuerdo de cese del acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2004 de cese del acogimiento familiar simple, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, referente al menor/es P. M. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Pilar Gómez Jódar del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Pilar Gómez Jódar del acuerdo de propuesta previa de adopción, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 80/01, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 25 de enero de 2005 de propuesta previa de adopción, en el procedimiento de acogimiento familiar preadoptivo núm. 80/01, referente al menor/es M. P. C. G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 24 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Luisa Collado Jiménez del acuerdo de constitución acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2004 de constitución de acogimiento familiar preadoptivo, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 46/04, referente al menor/es P. M. C.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 24 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Almería, de resolución de ratificación de declaración provisional de desamparo, dictada en el expediente sobre protección de menores 54/04 a doña Sabahe Shtia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RéglmenJurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose doña Sabahe Shtía en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución dictada. Para su conocimiento íntegro la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, sita en la C/ Hernán Cortés, núm. 11.

El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha resuelto la ratificación de declaración provisional de desamparo en el expediente de protección núm. 54/04, referente a la menor A. S., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 15 de marzo de 2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, asumiendo la Entidad Pública la tutela de la menor.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos de comunicarle que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de (domicilio de la Delegación Provincial) por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en via administrativa, de conformidad con lo establecido en el articulo 780 de la citada Ley Procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, la interesada podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/1996 de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones la defensa y representación gratuitas por abogado y procurador en el procedimiento judicial, cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario, estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales desigandos.

Almería, 17 de febrero de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 96/21/0053.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 9.2.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 96/21/0053 relativo al menor A. N. H, al padre del mismo don Ibrahime Ndene por el que se

A C U E R D A

Primero. Mantener lo acordado en resolución de fecha 10 de octubre de 1996, en lo relativo a la declaración de la situación legal de desamparo de la menor A. N. H., así como su tutela por ministerio de la Ley.

Segundo. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro «Unidad Familiar núm. 1» de Ayamonte.

Tercero. Solicitar al Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Huelva el cese del referido acogimiento familiar de la menor con la familia extensa seleccionada.

Cuarto. El régimen de relaciones personales de la menor consistirá en visitas por familiares y allegados en el Centro en los días y horarios establecidos por el mismo.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el atículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 9 de febrero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000006.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000006, relativo a la menor C. S. S., a la madre de la misma doña M.ª Inmaculada de Sosa Sánchez, por el que se

A C U E R D A

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor C. S. S.

2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia a Miguel Calero Bermejo.

3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

El artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre establece el plazo general para la Resolución y notificación del presente procedimiento de tres meses, pudiendo acordarse la ampliación del mencionado plazo según el artículo 49 de la citada norma.

En caso de que al vencimiento del plazo máximo establecido no se haya dictado y notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento. En este supuesto, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el beneficio de justicia gratuita y el nombramiento en su cao del Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimiento establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de febrero de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación de procedimiento para la constitución de acogimiento familiar, preadoptivo, en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0120.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 40.1. del Decreto 282/02 de 12 de noviembre de acogimiento familiar y adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de procedimiento para la constitución del acogimiénto familiar preadoptivo, en el expediente de desamparo núm. 2004/21/0120, relativo a la menor A. S. N., a la madre de la misma doña Florentina Silva Nogueira, por el que se

A C U E R D A

Primero. La iniciación de oficio del procedimiento para la constitución de acogimiento familiar preadoptivo de la menor A. S. N. La menor se encuentra en virtud de Resolución de fecha 22.12.04 en situación legal de desamparo, teniendo asumida su tutela esta Entidad Pública, y en acogimiento residencial en el centro de protección de Menores y se ordena al mismo que proceda a su instrucción conforme a lo establecido en el Título VI del Decreto 282/2002 anteriormente referenciado hasta que se dicte la resolución correspondiente por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, indicando que contra la misma podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establece los arts. 779 y ss.ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación Previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de febrero de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

ANUNCIO de bases.

Don José Luis Díaz Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

HACE SABER

Que por Decreto de la Alcaldía, de fecha diez de febrero de dos mil cinco, se han aprobado las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL, PERTENECIENTE AL GRUPO A, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA

Primera. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la regulación de las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General, Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y correspondiente a la oferta de empleo publico de 1993 mediante el sistema de concurso-oposición al amparo del proceso selectivo de consolidación de empleo temporal previsto en el artículo 39 de la Ley 50/98, de 20 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por cuanto se tiende a transformar empleo temporal en estructural y permanente y se valora en la fase de concurso el tiempo de servicio prestado en este Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:

a) Ser español/a o nacional de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Tercera. Funciones.

Realizará tareas de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo de nivel superior y aquellos otros análogos que determine la Corporación referidos a su categoría.

Cuarta. Presentación de instancias.

Las instancias y documentos solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Alcalde-Presidente y en ellas los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por los medios previstos en

el artículo 38.4 de la Ley 30/92, LRJPAC, dentro del plazo de 20 días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se deberán adjuntar, fotocopias, debidamente compulsadas, de los documentos que acrediten que efectivamente se cumplen los requisitos, a excepción de los reseñados en los apartados d) y e), que deberán acreditarse posteriormente.

Los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartados a), b), c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del DNI o pasaporte.
2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as, conforme se determina en la base octava. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama dirigido al Sr. Alcalde antes de la finalización del plazo para la presentación de instancias.

Si concurriesen aspirantes con alguna discapacidad deberán indicarlo en la solicitud precisando las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de las pruebas, debiendo acompañar certificado de discapacidad expedido por la Administración competente, donde deberá expresar que la misma no le incapacita para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General (art. 19 del R/D 364/95, de 10 de marzo).

Quinta. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 30,10 euros, que se ingresarán en la tesorería municipal o en la cuenta corriente a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla en Banesto.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, exclusivamente en los supuestos previstos en la Ordenanza reguladora de las Tasas. En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta. El justificante, de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia. La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma.

Sexta. Lista de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as, en su caso. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el plazo de subsanación de los defectos de los requisitos de la convocatoria que por su naturaleza sean subsanables de los aspirantes excluidos, de conformidad con lo previsto en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Sr. Alcalde Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92.

Séptima. Tribunal Calificador.

El tribunal calificador designado por el Sr. Alcalde estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Dos funcionario/as públicos técnicos expertos en la materia designado/as por la Alcaldía.

Un funcionario/a de carrera designado/a por la Junta de Andalucía.

El concejal delegado de Personal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Un representante designado por cada uno de los grupos políticos.

Octava. Procedimiento de Selección de los aspirantes.

La selección constará de dos fases: una de concurso y otra de oposición.

La fase de concurso será previa a la de oposición. Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la Fase de Oposición.

1. Fase de Concurso.

A) Méritos profesionales.

Servicios prestados:

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Cazorla en plaza o puesto de Técnico de Administración General, 0,15 puntos
- Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Públicas, en plaza o puesto igual o similar al que se opta, 0,050 puntos.
- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privada o ejercicio profesional de la abogacía, 0,01 puntos.

Puntuación máxima por este apartado: 12 puntos.

En ningún caso podrán ser computados servicios prestados mediante libre designación, nombramientos eventuales ni los realizados mediante contratos para trabajos específicos, de consultoría o asistencia, o en régimen de colaboración social.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con las funciones a desempeñar y hayan sido organizados, bien por una Administración Pública o Universidad, bien por una institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública y Organizaciones Sindicales/empresariales.

Por la participación como asistente:

- Hasta 14 horas o 2 días, 0,05 puntos.
- De 15 a 30 horas o de duración de 3 a 7 días, 0,15 puntos.
- De 31 a 100 horas o de duración de 8 a 20 días, 0,20 puntos.
- De más de 100 o de más de 21 días, 0,25 puntos.

Los Cursos, Seminarios, Congresos C o Jornadas en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refieren las anteriores escalas.

Puntuación total por este apartado: 2 puntos.

C) Por superación de exámenes.

Por cada uno de los ejercicios o pruebas aprobados en procesos selectivos para plaza o puesto de Técnico de Administración General, 0,07 puntos.

Por cada uno de los ejercicios o pruebas aprobados en procesos selectivos para plaza o puesto en Entidades Locales para el que se exija título de Licenciado en Derecho, o Secretario Interventor, 0,05 puntos.

Puntuación total por este apartado: 1 punto.

Justificación de los méritos alegados.

Experiencia Profesional:

A) En la Administración Pública mediante Certificación expedida por la Administración correspondiente en la que acrediten los servicios prestados.

B) Por el ejercicio profesional, certificado expedido por el colegio correspondiente.

Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas habrá de expresarse tal condición.

Superación de exámenes.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación expedida por la Administración correspondiente en la que acrediten los extremos indicados.

2. Fase de Oposición.

Consistirá en la realización de una prueba que constará de dos ejercicios, uno práctico y otro teórico.

Ejercicio Teórico. Consistirá en la realización de una batería de preguntas tipo test sobre Materias Comunes del Programa, el tiempo de duración será determinado por el Tribunal. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será valorado hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario para superarlo 5 puntos.

Ejercicio Práctico. Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos entre tres propuestos por el tribunal y relacionados con las materias especificas del programa y las funciones encomendadas a la plaza a la que se opta. El tiempo de duración será determinado por el tribunal. Este ejercicio que será eliminatorio, será valorado hasta un máximo de 20 puntos, siendo necesario para superarlo 10 puntos.

Para la realización de esta prueba, los aspirantes podrán venir provistos de legislación no comentada.

Novena. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos y/o excluidos se determinará el lugar, día y hora de constitución del tribunal para la baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Entre las distintas fases del proceso selectivo deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

La duración máxima entre los ejercicios de la fases de oposición no podrá superar los 45 días.

Hasta la terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo eliminados aquéllos que no comparezcan.

Décima. Relación de aprobados, presentación de documentación y nombramiento de funcionario.

La lista de los méritos de cada opositor, así como las de aprobados en cada ejercicio se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Terminada la valoración de los méritos y calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de Concurso y Oposición, que se elevará al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda al nombramiento de funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a que se haga pública la propuesta, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto/a que no presentara la documentación, no podrá ser nombrado como funcionario de carrera y perderá todos los derechos.

El aspirante seleccionado deberá someterse, previamente a la obtención de la condición de funcionario, a un reconocimiento médico a fin de comprobar que no padece enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a la plaza para la que ha sido propuesto/a.

Quien tuviere la condición de funcionario público/a estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o designación, debiendo presentar únicamente certificado de la administración de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Décimo primera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver cuantas dudas se planteen y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo. En lo no previsto en las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en la LRBRL, TRRL, Reglamento general de ingreso y provisión de puesto de trabajo de Funcionarios de Administración del Estado y demás legislación aplicable.

Décimo segunda. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos en la L 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O

MATERIAS COMUNES

Tema 1. La Constitución Española. Estructura y contenido.

Tema 2. Organización Territorial del Estado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3 Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 4. Las fuentes del Derecho Administrativo. El Reglamento: titularidad de la potestad reglamentaria. Ambito material del Reglamento. El procedimiento de elaboración de los reglamentos. Eficacia del reglamento. Control de los reglamentos ilegales y efectos de su anulación.

Tema 5. La relación jurídico administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases. Capacidad de las personas públicas. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado; derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma.

Tema 7. La eficacia de los actos administrativos: el principio de autotutela declarativa. Condiciones. La notificación: contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 8. La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad. El principio de conservación del acto administrativo. La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.

Tema 9. Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos pro-

cedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los administrados. La iniciación del procedimiento: clases, subsanación y mejora de solicitudes. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia. Ordenación. Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 10. Terminación del procedimiento. La obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa: principios de congruencia y de no agravación de la situación inicial. La terminación convencional. La falta de resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 11. La coacción administrativa: el principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 12. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 13. Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: entes incluidos y excluidos del ámbito de la Ley de Contratos; el órgano de contratación. El contratista: capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 14. La selección del contratista, actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 15. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. Extinción del contrato.

Tema 16. Clases de contratos administrativos: contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 17. El Régimen local: significado y evolución histórica. La Administración local en la Constitución. La Carta europea de la autonomía local. Clases de entidades locales.

Tema 18. La potestad reglamentaria de las entidades locales: Reglamentos y Ordenanzas. Procedimiento de elaboración. El Reglamento orgánico. Los Bandos. Ordenanzas y Reglamentos del Ayuntamiento de Cazorla.

Tema 19. El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: el problema de la planta municipal. Alteraciones de términos municipales. Legislación básica y legislación autonómica.

Tema 20. La población municipal. El Padrón de habitantes. El estatuto de los vecinos. Derechos de los extranjeros.

Tema 21. La organización municipal. Especial referencia al Ayuntamiento de Cazorla. Organos necesarios: El Alcalde, Tenientes de Alcalde, El Pleno, y la Junta de Gobierno Local.

Tema 22. Organos complementarios: Comisiones Informativas, consejos sectoriales y otros órganos. Los grupos políticos. La participación vecinal en la gestión municipal. El concejo abierto. Otros Regímenes especiales.

Tema 23. Las competencias municipales: sistema de determinación. Competencias propias, compartidas y delegadas. Los servicios mínimos. La reserva de servicios.

Tema 24. La provincia como entidad local. Concepto y elementos Organización y competencias. La cooperación municipal.

Tema 25. Otras Entidades locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 26. El sistema electoral local. Causas de inelegibilidad e incompatibilidad. Elección de los Concejales y Alcaldes. Elección de Diputados Provinciales y Presidentes.

Tema 27. La moción de censura y la cuestión de confianza en el ámbito local. El recurso contencioso-electoral. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones locales.

Tema 28. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos de gobierno local. Actas, certificaciones, comunicaciones, notificaciones y publicación de los acuerdos. El Registro de documentos.

Tema 29. Singularidades del procedimiento administrativo de las Entidades Locales. La revisión y revocación de los actos de los entes locales. Tramitación de expedientes. Los interesados. Abstenciones y recusaciones. Recursos administrativos y jurisdiccionales contra los actos locales.

Tema 30. El personal al servicio de las Corporaciones Locales: clases y régimen jurídico. La función pública local: clases de funcionarios locales.

Tema 31. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: la oferta de empleo, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización. Sistemas de selección y provisión de puestos de trabajo.

Tema 32. Derechos, deberes y situaciones administrativas. Derechos económicos y Seguridad Social. Negociación colectiva. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 33. La Ley de bienes de Andalucía. Los bienes de las entidades locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes comunales. Bienes patrimoniales. Los montes vecinales en mano común.

Tema 34. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. El inventario. Administración, disfrute y aprovechamiento de los bienes. La enajenación. La acción de desahucio.

Tema 35. La Hacienda Local. Los recursos de las Haciendas locales. La imposición y ordenación de tributos y el establecimiento de recursos no tributarios. Ordenanzas fiscales. Finalidades, características y tramitación.

2. MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. Evolución histórica de la legislación urbanística española. La Ley del Suelo de 1956 y sus reformas. El marco constitucional del urbanismo. La Sentencia 61/97 del Tribunal Constitucional. El nuevo marco competencia del urbanismo y su repercusión en Andalucía

Tema 2.- Régimen del suelo vigente en Andalucía: La ley de ordenación Urbanística de Andalucía: antecedentes, Estructura. Principios y objetivos.

Tema 3. La Ordenación Urbanística: Clases de planes de ordenación. Naturaleza jurídica de los instrumentos de planeamiento. El régimen de su impugnación.

Tema 4. El plan general de ordenación urbanística: definición, contenido, objeto.

Tema 5. Determinaciones del Plan General: de ordenación estructural y pormenorizada. Estándares urbanísticos.

Tema 6. Otros instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 7. Planeamiento de desarrollo: Planes parciales de ordenación. Planes especiales.

Tema 8. Estudios de Detalle.

Tema 9. Otros instrumentos de ordenación urbanística.

Tema 10. Ordenación urbanística en municipios sin planeamiento general.

Tema 11. Proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 12. Las actuaciones de interés público en suelo no urbanizable. Plan especial y proyectos de actuación: contenido, obligaciones, requisitos y tramitación.

Tema 13. Elaboración y aprobación de los planes. Suspensión del otorgamiento de licencias. Iniciativa y colaboración ciudadana. Competencias administrativas en la elaboración y aprobación de los planes. Procedimiento de aprobación. Publicación y publicidad de los planes.

Tema 14. Los convenios urbanísticos de planeamiento y de gestión.

Tema 15. Vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento.

Tema 16. Los registros de planeamiento.

Tema 17. Los registros de convenios.

Tema 18. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principios generales. Clasificación y calificación del suelo.

Tema 19. Régimen de suelo urbanizable ordenado, sectorizado y no sectorizado.

Tema 20. Régimen del suelo no urbanizable.

Tema 21. Régimen del suelo urbano consolidado y no consolidado: Derechos y deberes de los propietarios.

Tema 22. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El Patrimonio Municipal del suelo. Constitución, bienes que lo integran y destino. El derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 23. Ejecución del planeamiento. Requisitos previos a la actividad de ejecución. Transferencias de aprovechamiento.

Tema 24. La reparcelación. Régimen, criterios y efectos. Clases de reparcelación.

Tema 25. Los sistemas de actuación. Delimitación de unidades de ejecución. El sistema de actuación por expropiación. La gestión directa. La gestión indirecta. El sistema de cooperación.

Tema 26. El sistema de compensación. La Junta de compensación. Obtención de terrenos dotacionales.

Tema 27. Actuaciones asistemáticas

Tema 28. El proyecto de Urbanización: Naturaleza y procedimiento de aprobación.

Tema 29. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Actos sujetos a licencia. Licencia de usos y obras provisionales.

Tema 30. Las parcelaciones. Las licencias de parcelación y edificación en suelo no urbanizable. Competencia y procedimiento para el otorgamiento de licencias urbanística.

Tema 31. Plan Andaluz de vivienda y suelo. Actuaciones contenidas.

Tema 32. Las licencias urbanísticas y licencias de actividad. La ley de protección ambiental de Andalucía. Especial referencia a la apertura de establecimientos.

Tema 33. Las licencias y el medio ambiente. Especial referencia a las licencias en suelo no urbanizable. Las licencias y el patrimonio Histórico.

Tema 34. Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y régimen de la declaración de ruina. Procedimiento de declaración de ruina.

Tema 35. Protección de la legalidad urbanística. Restauración del orden jurídico infringido por obras en curso de ejecución, terminadas o amparadas por licencia.

Tema 36. Procedimiento sancionador en materia urbanística. Tipificación de las infracciones urbanísticas. Personas responsables. Reglas para aplicación de las sanciones. Prescripción. Las parcelaciones ilegales en suelo no urbanizable.

Tema 37. El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Cazorla, Segura y las Villas.

Tema 38. El Plan General de Ordenación Urbanística de Cazorla.

Tema 39. La organización municipal en el Ayuntamiento de Cazorla: El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas. Otros Organos. Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema 40. Los contratos de las Administraciones locales. Especialidades en relación con el régimen general de la contratación de las Administraciones Públicas. Las atribuciones de los órganos de las Corporaciones locales en materia de contratación.

Tema 41. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras

Tema 42. El contrato de concesión de obra publica.

Tema 43. Ejecución de obras por la propia Administración.

Tema 44. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 45. Los bienes de las entidades locales de Andalucía. Régimen jurídico.

Tema 46. Las formas de actividad de las entidades locales. La intervención administrativa local en la actividad privada. Las licencias y autorizaciones administrativas: sus clases.

Tema 47. La actividad de fomento en la esfera local. Régimen de subvenciones en la Junta de Andalucía.

Tema 48. La cooperación económica del Estado a las inversiones de la Entidades Locales. Los Planes provinciales e insulares de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal y de red viaria local. Especial referencia a la provincia de Jaén.

Tema 49. La iniciativa pública económica de las Entidades locales y la reserva de servicios. El servicio público en las entidades locales. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local.

Tema 50. El personal al servicio de las entidades locales. La función pública local. Clases de empleados públicos locales. El acceso a los empleos públicos. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la relación de empleado público.

Tema 51. Los funcionarios propios de la corporación.

Tema 52. El personal laboral al servicio de las Entidades locales. El personal contratado laboral temporal. El personal laboral fijo. El personal eventual.

Tema 53. Derechos, deberes y situaciones administrativas del personal al servicios de las Entidades Locales. El convenio económico y social del Ayuntamiento de Cazorla.

Tema 54. El presupuesto general de las entidades locales estructura, elaboración y aprobación.

Tema 55. Las modificaciones de crédito: concepto, clases y tramitación. Ejecución del presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cazorla, 10 febrero de 2005.- El Alcalde, José Luis Díaz Viñas.

ANUNCIO de bases.

Don José Luis Díaz Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazola (Jaén).

HACE SABER

Que por Decreto de la Alcaldía, de fecha diez de febrero de dos mil cinco, se han aprobado las siguientes Bases:

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION Y POR PROMOCION INTERNA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ADJUNTO A LA TESORERIA, VACANTE EN LA PLANTLLLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA

I. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Administrativo, adjunto a la Tesorería, vacante en la plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, y perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, encuadrada en el Grupo C y con las retribuciones establecidas en la normativa vigente; correspondientes a las Ofertas de Empleo Público del año 2001, según se detalla en sus Anexos.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Para tomar parte en el proceso selectivo, los/as aspirantes habrán de reunir, antes de que termine el ultimo día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Pertenecer a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, del Ayuntamiento de Cazorla, con una antigüedad de al menos dos años.

b) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, título de Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de segundo grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, o alternativamente poseer una antigüedad de diez años en Cuerpos o Escalas del Grupo D incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, o de cinco años y haber superado el curso específico a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

III. Solicitudes y documentos a presentar.

Los/as aspirantes deberán presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla. en las que especificarán a qué plaza o plazas optan según las relacionadas en los Anexos, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación o en cualquiera de las formas establecidas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOE, que previamente se habrá publicado en el BOP y en el BOJA.

Se acompañará a la solicitud fotocopia compulsada del DNI, asimismo, y, en su caso, deberán adjuntarse los correspondientes justificantes en original o fotocopias compulsadas de los méritos que se aleguen.

Para ser admitidos en esta convocatoria bastará con que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias.

IV. Admisión de candidatos/as.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días a efectos de reclamación.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha Resolución, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada, se determinarán el lugar, fecha y hora de los ejercicios de la oposición, así como la composición del Tribunal.

V. Tribunal Calificador.

El Tribunal estará compuesto por:

Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales.

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Delegación Pral. de la Consejería de Gobernación.
- Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría a la plaza a cubrir designado por el Sr. Alcalde.
- Un representante designado por cada grupo político.
- Un representante designado por la Representación Sindical.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y con voto

Deberán designarse suplentes para cada uno de los miembros del Tribunal. Todos los miembros del Tribunal, tendrán voz y voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, teniendo competencia y plena autoridad para resolver cuantas dudas o reclamaciones puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las bases y, además, decidirá lo que debe hacerse en los casos no previstos en las mismas.

Todos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

En caso de que no se halle presente el/la Presidente/a del Tribunal, asumirá las funciones del/a Presidente/a el/la vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a Secretario/a en caso de ausencia de éste/a.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos cuando concurran algunas de las circunstancias previstas en la legislación vigente.

El Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Organo de selección.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Organos de selección, señalándose la categoría segunda de entre las recogidas en el Anexo Cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

VI. Comienzo y desarrollo de la selección.

La actuación de los/as opositores/as en los ejercicios de realización no conjunta se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público realizado en este Excmo. Ayuntamiento antes del inicio de la primera prueba.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca anuncio de la convocatoria en el BOE.

El lugar, día y hora de comienzo de la oposición se determinarán en la Resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se hará pública en el BOP y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los/as aspirantes deberán concurrir a la celebración de la oposición provistos de su DNI, quedando automáticamente excluidos/as de la misma quienes no lo hicieran, salvo casos de fuerza mayor acreditados conforme a Derecho.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/a de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/a Presidente/a del Tribunal.

VII. Sistema de selección y calificación.

El sistema de selección constará de dos partes:

- Concurso.
- Oposición.

1. Fase de concurso.

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio. La puntuación no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal se reunirá antes de la celebración de la primera prueba de la oposición y procederá a valorar los méritos alegados por los/as aspirantes. El resultado se publicará en el tablón de anuncios de la Corporación con una antelación de, al menos, 48 horas a la realización de la fase de oposición.

El Tribunal determinará las puntuaciones que correspondan, sólo en base a los méritos alegados y aprobados.

Las puntuaciones en la fase de concurso serán las siguientes:

a) Antigüedad:

- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Cazorla, con carácter accidental, según la naturaleza del puesto, de Administrativo acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 1,00 punto por año hasta un máximo de 5 puntos
- Por cada año completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Cazorla en puesto de Auxiliar Administrativo, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente: 0,40 punto por año hasta un máximo de 5 puntos

Se computarán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

Como máximo, se podrán obtener en la antigüedad 10 puntos.

b) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Por la participación como asistente en Cursos. Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por centros autorizados:

- Menos de 15 horas de duración: 0,1 punto.
- De 15 a 39 horas de duración: 0,2 puntos.
- De 40 a 69 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 70 a 100 horas o más, de duración: 0,5 puntos.

Aquellos cursos en los que no se acrediten debidamente las horas no serán tenidos en cuenta.

Como máximo, se podrán obtener 1 punto.

c) Grado personal consolidado y formalizado.

Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe en el Ayuntamiento de Cazorla el día de publicación de esta convocatoria como funcionario del Grupo D, se otorgará la siguiente puntuación:

Nivel 12 e inferiores: 1 punto.
Nivel 13: 2 puntos.
Niveles 14: 3 puntos.
Nivel 15: 4 puntos.
Nivel 16: 5 puntos.
Niveles 17: 6 puntos.
Niveles 18 o superior: 7 puntos.

2. Fase de oposición.

Consistirá en la realización de dos supuestos prácticos, cuya duración será establecida por el Tribunal y dependerá de la naturaleza de los mismos, relacionados con las funciones a realizar y con el temario.

Los supuestos se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos, quedando eliminados/as los/as aspirantes que no obtengan tal puntuación.

VIII. Puntuación y propuesta de selección.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos supuestos, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso», resultando así la calificación final y el orden de puntuación definitiva.

Terminada la calificación de los/as aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de edictos la relación de aprobados/as por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación junto con la propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Corporación.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. Si persistiese el empate, éste se dirimirá a favor de la mayor puntuación alcanzada en el mérito de antigüedad, y de persistir aún el empate se atenderá a la puntuación otorgada al trabajo desarrollado y al grado personal consolidado, por este orden. Finalmente se dirimirá por el criterio de la antigüedad total en la Administración, computándose los años, meses y días de servicio que consten al día de publicación de esta convocatoria.

IX. Presentación de documentos.

El/a aspirante propuesto/a presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados/as, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el procedimiento se exigieron como requisitos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el/la aspirante propuesto/a no presentase su documentación, no podrá ser nombrado/a, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

X. Nombramiento.

Concluido el proceso selectivo y aportados todos los documentos, el Alcalde efectuará el correspondiente nombramiento.

XI. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones atinentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas bases, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999.

XII. Impugnación.

La convocatoria, las bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

XIII. Normas de aplicación.

En lo previsto en las presentes bases, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y demás normas de pertinente aplicación.

ANEXO I

T E M A R I O

Los temas que a continuación se relacionan constituyen el temario general, en base a lo establecido en el art. 77 del Real Decreto 364/1995, se podrán exceptuar aquellas materias cuyo conocimiento acrediten los posibles aspirantes suficientemente, en las pruebas de ingreso al Cuerpo Escala de origen.

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Término y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad. Anulabilidad.

Tema 5. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Recursos administrativos. Recurso contencioso-administrativo.

Tema 6. Entidades publicas y régimen presupuestario: El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de la AA. LL. Consideraciones generales. Evolución normativa.

Tema 7. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad. Fuentes Legales. Entidades a las que afecta. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria: Normas comunes. Normas especificas para las Entidades Locales.

Tema 8. Los Principios presupuestarios de las Haciendas Locales en nuestro Derecho Positivo:

- Unidad:
    - Unidad «estricto sensu».
    - Universalidad.
    - Unidad de Caja.
    - No afectación.
- Equilibrio, como estabilidad.
- Especialidad.
- Anualidad, en un escenario plurianual:
    - Anualidad de aprobación.
    - Anualidad de ejecución.
    - Anualidad de contabilización.
- Autonomía.
- Competencia.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Publicidad.

Materias Especificas

Tema 9. La Tesorería de las Entidades Locales.
- Concepto y acepciones.
- Regulación Legal.
- Funciones de la Tesorería.
    - Recaudación de derechos y pago de las obligaciones.
    - Servir al principio de unidad de Caja.
    - Responder de los avales contraídos.
    - Otras.
- Modalidades e instrumentos de los servicios financieros de Tesorería.
    - Cuentas operativos de ingresos y pagos.
    - Cuentas restringidas de recaudación.
    - Cuentas restringidas de pagos.
    - Cuentas financieras de colocación de excedentes.
    - Cajas de efectivo.

Tema 10. Clasificación funcional de los Gastos.
- Criterios y niveles.
- Grupos de función, funciones y subfunciones.
- Código de clasificación.

Tema 11. Clasificación económica de los Gastos.
- Criterios y niveles.
- Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- Código de clasificación.
- La partida presupuestaria.

Tema 12. Clasificación de las previsiones de Ingresos.
- Criterios y niveles.
- Capítulos, artículos, conceptos y subconcepto.
- Código de la clasificación económica.

Tema 13. La estructura presupuestaria las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

Tema 14. El sistema contable de la Administración Local.
- Antecedentes.
- Implantación: fuentes normativas.
- Características más destacadas del régimen contable actual.
- Fines de la Contabilidad pública local.
- La función contable.

Tema 15. Libros de Contabilidad de las Entidades Locales.
- Consideraciones generales.
- Obligatoriedad y requisitos formales.
- Libros de Contabilidad Principal.
    - Diario General de Operaciones.
    - Mayor de Cuentas.
    - Libro de Inventarios y Balances.
    - Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
    - Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos.
    - Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos.
    - Mayor de Conceptos no Presupuestarios.
    - Otros libros principales, exclusivos de la IC.

Tema 16. Documentos contables.
- Necesidad y requisitos formales.
- Significado.
- Clases.
    - En régimen de la IC.
    - En el régimen de la ICS.

Tema 17. La apertura anual de la Contabilidad.
- El principio de la anualidad contable.
- Fecha y documentación de la apertura.
- Asiento de Apertura.

Tema 18. Contenido: el Presupuesto General de la entidad como realidad compleja.
- Concepto y ámbito.
- Elementos integrantes del Presupuesto General.
- El presupuesto de la propia Entidad.
    - Operaciones que deben incluirse el mismo.
    - Documentación básica: Los estados de Gastos y de Ingresos.
    - Documentación complementaria.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos.
    - Clases de organismos Autónomos.
    - Contenido de los Presupuestos de los OO. AA. de carácter administrativo.
    - Contenido de los Presupuesto de los OO. AA. comerciales, industriales, etc.

Tema 19. Las Bases de Ejecución.
- Los Anexos al Presupuesto General
    - Programas Anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades propias o mayoritariamente participadas.
    - Estado de consolidación.
    - Planes de inversión y programas de actuación de la Entidad.
    - Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Tema 20. Elaboración y aprobación del Presupuesto.
- Elaboración: órganos competentes y plazos.
    - Del presupuesto de la Entidad.
    - De los Presupuestos de los Organismos Autónomos.
    - De las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles.
    - Formación del Presupuesto General.
- Informe de intervención y remisión al Pleno.
- Aprobación Inicial.
- Exposición al publico y posibles reclamaciones.
- Aprobación Definitiva.
- Régimen de Recursos.
- Publicación y comunicaciones.
- Fecha de entrada en vigor.
- Publicidad formal.

- Contabilización de la entrada en vigor.
  - Apertura del Presupuesto de Gastos.
  - Apertura del Presupuesto de Ingresos.

Tema 21. La prórroga automática interina.
- Créditos prorrogables y no prorrogables.
- Ajustes del Presupuesto prorrogado.
- Posibilidad de acordar modificaciones de crédito.
- Regularizaciones a efectuar tras la aprobación del Presupuesto definitivo.
- Contabilización de la prórroga y sus incidencias.
- Prórroga de la prórroga.

Tema 22. Delimitación de los créditos presupuestarios de gastos.
- Carácter limitativo y vinculante.
- Niveles de vinculación jurídica.
  - Principio general.
  - Posibilidad de fijar niveles más amplios en las Bases de Ejecución y sus límites.

Tema 23. Modificaciones presupuestarias en gastos.
  - Concepto.
  - Clases.
  - Requisito común; no originar déficit.
- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
  - Definiciones.
  - Recursos que pueden ser financiados.
  - Propuesta: Organos competentes y documentación justificativa.
  - Tramitación.
  - Los nuevos o mayores ingresos como recursos para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
  - Definición.
  - Requisitos formales y de financiación.
- Transferencias de créditos.
  - Definición.
  - Régimen y órgano competente.
  - Limites.
  - Tramitación.
- Generación de créditos por ingresos.
  - Concepto.
  - Ingresos que posibilitan la generación o reposición.
  - Tramitación.
  - Requisitos.
- Incorporación de remanentes de créditos.
  - Planteamiento.
  - Remanentes no incorporables.
  - Remanentes incorporables.
  - Tramitación.
  - Condicionamientos.
- Bajas por anulación.
  - Definición y órgano competente.
  - Requisitos.
  - Manifestaciones.

Tema 24. Contabilización de las modificaciones de créditos.
- Modificaciones cuantitativas.
- Transferencias de créditos.
- Bajas por anulación.
- Modificación de las previsiones de ingresos.
  - El principio de equilibrio como justificante de estas modificaciones.
  - Contabilización.

Tema 25. Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Conceptos generales.
  - Normas reguladoras.
  - Contenido y alcance de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos.
  - Fases que comprende.
  - Sometimiento a control interno.
  - Prevenciones especiales para el caso de liquidación del Presupuesto anterior con Remanente de Tesorería negativo.

Tema 26. Fase A: Autorización del gasto.
- Concepto.
- Requisitos.
  - Determinación del objeto del gasto.
  - Previa existencia de crédito presupuestario especifico suficiente.
  - Retención del crédito.
  - Fiscalización previa de Intervención.
  - Adopción por órgano competente.
- Efectos.
- Contabilización.
  - Autorizaciones sobre créditos previamente retenidos.
  - Autorizaciones sobre créditos disponibles.
  - Anulación de autorizaciones.

Tema 27. Fase D: Disposición o compromiso de gasto.
- Concepto
- Competencia.
- Requisitos.
- Efectos.
- Contabilización:
  - Acto de disposición aislado.
  - Autorización y disposición conjuntas.
  - Anulación de disposiciones.

Tema 28. Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- Concepto.
- Competencia.
- Requisitos.
- Efectos.
- Contabilización.
  - Del reconocimiento de la obligación, exclusivamente.
  - De los actos acumulados de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
  - Anulación de obligaciones reconocidas.

Tema 29. Fase P: Ordenación del Pago.
- Concepto.
- Competencia.
- Prelación de créditos a efectos de la expedición de las órdenes de pago: El Plan de disposición de Fondos.
- Formas mediante las que pueden materializarse las órdenes de pago; fiscalización.
- Contabilización de los distintos supuestos de ordenación de pagos.

Tema 30. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones.
- La realización del pago, su fiscalización y contabilización.
  - Pagos en efectivo.
  - Pagos en formalización: la compensación como forma especial de pago.
- Otras formas de extinción de las obligaciones.
  - La condonación.
  - La prescripción.

Tema 31. Gestión del Presupuesto de Ingresos.
- Contenido y regulación.
- Fases que comprende la gestión de los ingresos.
- Nacimiento del derecho.
  - Conceptos generales.

- Compromiso de ingreso del Presupuesto corriente y su contabilización:
- Asunción del compromiso.
- Realización del compromiso.
- Realizaciones a fin de ejercicio.

Tema 32. Reconocimiento y liquidación del derecho.
- Ingresos tributarios de liquidación individualizada:
  - Iniciación.
  - Comprobación e investigación.
  - Liquidación propiamente dicha.
- Tributos de Cobro periódico por recibo.
- Otros supuestos de reconocimiento y liquidación de derechos.
  - Participaciones en ingresos estatales.
  - Ingresos no tributarios.
- Contabilización de los distintos supuestos.
  - Liquidaciones tributarias de reconocimiento previo al ingreso.
  - Liquidaciones tributarías de reconocimiento simultáneo.
  - Reconocimiento de derechos no tributarios.

Tema 33. Realización material del ingreso: la recaudación.
- Aspectos sustantivos.
  - Periodo voluntario de recaudación.
  - Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
  - Medios de pago.
- Contabilización.
  - Consideraciones generales.
  - Ingresos directos en la Tesorería.
  - Ingresos de aplicación diferida.
  - Ingresos de aplicación anticipada.
  - Aplicación contable de ingresos virtuales.
  - Aplazamiento y fraccionamiento de Derechos Reconocidos.
  - Procedimiento de apremio.

Tema 34. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados, por causas distintas al ingreso.
- Declaración de fallidos.
- Prescripción.
- La estimación de los recursos.
- Condonación.
- Contabilización de las anulaciones de créditos pendientes de cobro.
  - En el régimen de la IC.
  - En el sistema de la ICS.
- Adjudicación de bienes en pago de dudas.

Tema 35. Devolución de Ingresos indebidos.
- Por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas.
- Devoluciones de ingresos duplicados o excesivos.
- Especial referencia a los ingresos derivados de la actuación urbanística de Entidades Locales.
  - Ingresos de cuotas de urbanización.
  - Cobro de las cuotas de urbanización en especie (solares cedidos por los propietarios).
- Ingresos derivados de la sustitución del aprovechamiento urbanístico por su equivalente en metálico.

Tema 36. La Agrupación de Presupuestos cerrados.
- Del Presupuesto de Gastos.
  - Modificación de saldos iniciales:
    A) Del saldo inicial de Obligaciones reconocidas.
    B) Del saldo inicial de Pagos ordenados.
  - Ordenación del pago.
  - Realización de pagos.
  - Prescripción.
  - Reglas especiales para el ejercicio de 2002.

Tema 37. Del Presupuesto de Ingresos.
- Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos.
- Anulación de derechos reconocidos.
- Recaudación de derechos reconocidos.
- Reglas especiales para el ejercicio 2002.

Tema 38. La liquidación del Presupuesto.
- Significado.
- Simultaneidad de los asientos de cierre.
- Comprobaciones a efectuar antes de dar comienzo a las operaciones de cierre.
- Ajustes y regularizaciones.
  - Ajustes por periodificación.
    Gastos Anticipados
    Gastos diferidos.
  - Regularización de la Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.
    Anulación de derechos.
    Por devolución de Ingresos.
  - Regularización del Resultado del ejercicio.
    Traspaso a resultados de los saldos de las cuentas de diferencias positivas.
    Traspaso a resultados de los saldos de las cuentas de diferencias negativas.
    Traspaso de saldos a la cuenta de resultados del ejercicio.

Tema 39. Cierre del Presupuesto:
- Cierre del Presupuesto de Gastos.
- Determinación de los Remanentes de crédito.
- Operaciones de cierre.
  - En el régimen de la IC.
  - En el régimen de la ICS.
- Cierre del Presupuesto de Ingresos.
  - En el régimen de la IC.
  - En el Régimen de la ICS.
- Asiento de Cierre de la Contabilidad.

Tema 40. Cálculo del Resultado Presupuestario.
- Cálculo inicial.
- Ajustes.
  - Desviación de Financiación en gastos con financiación afectada.
  - Gastos Financiados con Remanente de Tesorería.
  - Resultado de las Operaciones Comerciales.
- Resultado definitivo.

Tema 41. Cálculo del Remanente de Tesorería.
- Remanente de Tesorería total.
  - Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.
  - Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.
  - Fondos líquidos de Tesorería en fin de ejercicio.
  - Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada.
  - Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
  - Particularidades del resultante de la liquidación del Presupuesto 2001.
- Confección y trámite del Estado de Liquidación.

Tema 42. Ordenanzas Fiscales.
- Potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Tramitación, Contenido y Entrada en vigor de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 10 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Luis Díaz Viñas.

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

Don José Luis Díaz Viñas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén).

HACE SABER

Que por Decreto de la Alcaldía, de fecha diez de febrero de dos mil cinco, se han aprobado las siguientes Bases:

BASES QUE HA DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, PERTENECIENTE A LA ADMINISTRACON GENERAL

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición, de una plaza de funcionario de carrera, Administrativo adjunto a Intervención, vacante en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, perteneciente a la Administración General, Grupo C, correspondiente a la Oferta de Empleo de 2001, que se enmarca dentro de los procesos de selección tendentes a la consolidación de empleo temporal o funcionarios interinos, tal y como establece el artículo 39 de la Ley 50/1998 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Segunda. Requisitos que han de reunir los/as aspirantes.

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes. Tener la nacionalidad española o cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplida la edad de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación

c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias y documentos a presentar.

3.1 Forma.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les será facilitado al efecto en el Registro General del Ayuntamiento Cazorla en la Secretaría de la Corporación.

Igualmente podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple instancia, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad, la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la/s plaza/s a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Organo, centro o unidad administrativa a la que se dirige (Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cazorla).

En dicha instancia, el peticionario deberá, además, formular declaración jurada o bajo promesa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probarlo documentalmente.

Las personas con minusvalías o limitaciones psíquicas o físicas compatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes, pero que no les permita realizar las pruebas en igualdad de condiciones con el resto de los aspirantes, podrán solicitar, en la instancia, concretándolas, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

3.2. Documentos que deben presentarse.

Las instancias deberán presentarse junto con los documentos que se han de presentar para acreditar que se cumplen los requisitos señalados en los apartado a), b) y c) serán los siguientes:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Fotocopia del título académico o del resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.

A las instancias deberán acompañarse las certificaciones y documentos justificativos de los méritos alegados por los interesados/as conforme se determina en la base séptima. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos no justificados ni presentados dentro del plazo de presentación de instancias.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio a instancia de los interesados/as.

Cuarta. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las instancias y documentos se presentarán en el Registro General del Excmo Ayuntamiento de Cazorla, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente en que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil.

En el caso de su presentación en las Oficinas de Correos, las instancias se presentarán en las Oficinas de Correos en sobre abierto, a fin de que por el empleado que admita el envío se estampe el sello de fechas en el documento, de manera que aparezcan, con claridad, el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

En el supuesto de presentación de instancias en Administración distinta, deberá comunicarse por telegrama a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, en el plazo de 10 días naturales desde que terminó el plazo de presentación de instancias.

Quinta. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 30 euros, que deberán abonarse mediante pago directo en las oficinas de la Tesorería Municipal, donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de Giro Postal, o Telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a que se presenta, identificándola específicamente.

Los derechos de examen serán devueltos, previa solicitud de los interesados/as, en el supuesto de no ser admitidos/as.

En el documento de ingreso se consignará el nombre del interesado/a y la denominación de la plaza a la que se opta.

El justificante de haber efectuado el ingreso deberá acompañarse a la instancia.

Sexta. Lista de admitidos/as y excluidos/as.

Expirado el plazo de presentación de instancias, por el Alcalde Presidente se dictará Resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, e indicando, en su caso, la causa de su exclusión.

En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará el lugar en que serán expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión.

También se determinará, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes.

La fecha de publicación de la indicada Resolución será determinante para el cómputo de los plazos a los efectos de las posibles impugnaciones o recursos sobre la misma.

Asimismo, el Excmo. Sr. Presidente procederá al nombramiento del Tribunal que se hará público junto con la referida lista en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de recusación previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992.

Contra la exclusión definitiva podrán interponerse recurso de reposición potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Séptima. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición libre.

La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra de Oposición libre.

La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

1. Fase de Concurso

A) Méritos Profesionales.

Servicios prestados:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como personal en cualquiera de sus modalidades en el Ayuntamiento de Cazorla en plaza o puesto de Administrativo: 0,15 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en otras Administraciones Publicas, en plaza o puesto con funciones similares a la que se opta: 0,050 puntos.

El límite de puntos para los méritos profesionales alegados, se establece en 8 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

B) Titulación, Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

Por la participación como asistente:

	Puntos
Hasta 14 horas o 2 días	0,10
De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días	0,20
De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días	0,30
De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días	0,40
De más de 100 horas o más de 20 días	1,00

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

El límite de puntos por los méritos alegados en este apartado se establece en 2 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

A) Experiencia profesional.

Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

B) Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora, cuando la organización hubiese estado a cargo de entidad privada en colaboración con las Administraciones Públicas, deberá constar expresamente tal condición.

2. Fase de Oposición.

Contará de dos ejercicios que serán eliminatorios:

Primer Ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un formulario de preguntas tipo test, de las materias comunes del temario que figura en el Anexo de estas bases. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las Materias Específicas del Programa Anexo. El tiempo máximo de realización para este ejercicio será de 2 horas.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos. Cada miembro del Tribunal otorgará de 0 a 10 puntos, adoptándose las calificaciones sumando las otorgadas y dividiéndolas por el número de los miembros del Tribunal.

Octava. Desarrollo de los ejercicios.

En la resolución en la que se apruebe la lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as se determinará el lugar, día y hora de constitución del Tribunal para la Baremación de los méritos alegados por los aspirantes.

Los anuncios de las siguientes fases del proceso selectivo se harán públicos en el tablón de edictos de la Corporación y en el lugar en que se hubieren celebrado las anteriores fases.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un mínimo de 72 horas.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Hasta la fecha de terminación de la fase de oposición los opositores podrán pedir al Tribunal que revise la fase de concurso.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

Una vez comenzados los procesos selectivos, no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. En dicho supuesto, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento con una antelación de 12 horas, al menos, si se trata de un mismo ejercicio, o de 24 si se trata de uno nuevo, bien entendido que, entre cada prueba, deberá transcurrir un mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

El Tribunal podrá mantener entrevistas con cada uno de los aspirantes y dialogar con los mismos sobre materias propias o

relacionadas con el tema o la materia objeto de los ejercicios y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias.

En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le corresponda ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal, su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer, previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

Novena. Tribunal Calificador.

Presidente: El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla o Concejal/a en quien delegue.

Vocales.

- El Interventor Municipal.
- Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un Funcionario de Carrera de igual o superior categoría a la plaza a cubrir a propuesta de los representantes sindicales.
- Un representante designado por cada grupo político.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los vocales deberán estar en posesión de titulación académica de igual o superior nivel al exigido para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992.

Décima. Relación de aprobados/as, presentación de documentación y designación.

Terminada la calificación de los ejercicios y valoración de los méritos, el Tribunal publicará el nombre de los aspirantes que hayan obtenido la mayor puntuación en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición, que se elevará al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación para que proceda a formular la designación como funcionario de carrera. En ningún caso podrá el Tribunal declarar aprobados mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al que se haga pública la propuesta del Tribunal, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria.

Si el propuesto tuviese la condición de funcionario público o personal laboral fijo, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si el aspirante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, la documentación aludida, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado personal laboral fijo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiere haber incurrido por falsedad en su instancia.

Decimoprimera. Incidencias.

El Tribunal podrá resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del proceso selectivo.

En lo no previsto en las bases de la convocatoria, se estará a lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado y demás disposiciones legales que le sean de aplicación.

Base final. Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los/as interesados/as recursos Contencioso-Administrativo ante la Sala de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» o del que se dicte acto que imposibilite seguir con el procedimiento o produzca indefensión a los interesados, debiendo comunicar previamente su intención de interponer el correspondiente recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992.

A N E X O

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios Generales. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 3. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El Refrendo. El Poder Legislativo: Composición, atribuciones y funcionamiento de las Cortes Generales.

Tema 4. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Término y plazos. Requisitos. Eficacia. Nulidad. Anulabilidad.

Tema 5. Revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio y a instancia de parte. Recursos administrativos. Recurso contencioso- administrativo.

Tema 6. Entidades publicas y régimen presupuestario: El Presupuesto como instrumento de la gestión económica de la AA. LL. Consideraciones generales. Evolución normativa.

Tema 7. El régimen presupuestario de las Entidades Locales: Obligatoriedad. Fuentes Legales. Entidades a las que afecta. Las Leyes de Estabilidad Presupuestaria: Normas comunes. Normas especificas para las Entidades Locales.

Tema 8. Los Principios presupuestarios de las Haciendas Locales en nuestro Derecho Positivo:

- Unidad:
    - Unidad «estricto sensu».
    - Universalidad.
    - Unidad de Caja.
    - No afectación.
- Equilibrio, como estabilidad.
- Especialidad.
- Anualidad, en un escenario plurianual:
    - Anualidad de aprobación.
    - Anualidad de ejecución.
    - Anualidad de contabilización.

- Autonomía.
- Competencia.
- Transparencia.
- Eficiencia.
- Publicidad.

Materias Especificas

Tema 9. La Tesorería de las Entidades Locales:
- Concepto y acepciones.
- Regulación Legal.
- Funciones de la Tesorería.
  - Recaudación de derechos y pago de las obligaciones.
  - Servir al principio de unidad de Caja.
  - Responder de los avales contraídos.
  - Otras.
- Modalidades e instrumentos de los servicios financieros de Tesorería.
  - Cuentas operativos de ingresos y pagos.
  - Cuentas restringidas de recaudación.
  - Cuentas restringidas de pagos.
  - Cuentas financieras de colocación de excedentes.
  - Cajas de efectivo.

Tema 10. Clasificación funcional de los Gastos:
- Criterios y niveles.
- Grupos de función, funciones y subfunciones.
- Código de clasificación.

Tema 11. Clasificación económica de los Gastos.
- Criterios y niveles.
- Capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.
- Código de clasificación.
- La partida presupuestaria.

Tema 12. Clasificación de las previsiones de Ingresos.
- Criterios y niveles.
- Capítulos, artículos, conceptos y subconcepto.
- Código de la clasificación económica.

Tema 13. La estructura presupuestaria las cuentas del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local.

Tema 14. El sistema contable de la Administración Local.
- Antecedentes.
- Implantación: fuentes normativas.
- Características más destacadas del régimen contable actual.
- Fines de la Contabilidad pública local.
- La función contable.

Tema 15. Libros de Contabilidad de las Entidades Locales.
- Consideraciones generales.
- Obligatoriedad y requisitos formales.
- Libros de Contabilidad Principal.
  - Diario General de Operaciones.
  - Mayor de Cuentas.
  - Libro de Inventarios y Balances.
  - Diario de Operaciones del Presupuesto de Gastos.
  - Mayor de Conceptos del Presupuesto de Gastos.
  - Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos.
  - Mayor de Conceptos no Presupuestarios.
  - Otros libros principales, exclusivos de la IC.

Tema 16. Documentos contables.
- Necesidad y requisitos formales.
- Significado.
- Clases.
  - En régimen de la IC.
  - En el régimen de la ICS.

Tema 17. La apertura anual de la Contabilidad
- El principio de la anualidad contable
- Fecha y documentación de la apertura
- Asiento de Apertura.

Tema 18. Contenido: el Presupuesto General de la entidad como realidad compleja.
- Concepto y ámbito.
- Elementos integrantes del Presupuesto General.
- El presupuesto de la propia Entidad.
  - Operaciones que deben incluirse el mismo.
  - Documentación básica: Los estados de Gastos y de Ingresos.
  - Documentación complementaria.
- Los Presupuestos de los Organismos Autónomos.
  - Clases de organismos Autónomos.
  - Contenido de los Presupuestos de los OO. AA. de carácter administrativo.
  - Contenido de los Presupuesto de los OO. AA. comerciales industriales etc.

Tema 19. Las Bases de Ejecución.
- Los Anexos al Presupuesto General.
  - Programas Anuales de actuación, inversiones y financiación de las Sociedades propias o mayoritariamente participadas.
  - Estado de consolidación.
  - Planes de inversión y programas de actuación de la Entidad.
  - Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.

Tema 20. Elaboración y aprobación del Presupuesto.
- Elaboración: órganos competentes y plazos.
  - Del presupuesto de la Entidad.
  - De los Presupuestos de los Organismos Autónomos.
  - De las previsiones de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles.
  - Formación del Presupuesto General.
- Informe de intervención y remisión al Pleno.
- Aprobación Inicial.
- Exposición al público y posibles reclamaciones.
- Aprobación Definitiva.
- Régimen de Recursos.
- Publicación y comunicaciones.
- Fecha de entrada en vigor.
- Publicidad formal.
- Contabilización de la entrada en vigor.
  - Apertura del Presupuesto de Gastos.
  - Apertura del Presupuesto de Ingresos.

Tema 21. La prórroga automática interina.
- Créditos prorrogables y no prorrogables.
- Ajustes del Presupuesto prorrogado.
- Posibilidad de acordar modificaciones de crédito.
- Regularizaciones a efectuar tras la aprobación del Presupuesto definitivo.
- Contabilización de la prórroga y sus incidencias.
- Prorroga de la prórroga.

Tema 22. Delimitación de los créditos presupuestarios de gastos.
- Carácter limitativo y vinculante.
- Niveles de vinculación jurídica.
  - Principio general.
  - Posibilidad de fijar niveles más amplios en las Bases de Ejecución y sus limites.

Tema 23. Modificaciones presupuestarias en gastos.
  - Concepto.
  - Clases.
  - Requisito común; no originar déficit.

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
  - Definiciones.
  - Recursos que pueden ser financiados.
  - Propuesta: Organos competentes y documentación justificativa.
  - Tramitación.
  - Los nuevos o mayores ingresos como recursos para financiar créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- Ampliaciones de crédito.
  - Definición.
  - Requisitos formales y de financiación.
- Transferencias de créditos.
  - Definición.
  - Régimen y órgano competente.
  - Limites.
  - Tramitación.
- Generación de créditos por ingresos.
  - Concepto.
  - Ingresos que posibilitan la generación o reposición.
  - Tramitación.
  - Requisitos.
- Incorporación de remanentes de créditos.
  - Planteamiento.
  - Remanentes no incorporables.
  - Remanentes incorporables.
  - Tramitación.
  - Condicionamientos.
- Bajas por anulación.
  - Definición y órgano competente.
  - Requisitos.
  - Manifestaciones.

Tema 24. Contabilización de las modificaciones de créditos.
- Modificaciones cuantitativas.
- Transferencias de créditos.
- Bajas por anulación.
- Modificación de las previsiones de ingresos.
  - El principio de equilibrio como justificante de estas modificaciones.
  - Contabilización.

Tema 25. Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Conceptos generales.
  - Normas reguladoras.
  - Contenido y alcance de la Contabilidad del Presupuesto de Gastos.
  - Fases que comprende.
  - Sometimiento a control interno.
  - Prevenciones especiales para el caso de liquidación del Presupuesto anterior con Remanente de Tesorería negativo.

Tema 26. Fase A: Autorización del gasto.
- Concepto.
- Requisitos.
  - Determinación del objeto del gasto.
  - Previa existencia de crédito presupuestario especifico suficiente.
  - Retención del crédito.
  - Fiscalización previa de Intervención.
  - Adopción por órgano competente.
- Efectos.
- Contabilización.
  - Autorizaciones sobre créditos previamente retenidos.
  - Autorizaciones sobre créditos disponibles.
  - Anulación de autorizaciones.

Tema 27. Fase D: Disposición o compromiso de gasto.
- Concepto
- Competencia.
- Requisitos.
- Efectos.
- Contabilización:
  - Acto de disposición aislado.
  - Autorización y disposición conjuntas.
  - Anulación de disposiciones.

Tema 28. Fase O: Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- Concepto.
- Competencia.
- Requisitos.
- Efectos.
- Contabilización.
  - Del reconocimiento de la obligación, exclusivamente.
  - De los actos acumulados de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación.
  - Anulación de obligaciones reconocidas.

Tema 29. Fase P: Ordenación del Pago.
- Concepto.
- Competencia.
- Prelación de créditos a efectos de la expedición de las órdenes de pago: El Plan de disposición de Fondos.
- Formas mediante las que pueden materializarse las órdenes de pago; fiscalización.
- Contabilización de los distintos supuestos de ordenación de pagos.

Tema 30. El pago y otras formas de extinción de las obligaciones.
- La realización del pago, su fiscalización y contabilización.
  - Pagos en efectivo.
  - Pagos en formalización: la compensación como forma especial de pago.
- Otras formas de extinción de las obligaciones.
  - La condonación.
  - La prescripción.

Tema 31. Gestión del Presupuesto de Ingresos.
- Contenido y regulación.
- Fases que comprende la gestión de los ingresos.
- Nacimiento del derecho.
  - Conceptos generales.
  - Compromiso de ingreso del Presupuesto corriente y su contabilización:
    Asunción del compromiso.
    Realización del compromiso.
    Realizaciones a fin de ejercicio.

Tema 32. Reconocimiento y liquidación del derecho.
- Ingresos tributarios de liquidación individualizada.
  - Iniciación.
  - Comprobación e investigación.
  - Liquidación propiamente dicha.
- Tributos de Cobro periódico por recibo
- Otros supuestos de reconocimiento y liquidación de derechos.
  - Participaciones en ingresos estatales.
  - Ingresos no tributarios.
- Contabilización de los distintos supuestos.
  - Liquidaciones tributarias de reconocimiento previo al ingreso.
  - Liquidaciones tributarías de reconocimiento simultáneo.
  - Reconocimiento de derechos no tributarios.

Tema 33. Realización material del ingreso: la recaudación.
- Aspectos sustantivos.
  - Periodo voluntario de recaudación.

- Procedimiento de recaudación en vía de apremio.
- Medios de pago.

- Contabilización.
  - Consideraciones generales.
  - Ingresos directos en la Tesorería.
  - Ingresos de aplicación diferida.
  - Ingresos de aplicación anticipada.
  - Aplicación contable de ingresos virtuales.
  - Aplazamiento y fraccionamiento de Derechos Reconocidos.
  - Procedimiento de apremio.

Tema 34. Anulación o extinción de los derechos liquidados y no recaudados, por causas distintas al ingreso.
- Declaración de fallidos.
- Prescripción.
- La estimación de los recursos.
- Condonación.
- Contabilización de las anulaciones de créditos pendientes de cobro.
  - En el régimen de la IC.
  - En el sistema de la ICS.
- Adjudicación de bienes en pago de dudas.

Tema 35. Devolución de Ingresos indebidos.
- Por anulación de liquidaciones indebidamente practicadas.
- Devoluciones de ingresos duplicados o excesivos.
- Especial referencia a los ingresos derivados de la actuación urbanística de Entidades Locales.
  - Ingresos de cuotas de urbanización.
  - Cobro de las cuotas de urbanización en especie (solares cedidos por los propietarios).
- Ingresos derivados de la sustitución del aprovechamiento urbanístico por su equivalente en metálico.

Tema 36. La Agrupación de Presupuestos cerrados.
- Del Presupuesto de Gastos.
  - Modificación de saldos iniciales:
    A) Del saldo inicial de Obligaciones reconocidas.
    B) Del saldo inicial de Pagos ordenados.
  - Ordenación del pago.
  - Realización de pagos.
  - Prescripción
  - Reglas especiales para el ejercicio de 2002.

Tema 37. Del Presupuesto de Ingresos.
- Modificación del saldo inicial de derechos reconocidos.
- Anulación de derechos reconocidos.
- Recaudación de derechos reconocidos.
- Reglas especiales para el ejercicio 2002.

Tema 38. La liquidación del Presupuesto.
- Significado.
- Simultaneidad de los asientos de cierre.
- Comprobaciones a efectuar antes de dar comienzo a las operaciones de cierre.
- Ajustes y regularizaciones.
  - Ajustes por periodificación.
    Gastos Anticipados
    Gastos diferidos.
  - Regularización de la Contabilidad del Presupuesto de Ingresos.
    Anulación de derechos.
    Por devolución de Ingresos.
  - Regularización del Resultado del ejercicio.
    Traspaso a resultados de los saldos de las cuentas de diferencias positivas.
    Traspaso a resultados de los saldos de las cuentas de diferencias negativas.
    Traspaso de saldos a la cuenta de resultados del ejercicio.

Tema 39. Cierre del Presupuesto.
- Cierre del Presupuesto de Gastos.
- Determinación de los Remanentes de crédito.
- Operaciones de cierre.
  - En el régimen de la IC.
  - En el régimen de la ICS.
- Cierre del Presupuesto de Ingresos.
  - En el régimen de la IC.
  - En el Régimen de la ICS.
- Asiento de Cierre de la Contabilidad.

Tema 40. Cálculo del Resultado Presupuestario.
- Cálculo inicial.
- Ajustes.
  - Desviación de Financiación en gastos con financiación afectada.
  - Gastos Financiados con Remanente de Tesorería.
  - Resultado de las Operaciones Comerciales.
- Resultado definitivo.

Tema 41. Cálculo del Remanente de Tesorería.
- Remanente de Tesorería total.
  - Derechos pendientes de cobro en fin de ejercicio.
  - Obligaciones pendientes de pago en fin de ejercicio.
  - Fondos líquidos de Tesorería en fin de ejercicio.
  - Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación afectada.
  - Remanente de Tesorería para Gastos Generales.
  - Particularidades del resultante de la liquidación del Presupuesto 2001.
- Confección y trámite del Estado de Liquidación.

Tema 42. Ordenanzas Fiscales.
- Potestad reglamentaria de las Entidades Locales.
- Tramitación, Contenido y Entrada en vigor de las Ordenanzas Fiscales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 10 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, José Luis Díaz Viñas.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE SARGENTO/A DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, EN TURNO PROMOCION INTERNA, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS PUBLICAS DE EMPLEO DE 1998 Y 2001 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 3 plazas de Sargento/a del SEIS, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno promoción interna, vacantes en la plantilla funcionarial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Escala Básica, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario/a de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con una antigüedad de al menos dos años de servicio en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en una plaza correspondiente al grupo D en propiedad.

b) Estar en posesión del Título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia), o acreditar una antigüedad de diez años en un Cuerpo o Escala del grupo D en el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento

c) Carecer en el expediente de personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

Tercera. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Cuarta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Quinta. A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

a) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.

b) Documentos debidamente autentificados, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Séptima. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El/la de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario/a: Un/a funcionario/a de la Corporación.

Vocales:

- El Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.

- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.

- Un/a funcionario/a de la Corporación, designado/a por la Junta de Personal.

El Tribunal actuará validamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.

Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.

En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a estas plazas.

Octava. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Novena. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Décima. El procedimiento de selección constará de las siguientes fases:

A) Concurso.
B) Oposición.
C) Periodo de formación

A) Fase de concurso.

Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.

Esta fase de Concurso será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 70 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de 60 minutos. El número de preguntas que será preciso contestar para superar esta parte es de 42.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un supuesto práctico elegido por el/la Secretario/a del Tribunal de forma aleatoria de entre los confeccionados por los miembros del Tribunal, y relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo, de acuerdo con los temas incluidos en el del Anexo II de esta convocatoria.

Este ejercicio será calificado hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. A tal efecto el número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10.

Decimoprimera. Los ejercicios, serán corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes, excluyéndose a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimosegunda. La calificación de los/as aspirantes será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal, siendo excluidas aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Decimotercera. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos debidamente justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.

El orden de actuación de los/as interesados/as para la lectura de los ejercicios, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «Ñ», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimocuarta. Una vez comenzados los ejercicios, los anuncios de celebración de las pruebas, así como las calificaciones, se harán públicos, el mismo día en que se acuerden, únicamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

Decimoquinta. La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios citados, a la que se adicionará la obtenida en la fase de concurso, resultando así la calificación del concurso-oposición y el orden de puntuación.

En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en la fase de Oposición.

b) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

c) Mayor puntuación obtenida en el apartado de experiencia profesional de la fase de Concurso.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la puntuación del/de la aspirante aprobado/a.

Si el Tribunal apreciara que ningún/a aspirante reúne las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta la plaza de este concurso-oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo al/a la propuesto/a por el Tribunal.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoséptima. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de aspirantes, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base segunda de la Convocatoria.

En el caso de que los/as candidatos/as tuvieran la condición de funcionario/a público/a, estarán exentos/as de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base segunda, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que los/as aspirantes que fuesen propuestos/as para ser nombrados/as, no cumpliesen alguno de los requisitos o renunciasen a su nombramiento, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimoctava. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá al nombramiento, como funcionarios/as en prácticas, de los/las aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la Base segunda de la convocatoria.

C) Período de formación.

Decimonovena. Las personas nombradas como funcionarios/as en prácticas deberán superar un Período de Formación, para aprobar las pruebas selectivas y obtener en consecuencia el nombramiento como funcionarios/as de carrera. Este período tendrá una duración máxima de 200 horas lectivas.

Vigésima. A los/las aspirantes nombrados como Sargento en prácticas se les comunicará la fecha en que deberán presentarse para dar comienzo al Período de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica establecida. En caso de no incorporarse en la fecha indicada, se les considerará decaídos/as en su derecho.

Vigesimoprimera. Los/as funcionarios/as en prácticas percibirán, durante la realización del Período de Formación, las retribuciones equivalentes al sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al grupo en que está clasificada esta plaza.

Vigesimosegunda. Para superar el Período de Formación será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida, según los criterios de evaluación establecidos en el Programa que se apruebe al efecto, teniéndose en cuenta también el interés, la motivación, participación y comportamiento de los/las alumnos/as.

Vigesimotercera. Podrán ser causas de baja inmediata como Sargento en prácticas, por resolución de la Alcaldesa, a propuesta de la Dirección del Período de Formación, las causas que se determinen en el Programa mencionado, entre otras, las siguientes:

a) El comportamiento deficiente o la comisión de una falta que en la vigente legislación esté calificada como grave.

b) Que en alguna de las materias el/la alumno/a no haya obtenido la puntuación mínima, a juicio de los/as profesores/as que impartan las respectivas materias.

c) La falta de asistencia sin causa justificada, durante tres días consecutivos o cinco alternos en el tiempo que dure la Formación.

d) Tener un número de faltas por causas justificadas, que a juicio de la dirección impidan obtener la formación necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.

e) Cuando al no haber podido asistir, por enfermedad u otra causa justificada, a alguna de las evaluaciones de las distintas materias no se apruebe antes de la finalización del Período de Formación.

Vigesimoscuarta. Si alguno de los/las aspirantes no superasen el referido período perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario/a de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad que ha efectuado la convocatoria.

VIII. CALIFICACION DEFINITIVA

Vigesimoquinta. La Dirección del Período de Formación emitirá informe de los/las funcionarios/as en prácticas, basado en las evaluaciones efectuadas en dicho período.

La calificación final se obtendrá por la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fases de Concurso, de Oposición y la que se haya alcanzado en el Período de Formación, esta calificación será otorgada por el Tribunal Calificador.

IX. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO

Vigesimosexta. Los/as aspirante propuestos/as por el Tribunal, serán nombrados/as funcionarios/as de carrera como Sargento del SEIS.

Vigesimoséptima. Una vez nombrado/a por la Alcaldesa, el/la aspirante propuesto/a deberá tomar posesión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación.

En caso de que no tomara posesión, sin causa justificada, dentro del plazo indicado, no adquirirá la condición de funcionario/a de carrera, perdiendo todos sus derechos.

X. NORMAS FINALES

Vigesimoctava. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 2/2002 de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía, y demás normativa aplicable.

Vigesimonovena. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Trigésima. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de febrero de 2003.- El TTE Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delegado.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE SARGENTO DE SEIS

Formación:

- Por estar en posesión de Titulación Universitaria Media: 0,25 puntos
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de 1 punto

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración: 0,05 puntos.
Cursos de 10 a 20 horas de duración: 0,10 puntos.
Cursos de 21 a 40 horas de duración: 0,15 puntos.
Cursos de 41 a 100 horas de duración: 0,20 puntos.
Cursos de más de 100 horas de duración: 0,25 puntos.

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

Experiencia profesional: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 4 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Córdoba, en puesto de trabajo igual al que se aspira, hasta un máximo de 4 puntos: 1 punto.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas o Privadas, hasta un máximo de 2,4 puntos: 0,50 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de como Cabo del SEIS, hasta un máximo de 3,2 puntos: 0,75 puntos

Historia profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo: 1,25 puntos.
- Por haber superado, durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de: 0,75 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo.

b) Los cursos de formación recibidos o impartidos con el certificado o diploma de asistencia o docencia, y programa oficial del curso con indicación del número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa, o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE SARGENTO DEL SEIS

1. La Protección Civil en los ámbitos nacional, autonómico, provincial y local. La Ley 2/1985 de Protección Civil. La Norma Básica de Protección Civil (RD 407/1992).

2. La Ley 2/2002 de Gestión de Emergencias en Andalucía. Disposiciones generales. Derechos y Deberes. Ordenación general de las emergencias. Los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

3. El Plan Territorial de Emergencia de Andalucía. El Plan de Protección Civil de Ambito Local de Córdoba. Los Planes de Autoprotección.

4. La Ley 5/1999 de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales. El Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (Decreto 247/2001).

5. La Norma Básica de la Edificación: Condiciones de Protección contra los Incendios en los Edificios – 1996. Objeto y aplicación. Compartimentación, evacuación y señalización. Comportamiento ante el fuego de los elementos constructivos y materiales. Instalaciones de protección contra incendios.

6. La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y deberes de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

7. Organización y funcionamiento del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Córdoba. El Jefe de Turno del SEIS: cometidos y funciones. Los turnos de guardia. Programación de prácticas y actividades formativas. Planificación de vacaciones, licencias, permisos y descansos.

8. La documentación del SEIS. El Parte de Trabajo. El Parte de Actuación. Impresos de revisión de vehículos y equipos. Elementos esenciales.

9. Metodología general de las intervenciones. Trenes de salida. Salidas de apoyo. Consideraciones generales.

10. Las comunicaciones en el SEIS. Nociones de frecuencia y longitud de onda. Operatividad. Normas de uso y disciplina de radio. Códigos de comunicaciones.

11. Intervención en incendios urbanos. Tipos. Fases y medidas a adoptar.

12. Intervención en incendios industriales. Fases y medidas a adoptar.

13. Intervención en incendios eléctricos. Fases y medidas a adoptar.

14. Intervención en incendios forestales. Causas, prevención y extinción. Coordinación con otros operativos: el plan INFOCA.

15. Intervención en incendios bajo rasante. Fases y medidas a adoptar.

16. Explosiones. Concepto y clasificación. Las ondas expansivas y sus efectos. Métodos de intervención.

17. Técnicas de ventilación de recintos cerrados incendiados.

18. Intervención en accidentes de tráfico. Fases. Técnicas. Consideraciones generales.

19. Mercancías peligrosas. Clasificación, identificación y señalización. Normativa sobre transporte por carretera y ferrocarril. Intervención en incidentes con mercancías peligrosas.

20. Intervenciones en edificios en mal estado: apuntalamientos y demoliciones.

21. Intervenciones en inundaciones y riadas. Medidas a adoptar.

22. Rescate en altura. Consideraciones generales.

23. Medios y equipos de protección individual. Equipos de protección respiratoria. Trajes NBQ. Uso y mantenimiento.

24. Medios y equipos de exploración y detección. Explosímetros y detectores de gases. Cámaras térmicas. Uso y mantenimiento.

25. Equipos de agua. Lanzas, mangueras y bombas. Tipos. Características y uso.

26. Equipos de espuma. Proporcionadores Venturi. Dosificadores electrónicos. Características y uso.

27. Vehículos de extinción. Tipos. Dotación. Características y especificaciones.

28. Vehículos de rescate. Tipos. Dotación. Características y especificaciones.

ANUNCIO de bases.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE 15 PLAZAS DE AUXILIAR JARDINERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2001, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

B A S E S

I. NORMAS GENERALES

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 15 plazas de Auxiliar Jardinero/a, y las que resulten vacantes hasta la fecha de celebración del último ejercicio de la fase de oposición, que estén dotadas presupuestariamente, en régimen laboral de duración indefinida, mediante el sistema de Concurso-Oposición, en turno libre.

Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al Nivel VI del Grupo C (Personal de Oficios), del vigente Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

Del total de plazas a cubrir, 2 se reservarán para personas con minusvalía, las plazas no cubiertas de esta forma se acumularán al resto.

II. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Segunda. Los/as aspirantes que concurran a estas plazas, deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar. A tal efecto, las personas que resulten seleccionadas deberán someterse a reconocimiento médico por la Sección de Medicina Laboral, antes de su nombramiento.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tercera. Las personas con minusvalía deberán además acreditar, tanto su condición de minusválido/a como su capacidad para desempeñar las funciones de Auxiliar Jardinero/a, mediante certificación expedida por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismo con competencia en esa materia.

Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base segunda deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

III. SOLICITUDES

Quinta. Las instancias manifestando que se reúnen todos los requisitos exigidos, deberán dirigirse a la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado.

Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en los Registros de los Centros Cívicos Municipales o en cualquiera de las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a ser posible en el modelo oficial existente en esta Corporación Municipal.

Sexta. El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado se presentará con el justificante de ingreso de la cantidad de 4,12 euros en concepto de participación en procesos de selección de personal, según se establece en la Ordenanza Fiscal número 100, o en su defecto se acompañará el resguardo del giro postal, telegráfico o transferencia de su abono.

En ningún caso, el pago de la cantidad que corresponda en concepto de participación en procesos de selección de personal, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

En el impreso de solicitud se deberá indicar si se opta a la reserva para personas con minusvalía, en su caso.

A las instancias deberán añadirse los siguientes documentos:

Turno Libre:

a) Fotocopia del DNI.
b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
c) Documentos, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I (debiendo autentificarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento)

Reserva personas con minusvalía:

a) Fotocopia del DNI.
b) Historial profesional y relación de los méritos alegados en el orden en que se citan, a efectos de valorar la fase de concurso.
c) Documentos, justificativos de los méritos que se alegan, según se especifica en el Anexo I (debiendo autentificarse con anterioridad a la propuesta de nombramiento a requerimiento del Excmo. Ayuntamiento).
d) Acreditación condición de minusválido (Certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%).
e) Certificado que acredite su capacidad para desempeñar las funciones de auxiliar jardinero.

IV. ADMISION DE ASPIRANTES

Séptima. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldesa, dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del Tribunal.

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

V. TRIBUNAL CALIFICADOR

Octava. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a: El/La de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Secretario/a: El/La de la Corporación o funcionario/a de la misma en quien delegue.
Vocales:

- El/La Jefe del Servicio o un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a Técnico/a designado/a por la Presidenta de la Corporación.
- Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.
- Un/a representante designado/a por el Comité de Empresa.

El Tribunal actuará válidamente cuando concurran el/la Presidente/a, Secretario/a y dos vocales.
Según lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/la Secretario/a asistirá con voz y sin voto.
En todos los casos los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas.

Novena. Los/as miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir y los/as aspirantes podrán recusar a aquéllos/as cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Décima. Cuando lo considere conveniente, el Tribunal podrá recabar la colaboración de asesores/as expertos/as en la materia de que se trate.

VI. SISTEMA DE SELECCION

Undécima. El procedimiento de selección constará de dos partes:

A) Concurso.
B) Oposición.

A) Fase de concurso.
Se valorarán los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los/as aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al baremo citado en el Anexo I.
Esta fase de Concurso se llevará a cabo antes de la celebración del segundo ejercicio, no tendrá carácter eliminatorio, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición.

B) Fase de oposición:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas, con 4 respuestas alternativas, basadas en el temario contenido en el Anexo II de esta convocatoria, con una duración máxima de una hora.
El número de preguntas que será preciso contestar acertadamente para superar el ejercicio es de 24.
La corrección de este ejercicio se realizará según lo previsto en la base decimotercera
Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica, durante 1 hora y media como máximo, elegida mediante sorteo público, antes del comienzo del ejercicio, entre las confeccionadas previamente por los componentes del Tribunal, y relativa a las tareas propias de este puesto de trabajo.
La calificación de los/as aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrán ser otorgados por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en ± 2 puntos inclusive.

Duodécima. Los/as aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos justificados de fuerza mayor apreciada por el Tribunal.
El orden de actuación de los/as interesados/as en aquellas pruebas que no se puedan efectuar conjuntamente, comenzará por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra «Ñ», de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.
Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

Decimotercera. El/La Presidente/a del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los/as aspirantes.
En este caso, el Tribunal excluirá a aquellos/as candidatos/as en cuyo ejercicio figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad de los/as mismos/as.

Decimocuarta. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno.
Todas las calificaciones se harán públicas, el mismo día en que se acuerden, en el Tablón de Anuncios Municipal.

La calificación final y el orden de puntuación definitivo, será el resultado de la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios realizados.

Decimoquinta. En el caso de que al proceder a la ordenación de los/as aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

a) Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
b) Aspirante de mayor edad.

Decimosexta. Una vez terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal hará público en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, la relación de aprobados/as por orden de puntuación.

Si el Tribunal apreciara que los/as aspirantes no reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto, podrá declarar desierta alguna o todas las plazas de esta convocatoria.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

VII. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Decimoctava. Los/as aspirantes propuestos/as presentarán en el Departamento de Selección y Formación, en el plazo de 20 días naturales, desde que se haga pública la relación de personas seleccionadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la Convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2.ª, no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en la solicitud.

En caso de que alguno/a de los/as aspirantes propuestos/as para ser contratado/a, no cumpliese alguno de los requisitos o renunciase a su contratación, será en su lugar propuesto/a el/la siguiente que, habiendo superado los ejercicios, no hubiese sido propuesto/a por existir otro/a candidato/a con una puntuación superior.

Decimonovena. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Alcaldesa procederá a la contratación de los/as aspirantes propuestos/as, una vez que hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación a los interesados.

Vigésima. El contrato laboral será por tiempo indefinido, una vez superado el periodo de prueba de un mes.

VIII. NORMAS FINALES

Vigesimoprimera. En lo no previsto en las Bases de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/91 de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa aplicable.

Vigesimosegunda. En el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal resolverá las cuestiones que surjan en la aplicación de las normas establecidas en estas Bases.

Vigesimotercera. La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 16 de febrero de 2005.- El TTE Alcalde de Personal, Seguridad, Movilidad y Gestión, José Antonio Cabanillas Delgado.

ANEXO I

BAREMO DE VALORACION DE MERITOS PARA LA PROVISION DE 15 PLAZAS DE AUXILIAR JARDINERO/A

Formación:

- Por estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado, o equivalente: 0,75 puntos.
- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento, debidamente acreditados a juicio del Tribunal, y relacionados con los conocimientos necesarios para el desempeño del puesto, hasta un máximo de: 1,75 puntos

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de menos de 10 horas de duración	0,05 puntos
Cursos de 10 a 20 horas de duración	0,10 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0,15 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0,20 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0,25 puntos

(En caso de no justificarse la duración del curso, éste será valorado con la puntuación mínima, siempre que esté relacionado con el puesto a cubrir).

Experiencia profesional: La puntuación máxima que se puede alcanzar en este apartado es de 7,5 puntos.

- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en la Administración Local, hasta un máximo de 7,5 puntos: 1,75 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en otras Entidades Públicas, hasta un máximo de 6 puntos: 1,25 puntos.
- Por cada año o fracción superior a 6 meses de servicios efectivos prestados en igual puesto de trabajo en Entidades Privadas, hasta un máximo de 4 puntos: 1 punto.

Historial profesional:

- Por realización de otras actividades profesionales directamente relacionadas con el puesto a cubrir, hasta un máximo de: 2,10 puntos
- Por haber superado durante los últimos 10 años, en convocatoria pública, para la provisión definitiva de plaza de igual categoría, algún ejercicio de la fase de Oposición, hasta un máximo de: 1,25 puntos.

Justificación de los méritos alegados.

Los méritos alegados en la solicitud por los/as interesados/as, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas y se adjuntarán únicamente durante el plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y no justificados con la documentación determinada en el apartado siguiente no se valorarán.

De acuerdo con este baremo, para cada mérito alegado se presentarán los documentos siguientes:

a) Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente titulo o resguardo de solicitud del mismo.
b) Los cursos de formación recibidos con el certificado o diploma de asistencia, y programa oficial del curso con indicación de su contenido y número de horas lectivas.

c) La experiencia en la Administración deberá justificarse mediante el correspondiente Informe de Vida Laboral y contrato de trabajo o nombramiento corporativo, o certificación expedida por el Organo de la Administración con competencia en materia de personal, donde constará la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, dependencia a la que está adscrito/a y relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño del mismo.

d) La experiencia profesional fuera del ámbito de la Administración Pública deberá justificarse aportando necesariamente el Informe de Vida Laboral y además contrato de trabajo o Certificación de Empresa o Nóminas, o cualquier otro medio que permita conocer el período y la categoría profesional.

e) Otras actividades alegadas se justificarán con los correspondientes certificados del organismo responsable de la organización de la actividad de que se trate.

f) La superación de ejercicios de Oposición se justificará mediante certificación expedida por el Organo de la Administración, con competencia en materia de Personal, donde conste la categoría de la plaza objeto de la convocatoria, fecha y ejercicios aprobados.

ANEXO II

TEMARIO PARA LA PROVISION DE 15 PLAZAS DE AUXILIAR JARDINERO/A

1. La Constitución española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales. La organización Territorial del Estado.

2. La organización municipal (conforme a lo establecido en la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local). El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Organos complementarios.

3. La Organización del Ayuntamiento de Córdoba. Areas, Departamentos y Unidades.

4. Las plantas. Morfología: raíces, tallos y hojas. Fisiología: nutrición y reproducción.

5. Las plantas en jardinería. Arboles, arbustos y plantas herbáceas utilizados comúnmente en la jardinería cordobesa.

6. El riego. Condiciones de riego. Sistemas de riego. Calidad del agua.

7. La poda. Conceptos generales. Tipos de poda en árboles. Tipos de poda en arbustos. Epocas de poda.

8. Multiplicación asexual. Estacas, esquejes, acodos e injertos.

9. Multiplicación sexual. Colecta, conservación y siembra de semillas. Preparación de semilleros. Repicado.

10. Setos y pantallas vegetales. Formación, poda y otros cuidados culturales. Especies aptas en Córdoba.

11. Las praderas. Preparación del terreno. Siembra. Cuidados culturales. Especies aptas en Córdoba.

12. Abonos y fitosanitarios. Usos, riesgos y prevención.

13. Herramientas portátiles y de mano. Usos, riesgos y prevención.

14. Equipos de protección individual

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE

ANUNCIO de bases.

E D I C T O

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe,

HACE SABER

Que por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2005, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales y legislación de desarrollo, el art. 21.1.g) de la Ley 11/99, de 21 de abril de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local y, 169.2. b) del TRRL, se han aprobado las bases que han de regir la provisión en propiedad de 7 plazas de Policía Local, por el sistema de selección de turno libre y por el procedimiento de oposición, y 1 plaza de Policía Local en propiedad por el sistema de movilidad sin ascenso, turno libre y procedimiento de concurso de méritos, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, denominación Policía, incluida en la Oferta de Empleo Público publicada en el BOE núm. 34, de fecha 9 de febrero de 2005, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación.

En la misma Resolución, se acuerda convocatoria y plazo de presentación de instancias, que será de 20 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas bases se publican íntegramente a continuación.

BASES PARA INGRESAR POR OPOSICION LIBRE EN LA CATEGORIA DE POLICIA Y POR MOVILIDAD SIN ASCENSO EN LA CATEGORIA DE POLICIA DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE SANTA FE (GRANADA)

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de siete plazas, y mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, de una plaza, todas ellas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, cuyas presentes bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2005.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2005 aprobada por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2004 y publicada en el BOE núm. 34, de 9 de febrero de 2005.

1.3. En su caso, si las vacantes convocadas para movilidad no se pudieran proveer por falta de solicitantes o porque fuesen declaradas desiertas, se acumularán al turno libre.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General

del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

3.1. Para participar en el proceso selectivo de oposición por el turno libre, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

3.2 Para participar en el proceso selectivo por movilidad sin ascenso, los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Antigüedad de cinco años en la categoría de Policía.

b) Faltar más de 10 años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a los Anexos V y VI de estas Bases, según se trate del procedimiento de oposición, turno libre, primer modelo, o bien del procedimiento de movilidad sin ascenso, segundo modelo.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 24 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta 2031 0119 21 0100049311 de este Excmo. Ayuntamiento en Caja Granada, haciendo constar en la imposición el nombre del aspirante, aunque sea impuesto por otra persona, y el concepto «Derechos de examen para plazas de Policía Local», o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

También deberá acompañar a la solicitud fotocopia del DNI, carné de conducir requerido y título de estudios exigido.

4.4. Los aspirantes que opten por la movilidad, con la indicada solicitud, presentarán la documentación que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe.

4.5. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento se dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.

2. Un representante de los Delegados de Personal de la Corporación.

3. A designar por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

4. A designar por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso

selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo, relación de aprobados, presentación de documentos y toma de posesión para el sistema de movilidad.

7.1. El procedimiento de selección consistirá en un concurso de méritos, que consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad.

El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, que se describe en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Los aspirantes seleccionados en el sistema de acceso por movilidad estarán exentos de la realización del curso de ingreso.

7.2. Una vez terminada la baremación, el Tribunal hará público los resultados de la misma, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación, y propondrá al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, para su nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe, a tantos aspirantes como número de plazas convocadas, en razón de las puntuaciones obtenidas.

7.3. Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos de la Base 3.2 de la presente convocatoria.

7.4. Si dentro del plazo indicado los aspirantes propuestos no presentaran la documentación requerida o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

7.5. Una vez acabado el plazo para la presentación de la documentación, los aspirantes propuestos serán nombrados por el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Santa Fe, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

8. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas para la oposición.

8.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del 1.º de la letra S, conforme a la Resolución de 29.1.04 de la Secretaría del Estado para las Administraciones Públicas.

8.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

8.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

8.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

9. Proceso selectivo para la oposición.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

9.1. Primera fase: oposición

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden que establezca en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

9.1.1. Primera prueba: aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

9.1.2. Segunda prueba: examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto

9.1.3. Tercera prueba: psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las prue-

bas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

9.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

1.º Consistirá en la contestación, por escrito, en el tiempo máximo de 80 minutos, 2 temas propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, sobre las materias comprendidas en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III de la misma.

Una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal y éste podrá, si lo estima conveniente, entablar un diálogo con el aspirante, sobre determinados extremos del ejercicio al objeto de apreciar mejor los conocimientos del opositor.

2.º Consistirá en desarrollar por escrito en tiempo máximo de 100 minutos dos supuestos prácticos que determinará el Tribunal inmediatamente antes de comenzar esta prueba, y en relación con el temario contenido en el Anexo III de esta convocatoria.

El supuesto práctico, una vez realizado será leído por el opositor al Tribunal, y éste podrá si lo estima conveniente, hacer preguntas al aspirante sobre determinados extremos del ejercicio. El Tribunal valorará la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, relativo a la aplicación de los conocimientos exigidos en el temario para la resolución del supuesto planteado, la facultad de redacción, ortografía, claridad y limpieza de la escritura.

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones de los dos temas y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma de ambas dividida por 2.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

9.2. Segunda fase: curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

10. Relación de aprobados del procedimiento de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que, en su caso, deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

11. Presentación de documentos.

11.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

11.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12. Periodo de práctica y formación.

12.1. El titular de la Alcaldía, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

12.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o en las Escuelas Municipales de Policía Local.

12.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

12.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno,

producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

12.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

13. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

13.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

13.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

13.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

14. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FISICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: de 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

O B L I G A T O R I A S

A.1. Prueba de velocidad: carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

GRUPOS DE EDAD

	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

ANEXO II

CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad-Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Indice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.
10.1. Epilepsia.
10.2. Migraña.
10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
11.1. Depresión.
11.2. Trastornos de la personalidad.
11.3. Psicosis.
11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.
12.1. Diabetes.
12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistemas inmunitarios y enfermedades infecciosas.
13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.
Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO III

T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

ANEXO IV

BAREMOS PARA EL CONCURSO DE MERITOS.

A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctor: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomado universitario, Ingeniero técnico, Arquitecto técnico, Diplomado superior en criminología o Experto en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una.

Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.

Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos.

A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

A.3. Formación y docencia:

A.3.1. Formación.

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de manifiesto interés policial, superados en las Universidades, Administraciones Públicas o a través de los Planes de Formación Continua, según su duración, serán valorados, cada uno, con arreglo a los tramos siguientes:

A.3.1.1. Entre 20 y 34 horas lectivas: 0,18 puntos.
A.3.1.2. Entre 35 y 69 horas lectivas: 0,24 puntos.
A.3.1.3. Entre 70 y 99 horas lectivas: 0,36 puntos.
A.3.1.4. Entre 100 y 200 horas lectivas: 0,51 puntos.
A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,75 puntos.

Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con: 0,10 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido o hubiese transcurrido un periodo superior a cinco años desde la finalización del primer curso y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1, ni la superación de asignaturas de los mismos.

A.3.2. Docencia.

La impartición de cursos de formación dirigido al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartidos en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

A.3.3. Ponencias y Publicaciones.

Las publicaciones y ponencias se valorarán en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

A.4. Otros méritos:

V.A.4.1. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local de Andalucía: Categoría de oro: 3 puntos.

Categoría de plata: 1,00 punto.

A.4.2. Haber sido recompensado con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

1.º Formación.
2.º Antigüedad.
3.º Otros méritos.
4.º Titulaciones académicas.

ANEXO V

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

OPOSICIÓN TURNO LIBRE

CONVOCATORIA. FECHA BOE / / 2005

DATOS PERSONALES		
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	PROVINCIA
NIVEL ESTUDIOS FINALIZADOS:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
Documentos que se adjuntarán a la instancia: 1.- Fotocopia del D.N.I. 2.- Fotocopia de los carnés de conducir requeridos 3.- Fotocopia del título de estudios exigido. 4.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen.		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En ..... de ..... de 2005.

Fdo. .....

Al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

ANEXO VI

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS DE INGRESO EN EL CUERPO DE POLICIA LOCAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO

MOVILIDAD SIN ASCENSO

CONVOCATORIA. FECHA BOE / / 2005

DATOS PERSONALES		
1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LUGAR NACIMIENTO	PROVINCIA
NIVEL ESTUDIOS FINALIZADOS:		
TELÉFONOS DE CONTACTO:		
Documentos que se adjuntarán a la instancia: 1.- Fotocopia del D.N.I. 2.- Certificado que acredite la antigüedad de cinco años en la categoría de Policía. 3.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen. 4.- Fotocopia compulsada de los méritos a computar		

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada.

En..... de ..... de 2005

Fdo. .....

Al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de febrero de 2005.- El Alcalde-Presidente, Sergio Bueno Illescas.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se comunica a lo posibles interesados en subrogarse en la titularidad de viviendas de promoción pública en la provincia de Sevilla, adjudicadas en régimen de arrendamiento, la Resolución de los contratos de los titulares.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles interesados en subrogarse en la titularidad de las viviendas que se indican, adjudicadas en régimen de arrendamiento y cuyos titulares han fallecido.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se ha acordado la resolución de los contratos de arrendamiento de vivienda de promoción pública de la provincia de Sevilla que se relacionan, por lo que se pone a disposición de los posibles interesados el expediente administrativo en la Gerencia Provincial de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, núm. 25, 7.ª planta, módulo A, CP 41012-Sevilla, para su exhibición y consulta.

La mencionada resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

MUNICIPIO. GRUPO. FINCA. DIRECCION VVDA. DATOS DEL ARRENDATARIO

Brenes; SE-0935; 54873; C/ Antonio Gades, 70; Angel Eduardo Martínez Alvarez.

Salteras; SE-0966; 56469; C/ Los Alamos, 21; Antonio Mateos Palomo.

Huévar; SE-0909; 4471; C/ García Lorca, 10; Juan Solís Vargas.

Castilblanco Arroyos; SE-0936; 5801; C/ Pasionario, 11; José Estévez Rioja.

Sevilla, 25 de enero de 2005.- El Director. Por delegación (Resolución de 1.4.2003), La Gerente Provincial, Lydia Adán Lifante.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaído en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 9.2.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
Gr-0937	Motril (Granada)	34723	Apolo, bl. 16-3.ºB	Antonio Pacheco Alonso
Gr-0937	Motril (Granada)	34730	Apolo, bl. 14 1.ºC	Francisco Gómez Pérez
Gr-0937	Motril (Granada)	34731	Apolo, bl. 14 1ºD	M.ª Teresa Santos del Moral
Gr-0937	Motril (Granada)	34736	Apolo, bl. 14 3ºA	Manuel Salas Peinado
Gr-0937	Motril (Granada)	34739	Apolo, bl. 14 3ºD	Francisca Carmona Santiago
Gr-0937	Motril (Granada)	34747	Apolo, bl. 12 2ºB	Germán García Martín

Sevilla, 10 de febrero de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, pliego de cargos recaido en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Pliego de Cargos, de 15.2.2005, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

El Pliego de Cargos se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones, documentos y proponer prueba contra el mencionado Pliego de Cargos.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
AL-0937	El Ejido (Almería)	4902	Los Puentes, 1	Juan José Muñoz Paya
AL-0937	El Ejido (Almería)	4937	Los Puentes, 8	Juana Fernández Gómez
AL-0937	El Ejido (Almería)	4958	Río Segura, 9	Almerido Santiago Santiago
AL-0937	El Ejido (Almería)	4964	Los Guerras, 10	M.ª del Carmen Cortés Amador
AL-0937	El Ejido (Almería)	4965	Los Guerras, 8	Ana Alvarez Fernández
AL-0937	El Ejido (Almería)	4968	Los Guerras, 2	Tesifón Alcaraz López
AL-0937	El Ejido (Almería)	4969	Valor, 35	Rosa Cortés Fernández
AL-0937	El Ejido (Almería)	4973	Valor, 27	María Moreno Moreno
AL-0937	El Ejido (Almería)	4975	Valor, 23	Antonio Cortés Rodríguez
AL-0937	El Ejido (Almería)	4978	Valor, 19	Amalia J. Heredia Fernández
AL-0937	El Ejido (Almería)	4981	Valor, 13	Dolores Santiago Santiago
AL-0937	El Ejido (Almería)	4982	Valor, 11	Mª Angeles Fernández Fernández
AL-0937	El Ejido (Almería)	4983	Valor, 9	Baldomero Cortés Cortés

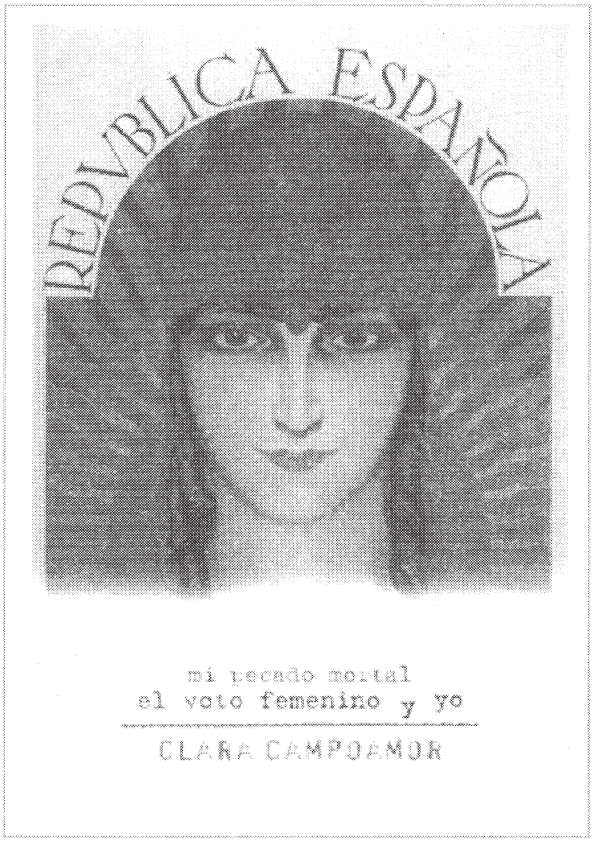
Sevilla, 16 de febrero de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2001
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº_____ LETRA_____ ESCALERA_____ PISO _____ PUERTA_____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. 98

Número formado por tres fascículos

Jueves, 10 de marzo de 2005 **Año XXVII** **Número 49 (2 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

El artículo 4.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que con el fin de planificar y sistematizar la actividad estadística de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía se elaborará el Plan Estadístico de Andalucía, que será el marco obligado para el desarrollo de dicha actividad en la Comunidad Autónoma.

Establecido dicho marco mediante la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, se procedió a la ejecución y desarrollo del vigente Plan mediante los Decretos 134/2003, de 20 de mayo, y 352/2003, de 16 de diciembre, por los que se aprobaron los Programas Estadísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2003 y 2004, respectivamente.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y en la propia Ley del Plan, se hace necesario definir la actividad estadística a desarrollar durante el año 2005 mediante la elaboración y aprobación del Programa Estadístico Anual, que tomando como referencia el Plan Estadístico de Andalucía vigente, sea aprobado por el Consejo de Gobierno.

Tal y como establecen los artículos 20 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, los objetivos y estrategias del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, se alcanzarán a través del desarrollo de actividades estadísticas. Las actividades incluidas en el Programa Estadístico de Andalucía para 2005 siguen la misma estructura establecida en el Plan, por áreas y subáreas temáticas, así como en función de las Consejerías u Organismos responsables de llevarlos a cabo. Asimismo, se señala la clasificación de dichas actividades de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

El Programa Estadístico de Andalucía para 2005 recoge la nueva distribución de competencias originada por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, que ha dado lugar a la modificación de la relación de Consejerías y organismos responsables de actividades estadísticas establecida en el Anexo 3 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

En ejecución de lo previsto en el Capítulo VI «Desarrollo del Plan Estadístico», de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, el Programa Estadístico de Andalucía para 2005 contiene las estadísticas consolidadas incluidas en la relación del Anexo 4 de la citada Ley 8/2002, de 17 de diciembre. Asimismo se han incluido aquellas actividades estadísticas en proyecto, históricas y de investigación siguiendo los criterios establecidos en el artículo 34 de la Ley.

Igualmente, en aplicación del artículo 139 de la Ley 18/2003, 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, se contempla la recogida y desagregación de la variable sexo en las estadísticas referidas a personas en aras a que el conjunto de la actividad estadística de la Comunidad Autónoma proporcione los medios de estudio necesarios para la correcta aplicación del principio de igualdad por razón del género.

La propuesta del Programa Estadístico Anual para el año 2005 ha sido elaborada por el Instituto de Estadística de Andalucía, aprobada por el Consejo de Dirección de dicho Instituto e informada por el Consejo Andaluz de Estadística, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.3.b) de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y en el artículo 33 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, así como en el artículo 31 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, se hace necesario aprobar el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, consultado el Consejo Andaluz de Estadística, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de febrero de 2005.

D I S P O N G O

Artículo 1. Aprobación del Programa.

Se aprueba el Programa Estadístico Anual de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005, integrado por el conjunto de actividades estadísticas contenidas en los anexos del presente Decreto.

Artículo 2. Carácter de las actividades estadísticas.

Todas las actividades estadísticas incluidas en los anexos del presente Decreto tienen la consideración de estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 7 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 32.2 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Artículo 3. Sujetos informantes.

1. Los sujetos que deben suministrar la información para la ejecución de cada una de las actividades estadísticas son los que figuran en los anexos del presente Decreto. Los requerimientos de información deberán ser cumplimentados en un plazo máximo de un mes desde la fecha en que se realicen.

2. Asimismo, será obligatorio el suministro de los datos que se soliciten para la elaboración de dichas actividades estadísticas, conforme a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

Artículo 4. Datos de origen administrativo.

Todas las Consejerías u organismos responsables de la realización de actividades estadísticas que figuran en los anexos del presente Decreto podrán acceder a las fuentes de datos administrativos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, organismos autónomos y demás entidades y empresas dependientes de la misma, siempre que dichos datos sean necesarios para la elaboración de dichas actividades.

Artículo 5. Contenido y estructura del Programa.

El Programa Estadístico para 2005 contiene las actividades estadísticas que han de llevarse a cabo en dicho año por las distintas Consejerías u organismos responsables de ellas, estructuradas en los siguientes anexos:

Anexo 1-A). Contiene la descripción de áreas y subáreas temáticas.

Anexo 1-B). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas consolidadas, en proyecto e históricas.

Anexo 1-C). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas en investigación.

Anexo 1-D). Contiene la definición de las características técnicas de las actividades estadísticas incluidas en el área de directorios, registros e inventarios.

Anexo 2. Relación de actividades estadísticas clasificadas por áreas y subáreas temáticas.

Anexo 3. Relación de actividades estadísticas clasificadas por Consejerías u organismos responsables.

Anexo 4. Relación de actividades estadísticas consolidadas clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 5. Relación de actividades estadísticas en proyecto clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 6. Relación de actividades estadísticas históricas clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 7. Relación de actividades estadísticas en investigación clasificadas por áreas temáticas con sus características técnicas e indicación de las Consejerías u organismos responsables.

Anexo 8. Relación de directorios, registros e inventarios.

Anexo 9-A). Actividades estadísticas no incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2003 - 2006.

Anexo 9-B). Actividades estadísticas incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2003 - 2006 pero no incluidas en Programas Estadísticos Anuales anteriores.

Anexo 9-C). Actividades estadísticas incluidas en el Programa Estadístico Anual 2004 que no se incluyen en el presente Programa Estadístico Anual.

Anexo 9-D). Actividades estadísticas que sufren modificaciones en relación al Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006.

Artículo 6. Ejecución del programa.

1. La ejecución del programa estadístico se ajustará en todo momento a los principios rectores establecidos en el artículo 8 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, y en el artículo 5 de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, en relación con el Capítulo III de la misma.

Asimismo, la ejecución del programa estadístico se ajustará a lo dispuesto en el artículo 22.e) de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, debiendo recogerse la variable sexo en aquellas actividades estadísticas en las que se contemplen datos acerca de las personas.

2. El Instituto de Estadística de Andalucía, como organismo responsable de la coordinación del Sistema para la ejecución del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006 y de los programas estadísticos anuales que lo desarrollen, llevará a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para el cumplimiento de este Programa, con las funciones y competencias que asimismo le atribuye el artículo 28 de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias en ejecución y desarrollo de lo establecido en el presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de febrero de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS Y DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS

A) DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS

La especificación del área temática a la que debe pertenecer la actividad estadística se realiza de acuerdo con la siguiente clasificación:

1 **Población y Migraciones**: Volumen y principales características demográficas de la población andaluza, estructura y distribución territorial de la población, evolución y tendencias futuras; eventos demográficos; coyuntura demográfica; flujos migratorios intraprovinciales e interprovinciales; cambios de residencia; y migración internacional.

2 **Familias y Hogares**: Características, estructura, tipologías y condiciones socioeconómicas de hogares y familias; uniones de hecho, divorcios, separaciones y nulidades.

3 **Sociedad del Bienestar**:

3.1 **Bienestar Social**: Calidad de vida; condiciones de vida; panorámica de los comportamientos sociales; hábitos y formas de vida de la población; y exclusión social.

3.2 **Educación**: Oferta educativa, estructura, ubicación y características principales de los centros educativos; evaluación del Sistema Educativo; demanda y utilización de los servicios del Sistema Educativo; procesos y resultados en la educación; cualificación de la población; políticas de solidaridad educativa; nuevas tecnologías en el Sistema Educativo; formación ocupacional; y educación ambiental.

3.3 **Salud y Sanidad**: Recursos, utilización y evaluación de los servicios sanitarios; características socio-demográficas de las áreas hospitalarias y distritos de atención primaria; discapacidades, deficiencias y estados de salud de la población, morbilidad y mortalidad; y financiación y costes de la sanidad.

3.4 **Acción Social y Servicios Sociales**: Tipología, ubicación y características principales de los servicios, centros y entidades dedicadas a la prestación de servicios sociales; y usuarios de los mismos; programas de servicios sociales; prestaciones económicas de naturaleza no contributiva, subvenciones en materia de servicios sociales; servicios sociales comunitarios; protección a menores; familias numerosas; y atención prestada a drogodependientes.

3.5 **Cultura**: Características principales, servicios que prestan, y utilización de los archivos, bibliotecas, conjuntos y zonas arqueológicas y monumentales, y museos; producción editorial; centros culturales y actividades que en ellos se desarrollan; Comunidades Andaluzas fuera del territorio.

3.6 **Deporte, Ocio y Participación Social**: Características principales de las instalaciones deportivas; asociacionismo; juego; espectáculos taurinos y participación en programas de juventud.

3.7 **Vivienda**: Mercado inmobiliario, procesos de urbanización, demanda del suelo; y edificación y rehabilitación de viviendas.

4 **Trabajo y Condiciones Laborales**: Distintos componentes del mercado de trabajo, relación entre la demanda y oferta, distribución de la población en relación con la actividad/inactividad, principales características del desempleo; ganancias salarias; características principales de la conflictividad laboral y de las condiciones de trabajo de los andaluces; importancia relativa, distribución, estructura y características principales de las cooperativas y sociedades anónimas laborales.

5 **Género**: Recogida, análisis y producción de estadísticas con su correspondiente desagregación por género; uso del tiempo, demanda y utilización de los servicios y centros de atención a la mujer, violencia de género, políticas de igualdad y medición de la producción doméstica.

6 **Sistemas de Cuentas**: Cuentas, tablas y cuadros de agregados macroeconómicos que contempla el Sistema de Cuentas Económicas para economías regionales; cuentas sectoriales de la economía andaluza; y macromagnitudes representativas de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas de Andalucía.

7 **Sectores Productivos y Actividad Económica**:

7.1 **Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura**: Características básicas de las explotaciones agrarias y ganaderas y sus medios de producción; evolución de superficies, rendimientos y producciones agrícolas; actividad y producción de las explotaciones ganaderas; precios en mercados agrarios; precios percibidos por productos agrícolas y ganaderos; precios medios de las tierras con destino a explotación agraria; características básicas del sector pesquero, estructura y actividad de la flota pesquera marítima; caza, acuicultura y pesca continental.

7.2 **Industria, Energía y Minas**: Características básicas de los establecimientos industriales; evolución de la inversión en los diferentes sectores industriales; actuaciones públicas referidas al fomento industrial; evolución de la distribución y dimensiones de las empresas industriales; producción minera; estructura de consumo y producción de energía primaria; disponibilidad, utilización y consumo de las fuentes de energía.

7.3 **Comercio Interior y Exterior**: Actividad y estructura de las empresas que realizan actividad exportadora en Andalucía; producciones andaluzas destinadas al mercado no regional, su origen territorial y destino de las mismas; demanda de productos que realizan empresas andaluzas en el exterior, así como su origen; inversión extranjera directa en Andalucía, sectorización, localización y evolución de dichas inversiones; características básicas de los establecimientos comerciales y estructura de producción de los mismos; y evolución de la actividad comercial andaluza.

7.4 **Turismo**: Estructura y características básicas de los establecimientos turísticos; estructura de producción de los establecimientos turísticos; evolución de la actividad turística; comportamiento de la demanda turística; actuación pública en materia turística, planificación territorial, promoción turística e incentivos a la inversión.

7.5 **Sistema Financiero**: Estructura y evolución del sector financiero; análisis financiero agregado de balances, estado de origen y aplicaciones contables.

8 **Actividades Empresariales y Unidades de Producción**: Situación económica y financiera actual de las empresas y perspectivas a corto plazo; creación y desaparición de centros de producción; competitividad empresarial; y sociedades mercantiles.

9 **Nuevas Tecnologías, Investigación y Desarrollo y Sociedad de la Información**: Estructura y efectos del proceso de innovación tecnológica en las empresas; entorno económico en el área de las nuevas tecnologías; penetración de las nuevas tecnologías en la sociedad; equipamiento y uso de las nuevas tecnologías; y recursos económicos y humanos destinados a la investigación y el desarrollo.

10 **Administración Pública:**

10.1 **Administración Pública**: Presupuesto de la Comunidad Autónoma; seguimiento de la ejecución de presupuestos; cifras de ingresos y gastos correspondientes a la liquidación presupuestaria; actividad económica y financiera desarrollada por las Corporaciones Locales; recaudación tributaria; evaluación de la planificación económica; evaluación de la planificación en materia de infraestructura y ordenación de territorio; características de los contratos realizados por la Administración; y recursos humanos con los que cuentan las Administraciones Públicas.

10.2 **Justicia y Seguridad Ciudadana**: Prestaciones de la Administración de Justicia; actividad desarrollada en tribunales y juzgados; servicios de atención a las víctimas de delitos; y actuaciones para la seguridad ciudadana.

11 **Participación Política**: Resultados de la participación de los andaluces en las diferentes consultas electorales.

12 **Territorio:**

12.1 **Información y Gestión Territorial:** Actuaciones llevadas a cabo en materia de preparación de suelo; cartografía digital; sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía; y territorialización de los indicadores estadísticos.

12.2 **Infraestructura y Servicios del Transporte**: Dotación, situación y características técnicas de las infraestructuras en Andalucía, equipamiento y la calidad del servicio del transporte público; actuaciones públicas en infraestructura hidráulica; parque de vehículos y puertos de gestión autonómica.

13 **Medioambiente**:

13.1 **Estado de los Recursos Naturales**: Factores climatológicos con incidencia directa o indirecta en los seres humanos y en el medio ambiente; nivel poblacional y distribución de la flora y fauna, actuaciones encaminadas a disminuir o eliminar los niveles de erosión o desertificación; espacios naturales protegidos y estado de la cubierta vegetal.

13.2 **Diversidad Ambiental**: Instalaciones de uso público; nivel de equipamiento y servicios ambientales en los espacios naturales y uso que de los mismos hacen los visitantes; nivel poblacional y distribución de las especies amenazadas y en peligro de extinción; y vías pecuarias.

13.3 **Calidad Ambiental**: Grado de calidad de las aguas continentales y litorales; niveles de contaminación de la atmósfera; tipos de residuos, origen, procedencia y su incidencia en el suelo y subsuelo, así como la contaminación en sedimentos; y actuaciones preventivas y medidas de corrección.

13.4 **Gestión de espacios forestales**: Estudio del estado fitosanitario de los bosques, incendios, aprovechamientos y repoblaciones forestales; y actuaciones realizadas para la protección de las masas forestales.

14 **Directorios, Registros e Inventarios**

15 **Multidisciplinares, de Síntesis y No desglosables por sector o tema**

16 **Instrumentales**

B) Definición de las Características Técnicas de las Estadísticas Consolidadas, en Proyecto e Históricas

Identificación de la actividad

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), y la actividad dentro del subárea (dos últimos dígitos).

Tipo de actividad: Indica la tipología de la actividad consolidada, en proyecto e histórica establecida en los artículos 25 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística.

Consejerías u Organismos participantes: Son aquellos que participan en alguna de las fases de elaboración de la actividad estadística, no considerándose como tales las diferentes unidades centrales o periféricas de Consejería u Organismo Responsable.

Descripción de la actividad

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.
Metodología en la recogida de información: Método que se utiliza para recoger los datos con los que se elaboran las estadísticas o, en su caso, los resultados estadísticos con los que se elaboran las estadísticas de síntesis y las recopilaciones.
Para la clasificación se establecen los siguientes grupos: obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo o censo; explotación de información de carácter administrativo; explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito estatal y recopilación de información estadística suministrada por otros organismos productores de estadística.

Unidad investigada: Unidad objeto de estudio y a la cual van referidas las variables analizadas.

Sujeto informante: Persona que debe suministrar la información. En el caso en el que los datos empleados para el desarrollo de la actividad sean de origen administrativo se considera sujeto informante al organismo o entidad que gestiona o es responsable del registro que soporta dicha información.

Principales variables estudiadas: Se relacionan las principales características de la población objeto de estudio sobre las que se obtiene información y en base a las cuales se elaboran los resultados.

Desagregación máxima alcanzada: Expresa el nivel territorial mínimo con el que se ofrecen los resultados: autonómica, provincial, supramunicipal, municipal e inframunicipal.
Trabajos que se van a ejecutar en el año 2005: Descripción breve de las tareas que se llevan a cabo durante el año correspondiente al Programa.

Plan de difusión

Organismo difusor: Organismo responsable de la difusión de los resultados.

Denominación de la/s publicación/es: Denominación del producto de difusión y/o dirección electrónica (URL).

Difusión de los resultados: Indica el soporte en el que se publican los resultados de la actividad: impreso, magnético, CD-ROM o Internet.

Periodicidad de la publicación: Indica el plazo/s en que se difunden los resultados, diferenciando mensual, trimestral, semestral, anual u otros.

Tipo de resultados: Se hace constar si los mismos son de primera estimación, provisionales o definitivos.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del Programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo".

C) Ficha para las Actividades en Investigación

Identificación de la actividad

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad en cuestión.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), la actividad dentro del subárea (dos dígitos).

Tipo de actividad: Indica la tipología de la actividad en investigación establecida en los artículos 25 y siguientes de la Ley 8/2002, de 17 de diciembre.

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística..

Consejerías u Organismos participantes: Son aquellos que participan en alguna de las fases de elaboración de la actividad estadística, no considerándose como tales las diferentes unidades centrales o periféricas de Consejería u Organismo Responsable.

Descripción de la actividad

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Trabajos que se van a ejecutar en el año 2005: Se indica la tarea a desarrollar.
Disponibilidad de resultados: Indica el plazo temporal en el que se ofrecen los resultados, si los hay.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del Programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo".

D) Ficha para las Actividades Enmarcadas en el Área de Directorios, Registros e Inventarios

Descripción de la actividad

Denominación: Es el nombre por el que se conoce la actividad.

Código: Identificador numérico de 7 dígitos que ofrece información de forma ordenada sobre: el organismo responsable (dos primeros dígitos), el área temática (dos dígitos siguientes), el subárea (un dígito), y la actividad dentro del subárea (dos últimos dígitos).

Consejería u Organismo responsable: Denominación de la Consejería u Organismo encargado de la ejecución de la actividad estadística.

Identificación de la actividad

Denominación de la fuente administrativa: Nombre oficial de la fuente administrativa.

Base normativa: Normativa reguladora de creación de la fuente.

Sistema de recogida de datos: Descripción de la forma en que la Administración lleva a cabo la inscripción en el directorio, registro o inventario. Se indica el tipo de soporte informático utilizado.

Descripción

Objetivo: Recoge brevemente la finalidad y prestaciones que se persiguen.

Metodología en la recogida de datos: Método que se utiliza para recoger los datos con los que se crea o mantiene permanentemente actualizado el directorio, registro o inventario.

Para la clasificación se establecen los siguientes grupos: obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo o censo; recopilación y depuración de información de carácter administrativo y otras fuentes institucionales, utilización de resultados de encuestas anteriores y combinación de estos tipos de fuentes.

Unidad investigada: Unidad estadística elemental sobre la que pivotan las principales operaciones estadísticas que son susceptibles de ser localizadas de manera estable y a la que hace referencia la información contenida en el directorio, registro e inventario.

Principales variables estudiadas: Se relacionan las principales características de la población objeto de estudio sobre las que se obtiene información y en base a las cuales se elaboran los resultados.

Desagregación máxima alcanzada: Mayor desagregación territorial posible susceptible de ofrecer resultados representativos.

Plan de Difusión

Denominación de la/s publicación/es: Denominación del producto de difusión y/o dirección electrónica (URL).

Difusión de los resultados: Indica el soporte en el que se publican los resultados de la actividad: impreso, magnético, CD-ROM o Internet.

Periodicidad de la publicación: Indica el plazo/s en que se difunden los resultados, diferenciando mensual, trimestral, semestral, anual u otros.

Coste económico: Incluye la estimación y aplicación presupuestaria de los créditos necesarios para realizar la actividad estadística durante el periodo de vigencia del programa cuando la actividad se realiza con medios ajenos al organismo responsable. Cuando la actividad se realiza con medios personales y materiales del propio organismo, se señala "No genera coste externo

ANEXO 2: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR ÁREAS Y SUBÁREAS TEMÁTICAS

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.01	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía	Consolidada
06.01.0.02	Sistema de información demográfica de Andalucía	Consolidada
06.01.0.03	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía	Consolidada
06.01.0.04	Sistema de proyecciones de población en Andalucía	Consolidada
06.01.0.05	Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía	Proyecto
06.01.0.07	Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía	Proyecto
06.01.0.09	Registro de población de Andalucía	Investigación
06.01.0.10	Estadística sobre migración internacional en Andalucía	Proyecto

FAMILIAS Y HOGARES

06.02.0.01	Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía	Proyecto
06.02.0.02	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía	Consolidada
17.02.0.03	Estadística de uniones de hecho en Andalucía	Proyecto
06.02.0.04	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía	Investigación
06.02.0.05	Estudio longitudinal de las familias andaluzas	Investigación

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

06.03.1.01	Indicadores sociales de Andalucía	Consolidada
06.03.1.02	Marginación social: Índice de pobreza de Andalucía	Investigación
07.03.1.03	Estadística de actuaciones en materia de consumo	Investigación

Educación

14.03.2.01	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía	Consolidada
14.03.2.02	Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía	Consolidada
04.03.2.03	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía	Consolidada
16.03.2.04	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía	Consolidada
04.03.2.05	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía	Proyecto
14.03.2.06	Estadística de formación profesional en Andalucía	Proyecto
06.03.2.07	Estadística sobre la cualificación de la población andaluza	Proyecto
14.03.2.08	Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía	Proyecto
14.03.2.09	Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía	Proyecto
16.03.2.10	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía	Proyecto
09.03.2.11	Estadística de formación ocupacional en Andalucía	Proyecto

Salud y Sanidad

13.03.3.01	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía	Consolidada
13.03.3.02	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía	Consolidada
13.03.3.03	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)	Consolidada
13.03.3.04	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía	Consolidada
13.03.3.05	Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía	Consolidada
13.03.3.06	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía	Consolidada
13.03.3.07	Estadística de SIDA en Andalucía	Consolidada
13.03.3.08	Estadística de tuberculosis en Andalucía	Consolidada
13.03.3.09	Estadística de vacunaciones de Andalucía	Consolidada
13.03.3.10	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía	Consolidada
13.03.3.11	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía	Consolidada
17.03.3.12	Estadísticas sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas	Consolidada
13.03.3.13	Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de atención primaria de Andalucía	Proyecto
13.03.3.15	Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía	Proyecto
13.03.3.17	Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud	Proyecto
13.03.3.19	Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud	Proyecto
13.03.3.20	Estadística sobre reclamaciones en Andalucía	Proyecto
06.03.3.21	Estadísticas históricas sobre salud en la población andaluza	Histórica

Acción Social y Servicios Sociales

17.03.4.01	Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía	Consolidada
17.03.4.02	Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía	Consolidada
17.03.4.03	Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía	Consolidada
17.03.4.04	Estadística sobre protección de menores en Andalucía	Consolidada
17.03.4.05	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía	Consolidada
03.03.4.06	Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía	Consolidada
03.03.4.07	Estadística de consultas en servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía	Consolidada
03.03.4.08	Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía	Consolidada
17.03.4.09	Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía	Proyecto

Cultura

15.03.5.01	Estadística de producción editorial de Andalucía	Consolidada
15.03.5.02	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía	Consolidada
15.03.5.03	Estadística de archivos de Andalucía	Consolidada
15.03.5.04	Estadística de museos públicos de Andalucía	Consolidada
15.03.5.05	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía	Consolidada
15.03.5.06	Estadística de actividad escénica andaluza	Consolidada
15.03.5.07	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía	Consolidada
15.03.5.08	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía	Consolidada
07.03.5.09	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio	Consolidada
15.03.5.10	Estadística sobre lectura en Andalucía	Investigación

Deporte, Ocio y Participación Social

03.03.6.01	Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía	Consolidada
07.03.6.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía	Consolidada
07.03.6.03	Estadística de juego privado en Andalucía	Consolidada
10.03.6.04	Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte	Consolidada
08.03.6.05	Estadística de asociaciones en Andalucía	Proyecto
10.03.6.06	Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía	Proyecto
10.03.6.07	Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía	Proyecto
16.03.6.08	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía	Consolidada

Vivienda

11.03.7.01	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía	Consolidada
06.03.7.03	Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía	Histórica

Trabajo y Condiciones Laborales

06.04.0.01	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz	Consolidada
09.04.0.02	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía	Consolidada
09.04.0.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía	Consolidada
09.04.0.04	Estadística de regulación de empleo en Andalucía	Consolidada
09.04.0.05	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía	Consolidada
09.04.0.06	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía	Consolidada
09.04.0.07	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía	Consolidada
09.04.0.08	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía	Consolidada
09.04.0.09	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía	Consolidada
04.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía	Consolidada
09.04.0.11	Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía	Consolidada
06.04.0.12	Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía	Consolidada
13.04.0.14	Sistema de información en salud laboral en Andalucía	Proyecto
06.04.0.15	Estadísticas históricas sobre mercado de trabajo en Andalucía	Histórica

Género

06.05.0.01	Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género	Consolidada
06.05.0.02	Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género	Consolidada
06.05.0.03	Encuesta de uso del tiempo de los andaluces	Proyecto
02.05.0.04	Estadística de consultas en el teléfono 900 de información a las mujeres	Proyecto
02.05.0.05	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía	Proyecto
02.05.0.06	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.07	Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.08	Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.09	Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.10	Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.11	Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía	Proyecto
06.05.0.12	Cuentas satélite de producción doméstica	Investigación

Sistemas de Cuentas

06.06.0.01	Marco input-output de Andalucía	Consolidada
06.06.0.02	Contabilidad regional anual de Andalucía	Consolidada
06.06.0.03	Contabilidad regional trimestral de Andalucía	Consolidada
06.06.0.04	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía	Consolidada
12.06.0.05	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía	Consolidada
12.06.0.06	Red contable agraria nacional (RECAN)	Consolidada
10.06.0.07	Cuentas satélites del turismo en Andalucía	Proyecto
10.06.0.08	Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía	Proyecto
06.06.0.10	Cuenta de protección social en Andalucía	Investigación
06.06.0.11	Matriz de contabilidad social de Andalucía	Investigación
06.06.0.12	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía	Investigación
06.06.0.13	Sistema de precios en Andalucía	Investigación

Sectores Productivos y Actividad Económica

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

12.07.1.01	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía	Consolidada
12.07.1.02	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía	Consolidada
12.07.1.03	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía	Consolidada
12.07.1.04	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía	Consolidada
12.07.1.05	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía	Consolidada
12.07.1.06	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía	Consolidada

12.07.1.07	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía	Consolidada
12.07.1.08	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía	Consolidada
12.07.1.09	Estadística de producción lechera en Andalucía	Consolidada
12.07.1.10	Estadística de producción de lana en Andalucía	Consolidada
12.07.1.11	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía	Consolidada
12.07.1.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía	Consolidada
12.07.1.13	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía	Consolidada
12.07.1.14	Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía	Consolidada
12.07.1.15	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía	Consolidada
12.07.1.16	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía	Consolidada
16.07.1.17	Estadística de caza en Andalucía	Consolidada
16.07.1.18	Estadística de acuicultura continental en Andalucía	Consolidada
12.07.1.19	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía	Consolidada
12.07.1.21	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía	Proyecto
12.07.1.22	Encuesta de cunicultura en Andalucía	Proyecto
12.07.1.23	Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía	Proyecto
12.07.1.24	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía	Proyecto
12.07.1.25	Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía	Proyecto
12.07.1.26	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía	Proyecto
12.07.1.27	Encuesta de recursos pastables en Andalucía	Proyecto
12.07.1.28	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía	Proyecto
16.07.1.30	Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía	Consolidada

Industria, Energía y Minas

06.07.2.01	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía	Consolidada
06.07.2.02	Índice de producción industrial de Andalucía	Consolidada
04.07.2.03	Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía	Consolidada
04.07.2.04	Estadística de producción energética en Andalucía	Consolidada
04.07.2.05	Estadística de producción minera en Andalucía	Consolidada
04.07.2.06	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía	Proyecto
06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía	Consolidada

Comercio Interior y Exterior

06.07.3.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía	Consolidada
06.07.3.02	Estadísticas sobre el sector exportador de Andalucía	Consolidada
06.07.3.03	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía	Consolidada
06.07.3.04	Índice de comercio al por menor de Andalucía	Consolidada
06.07.3.05	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía	Consolidada
06.07.3.06	Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía	Histórica
06.07.3.07	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España	Investigación

Turismo

06.07.4.01	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía	Consolidada
06.07.4.02	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía	Consolidada
06.07.4.03	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía	Consolidada
10.07.4.04	Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR)	Proyecto
10.07.4.05	Análisis territorial del turismo en Andalucía	Proyecto
06.07.4.07	Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía	Histórica
06.07.4.08	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía	Investigación
06.07.4.09	Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía	Investigación
10.07.4.11	Encuesta a los segmentos turísticos	Proyecto
10.07.4.12	Encuesta de seguimiento turístico del verano	Proyecto

Sistema Financiero

06.07.5.02	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía	Proyecto

Actividades Empresariales y Unidades de Producción

06.08.0.01	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía	Consolidada
06.08.0.02	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía	Consolidada
06.08.0.03	Demografía empresarial de Andalucía	Proyecto
06.08.0.04	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía	Consolidada
06.08.0.06	Barómetro empresarial de Andalucía	Proyecto
06.08.0.07	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía	Proyecto
06.08.0.08	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía	Investigación

Nuevas Tecnologías, Investigación y Desarrollo y Sociedad de la Información

06.09.0.01	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía	Proyecto
06.09.0.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía	Proyecto
06.09.0.03	Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía	Proyecto
06.09.0.04	Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía	Investigación

Administración Pública

Administración Pública

05.10.1.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía	Consolidada
07.10.1.02	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía	Consolidada
05.10.1.03	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía	Consolidada
05.10.1.04	Estadísticas tributarias de Andalucía	Consolidada
05.10.1.05	Estadística del registro de contratos en Andalucía	Consolidada

08.10.1.06	Estadística de personal de la Junta de Andalucía	Consolidada
08.10.1.07	Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía	Consolidada
11.10.1.08	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía	Consolidada

Justicia y Seguridad Ciudadana

08.10.2.01	Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía	Proyecto
07.10.2.02	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía	Consolidada
08.10.2.03	Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía	Proyecto
08.10.2.05	Estadísticas judiciales en Andalucía	Investigación

Participación Política

07.11.0.01	Estadística de elecciones en Andalucía	Consolidada

Territorio

Información y Gestión Territorial

16.12.1.01	Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía	Consolidada
06.12.1.02	Cartografía digital estadística	Proyecto
06.12.1.03	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía	Investigación

Infraestructura y Servicios del Transporte

16.12.2.01	Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía	Consolidada
11.12.2.02	Estadística básica de la red viaria de Andalucía	Consolidada
11.12.2.03	Estadística sobre el transporte público en Andalucía	Consolidada
06.12.2.04	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía	Consolidada
11.12.2.05	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía	Consolidada
07.12.2.06	Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía	Proyecto
06.12.2.07	Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía	Histórica
04.12.2.08	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía	Proyecto

Medio Ambiente

Estado de los recursos naturales

16.13.1.01	Estadística de climatología medioambiental en Andalucía	Consolidada
16.13.1.02	Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía	Consolidada
16.13.1.03	Estadística de espesor total de ozono en Andalucía	Consolidada
16.13.1.04	Estadística de zonas húmedas de Andalucía	Consolidada
16.13.1.05	Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía	Consolidada
16.13.1.06	Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía	Consolidada
16.13.1.07	Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía	Consolidada
16.13.1.08	Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía	Consolidada
16.13.1.09	Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía	Consolidada
16.13.1.10	Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía	Consolidada
16.13.1.11	Red Natura 2000	Proyecto
06.13.1.12	Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía	Histórica

Diversidad ambiental

16.13.2.01	Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía	Consolidada
16.13.2.02	Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía	Consolidada
16.13.2.03	Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias	Proyecto

Calidad ambiental

16.13.3.01	Estadística de prevención ambiental en Andalucía	Consolidada
16.13.3.02	Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía	Consolidada
16.13.3.03	Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía	Consolidada
16.13.3.04	Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía	Consolidada
16.13.3.05	Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía	Consolidada
16.13.3.06	Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía	Consolidada
16.13.3.07	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía	Proyecto
16.13.3.08	Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía	Consolidada
16.13.3.09	Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía	Consolidada
16.13.3.10	Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía	Consolidada
16.13.3.11	Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía	Proyecto
16.13.3.12	Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía	Proyecto

Gestión de espacios forestales

16.13.4.01	Estadística de incendios forestales en Andalucía	Consolidada
16.13.4.02	Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía	Consolidada
16.13.4.03	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente	Consolidada
16.13.4.04	Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía	Consolidada
16.13.4.05	Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza	Consolidada
16.13.4.06	Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía	Consolidada
16.13.4.07	Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía	Consolidada
16.13.4.08	Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía	Consolidada

Directorios, Registros e Inventarios

13.14.0.03	Catálogo de hospitales de Andalucía
15.14.0.04	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía

10.14.0.05 Asociacionismo en el deporte andaluz
12.14.0.06 Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía
12.14.0.07 Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía
16.14.0.08 Registro de cotos de caza de Andalucía
10.14.0.10 Registro de turismo en Andalucía
06.14.0.11 Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía
05.14.0.12 Directorio de empresas públicas en Andalucía
11.14.0.13 Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía
11.14.0.14 Inventario de la planificación territorial en Andalucía
16.14.0.15 Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía
16.14.0.16 Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía
16.14.0.17 Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
16.14.0.19 Registro de vías pecuarias de Andalucía
16.14.0.20 Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía
16.14.0.21 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía
13.14.0.22 Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía
03.14.0.24 Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía.
03.14.0.25 Directorio de asociaciones juveniles de ámbito regional
03.14.0.26 Directorio de centros de información juvenil en Andalucía
11.14.0.27 Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía
06.14.0.28 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

06.15.0.01 Anuario Estadístico de Andalucía ..... Consolidada
06.15.0.02 Andalucía Datos Básicos ..... Consolidada
06.15.0.03 Municipios Andaluces Datos Básicos ..... Consolidada
06.15.0.04 Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía ..... Consolidada
06.15.0.05 Indicadores Estadísticos de Andalucía ..... Consolidada
06.15.0.06 Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía ..... Consolidada
13.15.0.07 Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ..... Consolidada
12.15.0.08 Boletín de Información Agraria y Pesquera ..... Consolidada
12.15.0.09 Boletín Semanal de Información Agraria ..... Consolidada
12.15.0.10 Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras ..... Consolidada
12.15.0.11 Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras ..... Consolidada
16.15.0.12 Indicadores Ambientales de Andalucía ..... Proyecto
16.15.0.14 Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual ..... Consolidada
16.15.0.15 Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía ..... Consolidada
16.15.0.16 Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos ..... Consolidada
16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas ..... Consolidada
10.15.0.19 Boletín de indicadores turísticos de Andalucía ..... Consolidada
10.15.0.20 Balance del año turístico en Andalucía ..... Consolidada
10.15.0.21 Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía ..... Consolidada
10.15.0.22 Boletín de indicadores deportivos de Andalucía ..... Proyecto
06.15.0.23 Provincias andaluzas. Datos básicos ..... Consolidada
06.15.0.24 Boletín de Coyuntura Provincial ..... Consolidada
06.15.0.25 Conversión en euros de series estadísticas ..... Proyecto
06.15.0.26 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía ..... Proyecto
06.15.0.27 Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía ..... Investigación
07.15.0.28 Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación ..... Proyecto

INSTRUMENTALES

06.16.0.01 Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía ..... Consolidada
13.16.0.02 Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía ..... Consolidada
16.16.0.03 Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía ..... Consolidada

ANEXO 3: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CLASIFICADAS POR CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

02.05.0.04	Estadística de consultas el teléfono 900 de información a las mujeres
02.05.0.05	Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía
02.05.0.06	Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía

INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

03.03.4.06	Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía
03.03.4.07	Estadística de consultas en servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía
03.03.4.08	Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía
03.03.6.01	Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía
03.14.0.24	Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía
03.14.0.25	Directorio de asociaciones juveniles de ámbito regional
03.14.0.26	Directorio de centros de información juvenil en Andalucía

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

04.03.2.03	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía
04.03.2.05	Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía
04.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía
04.07.2.03	Explotación del Registro de establecimientos industriales de Andalucía
04.07.2.04	Estadística de producción energética en Andalucía
04.07.2.05	Estadística de producción minera en Andalucía
04.07.2.06	Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía
04.12.2.08	Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

05.10.1.01	Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
05.10.1.03	Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía
05.10.1.04	Estadísticas tributarias de Andalucía
05.10.1.05	Estadística del registro de contratos en Andalucía
05.14.0.12	Directorio de empresas públicas en Andalucía

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

06.01.0.01	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía
06.01.0.02	Sistema de información demográfica de Andalucía
06.01.0.03	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía
06.01.0.04	Sistema de proyecciones de población en Andalucía
06.01.0.05	Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía
06.01.0.07	Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía
06.01.0.09	Registro de población de Andalucía
06.01.0.10	Estadística sobre migración internacional en Andalucía
06.02.0.01	Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía
06.02.0.02	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía
06.02.0.04	Estadística sobre familias y hogares en Andalucía
06.02.0.05	Estudio longitudinal de las familias andaluzas
06.03.1.01	Indicadores sociales de Andalucía
06.03.1.02	Marginación social: Índice de pobreza en Andalucía
06.03.2.07	Estadística sobre la cualificación de la población andaluza
06.03.3.21	Estadísticas históricas sobre salud de la población andaluza
06.03.7.03	Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía
06.04.0.01	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz
06.04.0.12	Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía
06.04.0.15	Estadísticas históricas sobre mercado de trabajo en Andalucía
06.05.0.01	Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género
06.05.0.02	Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género
06.05.0.07	Estadísticas sobre la educación desde la perspectiva de género
06.05.0.08	Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.09	Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.10	Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.11	Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.12	Cuentas satélite de producción doméstica
06.05.0.03	Encuesta de uso del tiempo de los andaluces
06.06.0.01	Marco input-output de Andalucía
06.06.0.02	Contabilidad regional anual de Andalucía
06.06.0.03	Contabilidad regional trimestral de Andalucía
06.06.0.04	Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía
06.06.0.10	Cuenta de protección social en Andalucía
06.06.0.11	Matriz de contabilidad social de Andalucía
06.06.0.12	Indicadores provinciales de actividad de Andalucía
06.06.0.13	Sistema de precios en Andalucía
06.07.2.01	Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía
06.07.2.02	Índice de producción industrial de Andalucía
06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía
06.07.3.01	Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía
06.07.3.02	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía
06.07.3.03	Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía
06.07.3.04	Índice de comercio al por menor de Andalucía
06.07.3.05	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía
06.07.3.06	Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía
06.07.3.07	Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España
06.07.4.01	Encuesta de coyuntura turística de Andalucía
06.07.4.02	Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía
06.07.4.03	Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía
06.07.4.07	Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía
06.07.4.08	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía

06.07.4.09	Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía
06.07.5.02	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía
06.08.0.01	Central de balances de actividad empresarial en Andalucía
06.08.0.02	Estadística de empresas públicas locales en Andalucía
06.08.0.03	Demografía empresarial de Andalucía
06.08.0.04	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía
06.08.0.06	Barómetro empresarial de Andalucía
06.08.0.07	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía
06.08.0.08	Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía
06.09.0.01	Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
06.09.0.02	Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía
06.09.0.03	Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía
06.09.0.04	Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía
06.12.1.02	Cartografía digital estadística
06.12.1.03	Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía
06.12.2.04	Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía
06.12.2.07	Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía
06.13.1.12	Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía
06.14.0.11	Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía
06.14.0.28	Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía
06.15.0.01	Anuario Estadístico de Andalucía
06.15.0.02	Andalucía Datos Básicos
06.15.0.03	Municipios Andaluces Datos Básicos
06.15.0.04	Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía
06.15.0.05	Indicadores Estadísticos de Andalucía
06.15.0.06	Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía
06.15.0.23	Provincias andaluzas. Datos básicos
06.15.0.24	Boletín de Coyuntura Provincial
06.15.0.25	Conversión en euros de series estadísticas
06.15.0.26	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía
06.15.0.27	Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía
06.16.0.01	Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía

Consejería de Gobernación

07.03.1.03	Estadísticas de actuaciones en materia de consumo
07.03.5.09	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio
07.03.6.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía
07.03.6.03	Estadística de juego privado en Andalucía
07.10.1.02	Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía
07.10.2.02	Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía
07.11.0.01	Estadística de elecciones en Andalucía
07.12.2.06	Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía
07.15.0.28	Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación

Consejería de Justicia y Administración Pública

08.03.6.05	Estadística de asociaciones en Andalucía
08.10.1.06	Estadística de personal de la Junta de Andalucía
08.10.1.07	Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía
08.10.2.01	Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía
08.10.2.03	Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía
08.10.2.05	Estadísticas judiciales en Andalucía

Consejería de Empleo

09.03.2.11	Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía
09.04.0.02	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía
09.04.0.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía
09.04.0.04	Estadística de regulación de empleo en Andalucía
09.04.0.05	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía
09.04.0.06	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía
09.04.0.07	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía
09.04.0.08	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía
09.04.0.09	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía
09.04.0.11	Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía

Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

10.03.6.04	Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte
10.03.6.06	Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía
10.03.6.07	Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía
10.06.0.07	Cuentas satélites del turismo en Andalucía
10.06.0.08	Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía
10.07.4.04	Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR)
10.07.4.05	Análisis territorial del turismo en Andalucía
10.07.4.11	Encuesta a los segmentos turísticos
10.07.4.12	Encuesta de seguimiento turístico del verano
10.14.0.05	Asociacionismo en el deporte andaluz
10.14.0.10	Registro de turismo en Andalucía
10.15.0.19	Boletín de indicadores turísticos de Andalucía
10.15.0.20	Balance del año turístico en Andalucía
10.15.0.21	Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía
10.15.0.22	Boletín de indicadores deportivos de Andalucía

Consejería de Obras Públicas y Transportes

11.03.7.01	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía
11.10.1.08	Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía
11.12.1.01	Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía
11.12.2.02	Estadística básica de la red viaria de Andalucía

11.12.2.03	Estadística sobre el transporte público en Andalucía
11.12.2.05	Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía
11.14.0.13	Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía
11.14.0.14	Inventario de la planificación territorial en Andalucía
11.14.0.27	Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía

Consejería de Agricultura y Pesca

12.06.0.05	Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
12.06.0.06	Red contable agraria nacional (RECAN)
12.07.1.01	Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.02	Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.03	Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía
12.07.1.04	Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía
12.07.1.05	Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía
12.07.1.06	Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía
12.07.1.07	Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía
12.07.1.08	Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
12.07.1.09	Estadística de producción lechera en Andalucía
12.07.1.10	Estadística de producción de lana en Andalucía
12.07.1.11	Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía
12.07.1.12	Estadística de precios de la tierra en Andalucía
12.07.1.13	Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía
12.07.1.14	Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía
12.07.1.15	Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía
12.07.1.16	Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía
12.07.1.19	Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía
12.07.1.21	Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía
12.07.1.22	Encuesta de cunicultura en Andalucía
12.07.1.23	Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía
12.07.1.24	Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía
12.07.1.25	Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía
12.07.1.26	Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía
12.07.1.27	Encuesta de recursos pastables en Andalucía
12.07.1.28	Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía
12.14.0.06	Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía
12.14.0.07	Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía
12.15.0.08	Boletín de Información Agraria y Pesquera
12.15.0.09	Boletín Semanal de Información Agraria
12.15.0.10	Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
12.15.0.11	Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras

Consejería de Salud

13.03.3.01	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía
13.03.3.02	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía
13.03.3.03	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)
13.03.3.04	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía
13.03.3.05	Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía
13.03.3.06	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía
13.03.3.07	Estadística de SIDA en Andalucía
13.03.3.08	Estadística de tuberculosis en Andalucía
13.03.3.09	Estadística de vacunaciones de Andalucía
13.03.3.10	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía
13.03.3.11	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía
13.03.3.13	Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de atención primaria de Andalucía
13.03.3.15	Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía
13.03.3.17	Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud
13.03.3.19	Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud
13.03.3.20	Estadística sobre reclamaciones en Andalucía
13.04.0.14	Sistema de información en salud laboral en Andalucía
13.14.0.03	Catálogo de hospitales de Andalucía
13.14.0.22	Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía
13.15.0.07	Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
13.16.0.02	Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

Consejería de Educación

14.03.2.01	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía
14.03.2.02	Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía
14.03.2.06	Estadística de formación profesional en Andalucía
14.03.2.08	Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía
14.03.2.09	Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía

Consejería de Cultura

15.03.5.01	Estadística de producción editorial de Andalucía
15.03.5.02	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía
15.03.5.03	Estadística de archivos de Andalucía
15.03.5.04	Estadística de museos públicos de Andalucía
15.03.5.05	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía
15.03.5.06	Estadística de actividad escénica andaluza
15.03.5.07	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía
15.03.5.08	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
15.03.5.10	Estadística sobre lectura en Andalucía
15.14.0.04	Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía

Consejería de Medio Ambiente

16.03.2.04	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía
16.03.2.10	Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía

16.03.6.08 Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía
16.07.1.17 Estadística de caza en Andalucía
16.07.1.18 Estadística de acuicultura continental en Andalucía
16.07.1.30 Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía
16.12.2.01 Estadística básica de infraestructuras hidráulicas en Andalucía
16.13.1.01 Estadística de climatología medioambiental en Andalucía
16.13.1.02 Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía
16.13.1.03 Estadística de espesor total de ozono en Andalucía
16.13.1.04 Estadística de zonas húmedas de Andalucía
16.13.1.05 Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía
16.13.1.06 Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía
16.13.1.07 Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía
16.13.1.08 Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía
16.13.1.09 Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía
16.13.1.10 Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía
16.13.1.11 Red Natura 2000
16.13.2.01 Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía
16.13.2.02 Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
16.13.2.03 Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias
16.13.3.01 Estadística de prevención ambiental en Andalucía
16.13.3.02 Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía
16.13.3.03 Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía
16.13.3.04 Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía
16.13.3.05 Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía
16.13.3.06 Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía
16.13.3.07 Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
16.13.3.08 Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía
16.13.3.09 Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía
16.13.3.10 Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía
16.13.3.11 Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía
16.13.3.12 Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía
16.13.4.01 Estadística de incendios forestales en Andalucía
16.13.4.02 Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía
16.13.4.03 Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente
16.13.4.04 Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía
16.13.4.05 Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza
16.13.4.06 Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía
16.13.4.07 Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía
16.13.4.08 Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía
16.14.0.08 Registro de cotos de caza de Andalucía
16.14.0.15 Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía
16.14.0.16 Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía
16.14.0.17 Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
16.14.0.19 Registro de vías pecuarias de Andalucía
16.14.0.20 Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía
16.14.0.21 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía
16.15.0.12 Indicadores Ambientales de Andalucía
16.15.0.14 Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual
16.15.0.15 Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía
16.15.0.16 Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos
16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
16.16.0.03 Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

17.02.0.03 Estadística de uniones de hecho en Andalucía
17.03.3.12 Estadísticas sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas
17.03.4.01 Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía
17.03.4.02 Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía
17.03.4.03 Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía
17.03.4.04 Estadística sobre protección de menores en Andalucía
17.03.4.05 Estadística sobre familias numerosas en Andalucía
17.03.4.09 Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

ANEXO 4: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CONSOLIDADAS CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.01	Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía
06.01.0.02	Sistema de información demográfica de Andalucía
06.01.0.03	Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía
06.01.0.04	Sistema de proyecciones de población en Andalucía

FAMILIAS Y HOGARES

06.02.0.02	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

06.03.1.01	Indicadores sociales de Andalucía

Educación

14.03.2.01	Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía
14.03.2.02	Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía
04.03.2.03	Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía
16.03.2.04	Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía

Salud y Sanidad

13.03.3.01	Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía
13.03.3.02	Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía
13.03.3.03	Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)
13.03.3.04	Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía
13.03.3.05	Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía
13.03.3.06	Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía
13.03.3.07	Estadística de SIDA en Andalucía
13.03.3.08	Estadística de tuberculosis en Andalucía
13.03.3.09	Estadística de vacunaciones de Andalucía
13.03.3.10	Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía
13.03.3.11	Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía
17.03.3.12	Estadísticas sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas

Acción Social y Servicios Sociales

17.03.4.01	Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía
17.03.4.02	Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía
17.03.4.03	Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía
17.03.4.04	Estadística sobre protección de menores en Andalucía
17.03.4.05	Estadística sobre familias numerosas en Andalucía
03.03.4.06	Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía
03.03.4.07	Estadística de consultas en servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía
03.03.4.08	Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía

Cultura

15.03.5.01	Estadística de producción editorial de Andalucía
15.03.5.02	Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía
15.03.5.03	Estadística de archivos de Andalucía
15.03.5.04	Estadística de museos públicos de Andalucía
15.03.5.05	Estadística de patrimonio histórico de Andalucía
15.03.5.06	Estadística de actividad escénica andaluza
15.03.5.07	Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía
15.03.5.08	Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía
07.03.5.09	Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio

Deporte, Ocio y Participación Social

03.03.6.01	Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía
07.03.6.02	Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía
07.03.6.03	Estadística de juego privado en Andalucía
10.03.6.04	Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte
16.03.6.08	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía

Vivienda

11.03.7.01	Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

06.04.0.01	Sistema de información del mercado de trabajo andaluz
09.04.0.02	Estadística de empleo/desempleo en Andalucía
09.04.0.03	Estadística de convenios colectivos en Andalucía
09.04.0.04	Estadística de regulación de empleo en Andalucía
09.04.0.05	Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía
09.04.0.06	Estadística de conflictos colectivos en Andalucía
09.04.0.07	Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía
09.04.0.08	Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía
09.04.0.09	Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía
04.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía
09.04.0.11	Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía

06.04.0.12 Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía

Género

06.05.0.01 Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género
06.05.0.02 Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género

Sistemas de Cuentas

06.06.0.01 Marco input-output de Andalucía
06.06.0.02 Contabilidad regional anual de Andalucía
06.06.0.03 Contabilidad regional trimestral de Andalucía
06.06.0.04 Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía
12.06.0.05 Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía
12.06.0.06 Red contable agraria nacional (RECAN)

Sectores Productivos y Actividad Económica

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

12.07.1.01 Estadística de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.02 Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía
12.07.1.03 Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía
12.07.1.04 Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía
12.07.1.05 Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía
12.07.1.06 Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía
12.07.1.07 Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía
12.07.1.08 Estadística de salas de incubaciones en Andalucía
12.07.1.09 Estadística de producción lechera en Andalucía
12.07.1.10 Estadística de producción de lana en Andalucía
12.07.1.11 Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía
12.07.1.12 Estadística de precios de la tierra en Andalucía
12.07.1.13 Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía
12.07.1.14 Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía
12.07.1.15 Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía
12.07.1.16 Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía
16.07.1.17 Estadística de caza en Andalucía
16.07.1.18 Estadística de acuicultura continental en Andalucía
12.07.1.19 Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía
16.07.1.30 Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía

Industria, Energía y Minas

06.07.2.01 Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía
06.07.2.02 Índice de producción industrial de Andalucía
04.07.2.03 Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía
04.07.2.04 Estadística de producción energética en Andalucía
04.07.2.05 Estadística de producción minera en Andalucía
06.07.2.08 Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

Comercio Interior y Exterior

06.07.3.01 Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía
06.07.3.02 Estadística sobre el sector exportador de Andalucía
06.07.3.03 Índice de ventas en grandes superficies de Andalucía
06.07.3.04 Índice de comercio al por menor de Andalucía
06.07.3.05 Índices de valor unitario par el comercio exterior en Andalucía

Turismo

06.07.4.01 Encuesta de coyuntura turística de Andalucía
06.07.4.02 Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía
06.07.4.03 Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía

Actividades Empresariales y Unidades de Producción

06.08.0.01 Central de balances de actividad empresarial en Andalucía
06.08.0.02 Estadística de empresas públicas locales en Andalucía
06.08.0.04 Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía

Administración Pública

Administración Pública

05.10.1.01 Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
07.10.1.02 Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía
05.10.1.03 Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía
05.10.1.04 Estadísticas tributarias de Andalucía
05.10.1.05 Estadística del registro de contratos en Andalucía
08.10.1.06 Estadística de personal de la Junta de Andalucía
08.10.1.07 Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía
11.10.1.08 Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía

Justicia y Seguridad Ciudadana

07.10.2.02 Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía

Participación Política

07.11.0.01 Estadística de elecciones en Andalucía

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

11.12.1.01 Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía

Infraestructura y Servicios del Transporte

16.12.2.01 Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía
11.12.2.02 Estadística básica de la red viaria de Andalucía
11.12.2.03 Estadística sobre el transporte público en Andalucía
06.12.2.04 Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía
11.12.2.05 Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía

MEDIO AMBIENTE

Estado de los recursos naturales

16.13.1.01 Estadística de climatología medioambiental en Andalucía
16.13.1.02 Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía
16.13.1.03 Estadística de espesor total de ozono en Andalucía
16.13.1.04 Estadística de zonas húmedas de Andalucía
16.13.1.05 Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía
16.13.1.06 Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía
16.13.1.07 Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía
16.13.1.08 Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía
16.13.1.09 Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía
16.13.1.10 Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía

Diversidad ambiental

16.13.2.01 Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía
16.13.2.02 Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

Calidad ambiental

16.13.3.01 Estadística de prevención ambiental en Andalucía
16.13.3.02 Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía
16.13.3.03 Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía
16.13.3.04 Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía
16.13.3.05 Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía
16.13.3.06 Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía
16.13.3.08 Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía
16.13.3.09 Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía
16.13.3.10 Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía

Gestión de espacios forestales

16.13.4.01 Estadística de incendios forestales en Andalucía
16.13.4.02 Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía
16.13.4.03 Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente
16.13.4.04 Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía
16.13.4.05 Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza
16.13.4.06 Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía
16.13.4.07 Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía
16.13.4.08 Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

06.15.0.01 Anuario Estadístico de Andalucía
06.15.0.02 Andalucía Datos Básicos
06.15.0.03 Municipios Andaluces Datos Básicos
06.15.0.04 Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía
06.15.0.05 Indicadores Estadísticos de Andalucía
06.15.0.06 Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía
13.15.0.07 Memoria Estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
12.15.0.08 Boletín de Información Agraria y Pesquera
12.15.0.09 Boletín Semanal de Información Agraria
12.15.0.10 Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
12.15.0.11 Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras
16.15.0.14 Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual
16.15.0.15 Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
16.15.0.16 Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos
16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
10.15.0.19 Boletín de indicadores turísticos de Andalucía
10.15.0.20 Balance del año turístico en Andalucía
10.15.0.21 Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía
10.15.0.23 Provincias andaluzas. Datos básicos
10.15.0.24 Boletín de Coyuntura Provincial

INSTRUMENTALES

06.16.0.01 Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía
13.16.0.02 Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía
16.16.0.03 Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Estadísticas del movimiento natural de la población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones en Andalucía, así como sobre los flujos de estos eventos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística contenida en los boletines estadísticos sobre nacimientos, defunciones y matrimonios.
UNIDAD INVESTIGADA: Nacimientos, defunciones y matrimonios.
SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Lugar de inscripción, de residencia, sexo, fecha del suceso y otras características personales como estado civil, profesión, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Defunciones en Andalucía 2003, Movimiento Natural de la Población 2003, InfoIEA Estadísticas de Mortalidad de Andalucía, Estadística de Nombres de Recién Nacidos. Año 2003.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y Anual.
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Sistema de información demográfica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtención de indicadores demográficos coyunturales a partir de las Estadísticas del Movimiento Natural de la Población, variaciones residenciales y recuentos poblacionales. Actualización de un banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Utilización de registros administrativos y estadísticos.
UNIDAD INVESTIGADA: Partos, Matrimonios, Defunciones, Migraciones y Población andaluza.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estadística de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Fecundidad, primonupcialidad, mortalidad, migraciones, efectivos poblacionales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Un siglo de demografía en Andalucía. Sistema de información demográfica de Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semestral.
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 60.101,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Estadísticas de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA.

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los movimientos migratorios interiores tanto intraprovinciales como interprovinciales, las entradas procedentes del extranjero, diferenciando entre los retornos de los andaluces que residen en el extranjero y los extranjeros que llegan a Andalucía con intención de fijar su residencia, así como la estructura y distribución geográfica de estas migraciones.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en el registro administrativo de altas y bajas.
UNIDAD INVESTIGADA: Declaraciones de variación residencial.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y características de migraciones y flujos migratorios.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Variaciones Residenciales en Andalucía. Año 2003.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Sistema de proyecciones de población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución y tendencias futuras de la población andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística propia y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Individuo y Hogares.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen, estructura, distribución territorial, otras (cualificación, participación en la actividad económica, hogares y familias,...)
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Ámbitos subregionales.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Desarrollo metodológico e informático, tratamiento de los datos y difusión de algunos resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistema de Proyecciones de Población en Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 42.070,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

CONSOLIDADA

Área: FAMILIAS Y HOGARES

FAMILIAS Y HOGARES

Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.02.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Cuantificar los divorcios, separaciones y nulidades en matrimonios con residencia en Andalucía y estructurarlos según determinadas características

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del registro estadístico de sentencias de divorcios, separaciones y nulidades judiciales.

UNIDAD INVESTIGADA: Sentencias judiciales de divorcios, separaciones y nulidades judiciales.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Divorcios, separaciones y nulidades.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Explotación de los datos y difusión de los resultados correspondientes al año 2003

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Divorcios, Separaciones y Nulidades en Andalucía. Año 2003

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: BIENESTAR SOCIAL

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

Indicadores sociales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.03.1.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la calidad de vida de la población andaluza mediante el análisis de sus condiciones de vida y de los comportamientos sociales.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística propia y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Población, entorno (medio ambiente, familia, protección social...), educación, trabajo, renta y consumo, cultura, salud y participación social.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores Sociales de Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Educación

Estadística sobre recursos y utilización del sistema educativo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 14.03.2.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la oferta educativa por niveles y tipo de enseñanza reglada no universitaria en Andalucía, así como la utilización de los recursos ofertados por el sistema.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros al comienzo de cada curso escolar y explotación de los registros administrativos de profesorado y otro personal, registro de centros, registro de títulos y certificaciones, sistema de información para la gestión de becas y ayudas al estudio y gestión de servicios complementarios de la enseñanza, así como información obtenida de la gestión presupuestaria de la Consejería y otros entes públicos en Andalucía para el cálculo del gasto en educación.
UNIDAD INVESTIGADA: Centro educativo.
SUJETO INFORMANTE: Centro educativo, Consejería de Educación.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros, unidades escolares, profesores, alumnos según el nivel educativo y provincia.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información de los distintos niveles educativos, infantil, primaria, secundaria, enseñanzas de régimen especial y educación de adultos del curso 2004-2005. Depuración y tabulación de los datos. Difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Educativas y El Sistema Educativo en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de recursos humanos de la red de centros públicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 14.03.2.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la información necesaria para el análisis de los recursos humanos en la red de centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia, así como realizar un análisis de los procesos de provisión y selección, la movilidad, las actividades de perfeccionamiento del profesorado y la función directiva.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del sistema de información para la gestión de los procesos de provisión y selección, de los registros de personal y de actividades de perfeccionamiento del profesorado.
UNIDAD INVESTIGADA: Centros educativos.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Educación
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de profesores, nivel de enseñanza, tipo de centro, provincia y sexo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información de los distintos niveles educativos, infantil, primaria, secundaria, enseñanza de régimen especial y educación de adultos del curso 2004-2005. Depuración y tabulación de los datos. Difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Educativas y El Sistema Educativo en Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: EDUCACIÓN

Estadística sobre la estructura de la enseñanza universitaria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.03.2.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la oferta de titulaciones, características de los centros universitarios, recursos humanos de la enseñanza superior, financiación de la enseñanza universitaria y demanda y utilización del sistema educativo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente del directorio de centros, titulaciones y planes de estudios impartidos en las universidades andaluzas, bases de datos estadísticos de alumnado, registros administrativos de personal docente y personal de administración y servicios. Obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros universitarios.
UNIDAD INVESTIGADA: Centro universitario.
SUJETO INFORMANTE: Centros universitarios y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros, estudios, alumnos matriculados, profesores y alumnos egresados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Realización de las primeras estimaciones del curso 2004-2005, tabulación de los datos y obtención de resultados definitivos del citado curso. Realización de las primeras estimaciones del curso 2005-2006.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Las Estadísticas Universitarias de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: Curso 2005-2006: junio 2005
Datos provisionales: Curso 2004-2005: marzo 2005
Datos definitivos: Curso 2004-2005 : octubre 2005
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: EDUCACIÓN

Estadística de actividades de educación ambiental en el sistema educativo de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.03.2.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el nivel de participación y la tipología de centros, profesores y alumnos en las campañas de educación ambiental.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de solicitudes para participar en actividades de educación ambiental.
UNIDAD INVESTIGADA: Centro educativo no universitario partícipe en programas de educación ambiental (ALDEA).
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros participantes, número de profesores participantes, número de alumnos, número de proyectos realizados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Revista de educación ambiental: "Aula Verde"
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Salud y Sanidad

Estadística de actividad asistencial en atención primaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 13.03.3.01** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE SALUD **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Exponer de forma sintética la información relativa a la actividad asistencial desarrollada en los Distritos de Atención Primaria de Andalucía, así como la evolución de los Sistemas de Información en Atención Primaria. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Información recogida en el Sistema de Información para la Gestión de Atención Primaria (SIGAP). **UNIDAD INVESTIGADA:** Actividad desarrollada en Atención Primaria **SUJETO INFORMANTE:** Distritos de Atención Primaria. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Distritos, medicina de familia, pediatría, enfermería, dispositivos de apoyo, urgencias, pruebas diagnosticas e interconsultas, consultas del centro y domicilio, pacientes, sesiones, urgencias medicas/enfermería, derivaciones, traslados, pruebas de analítica y radiología. interconsultas por especialidad, frecuentación centro, consultas centro/profesional y día, capacidad de resolución, traslados, tasa de pruebas diagnosticas. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Distrito de Atención Primaria. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Servicio Andaluz de Salud **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Memoria. Servicio Andaluz de Salud **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística de actividad asistencial en atención especializada de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 13.03.3.02** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE SALUD **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre la utilización de servicios sanitarios y sobre el rendimiento y productividad de dichos servicios en las distintas áreas de los hospitales públicos de Andalucía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información contenida en el Sistema de Información Interhospitales (I.N.I.H.O.S.) y el Sistema de Información de Libre Elección de Médico, Especialista y Hospital (L.E.M.E.H.). **UNIDAD INVESTIGADA:** Hospital público y Centro Periférico de Especialidades gestionados por el Servicio Andaluz de Salud. **SUJETO INFORMANTE:** Hospitales públicos y Centros Periféricos de Especialidades gestionados por el Servicio Andaluz de Salud. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Variables a nivel de servicio, hospital, provincia y Andalucía referidas a las áreas de hospitalización, consultas externas, cirugía, obstetricia y urgencias, estancia media, porcentaje de ocupación, intervalo de sustitución, rotación enfermo/cama, porcentaje de revisiones, tasa de frecuentación consultas, rendimiento de quirófanos, intervenciones/cirujano/año, intervenciones/día, porcentaje de intervenciones urgentes, porcentaje de intervenciones ambulatorias, partos/día, abortos/día, estancia media obstétrica, porcentaje de cesáreas, urgencias/día, porcentaje de ingresos urgentes, porcentaje de traslados a otros centros, presión de urgencias, tasa de frecuentación urgencias. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Hospital **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información y tratamiento de los datos correspondientes al año 2005 y difusión de los resultados del año 2003.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Servicio Andaluz de Salud **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Actividad Asistencial en Atención Especializada de Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadística sobre datos hospitalarios básicos de Andalucía (CMBDA)

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Identificar y cuantificar la actividad producida en el ámbito de la hospitalización y de la cirugía mayor ambulatoria.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Codificación de la información contenida en el informe clínico de alta hospitalaria de cada paciente (información clínica y no clínica), denominado Conjunto Mínimo Básico de Datos al Alta Hospitalaria de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Cada episodio de hospitalización de un paciente o episodio tratado mediante cirugía mayor ambulatoria producido en los hospitales públicos de la Consejería de Salud (SAS y EPCS).
SUJETO INFORMANTE: Hospitales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Hospital, número de historia clínica y de asistencia, fechas de ingreso, alta y de nacimiento, sexo, residencia, tipos de ingreso y de alta, ocupación, servicio de alta, diagnóstico principal y secundarios, código de causa externa, procedimientos diagnósticos y terapéuticos, fecha de intervención quirúrgica y de parto, semanas de gestación, peso y sexo del Neonato.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centros Hospitalarios.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Conjunto Mínimo Básico de Datos al Alta Hospitalaria. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 1.400,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

Estadística de establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los recursos disponibles, la actividad asistencial realizada y su coste económico, en los establecimientos sanitarios con régimen de internado de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante el envío de un cuestionario específico a todos los establecimientos con régimen de internado.
UNIDAD INVESTIGADA: Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.
SUJETO INFORMANTE: Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Personal sanitario y no sanitario, camas en funcionamiento, estancias, estancia media, porcentaje de ocupación, intervalo de sustitución, rotación enfermo – cama, frecuentación hospitalaria, presión de urgencias.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos del año 2002 y difusión de los resultados del año 2002.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística Hospitalaria Andaluza (E.E.S.R.I.)
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

Estadística de prestación farmacéutica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la prestación farmacéutica en Andalucía a fin de conocer el uso de los medicamentos, así como las prescripciones realizadas por los facultativos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: La información se obtiene de la mecanización mensual en soporte magnético de los datos que contienen las recetas facturadas por las oficinas de farmacia, los provenientes de la informatización de talonarios a través de la aplicación FARMA y del nomenclator oficial de productos farmacéuticos facilitado por el Ministerio de Sanidad.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza con derecho a asistencia de la Seguridad Social.

SUJETO INFORMANTE: Servicio Andaluz de Salud.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Importe a Precio Venta Público (P.V.P.) de las prescripciones realizadas a los asegurados pensionistas y activos; número de recetas de asegurados activos y pensionistas facturadas en la provincia; gasto de las prescripciones realizadas a los asegurados activos y pensionistas, consumo de los medicamentos por grupos terapéuticos.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: La Prestación Farmacéutica en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 750,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística de enfermedades de declaración obligatoria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre morbilidad a fin de identificar e investigar lo más pronto posible problemas de salud y sus factores contribuyentes, así como distribución, tendencias y características de la población afectada en nuestra Comunidad Autónoma.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las fichas de notificación, individualizada y urgente que cada médico debe cumplimentar al detectar un caso.

UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo al que se le detecta enfermedad de declaración obligatoria.

SUJETO INFORMANTE: Médicos.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Enfermedad, número de casos, fecha de declaración, diagnostico, servicio sanitario, mecanismo de tramitación, tipo de alerta, número de afectados, hospitalizados, defunciones y unidad que comunica.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Zona básica de salud

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Semanal del S.V.E.A., Tablas Semanales E.D.O. Observados frente a Esperados, y Tablas Excesos de Casos por Distrito

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación: X

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 24.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

Estadística de SIDA en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características clínico - epidemiológicas y sociales de los pacientes afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información a través de los modelos de declaración de casos.

UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo diagnosticado de SIDA declarado en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Hospitales e instituciones penitenciarias.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, grupos de riesgo, año de diagnóstico, fecha de notificación, fecha de fallecimiento, enfermedad indicativa de SIDA, institución notificadora, municipio residencia, provincia de residencia, país de origen.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Anual de 2003. Registro Andaluz de Casos de SIDA, Informe Semestral Junio 2004

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística de tuberculosis en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características clínico-epidemiológicas y sociales de los nuevos casos de tuberculosis en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante los cuestionarios de declaración individualizada de tuberculosis.

UNIDAD INVESTIGADA: Enfermo al que se le diagnostica tuberculosis activa y se le prescribe tratamiento específico en Andalucía, residente o no en la Comunidad, así como los residentes diagnosticados, en calidad de transeúntes, fuera de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Médicos.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Identificación, edad, sexo, número de convivientes (estudio del foco), localización anatómica, método diagnóstico empleado, pauta de tratamiento, muerte, ...

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados del año 2003.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe de Tuberculosis

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de vacunaciones de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la cobertura del programa de vacunaciones sistemáticas de Andalucía, los recursos disponibles y el estado vacunal de la población infantil andaluza, así como facilitar datos que permitan detectar brotes de enfermedades vacunables.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la red de vacunaciones a partir de las altas, bajas y modificaciones de los puntos de vacunación, del subregistro de control de vacunas, del registro individualizado de los niños vacunados en la primer etapa del calendario de vacunación (niños entre 0 y 2 años), y del Programa de Salud Escolar con datos relativos a las vacunaciones de los niños en edad escolar (segunda etapa del calendario de vacunación).
UNIDAD INVESTIGADA: Población Infantil Andaluza.
SUJETO INFORMANTE: Puntos de vacunación infantil, Servicio Andaluz de Salud (Distritos y Servicios Centrales) y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Captación, primovacunación, vacunación completa y vacunación escolar.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distritos de Atención Primaria.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Consejería de Salud
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística de interrupción voluntaria del embarazo (I.V.E.) en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el patrón demográfico y social de las mujeres que recurren a las interrupciones voluntarias del embarazo (IVE), así como sobre las características de los centros a los que acuden.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en el Registro Andaluz de Interrupciones Voluntarias del Embarazo.
UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres que se someten a interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía, residentes o no en la Comunidad, así como las residentes que lo realizan fuera de la misma.
SUJETO INFORMANTE: Centros acreditados para la realización de IVE y hospitales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Convivencia con la pareja, nivel de instrucción, situación laboral, ingresos económicos, número de hijos, abortos voluntarios anteriores, semanas de gestación, motivo, método de intervención.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito Sanitario de Atención Primaria.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Interrupción Voluntaria del Embarazo: Evolución de la Incidencia de I.V.E. y distribución de las I.V.E. en los Distritos Sanitarios
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

Estadística de detección precoz y seguimiento de enfermedades metabólicas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.11

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la detección precoz de enfermedades metabólicas de la población infantil andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre los resultados de las pruebas de detección de enfermedades metabólicas a todos los recién nacidos en Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Recién nacido.
SUJETO INFORMANTE: Laboratorios de Detección de Enfermedades Metabólicas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de recién nacidos a los que se les realizan las pruebas, decalaje entre pruebas, tasa de enfermedades, número de días transcurridos desde el nacimiento al tratamiento de los niños enfermos, hipotiroidismo y fenilcetonuria.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito de Atención Primaria o Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Consejería de Salud
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadísticas sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.3.12

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los inicios a tratamiento del Plan Andaluz sobre Drogas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la gestión del Plan Andaluz de Drogas.
UNIDAD INVESTIGADA: Persona que inicia tratamiento dentro de los recursos del Plan Andaluz de Drogas.
SUJETO INFORMANTE: Centros de tratamiento ambulatorio públicos y privados concertados incluidos en los recursos del Plan Andaluz sobre Drogas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, drogas de admisión, vía de consumo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados sobre las admisiones a tratamiento de drogas y adicciones de los Centros de Tratamiento Ambulatorio del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. (Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones, Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias).
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Anual e Informes Semestrales
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y semestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 5.320,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.16.00.609.00.31 B

Acción Social y Servicios Sociales

Estadística sobre beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre la distribución presupuestaria y el perfil sociodemográfico de los beneficiarios de pensiones de naturaleza no contributiva.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de pensiones de naturaleza no contributiva.
UNIDAD INVESTIGADA: Personas físicas beneficiarias de pensiones de naturaleza no contributiva.
SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales de la Consejería de Asuntos Sociales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Municipio, provincia, número de beneficiarios, sexo, tipo de ayuda, unidad de convivencia, grupos de edad.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Estadístico Andaluz de Prestaciones Económicas Periódicas. Año 2004.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Estadística sobre subvenciones concedidas por la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre la distribución del presupuesto ejecutado en concepto de subvenciones concedidas en materia de servicios sociales, por sectores de población y modalidades.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de subvenciones en materia de servicios sociales.
UNIDAD INVESTIGADA: Subvenciones concedidas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales y servicios centrales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de ayudas e importe de las mismas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Convocatoria de Ayudas Públicas en Materia de Servicios Sociales del año 2004.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de usuarios de servicios sociales comunitarios de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre el perfil sociodemográfico de los usuarios de los servicios sociales comunitarios de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales Comunitarios. (SIUSS).
UNIDAD INVESTIGADA: Personas usuarias de Servicios Sociales Comunitarios.
SUJETO INFORMANTE: Centros de Servicios Sociales Comunitarios.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas a las características socioeconómicas de los usuarios (edad, sexo, nivel de estudio, ocupación, etc.).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión. NETGEFYS " Gestión de la evaluación de las fichas y soportes del Plan Concertado". Memoria del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 11.988,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.19.00.03.00.227.06.31 G

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Estadística sobre protección de menores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre adopciones, tutelas, guardas y acogimiento familiar de menores en protección.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa sobre las actuaciones realizadas.
UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones de protección de menores.
SUJETO INFORMANTE: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de actuaciones de protección de menores (adopciones, tutelas, guardas, acogimientos familiares).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística Básica de Protección a la Infancia.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre familias numerosas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre el número de títulos nuevos y renovaciones de títulos concedidos a familias numerosas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión de títulos de familias numerosas.

UNIDAD INVESTIGADA: Familia numerosa.

SUJETO INFORMANTE: Delegaciones provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Clases de títulos (nuevos y renovaciones) y categorías.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas de Beneficiarios de Prestaciones de Familias Numerosas.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Estadística de subvenciones a la juventud en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 03.03.4.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer con periodicidad anual, el número e importe de las ayudas públicas concedidas a entidades y grupos juveniles en Andalucía para el desarrollo de proyectos y programas de juventud.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las actas de ayudas públicas concedidas a Corporaciones Locales, Universidades y Grupos Juveniles en Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Subvención concedida.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de la Juventud.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Solicitudes presentadas y Cuantía concedida.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de consultas en servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 03.03.4.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el volumen y la variedad temática de las consultas realizadas en los servicios de información y asesoramiento del Instituto Andaluz de la Juventud (teléfono de información sexual y teléfono de información para jóvenes).

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre consultas realizadas en servicios de información y asesoramiento.

UNIDAD INVESTIGADA: Joven que realiza la consulta y consultas realizadas

SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de Juventud.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: teléfonos de información (provincia de la persona, edad y medio de información).

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de Juventud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y/o Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Area: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: ACCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES

Estadística de ocupación de alojamientos juveniles en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 03.03.4.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el número de plazas ofertadas y el nivel de demanda y ocupación de los alojamientos juveniles en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información existente en la Empresa Pública Inturjoven sobre demanda y ocupación de la Red Andaluza de Alojamientos Juveniles.

UNIDAD INVESTIGADA: Alojamiento juvenil gestionado por la Empresa Pública Inturjoven.

SUJETO INFORMANTE: Inturjoven.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincias, centros, plazas ofertadas y plazas vendidas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Cultura

Estadística de producción editorial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen de producción de la industria editorial de Andalucía, así como la evolución del patrimonio bibliográfico andaluz, determinando el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el fomento de la actividad editorial.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Depósito Legal.
UNIDAD INVESTIGADA: Material objeto de Depósito Legal depositado en la Biblioteca de Andalucía y/o en las bibliotecas públicas provinciales.
SUJETO INFORMANTE: Biblioteca de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de documentos textuales (monografías, publicaciones periódicas, folletos,...), documentos gráficos (carteles, mapas, postales,...), documentos sonoros, audiovisuales y electrónicos (casetes, CD-audio y CD-ROM, DVD, videos, discos LP y singles,...) y publicaciones mixtas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Producción Editorial de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: CULTURA

Estadística de bibliotecas públicas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de las bibliotecas públicas de Andalucía y determinar de forma objetiva la dimensión social de los servicios bibliotecarios así como conocer la evolución de usuarios y su perfil, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en atención bibliotecaria.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información estadística mediante la realización de censo de las bibliotecas públicas o de uso público de Andalucía, a través de los servicios bibliotecarios provinciales y la biblioteca de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Biblioteca pública o de uso público de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Bibliotecas públicas o de uso público.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Visitantes, usuarios inscritos, préstamos, préstamo interbibliotecario, acceso a redes informáticas, actividades culturales, horario, equipamiento, automatización, fondos, servicios, personal, gastos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Biblioteca.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Bibliotecas Públicas de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de archivos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos, conocer información estadística referente a la población que utiliza estos servicios, así como su evolución, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en ellos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de censo, a través de cuestionario específico de carácter mensual, a todos los archivos incluidos en el Sistema Andaluz de Archivos.
UNIDAD INVESTIGADA: Archivo perteneciente al Sistema Andaluz de Archivos.
SUJETO INFORMANTE: Archivo perteneciente al Sistema Andaluz de Archivos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Ingresos y salidas de documentos, usuarios, préstamos, consultas, reproducciones, actividades culturales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Archivo.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Archivos de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: CULTURA

Estadística de museos públicos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar el papel de los museos gestionados por la Consejería de Cultura en la difusión del Patrimonio Cultural, conocer el funcionamiento de los museos, la evolución de visitantes y usuarios de los mismos así como los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados en ellos y las actividades de tipo cultural realizadas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante realización de censo de museos públicos gestionados por la Consejería de Cultura e integrados en el Sistema Andaluz de Museos, a través de un cuestionario mensual específico.
UNIDAD INVESTIGADA: Museo gestionado por la Consejería de Cultura e integrado en el Sistema Andaluz de Museos.
SUJETO INFORMANTE: Museo gestionado por la Consejería de Cultura.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitantes, procedencia, tipo de visita (individual – en grupo) número de visitas gratuitas y de pago, recaudación, número de investigadores y actividades culturales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Museo.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Museos Públicos de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de patrimonio histórico de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el volumen de bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico de Andalucía, ampliar el conocimiento sobre la denominación, ubicación y caracterización de los equipamientos del Patrimonio Histórico en Andalucía, y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en el mismo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los expedientes de bienes declarados, incoados y del Catálogo General del Patrimonio Histórico suministrados por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura.
UNIDAD INVESTIGADA: Bien mueble e inmueble que forma parte del patrimonio cultural.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Cultura.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Bienes inmuebles, declarados como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), con expedientes incoados para su declaración como B.I.C., con expedientes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con expedientes incoados para su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, bienes muebles declarados B.I.C., con expedientes incoados para su declaración como B.I.C., incluidos en el Inventario General de Bienes Muebles (I.G.B.M.), con expedientes incoados para su inclusión en el I.G.B.M., inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con expedientes incoados para su inclusión en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Patrimonio Histórico de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: CULTURA

Estadística de la actividad escénica andaluza

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar la importancia de las artes escénicas, con el seguimiento de la actividad realizada por compañías o grupos de producción escénica y musical residentes en Andalucía, y conocer el equipamiento escénico existente en la Comunidad Autónoma.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información oficial procedente de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
UNIDAD INVESTIGADA: Compañías andaluzas de teatro, danza y música.
SUJETO INFORMANTE: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de funciones, asistentes, programas, conciertos y grabaciones. Número y topología de equipamiento escénico.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de la Actividad Escénica Andaluza
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICÍPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar el papel de los conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales en la difusión del patrimonio cultural, a fin de conocer su funcionamiento y la evolución del volumen de visitas, los niveles de eficacia y rentabilidad de los recursos humanos y económicos empleados, y las actividades de tipo cultural realizadas en los mismos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de censo de los conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura, a través de un cuestionario mensual específico.
UNIDAD INVESTIGADA: Conjunto y zona arqueológico y monumental gestionado por la Consejería de Cultura.
SUJETO INFORMANTE: Conjuntos y zonas arqueológicos y monumentales gestionados por la Consejería de Cultura.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitantes, procedencia, tipo de visita (individual – en grupo), número de visitas gratuitas y de pago, recaudación, número de investigadores y actividades culturales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Conjunto y/o zona arqueológica o monumental.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Conjuntos y Zonas Arqueológicos y Monumentales de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: CULTURA

Estadística de centros de la Consejería de Cultura de la junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 15.03.5.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE CULTURA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Suministrar información sobre las características y funcionamiento de los centros denominados Centros de la Consejería de Cultura, determinando la dimensión social de los mismos, el tipo de actividad que se desarrolla en cada uno de ellos, la evolución de sus usuarios, los niveles de utilización de la documentación conservada en ellos y el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados en su mantenimiento y funcionamiento.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante realización de censo de determinados centros de la Consejería de Cultura (Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Filmoteca de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico), a través de un cuestionario específico para cada uno de estos centros (todos de carácter mensual excepto el correspondiente al Centro Andaluz de la Fotografía, de carácter trimestral, e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, de carácter anual).
UNIDAD INVESTIGADA: Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Filmoteca de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
SUJETO INFORMANTE: Centros de la Consejería de Cultura.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Usuarios, consultas, préstamos, exposiciones y demás actividades culturales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centro.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Cultura
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Centros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: Centro Andaluz de la Fotografía, Centro Andaluz de Flamenco, Centro de Documentación Musical de Andalucía, Filmoteca de Andalucía e Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre las comunidades andaluzas asentadas fuera del territorio

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.03.5.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Determinar la importancia de la cultura andaluza en el exterior de la comunidad, conociendo el número de asociaciones ubicadas fuera de Andalucía y el número e importe de las subvenciones concedidas, entre otros aspectos

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de origen administrativo suministrada por el Servicio de Comunidades Andaluzas de la Consejería de Gobernación.

UNIDAD INVESTIGADA: Asociaciones andaluzas fuera de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Gobernación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Asociaciones (número, evolución y distribución), subvenciones (solicitadas y concedidas, importe y evolución), exposiciones (tipo y lugar de celebración), plan de formación (cursos, lugar y asistentes), residencias de tiempo libre (solicitadas y concedidas, evolución)

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Asociaciones y Federaciones Andaluzas fuera de la Comunidad Autónoma.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Deporte, Ocio y Participación Social

Estadística de participación juvenil en programas de juventud y animación sociocultural en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 03.03.6.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer con periodicidad anual, el nivel de participación juvenil en actividades formativas de animación sociocultural y en programas de juventud (arte y creación juvenil, programa de ocio y tiempo libre, programas europeos y camet joven).

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los programas y actuaciones puestos en marcha por el Instituto Andaluz de la Juventud.

UNIDAD INVESTIGADA: Actividad de Participación Juvenil.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Andaluz de la Juventud.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincia, subvenciones concedidas y número participantes.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Juventud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de Actividades del Instituto Andaluz de la Juventud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de espectáculos taurinos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.03.6.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características básicas de los espectáculos o festejos taurinos celebrados en Andalucía, principalmente las referidas a actuaciones e incidencias habidas durante la celebración de los mismos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las actas de finalización de espectáculos taurinos.

UNIDAD INVESTIGADA: Espectáculo taurino.

SUJETO INFORMANTE: Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Espectáculos taurinos por provincia, meses, tipo, tipo de plaza, ocupación, reses lidiadas, etc., expedientes sancionadores e incidencias por tipo y provincia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Espectáculos y festejos taurinos en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Area: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: DEPORTE, OCIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Estadística de juego privado en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.03.6.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el desarrollo del juego privado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, haciendo un estudio tanto del volumen del juego como del gasto aparente por cada uno de los andaluces.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de ficheros administrativos sobre las tasas fiscales y las tasas de gestión, los prohibidos en bingos y casinos y las inspecciones realizadas.

UNIDAD INVESTIGADA: Casino de juego, bingo y sector de máquinas tipos B y C.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda y Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de juego y gasto real y aparente: evolución, distribución territorial y por sectores. Inspecciones y sanciones por materia y provincia, prohibidos por ámbito, sector, sexo, lugar de residencia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Juego privado en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.03.6.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realizan los andaluces mayores de 16 años.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante encuesta domiciliaria a una muestra representativa de la población andaluza.
UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza mayor de 16 años.
SUJETO INFORMANTE: Población andaluza mayor de 16 años.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tasa de participación global, ídem por deportes, por edades, por géneros; tasas de frecuencia de la actividad deportiva, indicadores de demanda pasiva en los medios de comunicación, así como información de las actitudes de los andaluces ante el deporte.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Difusión de los resultados de los análisis realizados en 2004.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Hábitos y actitudes de los andaluces ante el deporte
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Cuatrienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: DEPORTE, OCIO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Estadística de proyectos de voluntariado ambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.03.6.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los proyectos de voluntariado ambiental desarrollados en Andalucía y sus participantes.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las fichas de seguimiento de los proyectos de voluntariado ambiental.
UNIDAD INVESTIGADA: Proyectos de voluntariado ambiental.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de participantes, Número de proyectos realizados y Número de seminarios ofertados en proyectos de voluntariado ambiental.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, "En Acción" Revista de Voluntariado Ambiental
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y trimestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Vivienda

Estadística de edificación y rehabilitación de viviendas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 11.03.7.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las diferentes actuaciones públicas y privadas en materia de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como sobre la evolución del sector de la edificación y la rehabilitación.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información de carácter administrativo procedente de los expedientes de construcción y/o rehabilitación de viviendas con financiación pública tanto estatal como autonómica.
UNIDAD INVESTIGADA: Vivienda en construcción y/o rehabilitación con financiación pública.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Adjudicación, adquisición, promoción o rehabilitación de viviendas protegidas, tipología de vivienda, régimen de promoción y uso, tipo de promotor, presupuesto de obra y tipo de obra.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes e Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía (S.I.M.A.).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Sistema de información del mercado de trabajo andaluz

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.04.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la distribución y características de la población andaluza en relación con la actividad/inactividad económica, profundizando en las características del empleo y desempleo y demás aspectos relacionados con el mercado laboral como costes del trabajo, accidentes, conflictos...
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información estadística suministrada por otros organismos productores de estadística y explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito estatal.
UNIDAD INVESTIGADA: Mercado de trabajo.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad económica, empleo, sector de actividad, ocupación, situación profesional, demandas y ofertas de empleo, colocaciones y contratos, jornada laboral, costes del trabajo, accidentes, conflictos, convenios, paro, tiempo de búsqueda de empleo, subsidio de desempleo, ...
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización de la información procedente de diferentes fuentes, explotación y tabulación de la encuesta de población activa y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Mercado de Trabajo en Andalucía. Datos Estructurales 2005
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 97.363,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.06.54 F

Estadística de empleo/desempleo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la situación laboral en Andalucía (paro y colocaciones), así como su comparación con el resto de España.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística procedente del Servicio Andaluz de Empleo.
UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza demandante de empleo a través del Servicio Andaluz de Empleo.
SUJETO INFORMANTE: Servicio Andaluz de Empleo.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de demandantes de empleo, número de colocaciones, modalidad de colocaciones, sector de la actividad económica, provincia y mes, edad y sexo de los demandantes de empleo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de convenios colectivos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO.

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la negociación colectiva (convenio y/o revisiones salariales) que, mensual y trimestralmente, se produce en el ámbito laboral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa remitida por las empresas a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y sectores en los que se haya llevado a cabo cualquier tipo de negociación colectiva.
SUJETO INFORMANTE: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de convenios colectivos (nuevos o revisados) y empresas implicadas, trabajadores afectados, incremento salarial ponderado, provincia, mes y trimestre, convenios colectivos de carácter interprovincial.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de regulación de empleo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general sobre la regulación de empleo que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, considerando tres modalidades de expedientes: suspensión, reducción de la jornada o rescisión de la relación laboral.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en los expedientes de regulación de empleo presentados por las empresas y que es remitida en forma de partes estadísticos por las Delegaciones Provinciales.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa, centros de trabajo y trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes de regulación de empleo, modalidad de regulación de empleo, número de trabajadores afectados, provincia y mes de la resolución del expediente, sexo del trabajador, actividad económica de la empresa, causas de la regulación y acuerdo de las partes.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Estadística de conciliaciones individuales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre las conciliaciones individuales llevadas a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando las causas que las provocan, el resultado de las mismas y los trabajadores afectados.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los resúmenes mensuales de las papeletas de conciliación individual elaborados en las Delegaciones Provinciales.

UNIDAD INVESTIGADA: Trabajadores afectados por los trámites de conciliación individual.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de conciliaciones individuales, causas que origina la celebración de la conciliación, forma de resolución de la conciliación, provincia y mes de la conciliación, número de trabajadores, edad y sexo de los trabajadores afectados.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de conflictos colectivos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre los conflictos colectivos llevados a cabo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisando la forma de resolución, causas que los motivan y trabajadores afectados.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los partes de conciliación colectiva enviados por las empresas a las Delegaciones Provinciales.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresas afectadas por conflictos colectivos.

SUJETO INFORMANTE: Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Colectivos Laborales de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de conflictos colectivos, trabajadores y empresas afectadas por actividad de las empresas, causa de motivación, resultado del conflicto, provincia y mes.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trimestral

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Estadística de huelgas y cierres patronales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar una visión general, con periodicidad mensual, sobre la situación de conflictividad laboral manifestada mediante huelgas y cierres patronales a nivel provincial, interprovincial y nacional, que afecten a las provincias andaluzas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los cuestionarios estadísticos que se cumplimentan para cada una de las huelgas o cierres patronales en las Delegaciones Provinciales, la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según sea provincial, interprovincial o nacional.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresas y/o sector en el que se han producido huelgas y/o cierres patronales.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de huelgas, centros afectados, trabajadores afectados y jornadas no trabajadas, actividad económica de la empresa, motivación, formas de terminación y resultado de la huelga.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de sanciones en materia laboral en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, la situación existente en Andalucía referida a infracciones en materia laboral cometidas en centros de trabajo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en el acta de infracción recogido por la Inspección Provincial.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresas y centros de trabajo que hayan sufrido algún expediente sancionador por infracciones cometidas en materia laboral.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes sancionadores, causas que originan la incoación de expediente, modalidad, tramitación y cuantía de expedientes, provincia y mes en que tiene lugar la sanción.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la situación y evolución de la siniestralidad laboral que mensualmente se produce en la Comunidad Autónoma de Andalucía, determinando las ramas de actividades económicas en las que tiene mayor incidencia, así como en las que ocasiona lesiones de mayor gravedad, cuantificando el número de accidentes y enfermedades profesionales que tienen lugar en los diversos centros de trabajo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística de carácter administrativo recogida en los partes de accidentes de trabajo y en la relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.

UNIDAD INVESTIGADA: Personas inscritas en el Registro de la Seguridad Social que, en el mes de referencia, realizan su actividad laboral en un centro de trabajo ubicado en cualquiera de las provincias andaluzas, aunque el siniestro haya ocurrido fuera de la Comunidad Autónoma.

SUJETO INFORMANTE: Centros de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de accidentes y enfermedades profesionales, número de bajas laborales, grado de lesión, lugar del accidente y fecha, municipio, antigüedad en el puesto de trabajo, ocupación y sexo del afectado, actividad económica de la empresa, fecha de entrada del parte.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre economía social en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.04.0.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información relativa de las cooperativas y sociedades laborales, su distribución, estructura y características según los sectores económicos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, elaborado por la Dirección General de Economía Social.

UNIDAD INVESTIGADA: Cooperativas y Sociedades Laborales andaluzas.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo, grado, fecha de constitución, número de socios, número de trabajadores, sexo, capital social inicial, actividad económica, provincia y modificaciones de la Cooperativas; tipo, provincia, actividad, capital y composición, sexo y número de socios de las Sociedades Laborales.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y tratamiento de los datos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.04.0.11

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la representación de los trabajadores en las empresas y centros de trabajo en Andalucía, tras la celebración de elecciones, a lo largo del año y en las distintas ramas de actividad económica.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo recogida en las actas presentadas ante la Administración tras la celebración de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Representantes de Trabajadores en las empresas de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empresas afectadas, trabajadores afectados (fijos y eventuales), electores, votantes, representantes elegidos y actas, organizaciones mayoritarias, tipo de representación, antigüedad en la empresa, provincia de celebración.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuaderno de Estadísticas Socio-Laborales. Estadística de elecciones a representantes de trabajadores en Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.04.0.12

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la Encuesta de Población Activa que se realiza a nivel nacional.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de la Encuesta de Población Activa realizada por el Instituto Nacional de Estadística.

UNIDAD INVESTIGADA: Personas y hogares.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad económica, empleo, sector de actividad, ocupación, situación profesional, jornada laboral, paro, tiempo de búsqueda de empleo, etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta de Población Activa. Andalucía. Datos anuales. Año 2004; InfoIEA Encuesta de Población Activa (Avance de resultados y Resultados detallados)

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.

CONSOLIDADA Área: GÉNERO

GÉNERO

Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilación de datos básicos sobre la mujer en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza por sexo.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Económicas, demográficas, socioculturales, sanitarias y educativas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Mujeres Andaluzas. Datos Básicos 2005. Perspectiva de Género

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 4.300,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar información relativa a la situación de las mujeres y los hombres en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza por sexo.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables económicas, demográficas, socioculturales, sanitarias y educativas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz de las Mujeres 2005. Perspectiva de Género

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 21.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

SISTEMAS DE CUENTAS

Marco input-output de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar, con periodicidad quinquenal, las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), con objeto de conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas, explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Personas físicas, jurídicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía, y organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, consumos intermedios, demanda final, inputs primarios, valor añadido bruto.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Inicio de los trabajos de planificación para el Marco Input-Output de Andalucía del año 2005

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: No procede

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: No procede

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Contabilidad regional anual de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95) para Andalucía y calcular las principales magnitudes económicas por sectores de actividad permitiendo su comparación en el tiempo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas por muestro, explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Personas jurídicas, físicas y administraciones públicas que desarrollen alguna actividad económica en Andalucía y organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, consumos intermedios, valor añadido bruto, producto interior bruto, remuneración asalariados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos, cálculo de las principales macromagnitudes económicas (por ramas de actividad), elaboración del cuadro macroeconómico de Andalucía y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Serie 2000-2002. Base 2000. (Condicionado a la publicación de la serie contable nacional en la nueva base 2000 y al cambio de base del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía. En caso contrario se publicará la serie 1995-2002. Base 1995).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 211.450,88 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

CONSOLIDADA Área: SISTEMAS DE CUENTAS

Contabilidad regional trimestral de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía mediante la estimación de una serie de agregados macroeconómicos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producto Interior Bruto (PIB) y Valor Añadido Bruto (VAB).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento trimestral de los datos, mejora de los modelos de estimación de las distintas ramas del cuadro de oferta y de las componentes de la demanda, y difusión de los resultados. El cambio a la nueva base 2000 quedará condicionado a la publicación de la serie contable nacional en la nueva base y al cambio de base del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales:
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: 121.635,14
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Cuentas de las administraciones públicas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar las cuentas económicas, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), para la Junta de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, con objeto de conocer las principales macromagnitudes de este sector y su evolución en el tiempo, e integrar los resultados obtenidos en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del presupuesto liquidado de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, de las universidades, de las corporaciones locales, y de las empresas públicas dependientes de estas administraciones.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica de las administraciones públicas de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda, Consejería de Gobernación, Cámara de Cuentas de Andalucía, Corporaciones Locales de Andalucía y Universidades de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, Consumos Intermedios, Remuneración de Asalariados, Valor Añadido Bruto, el Ahorro Bruto, la Renta Disponible Bruta y la Capacidad o Necesidad de Financiación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y elaboración de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía. Serie 2000-2002 (Condicionado a la publicación de la serie contable nacional en la nueva base 2000 y al cambio de base del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 9.800,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Cuentas regionales del sector agrario en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.06.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las principales macromagnitudes del sector agrario andaluz, de forma que se pueda cuantificar la aportación de este sector a la economía andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de información estadística sobre producciones agrarias, medios de producción, subvenciones y otras.
UNIDAD INVESTIGADA: Producciones y medios de producción del sector agrario.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca, y otros organismos y empresas privadas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producciones agrícolas, ganaderas y forestales, precios percibidos y pagados, consumo de inputs, subvenciones al sector, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QÜE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de Información Agraria y Pesquera de Andalucía, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y avances trimestrales
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Red Contable Agraria Nacional (RECAN)

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.06.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información de la contabilidad de explotaciones agrarias necesaria para el conocimiento de la realidad económica de las unidades de producción (explotaciones agrarias).
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agraria.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de explotaciones agrarias.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción, gastos, inversiones, balances, resultados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Red Contable Agraria Nacional: Metodología y resultados empresariales
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y CD-ROM
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

Estadísticas de superficies y producciones de los cultivos agrícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de las explotaciones agrícolas, entendiendo por tales superficies, producciones y rendimientos agrícolas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación con superficie destinada a los cultivos agrícolas más importantes de Andalucía a lo largo de la campaña agrícola.
SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones y Oficinas Comarcales Agrarias.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Hectáreas de cultivos y toneladas métricas producidas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal de Información Agraria y Pesquera, Boletín, Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 29.217,00€ **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA**: 01.16.00.18.00.659.05 71 A

Panel de avances de superficies y rendimientos de los cultivos agrícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información sobre las superficies ocupadas por los cultivos, así como de los rendimientos de los mismos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Superficie y producción de cultivos agrícolas.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de las parcelas muestrales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada por cultivos y rendimientos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín mensual de estadística.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 57.781,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05 71 A

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística sobre el parque de maquinaria agrícola de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el Parque de Maquinaría Agrícola para poder evaluar el grado de mecanización que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía, información necesaria para elaborar las cuentas económicas del sector agrario.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la ficha de alta de la maquinaria.
UNIDAD INVESTIGADA: Maquinaria agrícola.
SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrícolas y Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y potencia de las máquinas agrícolas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta de existencias de ganado bovino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de las explotaciones de ganado bovino, entendiendo por tal el número de cabezas según su destino (sacrificio o reposición para el caso de los machos, y de ordeño/no ordeño o cebo para el caso de las hembras) y su evolución a lo largo del tiempo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Granjas y explotaciones agropecuarias dedicadas a la cría de este tipo de ganado.
SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 49.847,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.16.00.18.00 659.05 71A

Encuesta de existencias de ganado ovino y caprino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer características básicas de las explotaciones ganaderas con existencias de ganado ovino y caprino, entendiendo por tales el número de cabezas de ganado destinadas al sacrificio, reproducción u ordeño.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera cuya dedicación principal es la producción o mantenimiento de ganado ovino y/o caprino.
SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 20.436,00€ **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.16.00.18.00 659.05 71 A

Encuesta de existencias de ganado porcino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los efectivos de ganado porcino, el tipo de ganado y destino de la producción animal, así como la evolución de la cabaña porcina y su previsible desarrollo futuro.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera cuya dedicación principal es la producción o mantenimiento de ganado porcino.
SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades y tipos de ganado.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 98.397,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.16.00.18.00.659.05 71 A
01.16.00.01.00.740.59.71 A

Encuesta de sacrificio de ganado en mataderos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el número de reses sacrificadas, la producción cárnica y sus derivados para el sector de la industria agroalimentaria en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de encuestas mensuales a una muestra aleatoria y estratificada de mataderos, y obtención directa de información mediante la realización de una encuesta anual a la totalidad de los mataderos.
UNIDAD INVESTIGADA: Res sacrificada en matadero público y privado.
SUJETO INFORMANTE: Mataderos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de reses sacrificadas, rendimiento canal/tipos y destino (consumo directo o industrial).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, obtención y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 20.354,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.16.00.18.00.659.05.71 A

Estadística de salas de incubaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer mensualmente las producciones de huevos de aves para incubación así como el destino de los pollitos nacidos, con el fin de poder efectuar el seguimiento de este tipo de producciones en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de una encuesta de carácter censal.

UNIDAD INVESTIGADA: Salas de incubación.

SUJETO INFORMANTE: Responsables de las salas de incubación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidad de huevos de entrada en incubación, cantidad de nacimientos viables, especie avícola y destino (puesta, carne o mixta).

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimensual y anual.

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 1.348,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de producción lechera en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la producción de leche de vaca, cabra y oveja de las explotaciones ganaderas en Andalucía, así como su destino en cada una de las provincias.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestro aleatorio estratificado.

UNIDAD INVESTIGADA: Explotación ganadera productora de leche de vaca, cabra y oveja.

SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Litros producidos.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de producción de lana en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el valor económico y la importancia relativa de la lana dentro del sector agropecuario en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre inspecciones veterinarias.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación de ganado ovino productor de lana en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Kilogramos producidos y número de cabezas esquiladas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA
Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de la producción de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.11

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución anual de las producciones de huevos, miel, cera, estiércol y trabajo animal, así como el valor que alcanzan dichos productos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa y obtención directa de información estadística mediante muestreo.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones de aves ponedoras, colmenas y ganado.
SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias y Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Rendimientos, producciones, precios medios anuales, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de precios de la tierra en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.12

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los precios de los distintos tipos de tierras agrícolas, así como su evolución anual.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Hectáreas de fincas rústicas vendidas o tasadas con destino a actividades agrarias.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas, profesionales de la actividad agraria, etc.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precio de la tierra para los distintos tipos de cultivos o aprovechamientos y unidad de superficie.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.861,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

CONSOLIDADA
Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística del movimiento comercial pecuario en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.13

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el origen y el destino geográfico del movimiento de animales y su intensidad en Andalucía, a fin de controlar el estado sanitario de la cabaña ganadera y los movimientos de ganado.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en los partes veterinarios denominados "guías ganaderas".
UNIDAD INVESTIGADA: Ganado que es objeto de movimiento o transacción comercial.
SUJETO INFORMANTE: Oficinas Comarcales Agrarias.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cabezas trasladadas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de cánones anuales de arrendamientos rústicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.14

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución anual de los precios pagados por los arrendamientos rústicos de los distintos tipos de tierras agrícolas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio.
UNIDAD INVESTIGADA: Parcelas y fincas agrícolas arrendadas.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas y profesionales de la actividad agraria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Canon o precio de arrendamiento anual por unidad de superficie, en los distintos tipos de aprovechamientos, comarcas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 9.863,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.16.00.18.00.659.05.71 A

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de precios diarios de productos hortofrutícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.15

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar el seguimiento diario del precio de los productos hortofrutícolas y las cantidades comercializadas, a fin de conocer la evolución de los mercados agrarios andaluces.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo de empresas del sector hortofrutícola.
UNIDAD INVESTIGADA: Productos hortofrutícolas.
SUJETO INFORMANTE: Empresas comercializadoras de productos hortofrutícolas y agentes del sector.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios a la salida de almacén excluido el precio del envase, por unidad comercializada y categorías de productos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal de Información Agraria y Pesquera
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 23.784,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.16.00.18.00.659.05.71 A

Estadística de precios semanales de productos vegetales y animales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.16

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución semanal de los precios de los productos agrícolas y ganaderos en diferentes posiciones comerciales.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio.
UNIDAD INVESTIGADA: Mercado principal, operación comercial localizada de productos agrícolas y ganaderos de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Informadores locales especializados en determinados productos agrícolas y ganaderos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios y unidades comercializadas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Mercados agrarios.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Boletín Semanal de Información Agraria y Pesquera
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal, mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 56.612,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de caza en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.07.1.17

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la explotación de recursos cinegéticos y las licencias de caza expedidas por la Consejería, así como conocer el número de piezas abatidas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las memorias anuales de caza y resultados de cacerías autorizadas, y de la información recabada por los Agentes del Medio Ambiente y Registro de Licencias de caza.
UNIDAD INVESTIGADA: Coto y licencia de caza.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de licencias de caza expedidas sin recargo, importe de las licencias, número de permisos a rececho concedidos, número de piezas cazadas en actividades cinegéticas, número de trofeos homologados, número de granjas cinegéticas, repoblaciones de especies cinegéticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Memoria del Plan Forestal
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de acuicultura continental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.07.1.18

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la actividad productiva de especies acuícolas de importancia y de elevada comercialización, así como estimar el valor de las producciones de los centros de producción existentes en Andalucía y el grado de actividad y la utilización de dichos centros.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de todos los centros de producción existentes en Andalucía, siendo los responsables de las piscifactorías los que facilitan los datos.
UNIDAD INVESTIGADA: Centros de acuicultura continental.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Grado de utilización de las instalaciones de las piscifactorías, número de personas que trabajan, consumo anual de piensos, abastecimiento de animales vivos, abastecimiento de huevos, países en que son adquiridos huevos, producción de especies acuícolas continentales, producción destinada al consumo humano, precio medio.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas, Memoria del Plan Forestal
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de desembarcos de pesca marítima en lonjas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.19

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen y valor de las capturas desembarcadas en Andalucía y su evolución temporal.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de encuestas de carácter censal.
UNIDAD INVESTIGADA: Desembarco de pesca marítima en lonjas.
SUJETO INFORMANTE: Lonjas y Cofradías de Pescadores de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen y tipo de pesca desembarcada.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por puertos.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de pesca continental deportiva en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.07.1.30

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los cotos y vedados de pesca continental en Andalucía, en términos físicos y económicos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de las solicitudes de declaración de cotos de pesca fluvial y vedado.
UNIDAD INVESTIGADA: Cotos de pesca fluvial y vedados.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número, longitud y superficie de los cotos de pesca fluvial, número e importe total de licencias y permisos de pesca concedidos, y número de ejemplares adultos, y de huevos y alevines introducidos en repoblaciones piscícolas fluviales, así como el importe total de dichas repoblaciones.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía.Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Industria, Energía y Minas

Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.2.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía y efectuar su comparación con los datos nacionales.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento, ubicado en Andalucía, cuya actividad principal está comprendida en las secciones C a E de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-93. Rev 1).
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Personas ocupadas, horas trabajadas, ingresos y gastos de explotación, variación de existencias, inversión en activos materiales y resultado del ejercicio.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Explotación del fichero de la Encuesta Industrial Anual de Empresas del año 2003 y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta Industrial Anual de Empresas. Resultados para Andalucía. Año 2003
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Índice de Producción Industrial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.2.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de las ramas industriales.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta mensual dirigida a una muestra de establecimientos industriales de Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento con actividad industrial en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Personas físicas o jurídicas con actividad industrial en Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción física.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Índice de Producción Industrial de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 129.176,73 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Explotación del registro de establecimientos industriales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.07.2.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información básica que permita conocer las actividades industriales realizadas, así como su distribución en el territorio andaluz, a fin de analizar y evaluar para distintos niveles la inversión, producciones, materias primas utilizadas, consumo energético y generación industrial del empleo del sector industrial en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en el Registro de Establecimientos Industriales de Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa que realiza actividades dirigidas a la obtención, reparación, mantenimiento, transformación o reutilización de productos industriales, el envasado y embalaje, así como el aprovechamiento, recuperación y eliminación de residuos o subproductos, cualquiera que sea la naturaleza de los recursos y procesos técnicos utilizados. Y empresa que presta servicios de ingeniería, diseño, consultoría tecnológica y asistencia técnica directamente relacionada con las actividades industriales.

SUJETO INFORMANTE: Empresas y Consejería de Empleo Innovación, Ciencia y Empresa.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Inversiones a realizar, potencia instalada, empleados, CNAE, capital social y provincia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de producción energética en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.07.2.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, la estructura de consumo y producción de energía primaria para Andalucía, desglosada en sus distintas fuentes, así como disponer de datos sobre el consumo final de energía desagregada por provincias y sectores, según distintos tipos de energía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística y obtención directa de información estadística mediante enumeración completa.

UNIDAD INVESTIGADA: Entidad productora y suministradora de energía.

SUJETO INFORMANTE: Entidades y empresas productoras y suministradoras de energía, explotaciones productoras de residuos energéticos, así como estadísticas energéticas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de unidades productoras de energía eléctrica en régimen ordinario por provincia, potencia instalada, antigüedad, número de grupos instalados y tipo de tecnología de la unidad de producción.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Producción Energética en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Estadística de producción minera en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.07.2.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, el número y estructura de las explotaciones mineras en Andalucía, así como la importancia de la producción minera andaluza en el total nacional.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística contenida en los planes de labores suministrados por cada unidad de explotación minera.

UNIDAD INVESTIGADA: Explotación perteneciente a unidades extractoras de productos mineros existentes en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Titulares de explotaciones mineras.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empleos, horas trabajadas, inversión realizada, coste de explotación, trabajadores en producción y siniestralidad.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Producción Minera en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 06.07.2.08** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación del fichero, para Andalucía, de la Encuesta Industrial de Productos realizada por el Instituto de Nacional de Estadística para el año 2004. **UNIDAD INVESTIGADA:** Empresa y/o establecimiento, ubicado en Andalucía, (con independencia de la actividad principal de la empresa a la que pertenezcan) necesarios para cubrir el 90% de la producción de cada clase de la CNAE-93. **SUJETO INFORMANTE:** Instituto Nacional de Estadística. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** La cantidad y el valor de los productos seleccionados en la lista PRODCOM. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Autonómica. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Obtención de la información y tratamiento de los datos.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Instituto de Estadística de Andalucía **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Encuesta Industrial de Productos. Resultados para Andalucía. Año 2004 **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Comercio Interior y Exterior

Estadística de intercambio de bienes entre estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 06.07.3.01** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones/expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones/introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de la información contenida en el Fichero Territorial de Operaciones. **UNIDAD INVESTIGADA:** Transacción comercial registrada en una aduana, con origen y/o destino en una provincia de Andalucía. **SUJETO INFORMANTE:** Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Volumen de intercambios comerciales. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos provisionales correspondientes a los años 2004-2005 y de datos anuales definitivos para el año 2004 y difusión de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Instituto de Estadística de Andalucía **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** InfoIEA. Estadística de Intercambios de Bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Resultados de Andalucía (mensual) y Banco de datos. Estadística de Intercambios de Bienes entre Estados de la Unión Europea y Comercio Extracomunitario. Resultados de Andalucía (anual). **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Mensual, anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** X **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadística sobre el sector exportador de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, con periodicidad cuatrienal, sobre el perfil de la empresa con potencial exportador en Andalucía, así como identificar aquellas empresas que, teniendo capacidad para exportar, no lo hacen, tratando de detectar los principales obstáculos que encuentran para ello.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta por muestreo y la explotación de registros administrativos.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa con actividad económica en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Personas físicas y jurídicas con actividad económica en Andalucía, y organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: La autopercepción como exportador y tipología resultante de dicha autopercepción, facturación de las exportaciones, antigüedad de la actividad exportadora, empleados dedicados a la exportación, principal producto exportado por sectores, perfil del empresario, estrategias de exportación, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Estudio previo para la preparación de los trabajos de campo.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Cuatrienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información mensual sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante el envío de un cuestionario específico a las grandes superficies comerciales de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento de comercio al por menor, considerado como gran superficie comercial.
SUJETO INFORMANTE: Personas físicas y jurídicas con actividad de comercio al por menor en grandes superficies en Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de ventas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Índice de comercio al por menor de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del INE.
UNIDAD INVESTIGADA: Establecimiento de comercio al por menor que desarrolla su actividad comercial en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Volumen de ventas y empleo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recepción de la información, tratamiento y análisis de los datos, elaboración de los resultados y difusión de los mismos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Índice de Comercio al por Menor de Andalucía y Banco de datos. Índice de Comercio al por Menor de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR

Índices de valor unitario para el comercio exterior de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener, con periodicidad mensual, información sobre la evolución de los precios de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en el fichero territorial de operaciones del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
UNIDAD INVESTIGADA: Transacción comercial registrada en una aduana, con origen y/o destino en una provincia de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades, valores y precios de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Obtención de la información, tratamiento y análisis de los datos, elaboración y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Turismo

Encuesta de coyuntura turística de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de muestreo estratificado en dos etapas (por zona y nacionalidad) y por cuotas.
UNIDAD INVESTIGADA: Viajero que se desplaza por Andalucía por motivos turísticos.
SUJETO INFORMANTE: Viajero que se desplaza por Andalucía por motivos turísticos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas, gasto turístico, estancia media, grado de satisfacción.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados trimestrales. Elaboración de una publicación anual.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía (trimestral) y Turismo en Andalucía. Año 2004 (anual).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet (trimestral) y publicación impresa e Internet (anual).
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral, anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: 190.228,43 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.619.00.54 F

CONSOLIDADA Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: TURISMO

Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.
UNIDAD INVESTIGADA: Alojamiento hotelero en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas alojados, grado de ocupación hotelera, categoría de establecimiento, zonas turísticas y puntos turísticos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento mensual de los microdatos del INE y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de ocupación en alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad del sector de acampamentos turísticos de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de resultados estadísticos del Instituto Nacional de Estadística.
UNIDAD INVESTIGADA: Acampamento turístico de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de turistas alojados en acampamentos, categoría, grado de ocupación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento mensual de los microdatos del INE y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. Resultados de Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Central de balances de actividad empresarial en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los Registros Mercantiles de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa que haya depositado sus cuentas anuales en algún Registro Mercantil de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Registros Mercantiles de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratios económico-financieros y análisis de los resultados según actividad, tamaño y provincia.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento y análisis de los datos y difusión de los resultados en el banco de datos. Elaboración de un resumen impreso con los principales resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía (banco de datos) y Central de Balances de Actividad Empresarial en Andalucía 2005 (publicación impresa).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, resumen impreso.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: 15.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Estadística de empresas públicas locales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuenta de pérdidas y ganancias.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información de la unidad investigada y explotación de registros administrativos.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa pública dependiente de Corporaciones Locales de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Registros Mercantiles de Andalucía y Empresas Públicas dependientes de Corporaciones Locales de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Partidas del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, ratios económico-financieros y análisis de los resultados según actividad, tamaño y provincia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento y análisis de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de Empresas Públicas Locales en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 4.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

CONSOLIDADA Área: ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Presentar un conjunto de indicadores macroeconómicos, de actividad empresarial y de costes y precios que permitan evaluar el nivel de competitividad de Andalucía y sus factores condicionantes.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa con actividad económica en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores macroeconómicos y/o estructurales.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización de la base de datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administración Pública

Estadística de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 05.10.1.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, la actividad presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las fuentes de financiación y asignación de recursos realizada en cada ejercicio, así como su evolución a lo largo del tiempo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los documentos presupuestarios que se presentan anualmente al Parlamento de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Presupuesto inicial de la Junta de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Presupuesto de gastos e ingresos: créditos y previsiones iniciales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, Internet y CD-ROM
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 45.381,88 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.00.01.00.227.07.61 A

Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.10.1.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICÍPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la actividad económica y financiera de las corporaciones locales de Andalucía a través del resultado de la gestión de su presupuesto.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de la liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de las corporaciones locales (diputaciones provinciales y municipios de Andalucía)
UNIDAD INVESTIGADA: Presupuesto liquidado de las corporaciones locales de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Corporaciones locales a través de las delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Capítulos de ingresos (clasificación económica) y gastos (clasificación económica y funcional), remanente de tesorería y anualidad teórica de amortización.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Presupuestos Liquidados de las Corporaciones Locales de Andalucía. Año 2002 (denominación provisional).
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.00.227.07.81 A

Estadística de ejecución presupuestaria en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 05.10.1.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los aspectos más importantes de las operaciones de contenido económico-financiero realizadas por la Administración de la Junta de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los documentos contables que soportan hechos económicos derivados de operaciones de modificación y ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

UNIDAD INVESTIGADA: Ejecución presupuestaria.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Presupuesto de gastos (créditos iniciales, modificaciones presupuestarias, créditos definitivos, autorizaciones, disposiciones, obligaciones reconocidas, pagos propuestos, pagos realizados), presupuesto de ingresos (previsiones iniciales, modificaciones de previsiones, previsiones definitivas, derechos contraídos, recaudación líquida).

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Resúmenes del Movimiento y Situación de la Tesorería de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Avance de Liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y CD-ROM

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 35.378,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.10.00.01.00.227.07.61 A

CONSOLIDADA

Área: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Subárea: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estadísticas tributarias de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 05.10.1.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la procedencia y cuantía de la recaudación por los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su evolución en el tiempo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía (Sistema Júpiter).

UNIDAD INVESTIGADA: Recaudación tributaria.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Recaudación neta mensual, a nivel de concepto y subconcepto.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuadernos de Recaudación Tributaria y Resumen Informativo Anual

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral y anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 8.200,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.10.00.01.00.227.07.61 A

Estadística del registro de contratos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 05.10.1.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la estructura de las principales características de la contratación de la administración andaluza, es decir, los datos referidos tanto al número de contratos como al gasto público, según los distintos contratos administrativos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro de Contratos.

UNIDAD INVESTIGADA: Contratación realizada por la Junta de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Economía y Hacienda.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de contratos y cuantía de los contratos.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial y autonómica

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Economía y Hacienda / Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Subárea: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estadística de personal de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.10.1.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los recursos humanos con los que cuenta la Junta de Andalucía, así como sobre el perfil de los mismos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRHUS).

UNIDAD INVESTIGADA: Personal de la Junta de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Justicia y Administración Pública.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Categoría de personal, grupo, Consejería u Organismo Autónomo, provincia, nivel, edad y sexo.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Personal de la Junta de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.00.220.01.14 A

CONSOLIDADA

Área: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Subárea: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estadística de información administrativa al ciudadano en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.10.1.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el volumen y distribución de las consultas realizadas por los ciudadanos sobre temas relacionados con la Administración de la Junta de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las unidades de atención al ciudadano de la Consejería y de sus Delegaciones Provinciales.

UNIDAD INVESTIGADA: Consulta realizada por los ciudadanos.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Justicia y Administración Pública.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Delegación/oficina, modo de realización de la consulta, tema, mes, trimestre, llamadas atendidas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Justicia y Administración Pública

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Información Administrativa al Ciudadano en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.00.220.01.14 A

CONSOLIDADA

Área: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Subárea: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de infraestructura y ordenación del territorio en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 11.10.1.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Construir un conjunto de indicadores físicos y económico-financieros de las intervenciones de las Administraciones Públicas y entes privados en materia de infraestructuras en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN Explotación de información administrativa sobre actuaciones concretas de la Consejería y de otras administraciones públicas.

UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones de las administraciones públicas y entes privados concernidos en la ejecución y gestión de las infraestructuras en materia de transportes y comunicaciones, energía y agua que se realicen en la comunidad autónoma Andaluza.

SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Fomento (Demarcación Oriental y Occidental), Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales), Junta de Andalucía (Consejería de Obras Públicas y Transportes).

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Planes y programas de incidencia territorial.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Evaluación intermedia del Plan Director de Infraestructura de Andalucía y balance de la situación actual. Anexos estadísticos del Plan y de la Memoria de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 100.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.13.00.01.00.609.05.51 A

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadística sobre las actuaciones de la unidad de policía en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.10.2.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones desarrolladas por la Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma en materia de coordinación y enlace, juego, espectáculos y establecimientos, medio ambiente y menores.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los partes de servicio, informes, diligencias o atestados policiales y actas de denuncias o inspección suministrados por las distintas jefaturas provinciales de policía.
UNIDAD INVESTIGADA: Actuación de la unidad de policía
SUJETO INFORMANTE: Jefaturas provinciales de policía
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actuaciones de la Unidad de Policía en las distintas áreas por materia, meses, jefatura y provincia.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Actuaciones de la Unidad de Policía en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Participación Política

Estadística de elecciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.11.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Completar la geografía electoral de Andalucía, iniciada en años anteriores, ofreciendo los resultados de la participación del pueblo andaluz en las diferentes consultas electorales celebradas en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa recogida en las actas de las mesas electorales sobre las elecciones celebradas en Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Elecciones generales 2004 y elecciones autonómicas 2004.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Gobernación.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Participación del pueblo, candidaturas, resultados de las convocatorias a elecciones.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Preparación y adecuación de las bases de datos de resultados electorales para su difusión a través de la web y otros soportes oportunos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística de elecciones en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Estadística de actuación de preparación de suelo de iniciativa autonómica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 11.12.1.01** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Disponer de un conjunto de indicadores anuales que permitan cuantificar las actuaciones en materia de preparación de suelo y sobre espacios públicos ejecutadas por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en el conjunto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información de carácter administrativo de cada actuación. **UNIDAD INVESTIGADA:** Actuaciones de preparación o urbanización de suelo, así como su comercialización. **SUJETO INFORMANTE:** Empresa Pública de Suelo de Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Número y de actuaciones de preparación de suelo, tipos de usos y situación, número y características de las actuaciones sobre espacios públicos, tipos de espacio y situación, número y características de las actuaciones de preparación de suelo comercializadas por EPSA. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Memoria de Gestión Anual de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Infraestructuras y servicios del transporte

Estadística básica de las infraestructuras hidráulicas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 16.12.2.01** **TIPO DE ACTIVIDAD:** CONSOLIDADA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre la situación de todas aquellas infraestructuras hidráulicas y actuaciones públicas realizadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y las distintas entidades competentes en la gestión del agua, en materia de abastecimiento, saneamiento, defensa, encauzamiento y regulación en Andalucía, así como conocer la incidencia territorial de estas actuaciones en la Comunidad Autónoma. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de la información administrativa suministrada por los organismos y entidades públicas partícipes de la gestión del agua. **UNIDAD INVESTIGADA:** Recursos hídricos, infraestructura hidráulica y actuación pública **SUJETO INFORMANTE:** Consejería de Obras Públicas y Transportes y organismos y entidades públicas competentes en la gestión del agua. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Volúmenes de agua embalsadas, ejecución de infraestructuras. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Núcleo. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Consejería de Medio Ambiente **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Por determinar **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadística básica de la red viaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 11.12.2.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características técnicas y funcionales del conjunto de la Red de Carreteras Autonómicas Andaluzas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa.
UNIDAD INVESTIGADA: Red autonómica de carreteras de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Longitud de carreteras, anchos de calzada y tipos de firme.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes e Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Infraestructuras y Servicios de Transporte. Carreteras. Infraestructuras y Anuario de Estadística de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA
Área: TERRITORIO
Subárea: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Estadística sobre el transporte público en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 11.12.2.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las infraestructuras y la calidad del servicio del transporte público, excluyendo el transporte urbano, en Andalucía, tanto de viajeros como de mercancías, así como sobre el control administrativo que se ejerce sobre el mismo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedente de expedientes administrativos de las concesiones de transporte sobre paradas y horarios de los servicios, del Sistema de Información Integral de Gestión del Transporte Terrestre, de los expedientes de inspección y sanción, y de los expedientes administrativos sobre transporte ferroviario y por cable.
UNIDAD INVESTIGADA: Transporte de mercancías y viajeros.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Obras Públicas y Transportes, RENFE, AENA, Ministerio de Fomento, CETURSA y Ayuntamiento de Benalmádena.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Infraestructuras del transporte, viajeros, mercancías transportadas, kilómetros de vías férreas, inversiones.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Entidades singulares de población.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Obras Públicas y Transportes e Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Infraestructuras y Servicios de Transporte. Carreteras. Transporte y Anuario Estadístico de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.12.2.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre la descripción de vehículos.

UNIDAD INVESTIGADA: Parque de vehículos de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Dirección General de Tráfico.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Vehículos según tipo, carga máxima, año de matriculación, potencia cilindrada y carburante. Tipo de servicio (público, privado y otros)

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados del año 2004.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Parque de Vehículos. Andalucía 2004

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA

Área: TERRITORIO
Subárea: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

Estadística de puertos de gestión autonómica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 11.12.2.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características y actividad desarrollada en los puertos de competencia y gestión autonómica en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de los expedientes administrativos y registros de entrada y salida de los puertos de competencia y gestión autonómica.

UNIDAD INVESTIGADA: Puerto o instalación portuaria.

SUJETO INFORMANTE: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tráfico de buques de mercancías, tipo de navegación, número de entradas, arqueo bruto, tráfico de mercancías, tráfico de pasajeros, número de pasajeros, mercancía cargada y desembarcada, flota pesquera, pesca fresca, número de atraques por eslora, fondeadero, capacidad del puerto, número de embarcaciones de base, número de embarcaciones de tránsito, superficie de zona de servicio, obras de abrigo, líneas de ataque, lonjas locales, varadero, fábrica de hielo, cámara de conservación, grúas, combustible.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Puerto.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Empresa Pública de Puertos de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística Mensuales y Memorias de Gestión Anual de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

MEDIOAMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

Estadística de climatología medioambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los parámetros representativos del medio ambiente en lo relativo al clima en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de la información a través de las redes de estaciones meteorológicas pertenecientes a diversos organismos: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología y Consejería de Agricultura y Pesca.
UNIDAD INVESTIGADA: Clima de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología, Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Temperatura media mensual, desviación de la *temperatura media mensual respecto a la media de la serie histórica, precipitación total mensual*, desviación de la precipitación total mensual respecto a la media de la serie histórica.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Estación Meteorológica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 30.055,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA
Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estadística de niveles de erosividad de la lluvia en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la influencia del factor erosividad como componente del proceso de la erosión hídrica, así como sobre el comportamiento de la precipitación en cuanto a la intensidad de la lluvia y cómo se distribuye en el conjunto de la región andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información suministrada por distintas estaciones automáticas y estaciones pluviométricas sobre precipitaciones.
UNIDAD INVESTIGADA: Precipitaciones de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología, Confederación Hidrográfica del Sur, Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución superficial según niveles de erosividad.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Cuenca hidrográfica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 5.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de espesor total de ozono en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el espesor de la capa de ozono del territorio de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información procedente de estaciones de recepción que reciben, con una frecuencia diaria, datos multiespectrales del Sensor HIRS del satélite NOAA.

UNIDAD INVESTIGADA: Capa de ozono del territorio de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Espesor de la capa de ozono atmosférico en unidades Dobson, distribución superficial según espesor.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: *Consejería de Medio Ambiente*

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 4.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.11.00.629.05 44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estadística de zonas húmedas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener una caracterización físico-química e hidrológica de las zonas húmedas andaluzas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la recogida de muestras y posterior análisis físico-químico de las aguas.

UNIDAD INVESTIGADA: Humedal.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie de los humedales en Andalucía, número de análisis que determinan parámetros físico-químicos del agua en zonas húmedas, valores mínimo, máximo y medio muestreados sobre parámetros físico-químicos del agua en zonas húmedas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Humedal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 220.212,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.03.00.629.05.44F
01.21.00.17.00.629.05.44F
01.21.00.17.00.639.05.44 B

Estadística de niveles de estrés de la vegetación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre la influencia de la sequía sobre el estado fisiológico de la vegetación natural y cultivada en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información mediante el Sensor AVHRR del satélite NOAA. Dicha información es recibida por una antena receptora en el Laboratorio de Teledetección de la Universidad de Valladolid, que posteriormente es suministrada vía FTP a la Consejería de Medio Ambiente.
UNIDAD INVESTIGADA: Vegetación de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Universidad de Valladolid.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución del territorio de Andalucía atendiendo al nivel medio de estrés de la vegetación que soporta, índices de vegetación normalizados, tipos de vegetación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Red de Información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 26.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estadística de usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los usos y coberturas vegetales del suelo en Andalucía, su distribución y evolución.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante imágenes satélites.
UNIDAD INVESTIGADA: Cobertura vegetal del suelo en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada según usos y coberturas del suelo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio natural protegido, cuenca hidrográfica y municipio.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización de la base de datos gráfica de usos y coberturas vegetales del suelo de Andalucía.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de nformación Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio \mbiente. Andalucía, Usos y Coberturas Vegetales del Suelo en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y cuatrienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 16.769,48 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 11.21.00.18.00.629.05.44 F.2004

Estadística de niveles de protección del suelo por la vegetación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Estimar el efecto protector de la cubierta vegetal sobre los procesos de erosión de los suelos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información contenida en el Mapa de Usos y Ocupación del Suelo y la proporcionada por el Instituto Nacional de Meteorología.
UNIDAD INVESTIGADA: Suelo del territorio de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente e Instituto Nacional de Meteorología.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de la superficie atendiendo al grado de protección del suelo por la vegetación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Subcuenca hidrográfica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estadística de pérdidas de suelo por erosión en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar estimaciones de la pérdida anual y/o mensual de suelo, causada por la erosión hídrica, en todos y cada uno de los puntos del territorio regional.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del Subsistema Suelos, estaciones automáticas, imágenes de satélite NOAA y Mapa de Usos y Ocupación de Suelos.
UNIDAD INVESTIGADA: Suelo del territorio de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente, Instituto Nacional de Meteorología.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de la superficie atendiendo al nivel de pérdidas de suelo por erosión.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Subcuenca Hidrográfica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografías y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Censo de aves acuáticas invernantes y de parejas nidificantes en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: ESTACIÓN BIOLÓGICA DE DOÑANA (CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la evolución de la población en Andalucía de las especies de aves acuáticas invernantes y de algunas especies de aves acuáticas nidificantes, con el fin de identificar, lo antes posible, tendencias demográficas negativas para adoptar medidas de conservación o de recuperación.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Estimación del número de individuos mediante trabajo de campo.
UNIDAD INVESTIGADA: Aves acuáticas y parejas nidificantes.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente. Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de aves acuáticas invernantes censadas en humedales, número estimado de parejas nidificantes en humedales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Humedal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 729.596,51 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.03.00.689.05.44 E

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: ESTADO DE LOS RECURSOS NATURALES

Estadística del estado de conservación de la fauna y flora silvestres en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado de conservación de la fauna y flora silvestres amenazadas en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa que proporcionan las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente sobre el tamaño de la población y el éxito de la reproducción de algunas especies de aves amenazadas.
UNIDAD INVESTIGADA: Especies amenazadas de la fauna y flora silvestres.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Categorías de riesgo de la UICN y del Catálogo Andaluz, grado de endemicidad de especies amenazadas de flora y fauna. Número estimado de individuos no reproductores, de parejas reproductoras y de pollos de especies amenazadas de aves nidificantes.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Diversidad Ambiental

Estadística de recuperación de ejemplares de especies de fauna amenazadas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.2.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre agresiones que sufre la fauna amenazada, así como de sus causas y de los resultados obtenidos tras su ingreso en los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's), para su posterior reintroducción en el medio natural.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación anual de información administrativa procedente de los Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's).
UNIDAD INVESTIGADA: Especies de fauna amenazada.

SUJETO INFORMANTE: Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA's).

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Ingresos de animales, recuento de ejemplares al balance de situación anual.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD–ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.2.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de visitas registradas en las instalaciones de uso público.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística suministrada mediante el conteo del número de visitas a los equipamientos de uso público.
UNIDAD INVESTIGADA: Espacios Naturales Protegidos.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de visitas a equipamientos de uso público en espacios naturales protegidos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Equipamiento de uso público.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la Información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM, e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Calidad Ambiental

Estadística de prevención ambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre la distribución y cuantificación de las actuaciones que puedan repercutir negativamente en el Medio Ambiente, y que deben ser controladas y reguladas a través de expedientes administrativos y conocer la distribución sectorial de las actividades de nueva creación que están sometidas a los procedimientos de prevención ambiental.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en el Registro de Actividades de Prevención Ambiental (RASPA), que unifica los diferentes registros auxiliares de las delegaciones provinciales.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad sometida a prevención ambiental.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de expedientes de prevención ambiental iniciados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA
Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: CALIDAD AMBIENTAL

Estadística de niveles de emisión a la atmósfera de contaminantes en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las emisiones de contaminantes a la atmósfera a partir de focos fijos, fuentes móviles y difusas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedentes de declaraciones de autocontrol de empresas emisoras, investigaciones de las Entidades Colaboradoras (por medición periódica, denuncia o inspección discrecional de la Consejería de Medio Ambiente), inspecciones por puesta en marcha o modificación, traslado o ampliación y mediciones de sensores.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa emisora.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidad de contaminantes emitida a la atmósfera.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal.
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: CALIDAD AMBIENTAL

Estadística de niveles de inmisión de contaminantes a la atmósfera en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de contaminación en localidades andaluzas en las que la posibilidad de inmisión de contaminantes es mayor.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores situados en grandes centros urbanos, polígonos industriales o localidades con industrias presuntamente contaminantes.
UNIDAD INVESTIGADA: Zonas con especial incidencia de contaminación atmosférica.

SUJETO INFORMANTE: Centros de control provincial.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Cantidades de elementos contaminantes, frecuencia de las mediciones según calificación global diaria asociada y calificación diaria asociada, parámetro causante de la calificación negativa y tipo de calificación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Estación remota.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal, anual, mensual y diaria

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: CALIDAD AMBIENTAL

Estadística de inmisión en las aguas litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre los niveles de contaminación de las aguas litorales y mareales de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información, mediante cabinas de control y muestras manuales, a través de la red automática de inmisiones o la red manual.
UNIDAD INVESTIGADA: Mar territorial de Andalucía y aguas interiores.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Se medirán el PH, la conductividad, el oxígeno disuelto y el nivel de altura del agua, mediante la red automática y la red manual (Plan Policía de Aguas) a la vez que se medirán el grado en el que esos parámetros son adecuados, número de muestreo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Punto de muestreo.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de inmisión en los sedimentos litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el nivel de contaminación, determinando los contenidos de metales pesados, en los sedimentos del litoral de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la toma de muestra manuales.
UNIDAD INVESTIGADA: Mar territorial de Andalucía y aguas interiores.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Nivel y concentración de cromo, cobre, cadmio, arsénico, mercurio, granulometría, níquel, manganeso, plomo y zinc, número de muestreos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Punto de Muestreo.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas,
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de niveles de contaminación acústica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los niveles de ruido ambiental soportado en los municipios andaluces de más de 10.000 habitantes, así como sus causas y evolución.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante muestreo: se realiza una medición con sensores a diferentes horas y días de la semana, dichas mediciones son efectuadas "in situ".
UNIDAD INVESTIGADA: Municipios de más de 10.000 habitantes.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Aportación de las fuentes de ruido al total de contaminación acústica, nivel de ruido soportado en ciudades.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente de Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal y diaria
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 24.340,95 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.639.05.44 B

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: CALIDAD AMBIENTAL

Estadística de gestión de residuos peligrosos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las empresas e instalaciones existentes en Andalucía para la gestión de residuos peligrosos, así como la producción y gestión de dichos residuos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las declaraciones anuales de productores de residuos peligrosos y de las memorias de gestores.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresas productoras y/o gestoras de residuos peligrosos.

SUJETO INFORMANTE: Empresas productoras y/o gestoras de residuos peligrosos.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción declarada de residuos peligrosos, número de centros productores, tipo de residuo gestionado, cantidad de aceites usados y residuos peligrosos desplazados.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: CALIDAD AMBIENTAL

Estadística de gestión de residuos urbanos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la producción, composición, transporte y tratamiento de los residuos urbanos en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las declaraciones anuales de envases y residuos de envases de los sistemas integrados de gestión y los agentes económicos, de los planes empresariales de prevención, y de las solicitudes de autorización como gestores de residuos.

UNIDAD INVESTIGADA: Residuo urbano.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y empresas autorizadas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Generación y almacenamiento de residuos urbanos (cantidad, instalaciones), tratamiento (cantidad sometida, estado de instalaciones), actuaciones sobre vertederos (volumen, inversión realizada), reciclado (número de contenedores) y envases. Número de personas y municipios servidos.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, y Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de control ambiental de yacimientos mineros, canteras y graveras de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los aspectos ambientalmente relevantes en las canteras, graveras y minas existentes en el territorio andaluz.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa y recogida directa de información mediante la realización de trabajo de campo.
UNIDAD INVESTIGADA: Yacimientos mineros, canteras y graveras del territorio andaluz.
SUJETO INFORMANTE: Explotaciones y Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de explotaciones mineras, superficie afectada.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO:40.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Gestión de espacios forestales

Estadística de incendios forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características principales que acontecen en los incendios forestales en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los Centros Operativos Provinciales del Plan de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (INFOCA).
UNIDAD INVESTIGADA: Siniestro forestal.
SUJETO INFORMANTE: Centro Operativo Regional del Plan Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía (INFOCA).
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de siniestros declarados, superficie incendiada, número de personas con daños físicos consecuencia de incendios forestales, recursos humanos y materiales que han intervenido en el Plan INFOCA.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Defensa Contra Incendios: Informes y Memoria del Plan Forestal, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual, trienal, mensual y quincenal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de repoblaciones forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el tipo de repoblación, superficie repoblada y costes de las mismas en montes públicos y de particulares.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los expedientes de repoblación forestal.

UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados en repoblaciones forestales, importe ejecutado, superficie de actuación, densidad de las repoblaciones forestales, utilización de especies.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía, Memoria del Plan Forestal

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN ECONÓMICA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: GESTIÓN DE ESPACIOS FORESTALES

Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información anual sobre la producción de plantas forestales producidas en los viveros forestales a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, así como la estructura de dichos viveros.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo facilitada por la dirección y administración de los viveros, y mantenida en una aplicación de la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA).

UNIDAD INVESTIGADA: Red de viveros forestales de la Consejería de Medio Ambiente.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales generados, existencias de plantas a principios de campaña, destino de la producción de plantas y número de ejemplares recuperados en la Red de Viveros Forestales de Andalucía.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística del estado fitosanitario de los bosques de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado fitosanitario de los bosques de Andalucía, y de los daños detectados.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de un muestreo.

UNIDAD INVESTIGADA: Superficie arbolada

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Distribución de especies forestales atendiendo al grado de extensión de los daños que presentan, decoloración, desfoliación por especies.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: : Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: GESTIÓN DE ESPACIOS FORESTALES

Estadística de plagas y enfermedades en la cubierta vegetal andaluza

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las afecciones de perforadores y defoliadores sobre la cubierta vegetal andaluza, así como los tratamientos realizados. Determinar la superficie afectada por plagas y enfermedades, así como los tratamientos llevados a cabo para combatir sus efectos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información contenida en los planes de lucha integrada contra las principales plagas que afectan a los bosques andaluces.
Recogida directa de información mediante muestreo y posterior confección de una cartografía.

UNIDAD INVESTIGADA: Rodal (unidad forestal donde la plaga se comporta de manera homogénea, como si fuera una misma población).

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de focos de infestación detectados, superficie afectada, porcentaje de ataque en la superficie afectada y superficie afectada por defoliadores de la cubierta vegetal, y superficie sometida al tratamiento para combatir agentes nocivos de la cubierta vegetal.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadística, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de tratamientos selvícolas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre los tipos de tratamientos selvícolas que se dan en los montes públicos andaluces gestionados por la Consejería de Medio Ambiente para la ordenación, conservación y mejora de las masas forestales y sus producciones, así como la superficie de actuaciones correspondiente a cada uno de ellos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de expedientes de tratamientos selvícolas, que son efectuados por particulares en sus terrenos previa solicitud de la Consejería de Medio Ambiente o por las Administraciones Públicas.

UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados, importe ejecutado, superficie total de actuación, cantidad de residuos eliminados, extensión operada según el tipo de tratamiento.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA

Área: MEDIO AMBIENTE
Subárea: GESTIÓN DE ESPACIOS FORESTALES

Estadística de aprovechamientos forestales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las producciones y aprovechamientos forestales a cargo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Plan Anual de Aprovechamiento Forestal.

UNIDAD INVESTIGADA: Montes a cargo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción forestal e importe total de cortas de madera y leña y otras producciones forestales (corcho, piñas, esparto, frutos, hongos comestibles, plantas aromáticas en montes públicos y producción forestal de las autorizaciones en montes privados.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

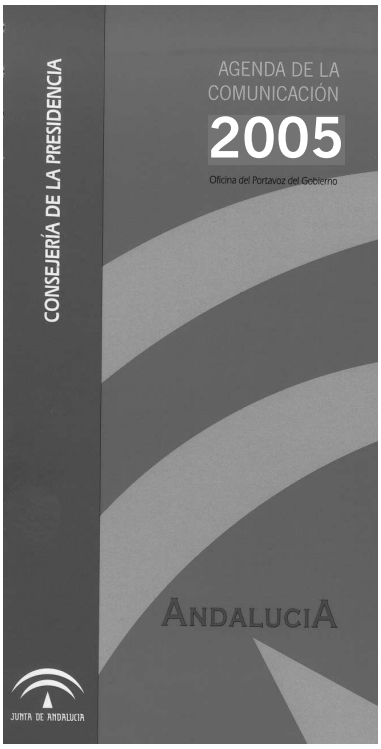
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

(Continúa en el fascículo 3 de 3)

PUBLICACIONES

Título: AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2005



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Indice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 418

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno
Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
P.V.P. ejemplar: 5,91 € (IVA incluido)
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA
También está en venta en librerías colaboradoras.
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

●*LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ●

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

_____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA.** Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.

4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

5.1. **El envío,** por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA,** de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA,** comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.

5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada.**

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico

B O J A
Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

SUMARIO

(Continuación del fascículo 2 de 3)

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Decreto 29/2005, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005. (Continuación.) 98

Número formado por tres fascículos

Jueves, 10 de marzo de 2005 **Año XXVII** **Número 49 (3 de 3)**

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Estadística de obras de corrección hidrológica en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.4.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la cantidad y tipo de obras de corrección hidrológica que realiza la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en los espacios forestales, así como su coste e influencia en el control de la erosión.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de los expedientes de obras de corrección hidrológica.
UNIDAD INVESTIGADA: Obras de corrección hidrológica.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de jornales empleados, importe ejecutado, superficie de cuenca corregida, número de obras realizadas, longitud lineal realizada, volumen total realizado.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambienta de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Memoria del Plan Forestal Andaluz
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Anuario estadístico de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, integrada en un único producto, que sirva de instrumento imprescindible para poder conocer cualquier aspecto sobre Andalucía, cada una de sus provincias y su comparación con otros territorios intra o supraestatales.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía y sus provincias.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía 2005
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 39.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

Andalucía Datos Básicos

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística de base sobre los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, que permita, a partir de una selección actualizada de datos básicos, conocer el entorno físico, demográfico, social y económico de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía y sus provincias.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Andalucía datos básicos 2005

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 10.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Municipios Andaluces Datos Básicos

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las características básicas de los municipios de la Comunidad Autónoma Andaluza: de su realidad demográfica, económica y social, a través de una información estadística sintética comparable con los resultados de su respectiva provincia, y con los de Andalucía en su conjunto.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de datos estadísticos de carácter municipal.

UNIDAD INVESTIGADA: Caracteres básicos de los municipios andaluces.

SUJETO INFORMANTE: Bases de datos propias y de otros organismos y entidades.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los resultados y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Municipios Andaluces. Datos básicos 2005

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 5.500,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer a través de una aplicación informática interactiva, información estadística sobre cualquier ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía: regional, provincial, inframunicipal, entidad de población, capital e incluso para distritos censales. Incorporar información sobre comunidades autónomas de España y países y regiones (NUTS 2) de la Unión Europea. Proporcionar a su vez, una base de datos cartográfica que permita georreferenciar la base de datos numérica.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres sobre Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: *Organismos productores de estadística.*

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito censal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización del banco de datos y *difusión de los resultados.*

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía 2005

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y continua

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 7.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Indicadores Estadísticos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realizar el análisis de la coyuntura económica y demográfica andaluza, a través de la actualización continua de los indicadores incluidos en una base de datos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos, así como actualización continua de los indicadores incluidos en el banco de datos.

UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica y demográfica en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Económicas y demográficas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Indicadores estadísticos de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Continua

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimientos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio monográfico anual (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información mediante la explotación de registros administrativos y de microdatos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento con actividad económica de industria de productos alimenticios y bebidas (división 15 de la CNAE 1993) en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Personas jurídicas y físicas que desarrollen alguna actividad económica de industria de productos alimenticios y bebidas de en Andalucía, registros administrativos y organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de establecimientos, cifra media de negocios, estructura económica, ratios económicos y financieros.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento y análisis de los datos, elaboración y difusión de los resultados de las actividades de la industria agroalimentaria en Andalucía.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: La Industria Agroalimentaria en Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Monografía

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 7.948,58 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Memoria estadística de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.15.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información sobre actividades y recursos de los centros que integran el sistema sanitario público de Andalucía, así como sobre aspectos demográficos, de morbilidad y mortalidad, de especial relevancia en el campo de la salud.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Los datos e indicadores incluidos en la Memoria Estadística son solicitados a los diferentes Organismos y/o dependencias responsables de los registros, quienes, con periodicidad anual, los remiten a la Consejería de Salud.

UNIDAD INVESTIGADA: Recursos y usuarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Variables demográficas, morbilidad, mortalidad, recursos asistenciales, asistencia sanitaria y proyectos de salud.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria Estadística de la Consejería de Salud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

Boletín de información agraria y pesquera

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.15.0.08

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer una información estadística sobre la ocupación de las tierras agrícolas, producciones agrícolas y ganaderas, así como del conjunto de factores que inciden en la actividad.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres de Andalucía, sus provincias y comarcas.
SUJETO INFORMANTE: La Administración Agraria de Andalucía y otros organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie ocupada por cultivos, censos de ganados, producciones, precios, balanza del comercio exterior, maquinaria, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de Información Agraria y Pesquera
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bimestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 15.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71 A

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Boletín semanal de información agraria

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.15.0.09

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información semanal sobre precios, climatología, estado fitosanitario y demás variables coyunturales que afectan a los cultivos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Precios, situación fitosanitaria, actuaciones administrativas, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Elaboración semanal del Boletín.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Semanal de Información Agraria
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Semanal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.15.0.10

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios y pesqueros de Andalucía y sus provincias.

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Agricultura y Pesca y otros organismos productores de estadísticas relacionados con el sector.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficies ocupadas por los cultivos, rendimientos unitarios, producciones totales, censos ganaderos y sus derivados, precios, etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71 A

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Manual de estadísticas agrarias y pesqueras

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.15.0.11

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir los datos definitivos de estadísticas agrarias y pesqueras y series históricas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres agrarios y pesqueros de Andalucía y sus provincias.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Datos regionales y series históricas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Manual de Estadísticas Agrarias y Pesqueras

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 2.404,05 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00 659.05 71 A

Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.15.0.14

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la situación e iniciativas más significativas de los distintos sectores que componen la realidad de Andalucía, obtenida durante el año vencido y enmarcada en un contexto internacional. Esta información se integra en un único producto, que pretende servir como documento se consulta para todo tipo de usuarios.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación, tratamiento y presentación de información estadística propia y de diversos organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información, tratamiento de datos, maquetación y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: *Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual*
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 282.423,44 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.15.0.15

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística resumida sobre sectores medioambientales de Andalucía, que permita obtener una visión sintética y actualizada de la situación del medio ambiente en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Datos básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 30.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Espacios Naturales Protegidos. Datos básicos

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.15.0.16

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información estadística de base sobre los distintos aspectos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, a partir de una selección de datos básicos de administración y gestión.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Espacios Naturales Protegidos.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y Organismos productores de información Medioambiental.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacios Naturales Protegidos.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Por determinar
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Por determinar
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.15.0.18

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Integrar y facilitar el acceso a la información ambiental de Andalucía, así como ofrecer dicha información a todos los sectores de la sociedad.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística y cartográfica suministrada por distintos organismos productores de información ambiental.
UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Red de información ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Boletín de indicadores turísticos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.15.0.19

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer las estadísticas públicas de turismo publicadas de la comunidad andaluza.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación trimestral de las estadísticas públicas de turismo.

UNIDAD INVESTIGADA: Actividad Turística

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Viajeros alojados, pernoctaciones, cuota, grado de ocupación, estancia media, número de turistas,...

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Puntos turísticos.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de indicadores turísticos de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Balance del año turístico en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.15.0.20

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer una visión detallada del comportamiento del turismo en la comunidad andaluza.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de los datos y estadísticas publicados sobre el sector turístico.

UNIDAD INVESTIGADA: Sector turístico

SUJETO INFORMANTE: *Empresa* Pública de Turismo andaluz (SAETA).

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Oferta y demanda del turismo.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos, análisis y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Balance del año turístico de Andalucía 2004

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Informe mensual de coyuntura turística en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.15.0.21

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO ANDALUZ (SAETA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener la información que proporciona la Encuesta de Ocupación Hotelera mensualmente para Andalucía junto con la previsión de evolución de las pernoctaciones y del grado de ocupación por provincias para el corto plazo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística elaborada por otros organismos estadísticos.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad turística.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Viajeros, pernoctaciones, estancia media, cuota de mercado, empleo y grado de ocupación.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Mantenimiento.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe Mensual de Coyuntura del Movimiento Hotelero en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

CONSOLIDADA Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Provincias andaluzas. Datos básicos

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.23

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar un producto de marcado carácter divulgativo que recoja, para cada provincia andaluza, información de carácter estructural de ámbito local.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis de información estadística.
UNIDAD INVESTIGADA: Características más destacadas en cada una de las provincias andaluzas.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Almería. Datos Básicos 2005...Sevilla. Datos Básicos 2005
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 21.000,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

Boletín de Coyuntura Provincial

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.24

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaborar para cada provincia, un soporte de marcado carácter divulgativo con información coyuntural de carácter local, con especial atención a aquellos sectores con una importancia destacada.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Características más destacadas de cada una de las provincias andaluzas.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relacionadas con la coyuntura económica.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletines de coyuntura Almería...Sevilla

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 20.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.01.00.227.07.54 F

INSTRUMENTALES

Servidor Web del Instituto de Estadística de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.16.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la consulta y acceso a toda la información generada por el Instituto de Estadística de Andalucía, y por todos aquellos organismos que producen estadísticas para Andalucía, mediante el uso de la red Internet y tecnología World Wide.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información de fuentes de estadísticas propias y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres sobre Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadística y Administraciones Públicas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización continua de los enlaces existentes, búsqueda de enlaces nuevos, actualización de los bancos de datos existentes, descarga de todas las actividades del calendario de difusión de estadísticas del Instituto de Estadística de Andalucía. Reestructuración del acceso a la información y búsquedas de contenidos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/institutodeestadistica

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Continua

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Servidor Web de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.16.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Difundir la actividad estadística producida por todo el Sistema Sanitario de Andalucía y avalada por los proyectos técnicos estadísticos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Difusión de todos los resultados de todas las actividades estadísticas coordinadas por la Unidad Estadística de la Consejería de Salud.
UNIDAD INVESTIGADA: Diversas unidades tanto geográficas (distritos, provincias) como específicas (hospitales, individuos, zonas geográficas específicas).
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Salud y todos los organismos que dependen de ella.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Mantenimiento y actualización continua.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/salud
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Continua
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Servidor Web de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.16.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: CONSOLIDADA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Facilitar la consulta y acceso a toda la información ambiental y administrativa existente en la Consejería de Medio Ambiente, así como posibilitar consultas y trámites "en línea" y prestar servicios mediante el uso de la red Internet y de la tecnología World Wide Web.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos y entidades productores de información ambiental.
UNIDAD INVESTIGADA: Sectores medioambientales.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y otros organismos productores de información medioambiental.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Diversas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: www.juntadeandalucia.es/medioambiente
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Diaria
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 107.977,20 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
01.21.00.17.00.629.05 44 F
01.21.00.03.00.629.05.44 F

ANEXO 5: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS EN PROYECTO CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.05 Censos de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía
06.01.0.07 Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía
06.01.0.10 Estadística sobre migración internacional en Andalucía

FAMILIAS Y HOGARES

06.02.0.01 Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía
17.02.0.03 Estadística de uniones de hecho en Andalucía

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

04.03.2.05 Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía
14.03.2.06 Estadística de formación profesional en Andalucía
06.03.2.07 Estadística sobre la cualificación de la población andaluza
14.03.2.08 Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía
14.03.2.09 Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía
16.03.2.10 Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía
09.03.2.11 Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía

Salud y Sanidad

13.03.3.13 Características demográficas de las Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de Atención Primaria en Andalucía
13.03.3.15 Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía
13.03.3.17 Contabilidad analítica de gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud
13.03.3.19 Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud
13.03.3.20 Estadística sobre reclamaciones en Andalucía

Acción Social y Servicios Sociales

17.03.4.09 Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

Deporte, Ocio y Participación Social

08.03.6.05 Estadística de asociaciones en Andalucía
10.03.6.06 Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía
10.03.6.07 Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

13.04.0.14 Sistema de información en salud laboral en Andalucía

GÉNERO

06.05.0.03 Encuesta de uso del tiempo de los andaluces
02.05.0.04 Estadística de consultas en el teléfono 900 de información a las mujeres
02.05.0.05 Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía
02.05.0.06 Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía
06.05.0.07 Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.08 Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.09 Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.10 Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.11 Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía

SISTEMAS DE CUENTAS

10.06.0.07 Cuentas satélites del turismo en Andalucía
10.06.0.08 Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

12.07.1.21 Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía
12.07.1.22 Encuesta de cunicultura en Andalucía
12.07.1.23 Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía
12.07.1.24 Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía
12.07.1.25 Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía
12.07.1.26 Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía
12.07.1.27 Encuesta de recursos pastables en Andalucía
12.07.1.28 Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía

Industria, Energía y Minas

04.07.2.06 Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía

Turismo

10.07.4.04 Índice de actividad turística en Andalucía (INACTUR)
10.07.4.05 Análisis territorial del turismo en Andalucía
10.07.4.11 Encuesta a los segmentos turísticos
10.07.4.12 Encuesta de seguimiento turístico del verano

Sistema Financiero

06.07.5.02 Estadísticas del sistema financiero en Andalucía

Actividades Empresariales y Unidades de Producción

06.08.0.03 Demografía empresarial de Andalucía
06.08.0.06 Barómetro empresarial de Andalucía
06.08.0.07 Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía

Nuevas Tecnologías, Investigación y Desarrollo y Sociedad de la Información

06.09.0.01 Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía
06.09.0.02 Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía
06.09.0.03 Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía

Administración Pública

Justicia y Seguridad Ciudadana

08.10.2.01 Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía
08.10.2.03 Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía

Territorio

Información y Gestión Territorial

06.12.1.02 Cartografía digital estadística

Infraestructura y Servicios del Transporte

07.12.2.06 Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía
04.12.2.08 Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

Medio Ambiente

Estado de los recursos naturales

16.13.1.11 Red Natura 2000

Diversidad ambiental

16.13.2.03 Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias

Calidad ambiental

16.13.3.07 Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
16.13.3.11 Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía
16.13.3.12 Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía

Multidisciplinares, de Síntesis y No desglosables por sector o tema

16.15.0.12 Indicadores ambientales de Andalucía
10.15.0.22 Boletín de indicadores deportivos de Andalucía
06.15.0.25 Conversión en euros de series estadísticas
06.15.0.26 Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía
07.15.0.28 Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Censo de población y vivienda 2001. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la estructura de la población andaluza, así como sobre el número de viviendas, edificios y locales y sus características básicas. Dicha información servirá de base para la realización posterior de estudios demográficos, la elaboración de estadísticas por muestreo, la implantación del nuevo modelo de gestión padronal y la realización de estudios.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de la operación censal en el ámbito estatal.

UNIDAD INVESTIGADA: Persona que tiene fijada su residencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía y vivienda y establecimiento colectivo existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características demográficas relativas a las personas (sexo, edad, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de residencia, nivel de estudios, relación con la actividad, etc.), características relativas a los hogares (parentesco, régimen de tenencia de las viviendas, año de ocupación, etc.), características relativas a los edificios (año construcción, tipo, estado, etc.)

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Sección censal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Censo de Población y Vivienda 2001. Resultados de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Estadística sobre la movilidad de la población en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la redistribución de la población andaluza, así como sobre la modificación de las estructuras demográficas y socio-económicas de la población.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente principalmente de la actividad Censo 2001.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.

SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características demográficas relativas a las personas, principalmente dirigidas al estudio de su movilidad. En una primera etapa se estudiará la movilidad respecto al lugar de trabajo, y en una segunda etapa se afrontará el estudio de los movimientos migratorios.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Explotación de información estadística procedente de la operación censal, análisis de resultados y realización de estudios.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre la Movilidad de la Población en Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 24.040,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Estadística sobre migración internacional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.10

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como analizar las tendencias.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de distintas fuentes estadísticas.
UNIDAD INVESTIGADA: Persona extranjera.
SUJETO INFORMANTE: Diversos organismos
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Sexo, edad, nacionalidad, residencia, etc...
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización del banco de datos e incorporación de nuevas fuentes

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre migración internacional en Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

FAMILIA Y HOGARES

Encuesta continua de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.02.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad trimestral, los ingresos y la naturaleza y destino de los gastos de consumo, así como diversas características relativas a las condiciones de vida de los hogares andaluces, mediante una explotación suministrada por la operación nacional.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de los ficheros microdatos trimestrales que proporciona la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares del INE.
UNIDAD INVESTIGADA: Hogares que residen en vivienda familiar en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Gastos e ingresos del hogar y de sus miembros, condiciones de vida, nivel de vida y su evolución en el tiempo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Base 1997. Resultados para Andalucía. Características anuales de los Hogares. Año 2002
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de uniones de hecho en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 17.02.0.03** **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre el número y las características socioeconómicas de las parejas inscritas en los Registros de Uniones de Hecho. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa procedente de los Registros de Uniones de Hecho. **UNIDAD INVESTIGADA:** Pareja inscrita en los Registros de Uniones de Hecho. **SUJETO INFORMANTE:** Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Naturaleza de la pareja: heterosexual/homosexual, provincia, edad. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Por determinar **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** X **Datos definitivos:** **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Educación

Estadística sobre procesos y resultados del sistema universitario en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 04.03.2.05** **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EMPRESA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información relativa al alumnado que finalizó sus estudios según universidad, centro, titulación y ciclo, analizar la relación existente entre las distintas titulaciones y el empleo, así como construir un sistema de indicadores de enseñanza universitaria en Andalucía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa procedente del directorio de centros, titulaciones y planes de estudios impartidos en las universidades andaluzas, bases de datos estadísticos de alumnado egresado, registros de títulos y certificaciones de las universidades, y obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los centros universitarios. **UNIDAD INVESTIGADA:** Centro universitario. **SUJETO INFORMANTE:** Centros universitarios y Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Alumnos egresados, titulación universitaria o estudios (1º, 2º ó 3º ciclo) y tipo de plan. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Centros. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Tabulación de los datos definitivos del curso 2004-2005.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Estadística Universitaria en Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** Curso 2003-2004: octubre 2005 **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadísticas de formación profesional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 14.03.2.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer detalladamente la oferta y la demanda relativas a las enseñanzas de formación profesional reguladas por la LOGSE. Conocer las principales características de la formación en los centros de trabajo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del registro de centros y registro de títulos y certificaciones académicas, obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios a los centros educativos y realización de encuestas a empresas y titulados, así como explotación de encuestas sobre estadísticas sociales realizadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

UNIDAD INVESTIGADA: Alumnado y titulados en Formación Profesional.

SUJETO INFORMANTE: Centro Escolar y Consejería de Educación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Centros, estudios, alumnado demandante por sexo, alumnado matriculado por sexo, alumnado ingresado por sexo, alumnado en centros de trabajo por sexo.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información del curso 2004-2005 y tabulación de los datos. Difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Educativas y el Sistema Educativo en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación: X

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: EDUCACIÓN

Estadística sobre cualificación de la población andaluza

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.03.2.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los niveles de cualificación de la población andaluza. Conocimiento del ajuste de la oferta educativa con las necesidades y la demanda desde el punto de vista del empleo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de Síntesis.

UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de titulados, adecuación de la titulación al puesto de trabajo, carencias formativas, demanda de titulaciones. Relación entre ocupación y estudios realizados /terminados.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis de la información disponible.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Cualificación de la Población Andaluza.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadísticas en materia de solidaridad en la educación en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 14.03.2.08

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la evolución de las actuaciones previstas en la Ley 9/99, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y el alumnado que precisa recursos educativos adicionales, realizar un análisis de equidad del Sistema Educativo, así como conocer la incidencia distributiva del gasto público en educación.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del sistema de información para la gestión de las actuaciones de solidaridad en la educación.

UNIDAD INVESTIGADA: Solicitante de ayuda, solicitud de ayuda/beca.

SUJETO INFORMANTE: Centro escolar y Consejería de Educación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Solicitantes por sexo, adjudicatarios por sexo, importe de las ayudas/becas.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida y tratamiento de la información relativa a convocatorias de ayudas/becas del curso 2004-2005. Difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas Educativas y el Sistema Educativo en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: EDUCACIÓN

Estadística sobre la sociedad de la información en el sistema educativo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 14.03.2.09

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el grado de implantación de las herramientas, conocimientos y prácticas propias de la Sociedad de la Información en el sistema educativo no universitario de Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información mediante cuestionario específico a los centros.

UNIDAD INVESTIGADA: Centro escolar.

SUJETO INFORMANTE: Centro escolar y Consejería de Educación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y tipología de ordenadores y periféricos, conexiones a Internet, grado de conocimiento del profesorado en las nuevas tecnologías.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida y envío de cuestionarios, a través de la página web de la Consejería de Educación. Depuración y tabulación de resultados. Difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Educación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: La sociedad de la información en el Sistema Educativo de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística de actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente y dirigidas a los distintos sectores económicos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.03.2.10

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la formación impartida por la Consejería de Medio Ambiente a los distintos sectores económicos de la sociedad andaluza sobre temas medioambientales, así como caracterizar la tipología de sectores a los que llega esta formación según su ubicación en el sistema productivo.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividades de formación ambiental organizadas por la Consejería de Medio Ambiente.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cursos de educación ambiental ofertados en cada centro, número de profesores que imparten dichos cursos, número de alumnos que asisten a los cursos, número de horas impartidas en cursos de educación ambiental.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Centro educativo no universitario.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de datos y difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

EN PROYECTO
Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: EDUCACIÓN

Estadísticas de formación ocupacional en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 09.03.2.11

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE EMPLEO

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información de la programación anual relativa a Formación Profesional Ocupacional en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información de carácter administrativo procedente de la programación anual de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad de Formación Profesional Ocupacional.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Empleo.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de cursos y alumnos programados, programas formativos, familias profesionales, especialidades, tipo de colectivo afectado, número de horas de los cursos, tipo de asistencia, prácticas profesionales.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Empleo
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cuadernos de Estadísticas Socio-Laborales
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Características Demográficas de las Áreas Hospitalarias y los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.13

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información Socio-Demográfica de las Áreas Hospitalarias y los Distritos de Atención Primaria

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente del Censo de Población de 2001 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística

UNIDAD INVESTIGADA: Población que accede a los servicios desarrollados en áreas hospitalarias y distritos de atención primaria

SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Edad, sexo, Estado Civil, Lugar de Procedencia, Nivel de Instrucción Máximo alcanzado, Situación Profesional.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Áreas Hospitalarias y Distritos Sanitarios de Atención Primaria

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de la información y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Características Demográficas de las Áreas Hospitalarias y los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 9.015,18 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.17.00.01.00.220.01.41 A

EN PROYECTO

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística de detección precoz del cáncer de mama de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.15

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Evaluar el funcionamiento del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Programa DCM.

UNIDAD INVESTIGADA: Mujer que acude a las Unidades de Citación-Gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Unidades de Citación-Gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama en Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de mujeres que acuden, número de mujeres exploradas, número de mujeres derivadas, número de casos de cáncer; tasa de captación, participación y detección.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distritos de atención primaria.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria. Servicio Andaluz de Salud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Contabilidad Analítica de Gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.17

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los costes controlables por líneas funcionales.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información coan-hyd.

UNIDAD INVESTIGADA: Centros de Responsabilidad

SUJETO INFORMANTE: Hospitales y Distritos

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Costes controlables por líneas funcionales Actividad: Hospitalización: Altas, nº de primeras consultas y sucesivas, intervenciones quirúrgicas y programadas, urgencias no ingresadas, cirugía mayor ambulatoria, cirugía menor ambulatoria, hospital de Día, médico

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Líneas funcionales

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Ediciones comparativas. Edición del Manual del Sistema de Información Coan-hyd. Publicación para el cierre de la etapa Coanh.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Edición Comparativa de Contabilidad Analítica de Gestión de Centros de Responsabilidad en los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, Edición Comparativa de Contabilidad Analítica de Gestión de Centros de Responsabilidad en los Distritos del Servicio Andaluz de Salud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

Estadística sobre satisfacción de usuarios del Servicio Andaluz de Salud

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.19

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, los factores de satisfacción o insatisfacción que inciden en los usuarios cuando utilizan los diferentes recursos asistenciales.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo.

UNIDAD INVESTIGADA: Usuarios del Servicio Andaluz de Salud.

SUJETO INFORMANTE: Usuarios del Servicio Andaluz de Salud.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Niveles de satisfacción de variables como la atención y el trato recibido, los profesionales, aspectos relacionados con la comodidad de las infraestructuras y la hostelería (en hospitales), las informaciones recibidas, los horarios, el nivel de identificación de los profesionales y la recomendación del centro.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memoria. Servicio Andaluz de Salud

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre reclamaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.03.3.20

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las causas que motivan a los usuarios a poner una reclamación así como su evolución y establecer comparaciones sobre las mismas entre los diferentes centros.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Sistema de Información de Reclamaciones de Usuarios del Servicio Andaluz de Salud.
UNIDAD INVESTIGADA: Reclamación.
SUJETO INFORMANTE: Unidades de Atención al Usuario de Centros de Especialidades y Centros de Primaria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número total de reclamaciones, número de reclamaciones respecto al total de actos sanitarios realizados (diferenciando en atención primaria y en especializada), principales motivos de reclamaciones en atención primaria, con porcentajes sobre el total y principales motivos de reclamaciones en atención especializada, con porcentajes sobre el total.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Servicio Andaluz de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Acción Social y Servicios Sociales

Estadística sobre beneficiarios del programa de solidaridad en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 17.03.4.09

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre solicitudes y presupuesto destinado al programa de solidaridad de Andalucía, así como el perfil socio-familiar de las familias solicitantes.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente de la gestión del Programa de Solidaridad.
UNIDAD INVESTIGADA: Unidades familiares beneficiarias del ingreso mínimo de solidaridad.
SUJETO INFORMANTE: Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Características de la unidad familiar: número de miembros, sexo de los miembros, edad por intervalos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería para la Igualdad Y Bienestar Social.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: La Mujer Andaluza en el Programa de Solidaridad: La "Feminización de la Pobreza en Andalucía".
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Deporte, Ocio y Participación Social

Estadística de asociaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.03.6.05

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el número de asociaciones inscritas en el Registro de Asociaciones de la Junta de Andalucía, su evolución y tipología, así como la actividad desarrollada en las mismas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente del Registro Central de Asociaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
UNIDAD INVESTIGADA: Asociación inscrita en el Registro Central de Asociaciones.
SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de asociación (de alumnos, científica, cultural, deportiva, etc.), ámbito (local, comarcal, provincial o regional), provincia y posible utilidad pública.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 1.803,04€ **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.11.00.01.00.220.01.14 A

EN PROYECTO
Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: DEPORTE, OCIO, Y PARTICIPACIÓN SOCIAL

Encuesta de uso de las instalaciones deportivas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.03.6.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el uso que se hace de las instalaciones deportivas ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante encuestas a las instalaciones deportivas y a los usuarios de las mismas.
UNIDAD INVESTIGADA: Instalación deportiva y usuarios.
SUJETO INFORMANTE: Responsables de las instalaciones deportivas y usuarios.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores de las características de la demanda y grado de satisfacción de los andaluces que practican deporte en las instalaciones y de las características de la oferta que proporcionan dichas instalaciones.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de datos y análisis de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística del deporte en la edad escolar en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.03.6.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener indicadores estadísticos de la actividad deportiva que realizan los andaluces menores de 16 años, distinguiendo entre actividades realizadas en clases de educación física, actividades deportivas en horario escolar y fuera del horario escolar.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta realizada a una muestra representativa de la población andaluza en edad escolar.
UNIDAD INVESTIGADA: Población andaluza en edad escolar.
SUJETO INFORMANTE: Población andaluza menor de 16 años y padres para los menores de 10 años.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tasas de prácticas deportivas, tipos de deportes, frecuencias de participación, por género y por edades.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El deporte andaluz en cifras
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Sistema de información en salud laboral en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.04.0.14

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información relativa a accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y riesgos profesionales sufridas por los trabajadores de aquellas empresas ubicadas en el territorio andaluz.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información a través de los partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales cumplimentados por los servicios médicos de prevención.
UNIDAD INVESTIGADA: Centros de trabajo ubicados en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Profesionales sanitarios de los servicios médicos de prevención.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Datos de la empresa: razón social, domicilio, localidad, provincia, actividad laboral, centro de trabajo, ... Datos del trimestre: período, promedio de productores, número de accidentes con baja, número de jornadas perdidas, ... Clasificación de los accidentes con baja en el trimestre (salvo los "in itinere"): causas del accidente, lugar de la lesión, naturaleza de las lesiones, ... Datos relativos a accidentes que causaron baja, dados de alta definitiva en el trimestre (salvo los "in itinere"): calificación y duración de la incapacidad.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Distrito sanitario.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Salud
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

GÉNERO

Encuesta de uso del tiempo de los andaluces

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Cuantificar el tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de otras operaciones realizadas en el ámbito en el ámbito estatal.
UNIDAD INVESTIGADA: Personas que residen en hogares familiares de Andalucía
SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relacionadas con la persona (sexo, edad, tipo de hogar, relación con la actividad, nivel de estudios, etc.)
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta de Uso del Tiempo de los Andaluces
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54 F

EN PROYECTO Área: GÉNERO

Estadística de consultas en el teléfono 900 de información a las mujeres

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 02.05.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad trimestral, el volumen y la variedad temática de las consultas realizadas a través del Teléfono 900 200 999, así como el perfil de las usuarias de los mismos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de la información mediante la recogida de datos en el instante en el que se produce la consulta.
UNIDAD INVESTIGADA: Persona que realiza la consulta.
SUJETO INFORMANTE: Servicio Telefónico de Información.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Localidad, provincia, mes, día y hora de las consultas. Motivo de las consultas, edad de la mujer que consulta, número de acogimientos por malos tratos gestionados desde el teléfono 900.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Preparación del proyecto técnico de la actividad. Incorporación de datos del servicio de asistencia jurídica telefónica que se realiza desde el teléfono.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas del teléfono 900 200 999
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.

Estadística sobre atención prestada en los centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 02.05.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, el número de plazas disponibles y los niveles de atención prestada a mujeres víctimas de malos tratos y a sus hijos/as en las casas de emergencia, acogida y pisos tutelados.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de las altas cumplimentadas en los Centros de Atención y Acogida para Mujeres Víctimas de Malos Tratos.
UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres e hijos e hijas atendidas en los centros de acogida del Instituto Andaluz de la Mujer.
SUJETO INFORMANTE: Centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de centros por tipo y provincia, plazas por tipo de centro y provincia, mujeres e hijos e hijas por tipo de centro y provincia.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Preparación del proyecto técnico de la actividad. Establecimiento de un plan de difusión de la actividad (ya sea mediante una publicación o Internet).

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: GÉNERO

Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 02.05.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad mensual, la evolución y distribución provincial de las denuncias por violencia contra las mujeres.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información suministrada por el Ministerio del Interior.
UNIDAD INVESTIGADA: Mujeres víctimas de malos tratos por parte de su pareja o expareja y en el ámbito familiar, delitos de agresiones contra la libertad e indemnidad sexual.
SUJETO INFORMANTE: Ministerio del Interior (Gabinete de Coordinación y Estudios).
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Provincia o comunidad autónoma de la denuncia, índice de violencia doméstica, clasificación jurídica de las denuncias, nacionalidad y grupos de edad de las víctimas, relación con el agresor, año y mes de las denuncias.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, tratamiento de datos y difusión de resultados. Preparación del proyecto técnico de la actividad.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Andaluz de la Mujer
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Violencia contra las mujeres. Estadísticas de denuncias
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO:** 06.05.0.07 **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Recopilación y difusión de información relativa a la educación desde la perspectiva de género en Andalucía **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Recopilación y tratamiento de datos propios o ajenos **UNIDAD INVESTIGADA:** Educación **SUJETO INFORMANTE:** Organismos productores de estadísticas **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Recursos, escolarización, resultados educativos, etc. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Difusión de resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Instituto de Estadística de Andalucía **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Anuario Andaluz de las Mujeres. Perspectivas de Género y Mujeres Andaluzas. Datos Básicos. **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadísticas sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO:** 06.05.0.08 **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Recopilación y difusión de información relativa a la participación desde la perspectiva de género en Andalucía . **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Recopilación y tratamiento de datos propios o ajenos **UNIDAD INVESTIGADA:** Participación de la población **SUJETO INFORMANTE:** Organismos productores de estadísticas. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Participación política, participación pública y otras formas de participación **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Difusión de resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Instituto de Estadística de Andalucía **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Anuario Andaluz de las Mujeres. Perspectivas de Género y Mujeres Andaluzas. Datos Básicos. **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Estadísticas sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.09

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilación y difusión de información desagregada por género relativa a la población andaluza

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y tratamiento de datos propios o ajenos

UNIDAD INVESTIGADA: Población

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Estructura poblacional, proyecciones de población, dinámica de la población, etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz de las Mujeres. Perspectivas de Género y Mujeres Andaluzas. Datos Básicos.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: GÉNERO

Estadísticas sobre la salud desde la perspectiva de género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.10

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilación y difusión de información relativa a la salud desde la perspectiva de género en Andalucía

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y tratamiento de datos propios o ajenos.

UNIDAD INVESTIGADA: Salud

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Recursos sanitarios, morbilidad, mortalidad,etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz de las Mujeres. Perspectivas de Género y Mujeres Andaluzas. Datos Básicos.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadísticas sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.11

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilación y difusión de información relativa al mercado de trabajo desde la perspectiva de género en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y tratamiento de datos propios o ajenos.
UNIDAD INVESTIGADA: Mercado de trabajo.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad, ocupación, desempleo, etc
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Difusión de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Andaluz de las Mujeres. Perspectivas de Género y Mujeres Andaluzas. Datos Básicos.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

SISTEMAS DE CUENTAS

Cuentas satélites del turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.06.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA), INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA (CENTRA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información que permita cuantificar la actividad económica del turismo en Andalucía y su relación con el resto de las actividades de la economía andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información estadística procedente de la Contabilidad Regional de Andalucía (tabla Input-Output), la Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía, la Encuesta de Presupuestos Familiares, el Censo de Población y Viviendas, la Encuesta a Turoperadores y la Estadística de Movimientos Turísticos de los españoles (FAMILITUR Regional).
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad económica del sector turístico.
SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística e Instituto de Estudios Turísticos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Macromagnitudes turísticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Publicación de la Cuenta Satélite del turismo de Andalucía 2000

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: A determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación Impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales:
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Estadística sobre la incidencia económica del deporte en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO:** 10.06.0.08 **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:** OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre las magnitudes macroeconómicas del deporte en Andalucía, así como su impacto sobre el resto de la economía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Obtención de información a partir de la explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos de diferentes organismos. **UNIDAD INVESTIGADA:** Instituciones públicas, instituciones sin fines de lucro, sociedades y personas físicas cuya actividad esté relacionada con el deporte. **SUJETO INFORMANTE:** Instituto de Estadística de Andalucía, Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, otras instituciones públicas, Registro Mercantil y Ministerio de Economía y Hacienda. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Producción, valor añadido, empleo y otros flujos económicos generados por el deporte en Andalucía. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Autonómica. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y análisis de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Consejería de Turismo, Comercio y Deportes **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** El Deporte Andaluz en Cifras **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Por determinar **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** X **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Agricultura, Ganadería, Caza, Pesca y Acuicultura

Estadística de precios percibidos y pagados por los agricultores en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO:** 12.07.1.21 **TIPO DE ACTIVIDAD:** EN PROYECTO **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:** MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Conocer la evolución mensual y anual de los precios percibidos y pagados por los agricultores mediante la elaboración de precios medios e índices de precios. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Obtención directa de información estadística mediante la realización de un muestreo no aleatorio. **UNIDAD INVESTIGADA:** Precios de productos agrícolas y ganaderos, precios de los medios de producción. **SUJETO INFORMANTE:** Agricultores, proveedores de inputs y entidades comercializadoras. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Precios o costes por unidad comercializada, y precios por productos utilizados como inputs en el sector. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Consejería de Agricultura y Pesca **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera y Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Mensual y anual **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** 43.657,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.16.00.18.00.659.05.71 A

Encuesta de cunicultura en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.22

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el estado actual y la evolución de los efectivos de ganado cunícola existente en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante la realización de muestreo aleatorio.
UNIDAD INVESTIGADA: Granjas cunícolas.
SUJETO INFORMANTE: Titulares de las explotaciones.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de reproductoras.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,24 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

EN PROYECTO Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Estadística de consumo anual de alimentos por el ganado en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.23

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización y consumo de los distintos tipos de piensos por la cabaña ganadera en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agraria con efectivos ganaderos.
SUJETO INFORMANTE: Ganaderos, comerciales del sector y profesionales de la actividad agraria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Consumo de piensos y tipos de ganado.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta anual de utilización de medios de producción en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.24

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización de cada medio de producción en relación con las distintas actividades agrícolas y ganaderas, así como los gastos de cada una de ellas según los consumos de medios empleados.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante la realización de un muestreo aleatorio estratificado.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones agrarias de la muestra.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores, corredores de fincas y profesionales de la actividad agraria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades de inputs, hectárea, cabeza de ganado, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO
Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Encuesta anual de utilización de pesticidas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.25

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer la utilización y consumo de los distintos tipos de pesticidas en relación con las distintas actividades agrícolas, así como los gastos de cada una de ellas según los consumos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante muestreo en explotaciones agrarias y distribuidores de fitosanitarios.
UNIDAD INVESTIGADA: Pesticidas usados en las explotaciones agrarias de la muestra.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores, comerciales del sector y profesionales de la actividad agraria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Unidades consumidas (litros, kilos, etc.).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuarios de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta de base de plantaciones de frutales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.26

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de información sobre las superficies ocupadas por las plantaciones de frutales, así como de sus rendimientos, variedades, patrones y edades a partir del panel coyuntural de cultivos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de datos estadísticos mediante la realización de muestreo aleatorio estratificado, tomando como base el panel.
UNIDAD INVESTIGADA: Plantación de frutales en segmentos de 49 Hectáreas.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores titulares de las plantaciones de frutales.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Especie, variedad, edad y superficie.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, PESCA Y ACUICULTURA

Encuesta de recursos pastables en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.27

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la información sobre las superficies ocupadas por pastos dedicados al aprovechamiento directo por el ganado en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información estadística mediante muestreo y explotación de información administrativa.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones agropecuarias.
SUJETO INFORMANTE: Agricultores, empresas relacionadas y Consejería de Agricultura y Pesca.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficies pastables.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Censo de la flota pesquera operativa en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.07.1.28

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas del sector pesquero en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Actualización del censo de la flota pesquera a través de la explotación de la información administrativa procedente de la administración pública.
UNIDAD INVESTIGADA: Flota pesquera.
SUJETO INFORMANTE: Asociaciones de armadores y cofradías de pescadores.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Toneladas métricas de capacidad y nº de barcos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Local.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Agricultura y Pesca
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Boletín Mensual de Información Agraria y Pesquera, Anuario de Estadísticas Agrarias y Pesqueras de Andalucía y Memoria de la Consejería
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual y anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Industria, Energía y Minas

Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.07.2.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: CONSEJERÍA DE EMPLEO, CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA, CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el grado en que la Administración Pública interviene en la actividad industrial, incentivándola a través de subvenciones u otras ayudas contempladas en el ámbito del Programa Industrial para Andalucía 2003-2006.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa sobre las ayudas y subvenciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y consejerías citadas para promoción industrial, infraestructura industrial y de equipamiento concedidas a entidades privadas y locales andaluzas.
UNIDAD INVESTIGADA: Ayudas y subvenciones de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y consejerías citadas.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Inversiones subvencionadas, subvenciones concedidas, empleos mantenidos, empleos creados.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Procesamiento de datos aportados por los centros gestores de las consejerías citadas para obtener un informe de seguimiento de las actuaciones realizadas y descritas en este ámbito durante el año 2004.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Informe de resultados año 2004 del Programa Industrial para Andalucía 2003-2006.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Turismo

Índice de Actividad Turística en Andalucía (INACTUR)

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.07.4.04

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA) E INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener un indicador específico de actividad turística en Andalucía referido a los agentes que conforman la oferta de hospedaje, restauración y servicios complementarios.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta periódica dirigida a una muestra de establecimientos turísticos en Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Establecimientos con actividad turística.
SUJETO INFORMANTE: Persona física o jurídica con actividad turística en Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Producción y empleo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Continuación en la realización de las encuestas y publicación.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (SAETA)
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Índice de Actividad Turística de Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Mensual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación: X
Datos provisionales:
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA
Subárea: TURISMO

Análisis territorial del turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.07.4.05

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA), UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el comportamiento de la actividad turística en el territorio andaluz mediante la construcción de indicadores de intensidad turística en relación con la población y respecto al territorio.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Operación de síntesis de la información procedente del Registro de Turismo, la encuesta de coyuntura turística de Andalucía, la encuesta de Ocupación Hotelera, el Sistema de Información Municipal de Andalucía y el Atlas turístico de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad turística.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte e Instituto de Estadística de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicador de demanda (turistas/población habitual), indicador de oferta (plazas alojamiento/población habitual), índice de ingreso medio (gasto turístico/población).
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Balance del Año Turístico en Andalucía 2004
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta a los segmentos turísticos

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.07.4.11

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Como consecuencia de la mayor complejidad en los hábitos de consumo se esta produciendo una diferenciación en los comportamientos, motivaciones y formas de viajar de los turistas dando lugar a la identificación de segmentos turísticos. Por ello se trata de realizar estudios más específicos que permitan un mejor conocimiento sobre estos grupos de turistas que responden a una misma motivación para adaptar mejor la oferta y las políticas turísticas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una entrevista personal.

UNIDAD INVESTIGADA: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza con una determinada motivación.
SUJETO INFORMANTE: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza con una determinada motivación.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: características sociodemográficas (sexo, edad, situación laboral y profesión), tipo de alojamiento, transporte, estancia media, gasto turístico, composición del gasto, calificación del destino, actividades realizadas, conocimiento y competitividad del destino.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sin determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta de seguimiento turístico del verano

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.07.4.12

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: EMPRESA PÚBLICA DE TURISMO (SAETA)

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Realización de un seguimiento de las principales variables turísticas en los meses de mayor afluencia de turismo a la Comunidad Autónoma andaluza.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una entrevista personal.

UNIDAD INVESTIGADA: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza.
SUJETO INFORMANTE: Turistas residentes y no residentes en la Comunidad Autónoma andaluza.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: características sociodemográficas (sexo, edad, situación laboral y profesión), tipo de alojamiento, transporte, estancia media, gasto turístico, composición del gasto, calificación del destino, actividades realizadas, conocimiento y competitividad del destino.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Comunidad Autónoma

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Realización del trabajo de campo y análisis de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deportes

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: A determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: A determinar

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación: X

Datos provisionales:

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Sistema Financiero

Estadísticas del sistema financiero de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.5.02

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del Boletín Estadístico del Banco de España, del Anuario Estadístico de la Banca en España, del Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorro y del Anuario de las Cajas Rurales, Populares y Profesionales y de las distintas entidades que operan en Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Sistema financiero.

SUJETO INFORMANTE: El Banco de España, la Asociación Española de Banca, la Confederación Española de Cajas de Ahorros, la Unión Nacional de Cooperativas de Crédito y las distintas entidades que operan en Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de entidades, Oficinas, Empleados, Créditos y Depósitos.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Obtención de información, grabación, análisis y elaboración de los resultados para medir el volumen de actividad alcanzado por las entidades de depósito y de seguros en Andalucía, ofreciendo datos tanto de los créditos concedidos y de los depósitos captados por las primeras, como del número de pólizas e importe de las primas y de las indemnizaciones de las compañías de seguros, así como de las principales partidas de las cuentas de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas del Sistema Financiero de Andalucía. Año 2004.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual.

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 8.500,00 **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Actividades Empresariales y Unidades de Producción

Demografía empresarial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre el tejido productivo andaluz, esto es, la creación y desaparición de centros de producción en el ámbito regional, así como su evolución en el tiempo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Centro de producción ubicado en el territorio de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: La distribución provincial y sectorial de los establecimientos, la especialización productiva de las provincias andaluzas y su densidad empresarial, el empleo, así como el tamaño de los establecimientos de Andalucía.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación y preparación de la información. Inicio del estudio.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Cuatrienal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 30.000,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Barómetro empresarial de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la opinión de los empresarios con establecimientos productivos en Andalucía, sobre la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta trimestral dirigida a una muestra de empresas con actividad en Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa con actividad económica en Andalucía, a excepción de las agrarias.

SUJETO INFORMANTE: Empresarios.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Percepción de los empresarios de la evolución de la producción (o ventas/servicios prestados), el empleo, la cartera de pedidos, otras inversiones en activos y stocks terminados para los sectores industrial, construcción y servicios.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, grabación, tratamiento y análisis de la misma. Elaboración de los resultados correspondientes al cuarto trimestre de 2004 y primer, segundo y tercer trimestre de 2005.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: InfoIEA. Barómetro Empresarial de Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Trimestral.

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

EN PROYECTO Área: ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Medir la demografía de las sociedades mercantiles en Andalucía, ofreciendo información de las sociedades creadas, registradas durante el año en estudio, así como de las sociedades que amplían y reducen capital, desembolsan dividendos pasivos, suspensiones de pagos y quiebras, sociedades disueltas y extinguidas, transformaciones de sociedades, escisiones y fusiones durante ese mismo año.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa procedente del Boletín del Registro Mercantil.

UNIDAD INVESTIGADA: Empresa que haya depositado sus cuentas anuales en algún Registro Mercantil de Andalucía.

SUJETO INFORMANTE: Registros Mercantiles de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de sociedades mercantiles constituidas, forma jurídica.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Obtención de la información, grabación, codificación y análisis de la misma. Elaboración de los resultados anuales definitivos del ejercicio 2004. Elaboración de los informes mensuales de 2005.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Sociedades Mercantiles de Andalucía. Año 2004, InfoIEA. Estadística sobre Sociedades Mercantiles de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y Mensual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.000,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.09.0.01

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad bienal, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación, para Andalucía, del fichero de microdatos de la encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas. Año 2002.
UNIDAD INVESTIGADA: Empresa y/o establecimiento con sede social en Andalucía con gasto en innovación tecnológica en esta Comunidad, así como las empresas con sede social en otra comunidad autónoma para las que la regionalización de la variable gastos en innovación afecta a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de empresas innovadoras, gastos en investigación tecnológica, cifra de negocios y empleo.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Obtención de la información, tratamiento de los datos, elaboración y publicación de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las Empresas. Resultados de Andalucía. Año 2003
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Bienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.09.0.02

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación, para Andalucía, del fichero de microdatos de la estadística sobre actividades de I+D del año 2002.
UNIDAD INVESTIGADA: Administración pública, universidad, empresa y/o establecimiento con actividad económica en Andalucía, e institución privada sin fin de lucro.
SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: personal empleado en I+D, análisis del empleo en I+D según ocupación, titulación y sexo en las universidades, gastos en I+D por sectores y tipo de gasto y análisis de esta variable en las universidades según naturaleza del gasto, disciplina científica, objetivo socioeconómico y tipo de investigación, así como origen de los fondos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Autonómica.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Obtención de la información, tratamiento de los datos, elaboración y publicación de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadística sobre Actividades de I+D. Resultados para Andalucía. Año 2003
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Sistemas de medición de la sociedad de la información y la economía del conocimiento en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.09.0.03

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer los equipamientos de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación de la población y el uso que se hace de ellos, y analizar el grado de implantación de estas tecnologías en la sociedad andaluza.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística procedente de otros organismos y obtención directa de información estadística mediante encuesta
UNIDAD INVESTIGADA: Hogares, empresas.

SUJETO INFORMANTE: Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Nacional de Estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Disponibilidad de la nueva tecnología (ordenadores, nº de móviles, acceso a Internet, líneas ADSL, ...) y uso (nº de horas dedicadas a Internet, uso de Internet en la actividad empresarial, ...)
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de información, Explotación de información estadística procedente de otros organismos, y análisis de resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Sistemas de Medición de la Sociedad de la Información y la Economía del Conocimiento en Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet.

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular.

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadística del servicio de atención a las víctimas de delitos (SAVA) en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.10.2.01

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la asistencia prestada en los Servicios de Atención a las Víctimas de Delitos (SAVA), así como sobre el perfil de los usuarios de los mismos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación de información estadística de las memorias anuales publicadas por los SAVA.
UNIDAD INVESTIGADA: Persona que acude a algún SAVA.

SUJETO INFORMANTE: Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos y Consejería de Justicia y Administración Pública.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas a casos atendidos: atenciones o expedientes, Fuentes de remisión: medio a través del cual la víctima ha tenido conocimiento del Servicio (servicios sociales, abogados, otro usuario, asociaciones, etc.), Perfil de las víctimas: sexo, edad, estado civil, situación laboral, y nivel de estudios, Datos de victimización: tipo de delito del que ha sido víctima y perjuicios sufridos (económicos, físicos, psicológicos o morales), Actuaciones del servicio: actuaciones jurídicas, psicológicas, sociales y comunes.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: consejería de Justicia y Administración Pública

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Servicio de Atención a las Víctimas de Delitos (SAVA) en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 6.010,12 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.00.220.01.14 A

Estadística de asistencia jurídica gratuita en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.10.2.03

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre los procesos resueltos por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita y sobre los pagos efectuados a los colegios de abogados por la prestación de asistencia letrada y turno de oficio en Andalucía.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

UNIDAD INVESTIGADA: Solicitud y resolución de asistencia jurídica gratuita solicitada a las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita.

SUJETO INFORMANTE: Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Relativas al tipo de procedimiento resuelto: jurisdicción civil, penal, contencioso administrativo, social y militar, número de denegaciones e informes de insostenibilidad de la pretensión, Relativas al concepto de pago: pagos efectuados a los colegios e abogados (asistencia letrada al detenido o turno de oficio) y a los colegios de procuradores (turno de oficio), Provincia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Anuario Estadístico de Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 1.803,04 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.11.00.01.00.220.01.14 A

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Cartografía digital estadística

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.12.1.02

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de la cartografía digital para la referenciación territorial de la información estadística.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información de los Ayuntamientos a través de las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, analizando la posibilidad de obtenerla a través de la información contenida en el fichero mensual de intercambio de la gestión y revisión del padrón municipal, en particular de los ficheros que contienen las revisiones de las unidades poblacionales, seccionado y callejero.

UNIDAD INVESTIGADA: Unidades territoriales inframunicipales.

SUJETO INFORMANTE: Instituto Nacional de Estadística.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Delimitación geográfica de las unidades poblacionales.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Sección censal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos y difusión de los resultados

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Cartografía Censal de Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: CD-ROM e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.020,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Infraestructura y Servicios del Transporte

Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.12.2.06

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información con periodicidad quinquenal sobre la situación de las infraestructuras y equipamientos de competencia municipal que complete la información ofrecida por la encuesta de infraestructura y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación específica para Andalucía del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales realizado por el Ministerio de Administraciones Públicas.

UNIDAD INVESTIGADA: Núcleos de población de municipios con población inferior a 50.000 habitantes.

SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Administraciones Públicas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Población y vivienda (sexo, poblaciones estacionarias, viviendas principales, viviendas secundarias...); aguas (redes de distribución, red de saneamiento, depuración...); equipamiento y redes viarias (pavimentación, limpieza de calles, recogida de basuras, cementerios, casas consistoriales...); otros equipamientos (centros educativos, jardines, mataderos...).

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Tratamiento de los datos correspondientes al año 2000 (referencia temporal de la última encuesta realizada).

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Mapa municipal de Andalucía de la prestación de servicios públicos (denominación provisional).

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Quinquenal

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 12.000, 00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.00.227.07.81 A

Estadística de inspección técnica de vehículos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 04.12.2.08

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer cuál es la situación del Parque de Automóviles de Andalucía, así como las condiciones de seguridad de los distintos sistemas mecánicos y componentes de los vehículos.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística suministrada por las estaciones de ITV de Andalucía.

UNIDAD INVESTIGADA: Vehículos sometidos a inspección técnica.

SUJETO INFORMANTE: Estaciones de ITV de Andalucía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Tipo de vehículo, resultado de la inspección, antigüedad del vehículo, tipo de defecto, grado de cumplimiento de la inspección, provincia.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Resultados Estadísticos de la Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Por determinar

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 6.000 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.12.00.01.00.609.05.72 A

MEDIOAMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

Red Natura 2000

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.1.11

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la red ecológica de Zonas de Especial Conservación y de Zonas de Especial Protección para las Aves. Contemplando, en cada una de las zonas en declaración, denominación, tipo, superficie, localización y nivel de planificación alcanzado en cada una de ellas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información procedente de la cartografía y bases de datos ya existentes relacionadas con la Red Natura 2000, incluyendo las zonas que ya han sido designadas en la actualidad y la lista de lugares propuestos para su declaración futura como Zonas de Especial Conservación.
UNIDAD INVESTIGADA: Lugares de Interés Comunitario / Zonas de Especial Conservación. Zonas de Especial Protección para las Aves.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie, perímetro, distribución de la superficie según las provincias y los municipios afectados y superficie de los municipios afectados de las Zonas de Especial Protección para las Aves y de las Zonas de Especial Conservación, superficie de las Zonas de Especial Protección para las Aves y de las Zonas de Especial Conservación situada dentro de Espacios Naturales Protegidos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio objeto de protección.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 840,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Diversidad Ambiental

Estadística de gestión de la red andaluza de vías pecuarias

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.2.03

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones realizadas en la Red Andaluza de Vías Pecuarias por la Administración, así como obtener información sobre los resultados en términos de situación, usos y actividades de dichas actuaciones.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente del Subsistema de Información de la Red Andaluza de Vías Pecuarias y del Sistema de Gestión de Expedientes Económicos.
UNIDAD INVESTIGADA: Vías pecuarias.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y longitud de vías en la red andaluza de vias pecuarias, número, longitud y superficie de las vías, elementos e instalaciones construidos y mantenidos en vías pecuarias.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Calidad Ambiental

Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.07

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre la carga contaminante que se vierte a las aguas litorales de Andalucía procedente de vertidos directos desde tierra al mar.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información mediante sensores "in situ" y muestras manuales, a través de la red automática de emisiones o red manual.
UNIDAD INVESTIGADA: Puntos de muestreo en el litoral andaluz.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de focos controlados, niveles de emisión, número de muestras y análisis, caudal de los vertidos al litoral, estimación de las descargas directas al litoral andaluz.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografías y estadísticas.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de actuaciones efectuadas por los agentes del medio ambiente en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.11

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer los datos correspondientes a la totalidad de actuaciones llevadas a cabo por los Agentes del Medio Ambiente, para reflejar su esfuerzo en la mejora del Medio Ambiente, así como estudiar la distribución de dichas actuaciones.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información administrativa contenida en los Partes Mensuales de Trabajo de los Agentes de Medio Ambiente.
UNIDAD INVESTIGADA: Actuaciones realizadas por los Agentes de Medio Ambiente.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de actuaciones de los agentes de medio ambiente.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de nformación Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de actuaciones efectuadas por las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.13.3.12

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar a conocer las actuaciones llevadas a cabo por las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de la información procedente de las notificaciones previas a la inspección realizada por las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
UNIDAD INVESTIGADA: Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
SUJETO INFORMANTE: Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Entidades colaboradoras, inspecciones, medios utilizados en las inspecciones, campos autorizados: atmósfera, ruido, agua, residuos, suelos y prevención.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de nformación Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Indicadores Ambientales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.15.0.12

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Proporcionar información mediante indicadores sobre el estado del medio ambiente y los efectos de la política ambiental en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación, tratamiento y presentación de información procedente de la Red de Información Ambiental de Andalucía de la Consejería de Medio Ambiente y de otros organismos e instituciones.
UNIDAD INVESTIGADA: Estado del Medio Ambiente.
SUJETO INFORMANTE: Consejería de Medio Ambiente y diversos organismos productores de información medioambiental.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Multitemáticas.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recopilación de la información, tratamiento de datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Medio Ambiente
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 15.023,80 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Boletín de indicadores deportivos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 10.15.0.22

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: OBSERVATORIO DEL DEPORTE ANDALUZ, UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Dar difusión a los principales resultados de las estadísticas de deporte en Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y actualización de los principales resultados obtenidos a partir de las estadísticas realizas.
UNIDAD INVESTIGADA: Actividad deportiva en Andalucía.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Indicadores de oferta y de demanda deportiva de Andalucía.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Edición del segundo número.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: El Deporte Andaluz en Cifras
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Por determinar
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales: X
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Conversión en euros de series estadísticas

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.25

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Convertir las series estadísticas monetarias expresadas en pesetas en euros, mediante la aplicación del tipo de conversión irrevocable.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística existente.
UNIDAD INVESTIGADA: Series estadísticas cuya unidad es la peseta o múltiplo de ella.
SUJETO INFORMANTE: Organismo productor de la serie estadística estudiada.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: No procede.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: No procede.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Finalización de la conversión en euros de la información expresada en pesetas o múltiplos de éstas, contenida en las bases de datos del Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: No procede
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: No procede
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: No procede
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: No procede
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos:
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.26

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre las principales características de la inversión extranjera directa en Andalucía (países inversores, sectores económicos sobre los que recae la inversión, etc.).

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Recopilación y síntesis estadística a partir de información de la Dirección General de Comercio e Inversiones del Ministerio de Economía (www.mcx.es).

UNIDAD INVESTIGADA: Flujos de inversión exterior.

SUJETO INFORMANTE: Ministerio de Economía.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Inversión bruta efectiva.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Comunidad Autónoma.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Experimentación de un prototipo de sistema de indicadores para su posterior difusión.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Inversiones extranjeras directas en sociedades españolas no cotizadas.

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales: X

Datos definitivos:

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

EN PROYECTO Área: MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 07.15.0.28

TIPO DE ACTIVIDAD: EN PROYECTO

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer una información sintética de las principales actividades estadísticas llevadas a cabo por los distintos centros directivos de la Consejería de Gobernación

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información estadística y de origen administrativo suministrada por los distintos centros directivos de la Consejería de Gobernación.

UNIDAD INVESTIGADA: Diversos caracteres relacionados con elecciones, espectáculos taurinos, juego privado, administración local, consumo, políticas migratorias, voluntariado, unidad de policía y asociaciones y federaciones andaluzas fuera de la comunidad andaluza..

SUJETO INFORMANTE: Consejería de Gobernación.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número y tipo de actuaciones de la policía autonómica, número y evolución de asociaciones y federaciones, votos por partido, número de votantes y evolución, número y tipo de espectáculos taurinos, evolución y gasto aparente en juego, tipo y número de *entidades locales* y *liquidación de presupuestos* municipales, número y tipo de reclamaciones e inspecciones de consumo, subvenciones a programas e infraestructuras en políticas migratorias, tipo y evolución de subvenciones a asociaciones de voluntariado.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y difusión de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Consejería de Gobernación

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, Internet y CD-ROM

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 5.188,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.09.00.01.00.227.07.22 A

ANEXO 6: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS HISTÓRICAS CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Salud y Sanidad

06.03.3.21 Estadísticas históricas sobre salud en la población andaluza

Vivienda

06.03.7.03 Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

06.04.0.15 Estadísticas históricas sobre mercado de trabajo en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

06.07.3.06 Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía

Turismo

06.07.4.07 Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

TERRITORIO

06.12.2.07 Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía

MEDIO AMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

06.13.1.12 Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía

HISTÓRICA

Área: SOCIEDAD DEL BIENESTAR
Subárea: SALUD Y SANIDAD

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Salud y Sanidad

Estadísticas históricas sobre salud de la población andaluza

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO:** 06.03.3.21 **TIPO DE ACTIVIDAD:** HISTÓRICA **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Recopilar las fuentes estadísticas existentes en materia de salud y elaborar información estadística relacionada con dicha materia a lo largo del siglo XX. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Investigación de fuentes y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos. **UNIDAD INVESTIGADA:** Salud **SUJETO INFORMANTE:** Organismos productores de estadísticas. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Recogida de la información y tratamiento de los datos.
PLAN DE DIFUSIÓN	**ORGANISMO DIFUSOR:** Instituto de Estadística de Andalucía **DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Por determinar **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Irregular **TIPO DE RESULTADOS:** **Primera estimación:** **Datos provisionales:** **Datos definitivos:** X **COSTE ECONÓMICO:** 12.020,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Vivienda

Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.03.7.03

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector vivienda y elaborar información estadística sobre dicho sector a lo largo del siglo XX.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Sector Vivienda
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de viviendas familiares, forma de ocupación, instalaciones y servicios, etc
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y tratamiento de los datos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y/o Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES

Estadística histórica sobre mercado de trabajo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.04.0.15

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el mercado de trabajo y elaborar información estadística sobre el mismo a lo largo del siglo XX.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Mercado de trabajo
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Actividad, ocupación, desemplec, etc
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y tratamiento de los datos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y/o Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.06

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector comercio en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Sector comercio.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de establecimientos, empleo, ventas, exportaciones e importaciones, etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y elaboración de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Monografía

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: 10.614,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

Turismo

Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.07

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el turismo en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.

METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

UNIDAD INVESTIGADA: Turismo.

SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.

PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de alojamientos turísticos por tipos y categorías, plazas, viajeros, pernoctaciones, etc.

DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Publicación de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía

DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet, publicación impresa y CD-ROM

PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Monografía

TIPO DE RESULTADOS:

Primera estimación:

Datos provisionales:

Datos definitivos: X

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

HISTÓRICA

Área: TERRITORIO
Subárea: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE

TERRITORIO

Infraestructura y Servicios del Transporte

Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.12.2.07

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector transporte y comunicaciones en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Sector transporte y comunicaciones.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Infraestructuras de transporte, tráfico de viajeros y de mercancías, servicio postal y telefónico, etc.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información, tratamiento de los datos y elaboración de los resultados.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Monografía
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 10.614,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

MEDIO AMBIENTE

Estado de los Recursos Naturales

Estadísticas históricas sobre el Entorno Físico en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.13.1.12

TIPO DE ACTIVIDAD: HISTÓRICA

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el entorno físico en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con el mismo a lo largo del siglo XX.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Investigación de fuentes y recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Territorio y clima.
SUJETO INFORMANTE: Organismos productores de estadísticas.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie municipal, temperaturas, precipitaciones, volumen de agua embalsada
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Recogida de la información y tratamiento de los datos.

PLAN DE DIFUSIÓN

ORGANISMO DIFUSOR: Instituto de Estadística de Andalucía
DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Por determinar
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa y/o Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
TIPO DE RESULTADOS:
Primera estimación:
Datos provisionales:
Datos definitivos: X
COSTE ECONÓMICO: 12.020,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.17.00.629.00.54 F

ANEXO 7: RELACIÓN DE ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS EN INVESTIGACIÓN CLASIFICADAS POR ÁREAS TEMÁTICAS CON SUS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS E INDICACIÓN DE LAS CONSEJERÍAS U ORGANISMOS RESPONSABLES

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

06.01.0.09 Registro de población de Andalucía

FAMILIAS Y HOGARES

06.02.0.04 Estadística sobre familias y hogares en Andalucía
06.02.0.05 Estudio longitudinal de las familias andaluzas

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

07.03.1.02 Marginación social: Índice de pobreza de Andalucía
07.03.1.03 Estadística de actuaciones en materia de consumo

Cultura

15.03.5.10 Estadística sobre lectura en Andalucía

GÉNERO

06.05.0.12 Cuentas satélite de producción doméstica

SISTEMAS DE CUENTAS

06.06.0.10 Cuenta de protección social en Andalucía
06.06.0.11 Matriz de contabilidad social de Andalucía
06.06.0.12 Indicadores provinciales de actividad de Andalucía
06.06.0.13 Sistema de precios en Andalucía

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

06.07.3.07 Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

Turismo

06.07.4.08 Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
06.07.4.09 Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía

ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y UNIDADES DE PRODUCCIÓN

06.08.0.08 Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

06.09.0.04 Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

08.10.2.05 Estadísticas judiciales en Andalucía

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

06.12.1.03 Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

06.15.0.24 Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía

POBLACIÓN Y MIGRACIONES

Registro de población de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.01.0.09

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener la relación de las personas residentes en Andalucía y sus características principales, en base a los padrones municipales de habitantes como instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés (estadísticas de variaciones residenciales infra y supramunicipales, marco para estadísticas muestrales dirigidas a la población, trayectorias vitales, etc.).

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Desarrollo del software de gestión del registro de población, y desarrollo de aplicaciones del registro, actualización periódica. Depuración de los datos de 2005. Análisis de información para explotación demográfica.

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Disponibilidad del Registro a 1 de enero de 2005

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

FAMILIA Y HOGARES

Estadística sobre familias y hogares en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.02.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la estructura y características demográficas de las familias y hogares andaluces, así como sobre sus condiciones de vida.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis y caracterización las familias y hogares andaluces en base a distintas fuentes estadísticas disponibles

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Cuarto trimestre 2005

COSTE ECONÓMICO: 24.040,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.16.00.609.00.54 F

Estudio longitudinal de las familias andaluzas

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.02.0.05

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sociodemográfica de los hogares andaluces mediante encuesta multitemática.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Trabajos de campo de la encuesta sobre redes familiares, depuración de la información y cálculo de errores muestrales, tabulación y análisis de resultados.

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: A partir del segundo trimestre de 2005

COSTE ECONÓMICO: 456.769,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.16.00.609.00.54 F

SOCIEDAD DEL BIENESTAR

Bienestar Social

Marginación social: Índice de pobreza en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 06.03.1.02** **TIPO DE ACTIVIDAD:** INVESTIGACIÓN **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre la pobreza en Andalucía, mediante la elaboración de un índice que describa las características principales de la población afectada por algún tipo de exclusión social, así como su número y distribución geográfica. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Elaboración de un informe sobre experiencias similares en otros sistemas estadísticos. **DISPONIBILIDAD DE LOS RESULTADOS:** Sin resultados en este año **COSTE ECONÓMICO:** 18.030,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.16.00.619.00.54 F

Estadística de actuaciones en materia de consumo

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 07.03.1.03** **TIPO DE ACTIVIDAD:** INVESTIGACIÓN **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Conocer las actuaciones desarrolladas en materia de información, inspección de mercado, educación y promoción de los consumidores llevadas a cabo por los órganos competentes en materia de consumo en la Comunidad Autónoma. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Adecuación y sistematización de los ficheros procedentes del Sistema de Información de Consumo. **DISPONIBILIDAD DE LOS RESULTADOS:** Por determinar **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Cultura

Estadística sobre lectura en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 15.03.5.10** **TIPO DE ACTIVIDAD:** INVESTIGACIÓN **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE CULTURA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Conocer, con periodicidad anual, los índices de lectura de los andaluces a partir de datos de ventas editoriales, uso de bibliotecas, etcétera. **TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005:** Búsqueda de fuentes. **DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS:** Sin resultados en este año **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

GÉNERO

Cuentas satélites de producción doméstica

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.05.0.12

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener una visión global de las actividades productivas de los hogares y estimar su valor económico, lo que supone considerar tanto las actividades incluidas en el Sistema Europeo de Cuentas como las no incluidas.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Elaboración de un estudio metodológico

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año.

COSTE ECONÓMICO: 18.030,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54 F

SISTEMAS DE CUENTAS

Cuenta de protección social en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.10

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtención de datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis de la información elaborada y realización de la publicación con los resultados obtenidos

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Segundo semestre 2005.

COSTE ECONÓMICO: 40.267,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54 F

Matriz de contabilidad social de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.11

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Elaboración de una matriz de contabilidad social de Andalucía.

TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis de la información elaborada y realización de la publicación con los resultados obtenidos.

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Segundo semestre.

COSTE ECONÓMICO: 18.030,00 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.10.31.16.00.619.00.54 F

Indicadores provinciales de actividad de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.12

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía, e integrar los resultados en el sistema de cuentas económicas de Andalucía.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Estudio piloto de las principales macromagnitudes económicas provinciales (producto interior bruto, valor añadido bruto, remuneración de asalariados, etc.) por ramas de actividad para los años 2000 y 2001, con base 2000.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Sistema de precios en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.06.0.13

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Construir un conjunto de índices de precios para Andalucía e integrar los resultados en el sistema de cuentas económicas.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Diseño de la metodología que se empleará en el desarrollo de esta actividad, análisis de las series existentes de precios del sector servicios. Estudio piloto sobre índices de precios de productos agrícolas e industriales para Andalucía.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

SECTORES PRODUCTIVOS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA

Comercio Interior y Exterior

Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.3.07

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Continuación con las tareas de diseño de la metodología con la que se desarrollará esta actividad y análisis de la información procedente del Marco input-output de Andalucía 2000, para las ramas de actividad de los servicios de comercio.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Turismo

Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.08

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la demanda y la oferta de los servicios de alojamientos que prestan los establecimientos de apartamentos turísticos en Andalucía.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Continuar el análisis de la metodología de la Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, y evaluación de sus resultados con objeto de determinar la viabilidad de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural. Resultados de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.07.4.09

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información referente a los alojamientos de turismo rural según están definidos en la normativa legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Continuar el análisis de la metodología de la Encuesta de Ocupación en Alojamientos de Turismo Rural, realizada por el Instituto Nacional de Estadística, y evaluación de sus resultados con objeto de determinar la viabilidad de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Actividades Empresariales y Unidades de Producción

Sistema de codificación geográfica y explotación del directorio de establecimientos con actividad económica de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.08.0.08

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Digitalización del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica de Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, etc. Así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Actualización y mantenimiento del viario del Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía. Trabajos de mantenimiento y ampliación del sistema de referenciación geográfica del Directorio de Establecimientos con actividad económica en Andalucía.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: 48.000,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

NUEVAS TECNOLOGÍAS, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.09.0.04

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el volumen y las características de las operaciones de comercio y servicio que se desarrollan a través de redes telemáticas en Andalucía.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Explotación de los microdatos y publicación de los resultados de la Encuesta del Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación y del Comercio Electrónico en las Empresas elaborada por el Instituto Nacional de Estadística.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Internet (publicación anual): Estadísticas sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las empresas en Andalucía. Año 2003.

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Justicia y Seguridad Ciudadana

Estadísticas judiciales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 08.10.2.05

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer el funcionamiento de la Administración de Justicia en Andalucía a través de sus tribunales y juzgados.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Puesta en marcha de las estadísticas encomendadas a la Consejería por el Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, así como el desarrollo metodológico de las operaciones contempladas en dicho Plan. Análisis de las fuentes de información propias de la Consejería para su mejor integración en las Estadísticas a desarrollar por las mismas.

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados en este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

TERRITORIO

Información y Gestión Territorial

Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.12.1.03

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información demográfica y social en niveles inferiores a la provincia mediante el empleo de una metodología adecuada que permita obtener información en áreas donde la fiabilidad de los datos, o ausencia de estos, no permite la obtención directa de indicadores.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis de metodología empleada y actualización de indicadores.

DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Segundo semestre 2005

COSTE ECONÓMICO: 24.040,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

MULTIDISCIPLINARES, DE SÍNTESIS Y NO DESGLOSABLES POR SECTOR O TEMA

Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 06.15.0.27

TIPO DE ACTIVIDAD: INVESTIGACIÓN

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Obtener información sobre la evolución de determinadas ramas de actividad de los servicios destinados a la venta en Andalucía mediante la construcción de indicadores.
TRABAJOS QUE SE VAN A EJECUTAR EN EL AÑO 2005: Análisis de la metodología de los Indicadores de Actividad del Sector Servicios elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y evaluación de sus resultados con objeto de elaborar una explotación más detallada para Andalucía.
DISPONIBILIDAD DE RESULTADOS: Sin resultados durante este año

COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

ANEXO 8: RELACIÓN DE DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

13.14.0.03 Catálogo de hospitales de Andalucía
15.14.0.04 Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía
10.14.0.05 Asociacionismo en el deporte andaluz
12.14.0.06 Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía
12.14.0.07 Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía
16.14.0.08 Registro de cotos de caza de Andalucía
10.14.0.10 Registro de turismo en Andalucía
06.14.0.11 Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía
05.14.0.12 Directorio de empresas públicas en Andalucía
11.14.0.13 Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía
11.14.0.14 Inventario de la planificación territorial en Andalucía
16.14.0.15 Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía
16.14.0.16 Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía
16.14.0.17 Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía
16.14.0.19 Registro de vías pecuarias de Andalucía
16.14.0.20 Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía
16.14.0.21 Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía
13.14.0.22 Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía
03.14.0.24 Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía
03.14.0.25 Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía
03.14.0.26 Directorio de centros de información juvenil en Andalucía
11.14.0.27 Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía
06.14.0.28 Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

Catálogo de hospitales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 13.14.0.03** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE SALUD **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Catálogo de Hospitales de Andalucía. **BASE NORMATIVA:** Ley General de Sanidad. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Envío de cuestionarios específicos.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Suministrar información sobre los recursos y establecimientos sanitarios con régimen de internado, tanto públicos como privados, de la red hospitalaria andaluza. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Obtención directa de información mediante el envío de cuestionarios específicos a los distintos establecimientos sanitarios con régimen de internado. **UNIDAD INVESTIGADA:** Establecimiento sanitario, público o privado, con régimen de internado. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Municipio y provincia, nombre, dirección, código postal, teléfono y fax, finalidad asistencial, dependencia funcional, concierto, camas instaladas, acreditación docente y alta tecnología. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Catálogo de Hospitales Andaluces **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Directorio de instituciones y centros culturales en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 15.14.0.04** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE CULTURA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** No aplicable. **BASE NORMATIVA:** No aplicable. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** *Cuestionario.*
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Suministrar información sobre ubicación, organización, identificación, equipamiento y ámbito de influencia de las instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura, a fin de determinar las áreas territoriales y administrativas infradotadas en materia cultural. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Obtención directa de información estadística mediante realización de censo, a través de cuestionarios específicos anuales, de las instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura. **UNIDAD INVESTIGADA:** Instituciones y centros dependientes de la Consejería de Cultura. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Datos de localización (dirección, teléfono, fax y correo electrónico), tipo de acceso, horario, tipo de actividades, presupuestos, personal y servicios. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Centros.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Directorio de la Consejería **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Asociacionismo en el deporte andaluz

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 10.14.0.05** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Ley del Deporte, Registro Andaluz de Entidades Deportivas. **BASE NORMATIVA:** Ley 6/1998, de 14 de diciembre, Decreto 7/2000, de 24 de enero. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Explotación de información administrativa sobre entidades deportivas.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre el nivel de asociacionismo en el deporte andaluz a partir de la explotación de los registros administrativos sobre entidades deportivas. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa sobre entidades deportivas. **UNIDAD INVESTIGADA:** Entidades deportivas. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Número de asociaciones, tipo de asociaciones. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Registro de Entidades Deportivas **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Continua **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Directorio de explotaciones de ganado porcino en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.14.0.06

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Múltiples.

BASE NORMATIVA: Múltiples.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: No aplicable.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de un directorio permanentemente actualizado que permita conocer la situación de la cabaña porcina en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para la realización de censos y operaciones muestrales.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención directa de información sobre ubicación y número de efectivos reproductores mediante entrevista personal a los titulares de las explotaciones agrarias y recopilación de información administrativa.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotación agrícola de Andalucía que entre sus orientaciones productivas incluye el mantenimiento permanente de ganado porcino.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de plazas reproductoras.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Directorios de Explotaciones de Ganado Porcino en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
COSTE ECONÓMICO: 9.923,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Directorio de explotaciones de rumiantes en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 12.14.0.07

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES: MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Múltiples.

BASE NORMATIVA: Múltiples.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: No aplicable.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Disponer de un directorio permanentemente actualizado de las explotaciones de ganado bovino, ovino y caprino en Andalucía, de manera que pueda obtenerse información estadística y sirva de marco para otros censos y encuestas.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de registros administrativos y obtención directa de información estadística mediante entrevista personal a los titulares de las explotaciones.
UNIDAD INVESTIGADA: Explotaciones de rumiantes.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Explotaciones y número de plazas reproductoras.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Directorios de Explotaciones de Rumiantes en Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Irregular
COSTE ECONÓMICO: 6.744,00 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.16.00.18.00.659.05.71 A

Registro de cotos de caza de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 16.14.0.08** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Registro de Caza y Pesca Continental. **BASE NORMATIVA:** Orden de 26 de Marzo de 1999. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Mecanismo reglado en soporte magnético.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Ofrecer información sobre la distribución y evolución de los cotos de caza en Andalucía según los distintos regímenes cinegéticos. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa procedente de las solicitudes de declaración de coto de caza. **UNIDAD INVESTIGADA:** Coto de caza. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Número y superficie de terrenos, provincia, matrícula, nombre del coto, categoría, titularidad, superficie cercada. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Cotos de caza.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa, CD-ROM e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual y trienal **COSTE ECONÓMICO:** 3.906,58 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.21.00.17.00.629.05.44 F

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Registro de Turismo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 10.14.0.10** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Ley de Turismo. **BASE NORMATIVA:** Ley 12/1999, de 13 de diciembre, BOJA número 151, de 30 de diciembre. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Representante del establecimiento mediante los expedientes de autorización y las actas de inspección.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre las características básicas del conjunto de establecimientos o actividades que prestan sus servicios con algún fin turístico en Andalucía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de la información procedente de los expedientes administrativos de altas y bajas de los establecimientos. **UNIDAD INVESTIGADA:** Establecimiento turístico. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Número de establecimientos y número de plazas. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Municipal
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Boletín de Indicadores Turísticos de Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Trimestral **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Directorio de establecimientos con actividades económicas de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 06.14.0.11** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Distintos registros administrativos procedentes de la administración autonómica y la administración central. **BASE NORMATIVA:** Múltiples. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Explotación de registros administrativos y aprovechamiento de otros datos.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, para su uso como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de distintos registros administrativos, encuestas de elaboración propia y datos procedentes de otros registros no administrativos. **UNIDAD INVESTIGADA:** Establecimiento con actividad económica en Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Variables identificativas, de localización, actividad y tamaño. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Establecimiento.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía 2005 **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet (banco de datos) y un resumen impreso de los principales resultados. **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** 208.610,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.31.17.00.629.00.54 F

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Directorio de empresas públicas en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 05.14.0.12** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Memoria del sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Sistema integrado de Información Económica-Financiera de Empresas Públicas (SIEJA) **BASE NORMATIVA:** Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Los datos son remitidos anualmente por las empresas a la Dirección General de Patrimonio.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener un inventario de todas las empresas públicas de la Junta de Andalucía, que contenga las características identificativas de las mismas, a fin de que sirva de marco para operaciones muestrales y para la gestión de cualquier ente, tanto público como privado. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de la información administrativa procedente de la Dirección General de Patrimonio sobre Sector Público Empresarial. **UNIDAD INVESTIGADA:** Empresa pública de la Junta de Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Nombre de la empresa, naturaleza, objeto social, capital social, participaciones en otras sociedades, domicilio social, personal, órganos de gobierno. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Empresa pública.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** El Sector Público Empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** 14.000,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.10.00.01.00.227.07.61 A

Inventario de clasificación urbanística de suelo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 11.14.0.13** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Planeamiento urbanístico general de ámbito municipal. **BASE NORMATIVA:** Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Recopilación de los documentos de planeamiento y posterior conversión a formato digital de los mismos.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información georreferenciada sobre las principales magnitudes espaciales referidas a la clasificación urbanística del suelo en Andalucía, así como sobre su uso y gestión. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de la información procedente de los documentos de Planeamiento General vigente de cada municipio. **UNIDAD INVESTIGADA:** Planeamiento urbanístico municipal de ámbito general. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Código de la unidad territorial, nombre, figura de planeamiento, clase de suelo, clase de unidad de planeamiento, tipo de sistema general, superficie, uso global del suelo, vivienda y edificabilidad. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Sectores definidos por el planeamiento urbanístico.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Inventario de Planeamiento Urbanístico de Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** CD-ROM e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** 47.017,40 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.13.00.03.00.629.00.43 B

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Inventario de la planificación territorial en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 11.14.0.14** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. **BASE NORMATIVA:** Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Recopilación de la publicación en los boletines oficiales.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre las iniciativas de planificación territorial de la comunidad autónoma de Andalucía, así como sobre el estado de elaboración, tramitación y gestión en que se encuentran. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa referida a los Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. **UNIDAD INVESTIGADA:** Planes de Ordenación del Territorio y Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Formulación, tramitación administrativa, aprobación y gestión de Planes. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Ámbitos de los planes.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Por determinar **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Inventario de espacios naturales protegidos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.14.0.15

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

BASE NORMATIVA: Ley 2/1989 de 18 de Julio.
Decreto 95/2003, de 8 de abril por el que se regula la Red de EENNPP de Andalucía y su registro.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información actualizada de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, contemplando como aspectos actualizables en cada espacio, su declaración, denominación, tipo, superficie, localización y nivel de planificación alcanzado por cada uno de ellos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la declaración de Espacios Naturales Protegidos, así como de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Espacios Naturales Protegidos ya declarados.
UNIDAD INVESTIGADA: Espacio Natural Protegido.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie y perímetro, distribución según provincias y municipios, figuras de protección, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión en Espacios Naturales Protegidos, presencia de la figura del Director Conservador.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Espacio Natural Protegido.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
COSTE ECONÓMICO: 14.423,23 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Inventario de hábitats de interés comunitario de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.14.0.16

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.

BASE NORMATIVA: Directiva del Consejo 92/43/CEE, de 21 de mayo.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el estado de conservación de los hábitats naturales y de las especies silvestres de fauna y flora de interés comunitario en el territorio andaluz, así como conocer la distribución de los hábitats y las especies incluidas en los mismos.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Obtención de información mediante fotografía aérea para identificar los hábitats, asignándoles un porcentaje de cobertura en caso de que sea posible. Posteriormente se realiza un trabajo de campo, marcando parcelas de muestreo y anotando la composición florística y la cobertura de cada hábitat así como el índice de naturalidad de los mismos.
UNIDAD INVESTIGADA: Hábitat natural.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Superficie y porcentaje que representa el hábitat con respecto a Andalucía y España, frecuencia y cobertura media, grado de representatividad promedio, estado de conservación promedio, valoración global.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Provincial.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
COSTE ECONÓMICO: 840,00 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Inventario de instalaciones para el uso público en espacios naturales protegidos de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.14.0.17

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Inventario de equipamientos de uso público.

BASE NORMATIVA: Orden de 20 de septiembre de 1999.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre el conjunto de instalaciones ofertadas por la Consejería de Medio Ambiente, para el uso público en los espacios naturales de su competencia y los servicios a ellas asociados.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de los datos de inventario de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.
UNIDAD INVESTIGADA: Equipamiento de uso público en Espacios Naturales Protegidos.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de instalaciones de uso público ofertadas en Espacios Naturales Protegidos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipical.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas, Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Registro de vías pecuarias de Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 16.14.0.19

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Bases de datos de la Oficina de Vías Pecuarias.

BASE NORMATIVA: Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias. Decreto 155/1998 de 21 de julio.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Mecanismo reglado en soporte magnético.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre características básicas de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa procedente de la asociación de los Proyectos de Clasificación de Vías Pecuarias con la información gráfica contenida en la Red de Información Ambiental de Andalucía.
UNIDAD INVESTIGADA: Vías pecuarias de Andalucía.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de vías pecuarias clasificadas hasta la fecha, longitud de las vías clasificadas y deslindadas hasta la fecha, superficie de las vías pecuarias clasificadas hasta la fecha, longitud de vías pecuarias clasificadas y deslindadas durante el año.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Municipal .

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas.
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa, CD-ROM e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual y trienal
COSTE ECONÓMICO: 3.906,58 €
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 16.14.0.20** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Sistema de Información de Vigilancia Ambiental. **BASE NORMATIVA:** Artículos 57 y 59 de la Ley 7/1994 de 18 de mayo de Protección Ambiental. Real Decreto 258/1989 de 10 de marzo. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Mecanismo reglado en soporte magnético.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Ofrecer información actualizada sobre los focos emisores contaminantes a las aguas litorales en Andalucía. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información administrativa procedente de las autorizaciones de vertido y de la inspección y vigilancia por tierra y mar. **UNIDAD INVESTIGADA:** Focos emisores contaminantes a las aguas litorales en Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Puntos controlados (emisarios) a través de la red manual de emisión a las aguas, focos o conducciones de emisión a las aguas litorales a través de la red automática, parámetros físico-químicos controlados en la red automática de emisiones a las aguas litorales. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Provincial.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa, CD-ROM e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual y trienal **COSTE ECONÓMICO:** 3.906,58 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.21.00.17.00.629.05.44 F

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Registro de montes a cargo de la Junta de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 16.14.0.21** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Sistema Informatizado de Gestión de Montes de Andalucía. **BASE NORMATIVA:** Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Mecanismo reglado en soporte magnético.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Ofrecer información actualizada sobre las principales características patrimoniales de los montes andaluces públicos. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación de información procedente de registros administrativos. **UNIDAD INVESTIGADA:** Montes a cargo de la Junta de Andalucía **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Número de montes, de montes amojonados, de montes demaniados y de montes deslindados, Número de montes con Plan de Ordenación de Montes, superficie de los montes, superficie consorciada en montes, de cooperación en montes y demaniada en montes. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Espacio Natural Protegido.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Medio Ambiente en Andalucía. Informe Anual, Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de cartografía y estadísticas **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa, CD-ROM e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual y trienal **COSTE ECONÓMICO:** 3.906,58 € **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 01.21.00.17.00.629.05.44 F

Registro Sanitario de Alimentos en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 13.14.0.22

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: CONSEJERÍA DE SALUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Registro General Sanitario de Alimentos.

BASE NORMATIVA: Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre, sobre Registro General Sanitario de Alimentos.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Información recogida de los expedientes de autorización.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Conocer las características básicas de todas las industrias alimentarias autorizadas por la Consejería de Salud.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información administrativa contenida en los expedientes de autorización.
UNIDAD INVESTIGADA: Industria alimentaria.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Número de industrias por sectores, por actividad y por ámbito geográfico.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Industria alimentaria.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Memorias de Salud Pública
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Directorio de alojamientos juveniles en Andalucía

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO: 03.14.0.24

TIPO DE ACTIVIDAD: DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE: INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:

IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA

DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA: Decreto por el que se autoriza la constitución de la empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

BASE NORMATIVA: Decreto 153/1990, de 22 de mayo.

SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS: Explotación de información existente en la empresa pública INTURJOVEN sobre las características de los centros de alojamiento juvenil.

DESCRIPCIÓN

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD: Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y servicios de la Red Andaluza de alojamientos juveniles de INTURJOVEN.
METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN: Explotación de información existente en la empresa pública INTURJOVEN sobre las características de los centros de alojamiento juvenil.
UNIDAD INVESTIGADA: Alojamientos juveniles gestionados por INTURJOVEN.
PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS: Capacidad de los centros, situación y características de los mismos.
DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA: Por centros.

PLAN DE DIFUSIÓN

DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES: Instalaciones y Turismo Joven
DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS: Publicación impresa e Internet
PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN: Anual
COSTE ECONÓMICO: No genera coste externo

Directorio de asociaciones juveniles de ámbito regional

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 03.14.0.25** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Censo de Asociaciones Juveniles. **BASE NORMATIVA:** DECRETO 68/1986 de 9 de abril, sobre constitución y funcionamiento de Asociaciones Juveniles en Andalucía. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Recogida de datos desde cada una de las direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud por orden de inscripción y tabulación en Access.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Ofrecer información sobre las características de identidad, actividades y funciones de las asociaciones juveniles registradas en el censo de entidades juveniles del Instituto Andaluz de la Juventud. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación y actualización de la información existente en el Censo de Entidades Juveniles del Instituto Andaluz de la Juventud. **UNIDAD INVESTIGADA:** Asociaciones juveniles locales, provinciales y regionales de Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** C.I.F., tipo de entidad, fines de la entidad, domicilio social principal, teléfono y fax de la entidad. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Municipal.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Directorio de Asociaciones Juveniles de Andalucía **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Directorio de centros de información juvenil en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 03.14.0.26** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Registros de Centros de Información en Andalucía. **BASE NORMATIVA:** DECRETO 80/1990, de 27 de febrero, por el que se regulan los Centros de Información Juvenil y se concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma Andaluza. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Base de datos en MYSQL a través de las distintas direcciones provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Ofrecer información sobre las características de identidad, estructurales y de servicios de la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Explotación y actualización de la información existente en la Red Andaluza de Centros de Información Juvenil. **UNIDAD INVESTIGADA:** Centros de Información Juvenil en Andalucía. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Entidad promotora, localidad del centro, domicilio, número de jóvenes destinatarios. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Municipal.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Centros de Información Juvenil **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

Inventario de afecciones jurídico-administrativas del suelo en Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 11.14.0.27** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Documentos de planeamiento y determinaciones de la legislación **BASE NORMATIVA:** Legislaciones sectoriales, como son la Ley de Ordenación del Territorio de Andalucía, Ley del Suelo, Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, Ley de Carreteras, Ley de Carreteras de Andalucía, Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley de Costas, Ley de Aguas. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:** Recopilación de información procedente de documentos de planeamiento y de legislaciones sectoriales.
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Obtener información sobre las afecciones que las distintas legislaciones y planes sectoriales establecen sobre el territorio andaluz. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Recopilación de la información procedente de los documentos de planeamiento aprobados, registros administrativos de delimitaciones y deslindes de dominios públicos, determinaciones legislativas sobre afecciones ligadas a infraestructuras y concesiones administrativas proporcionadas por los departamentos de la Administración Estatal o Autonómica. **UNIDAD INVESTIGADA:** Afección jurídico–administrativa del suelo. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Tipos de afección. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Ámbitos de la afección.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Por determinar **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa y CD-ROM **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS

Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía

IDENTIFICACIÓN	**CÓDIGO: 06.14.0.28** **TIPO DE ACTIVIDAD:** DIRECTORIOS, REGISTROS E INVENTARIOS **CONSEJERÍA U ORGANISMO RESPONSABLE:** INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA **CONSEJERÍAS U ORGANISMOS PARTICIPANTES:**
IDENTIFICACIÓN FUENTE ADMINISTRATIVA	**DENOMINACIÓN DE LA FUENTE ADMINISTRATIVA:** Múltiples. **BASE NORMATIVA:** Múltiples. **SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS:**
DESCRIPCIÓN	**OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD:** Proporcionar información sobre los registros y ficheros administrativos gestionados o no por la Junta de Andalucía y que sean utilizados en la producción estadística. **METODOLOGÍA EN LA RECOGIDA DE INFORMACIÓN:** Recopilación de las fuentes de información administrativa existentes. **UNIDAD INVESTIGADA:** Registro, fichero y otras fuentes de información administrativa usados en la producción de estadísticas públicas en Andalucía. **SUJETO INFORMANTE:** Instituto de Estadística de Andalucía y Organismos / Consejerías. **PRINCIPALES VARIABLES ESTUDIADAS:** Múltiples. **DESAGREGACIÓN MÁXIMA ALCANZADA:** Diversas.
PLAN DE DIFUSIÓN	**DENOMINACIÓN DE LA/S PUBLICACIÓN/ES:** Inventario de fuentes administrativas usadas en las actividades incluidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2004-2006 **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS:** Publicación impresa e Internet **PERIODICIDAD DE LA PUBLICACIÓN:** Anual **COSTE ECONÓMICO:** No genera coste externo

ANEXO 9: RELACIÓN DE LOS CAMBIOS EN LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS CON RESPECTO AL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003 – 2006 Y A LOS PROGRAMAS ESTADÍSTICOS ANUALES ANTERIORES

A) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006

1. Actividades incluidas en el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003:

06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía
09.12.2.08	Estadística de Inspección técnica de vehículos en Andalucía

2. Actividades incluidas en el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004:

06.07.4.08	Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
06.07.4.09	Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. Resultados de Andalucía
10.07.4.10	Encuesta de ocupación en establecimientos de alojamiento turístico
10.07.4.11	Encuesta a los segmentos turísticos
10.07.4.12	Encuesta de seguimiento turístico del verano
07.03.1.03	Estadística de actuaciones en materia de consumo

3. Actividades incluidas en el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2005:

07.15.0.28	Actividades estadísticas de la Consejería de Gobernación

B) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INCLUIDAS EN EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006 PERO NO INCLUIDAS EN PROGRAMAS ESTADÍSTICOS ANUALES ANTERIORES

06.03.1.02	Marginación social: Índice de pobreza de Andalucía
06.03.3.21	Estadísticas históricas sobre salud de la población andaluza
06.03.7.03	Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía
06.04.0.15	Estadística histórica sobre mercado de trabajo en Andalucía
06.13.1.12	Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía
06.05.0.07	Estadística sobre la educación desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.08	Estadística sobre la participación desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.09	Estadística sobre la población desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.10	Estadística sobre la salud desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.11	Estadística sobre el mercado de trabajo desde la perspectiva del género en Andalucía
06.05.0.12	Cuentas satélite de producción doméstica
06.07.3.02	Estadística sobre el sector exportador de Andalucía
06.07.3.06	Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía
06.08.0.03	Demografía empresarial de Andalucía
06.12.2.07	Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía
06.15.0.25	Conversión en euros de series estadísticas

C) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL 2004 QUE NO SE INCLUYEN EN EL PRESENTE PROGRAMA ESTADÍSTICO ANUAL.

06.01.0.06	Estimación permanente de los efectivos de población en Andalucía
06.01.0.08	Estadísticas históricas sobre población en Andalucía
06.03.2.12	Estadísticas históricas sobre educación y cultura en Andalucía
06.03.3.14	Encuesta sobre discapacidades, deficiencias y estados de salud. Resultados de Andalucía
06.04.0.13	Encuesta sobre la inserción laboral de los titulados en Andalucía
06.07.1.29	Estadísticas históricas sobre el sector primario en Andalucía
06.07.2.07	Estadísticas históricas sobre el sector industrial, minero y energético en Andalucía
06.11.0.02	Estadísticas históricas sobre elecciones en Andalucía
06.14.0.31	Inventario de clasificaciones de interés estadístico
10.07.4.10	Encuesta de ocupación en establecimientos de alojamiento turístico

D) ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS QUE SUFREN MODIFICACIONES EN RELACIÓN AL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA 2003-2006.

1. Actividades que han sufrido modificación en relación a su clasificación :

1.1. De proyecto a consolidada:

06.02.0.02	Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía
06.04.0.12	Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía
06.05.0.01	Mujeres andaluzas. Datos básicos. Perspectiva de género.
06.05.0.02	Anuario andaluz de las mujeres. Perspectiva de género.
06.07.2.08	Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía
06.07.3.04	Índice de comercio al por menor de Andalucía

06.07.3.05	Índices de valor unitario para el comercio exterior en Andalucía
06.08.0.04	Indicadores de competitividad empresarial en Andalucía.
07.10.2.02	Estadística sobre las actuaciones de la Unidad de Policía en Andalucía
06.15.0.23	Provincias Andaluzas. Datos Básicos
06.15.0.24	Boletín de Coyuntura Provincial

1.2. De investigación a proyecto:

06.01.0.10	Estadística sobre migración internacional en Andalucía
06.07.5.02	Estadísticas del sistema financiero de Andalucía
06.08.0.06	Barómetro empresarial de Andalucía
06.08.0.07	Estadísticas sobre sociedades mercantiles de Andalucía
06.15.0.26	Flujos de inversión extranjera directa en Andalucía

1.3. De consolidada a proyecto:

16.13.3.07	Estadística de emisión de carga contaminante a las aguas litorales de Andalucía
16.15.0.12	Indicadores ambientales de Andalucía

1.4. De directorios, registros e inventarios a consolidada:

16.07.1.30	Estadística de pesca continental deportiva de Andalucía (también cambió su denominación, antes 16.14.0.09. Registro de Cotos de Pesca Fluvial y Vedados de Andalucía)
16.03.3.08	Estadística de proyectos de voluntariado ambiental (también cambió su denominación, antes 16.14.0.18 Inventario de Proyectos de Voluntariado Ambiental en Andalucía)

1.5. Cambios de denominación:

03.03.4.07	Estadística de consultas en servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía (antes Estadística de consultas en centros de información juvenil y otros servicios de información y asesoramiento juvenil en Andalucía)
02.05.0.04	Estadística de consultas en el teléfono 900 de información a las mujeres (antes Estadística de consultas en los centros de información provinciales de la mujer y el teléfono 900 de información a las mujeres)
03.14.0.25	Directorio de asociaciones juveniles de ámbito regional (antes Directorio de asociaciones juveniles de Andalucía)
06.15.0.23	Provincias andaluzas. Datos básicos (antes Reseña estadística provincial)
16.07.1.18	Estadística de acuicultura continental en Andalucía (antes Estadística de Acuicultura y Pesca Continental en Andalucía)
16.15.0.14	Medio Ambiente en Andalucía. Informe anual (antes Informe Anual de Medio Ambiente)
16.15.0.15	Datos Básicos. Medio Ambiente. Andalucía (antes Medio Ambiente en Andalucía. Datos Básicos)
16.13.4.03	Estadística de la red de viveros de la Consejería de Medio Ambiente (antes Estadística de viveros forestales en Andalucía)
17.03.3.12	Estadística sobre admisiones a tratamiento del Plan Andaluz de Drogas (antes Estadística sobre inicios a tratamiento del Plan Andaluz de Drogas)
16.14.0.20	Estadística de conducciones de emisión a las aguas litorales de Andalucía (antes Inventario de focos emisores a las aguas litorales en Andalucía)

1.6. Cambios por agregación:

16.15.0.18	Red de Información Ambiental de Andalucía. Compendio de Cartografía y Estadísticas. Procede de las actividades 16.15.0.17 Sistema de Información Ambiental de Andalucía-Difusión y 16.15.0.18 Red de Información Ambiental de Andalucía.
13.03.3.17	Contabilidad Analítica de Gestión de centros de responsabilidad en los hospitales y distritos del Servicio Andaluz de Salud. Procede de las actividades 13.03.3.17 Contabilidad de gestión en asistencia especializada en Andalucía y 13.03.3.18 Contabilidad de gestión en asistencia primaria en Andalucía.

2. Actividades que han sufrido modificación en relación a la Consejería u Organismo responsable de su ejecución, y por tanto, en su código de identificación:

17.02.0.03	Estadística de uniones de hecho en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, antes responsabilidad de la Consejería de Justicia y Administración Pública, con código 08.02.0.03.
04.03.2.03	Estadística sobre la estructura de la Enseñanza Universitaria en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Educación y Ciencia, con código 14.03.2.03.
04.03.2.05	Estadística sobre procesos y resultados del Sistema Universitario en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Educación y Ciencia, con código 14.03.2.05.
04.04.0.10	Estadística sobre economía social en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.04.0.10.
04.07.2.03	Explotación del Registro de establecimientos industriales de Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.07.2.03.
04.07.2.04	Estadística de producción energética en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.07.2.04.
04.07.2.05	Estadística de producción minera en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes

responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.07.2.05.

04.07.2.06 Estadística sobre el fomento industrial en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.07.2.06.

07.10.1.02 Estadística de presupuestos liquidados de las corporaciones locales de Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Gobernación, antes responsabilidad del Instituto de Estadística de Andalucía, con código 06.10.1.02.

16.12.2.01 Estadística Básica de las Infraestructuras hidráulicas en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Medio Ambiente, antes responsabilidad de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con código 11.12.2.01.

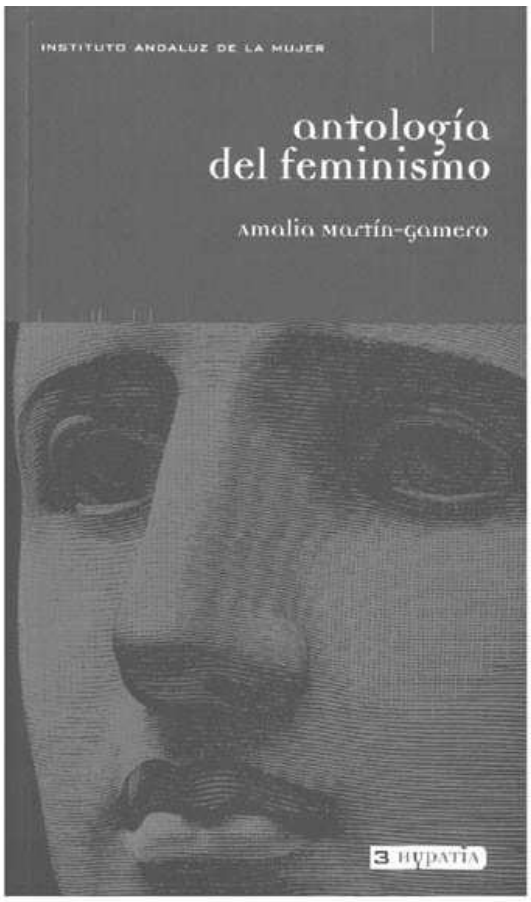
07.12.2.06 Explotación del banco de datos de infraestructura y equipamientos locales. Resultados para Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Gobernación, antes responsabilidad del Instituto de Estadística de Andalucía, con código 06.12.2.06.

04.12.2.08 Estadística de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía. Ahora perteneciente a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, antes responsabilidad de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, con código 09.12.2.08.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer
Edita: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2002
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

●*LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

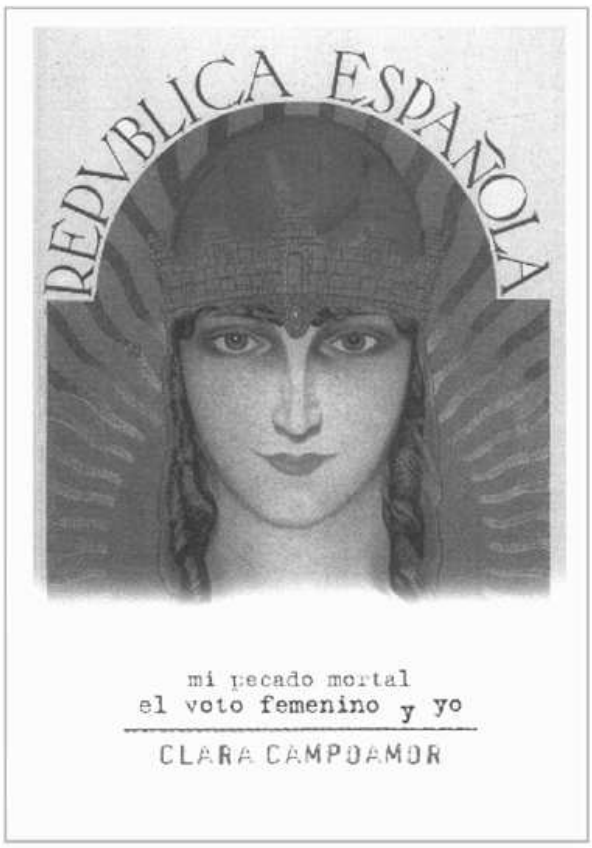
SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ●

PUBLICACIONES

Título: Mi Pecado Mortal El voto femenino y yo

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer
Año de edición: 2001
Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA
Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo
P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 SEVILLA

Papel ecológico